

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- CVE-2018-8991** **Consejo de Gobierno**
Decreto 80/2018, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Cantabria (PLATERCANT). Pág. 26073
- CVE-2018-8995** **Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna**
Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Servicio de Guardería en Centros Públicos y Guardería Municipal. Pág. 26130

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- CVE-2018-8958** **Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 38/62/15. Pág. 26134
- CVE-2018-9009** **Ayuntamiento de Santander**
Decreto de delegación provisional de funciones en materia de contratación. Pág. 26135
- CVE-2018-9010**
Resolución por la que se hace pública la bolsa de trabajo de Técnico Superior Especialista Higiene Industrial. Pág. 26136
- CVE-2018-8976** **Ayuntamiento de Torrelavega**
Resolución 4696/2018 de delegación de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil. Expediente 2018/8662K. Pág. 26138

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- CVE-2018-8956** **Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo**
Relación de contratos menores adjudicados durante el tercer trimestre de 2018. Pág. 26139
- CVE-2018-8987** **Ayuntamiento de Lamasón**
Anuncio de adjudicación de la enajenación de bien inmueble patrimonial de titularidad municipal. Pág. 26140
- CVE-2018-9042** **Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**
Anuncio de contratación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para el arrendamiento del Camping Derby de Loredó. Pág. 26141
- CVE-2018-8977** **Junta Vecinal de Corvera de Toranzo**
Anuncio de subasta de aprovechamientos forestales en Monte de Utilidad Pública número 377-ter Canabrosa y Saladrón, al sitio de Gozopera, perteneciente a las Juntas Vecinales de Hijas, Aés y Corvera de Toranzo. Pág. 26142

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- CVE-2018-8992** **Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
Resolución por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de septiembre del ejercicio 2018. Pág. 26143
- CVE-2018-8974** **Ayuntamiento de Torrelavega**
Resolución 4695/2018 de delegación de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil. Expediente 2018/8660L. Pág. 26178
- CVE-2018-8972** **Junta Vecinal de Totero**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018. Pág. 26179
CVE-2018-8973 Exposición pública de la cuenta general de 2017. Pág. 26180

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- CVE-2018-8985** **Ayuntamiento de Meruelo**
Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de las Tasas por Suministro Domiciliario de Agua Potable, Servicio de Alcantarillado, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento del tercer trimestre de 2018 y, apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 26181
- CVE-2018-9016** **Ayuntamiento de Miengo**
Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable Saneamiento y Canon Autonómico de Saneamiento del tercer trimestre de 2018 y, apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 26183
- CVE-2018-8993** **Ayuntamiento de Noja**
Aprobación y exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2018 y, apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 26184
- CVE-2018-8971** **Ayuntamiento de Valle de Villaverde**
Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Distribución de Agua, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Canon Autonómico de Saneamiento del tercer trimestre de 2018, y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 26185

4.4.OTROS

- CVE-2018-9044** **Ayuntamiento de Polanco**
Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Expediente 1025/2018. Pág. 26187
- CVE-2018-8994** **Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**
Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por Suministro de Agua, Recogida de Basura y Alcantarillado. Pág. 26188

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- CVE-2018-8968** **Consejería de Obras Públicas y Vivienda**
Resolución por la que se conceden ayudas al pago del alquiler en Cantabria (Plan 2018-2021). Pág. 26189

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

- CVE-2018-8969** **Consejería de Obras Públicas y Vivienda**
Resolución por la que se deniega la concesión y pago correspondiente a alguna de las mensualidades de las ayudas al pago del alquiler en Cantabria (Plan 2018-2021). Pág. 26242
- CVE-2018-9014** **Universidad de Cantabria**
Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento por la que se publica la relación de ayudas concedidas en la convocatoria de ayudas para contratos postdoctorales, publicada por Resolución de 19 de febrero de 2018. Pág. 26251
- CVE-2018-8967** **Ayuntamiento de Anievas**
Convocatoria para la concesión de subvenciones para la adquisición de libros y material educativo durante 2018. Pág. 26253

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- CVE-2018-8749** **Ayuntamiento de Castro Urdiales**
Información pública de solicitud de autorización para cierre de parcela en el barrio Estación, s/n, de Mioño. Expediente URB/1055/2018. Pág. 26255
- CVE-2018-8893** **Ayuntamiento de Liérganes**
Información pública de expediente para legalización de cabaña existente y nueva construcción de establo para ganado equino y perrera en Rosendera. Expediente 445/2018. Pág. 26256
- CVE-2018-9061** **Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna**
Información pública de solicitud de autorización para ejecución de cobertizo para rebaño de ovejas y cabras en finca La Jerrizuela, en Coa de Buelna, polígono 23, parcela 62. Expediente 1161/2018. Pág. 26257
- CVE-2018-8953** **Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**
Información pública de solicitud de autorización para construcción de edificio para residencia sociosanitaria y centro de día en barrio Las Cruces, en Rubayo. Pág. 26258
- CVE-2018-8961** **Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual número 10 de las Normas Subsidiarias. Expediente 53/2941/2017. Pág. 26259
- CVE-2018-8982** **Ayuntamiento de Villaescusa**
Información pública de solicitud de autorización para obras contempladas en proyecto de abastecimiento de agua a Carcabillo, en Obregón. Pág. 26260

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- CVE-2018-8966** **Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
Resolución por la que se otorga autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al expediente AT-745-16. Pág. 26261

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

- CVE-2018-8970** **Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
Resolución autorizando la baja de la entidad Sindicato Independiente de la Universidad de Cantabria (SI-UC), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales (Depósito número 39573). Pág. 26265

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

7.5.VARIOS

- CVE-2018-8920** **Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
Resolución, de 3 de octubre de 2018, por la que se acuerda la publicación del encargo a medio propio realizado por el Gobierno de Cantabria a la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, para la prestación del servicio de apoyo al primer ciclo de la Educación Infantil en colegios de educación infantil y primaria gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2018/2019. Pág. 26266
- CVE-2018-8880** **Ayuntamiento de Castro Urdiales**
Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Venta Ambulante. Pág. 26277
- CVE-2018-8960** **Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales. Expediente 30/2950/2018. Pág. 26278
- CVE-2018-8962** **Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza para la Lucha contra Actos Incívicos y muy especialmente los motivados por la práctica del botellón. Expediente 39/2960/2018. Pág. 26279
- CVE-2018-9002** **Ayuntamiento de Santander**
Notificación de resolución de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST.2018.07.23.BC.03. Pág. 26280
- CVE-2018-9006** **Ayuntamiento de Santander**
Notificación de resolución de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST.2018.07.23.BC.11. Pág. 26282
- CVE-2018-9007** **Ayuntamiento de Santander**
Notificación de resolución de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST.2018.07.24.BC.04. Pág. 26284
- CVE-2018-9008** **Ayuntamiento de Santander**
Notificación de resolución de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST.2018.07.24.BC.07. Pág. 26286
- CVE-2018-9011** **Ayuntamiento de Santander**
Notificación de incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 26288
- CVE-2018-8830** **Ayuntamiento de Villaescusa**
Información pública de solicitud de licencia de actividad para adecuación del recinto de cuarentena en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno (Obregón). Pág. 26289
- CVE-2018-8984** **Ayuntamiento de Villaescusa**
Información pública de solicitud de actividad del proyecto de construcción de camping y actividad de bar-restaurante en Obregón y de su Estudio de Impacto Ambiental. Pág. 26290

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

- CVE-2018-8983** **Juzgado de lo Social Nº 6 de Oviedo**
Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 87/2018. Pág. 26291
- CVE-2018-8846** **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo**
Notificación de sentencia 113/2018 en procedimiento ordinario 465/2017. Pág. 26293
- CVE-2018-8847** **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo**
Notificación de sentencia 121/2018 dictada en procedimiento ordinario 388/2017. Pág. 26294

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2018-8991 *Decreto 80/2018, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Cantabria (PLATERCANT).*

PREÁMBULO

El Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, aprobó la Norma Básica de Protección Civil, dando así cumplimiento a la previsión legal de desarrollo normativo contenida en la legislación estatal. En dicha Norma se definen los ámbitos en que se han de ejercer las competencias y responsabilidades de las diferentes Administraciones Públicas intervinientes en materia de Protección Civil, así como las directrices para la elaboración de los Planes Territoriales de Emergencias y de los Planes Especiales definidos por sectores de actividad con riesgos de provocar situaciones de emergencia.

Dentro de este marco normativo, en un primer momento se aprobó el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria (PLATERCANT), mediante el Decreto 141/1999, de 16 de diciembre. Posteriormente, y como consecuencia de las necesarias actualizaciones y revisiones detectadas durante la vigencia de dicho Decreto, se aprobó el Decreto 137/2005, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria (PLATERCANT).

Ambas disposiciones reglamentarias materializaron la previsión del marco orgánico-funcional, así como los mecanismos existentes para la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, y desarrollaron el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas intervinientes en los casos de emergencia.

Por su parte, la Ley de Cantabria 1/2007, de 1 de marzo, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria, establece en su artículo 28 la definición del Plan Territorial de Protección Civil de Cantabria, señalando que constituye el marco organizativo general de los restantes planes territoriales de ámbito inferior, de manera que permita la integración de los mismos.

La reciente aprobación de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, el tiempo transcurrido desde la implantación del Plan vigente hasta la actualidad, la experiencia adquirida durante este período y la obligación de efectuar las adecuaciones pertinentes para su ajuste a la realidad del momento, hacen necesaria la modificación de aquellos aspectos del mismo que permitan un mejor encaje en el marco normativo vigente en la actualidad, adaptando sus previsiones a los medios personales y materiales y a la estructura organizativa existentes actualmente para dar adecuada y eficaz respuesta a la atención y gestión de las emergencias acaecidas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Plan Territorial de Emergencias de Cantabria (PLATERCANT), se configura como Plan Director, y tiene como objetivo fundamental la organización general dentro de su ámbito territorial, permitiendo la integración en él de los Planes Territoriales de ámbito inferior, al definir los elementos esenciales de la planificación. Se logra con ello una mayor eficiencia en la articulación de las relaciones existentes entre los distintos elementos intervinientes en las emergencias, otorgando con ello una mayor claridad y transparencia, al predefinir de manera anticipada los recursos a movilizar en función de la tipología de las emergencias detectadas.

En virtud de cuanto antecede, y con objeto de otorgar mayor seguridad jurídica al régimen de planificación aplicable a la atención de las emergencias, el presente Plan Territorial de Protección Civil de Cantabria (PLATERCANT) fue informado por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria el 18 de enero de 2018, habiendo sido igualmente informado por el Consejo Nacional de Protección Civil el 10 de septiembre de 2018.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Justicia, y previa deliberación del Gobierno de Cantabria, en su reunión del día 4 de octubre de 2018,

DISPONGO

ARTÍCULO ÚNICO.

1.- Se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Cantabria (PLATERCANT), que se incorpora como anexo al presente Decreto.

2.- El Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Cantabria (PLATERCANT) tiene el carácter de Plan Director, de conformidad con lo previsto en el punto 3.2 del Real Decreto 407/1992 de 24 de abril por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Disposición Derogatoria Única.

Queda derogado el Decreto 137/2005, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria (PLATERCANT).

Disposición Final Primera.

Se faculta al Consejero de Presidencia y Justicia para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Segunda.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 4 de octubre de 2018.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
El consejero de Presidencia y Justicia,
P.S. el consejero de Obras Públicas y Vivienda
(Decreto 58/2016, de 8 de septiembre),
José María Mazón Ramos.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE CANTABRIA

ÍNDICE

TÍTULO PRELIMINAR
TÍTULO I. OBJETIVO Y ALCANCE
TÍTULO II. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS
TÍTULO III. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL
TÍTULO IV. OPERATIVIDAD DEL PLAN
TÍTULO V. CATALOGO DE MEDIOS Y RECURSOS
TÍTULO VI. IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVISIÓN

ANEXOS

ANEXO 1. NORMATIVA DE APLICACIÓN
ANEXO 2. DEFINICIONES
ANEXO 3. TERRITORIO
ANEXO 4. RIESGOS
ANEXO 5. DIRECTRICES PARA LA PLANIFICACIÓN LOCAL
ANEXO 6. MAPA DE RIESGOS

TÍTULO PRELIMINAR

Definición

El Plan Territorial de Protección Civil de Cantabria, PLATERCANT, es el instrumento organizativo de respuesta frente a las emergencias generales de Protección Civil en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

El Plan establece los mecanismos para la movilización y organización de recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, así como la forma en que éstos se coordinan.

Carácter del Plan

Platercant tiene un carácter preventivo, basándose en la detección anticipada de una situación de riesgo y el posterior desarrollo de mecanismos de organización para garantizar la respuesta a las emergencias de Protección Civil que puedan originarse.

También tiene el carácter de Plan Director, al establecer el marco organizativo general y prever la integración de los planes de protección civil de orden inferior, estableciendo las directrices para la elaboración y aprobación de los mismos, así como el mecanismo de interrelación en la activación entre todos ellos. En este sentido el Plan tiene como finalidades:

- Definir los elementos esenciales del proceso de planificación.
- Permitir la integración de los Planes Territoriales de ámbito inferior.
- Permitir la fijación de objetivos globales en orden al estudio y prevención de las situaciones de emergencias, y a la protección y socorro de personas, bienes y medio ambiente en los casos en que dichas situaciones se produzcan.
- Proporcionar estrategias para la articulación de los planes de las Administraciones Locales, para la adaptación estructural de los Planes Especiales que determina la normativa y de aquellos otros que considere la Comunidad Autónoma.

Los Planes Territoriales de ámbito inferior al autonómico deberán elaborarse por los Municipios o entes supramunicipales que estén obligados a ello. Todos los Planes Territoriales deberán contener, como mínimo, las previsiones recogidas en la normativa de Protección Civil. Asimismo, la elaboración de los mismos se efectuará de acuerdo con las directrices para la planificación local incluidas en el anexo 5 al presente Plan.

Asimismo, para completar la planificación, los titulares de establecimientos, centros, espacios, instalaciones, dependencias, edificaciones o actividades que puedan generar situaciones de emergencia y que estén incluidas en el catálogo de de actividades susceptibles de generar riesgos para las personas, los bienes o el patrimonio, deberán disponer de un plan de autoprotección.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

TÍTULO I. OBJETIVO Y ALCANCE

Objetivo

PLATERCANT es el instrumento de prevención de las situaciones de riesgo y de respuesta inmediata ante las emergencias de Protección Civil que pudieran generarse.

Los objetivos específicos son:

- a) Establecer el marco organizativo de la protección civil en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, permitiendo la integración tanto de los planes especiales como de los planes territoriales de emergencia de ámbito inferior.
- b) Analizar los riesgos principales que pueden afectar a la Comunidad Autónoma, establecer los criterios generales para su estudio detallado, así como el territorio previsiblemente afectado por ellos.
- c) Establecer la estructura orgánica-funcional y los procedimientos operativos que garanticen la respuesta en caso de emergencias de Protección Civil que se produzcan en el territorio de Cantabria.
- d) Fijar las pautas de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas que tuvieran que intervenir, y la organización de los servicios y recursos.
- e) Establecer el marco para desarrollar los criterios y procedimientos que han de seguir las Administraciones Públicas ante cualquier situación de emergencia cuya gestión y/o dirección corresponda a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- f) Especificar el mecanismo de integración en el nivel superior de planificación (nivel estatal) asegurando la continuidad en el operativo y en la dirección.
- g) Optimizar los recursos y medios de las Administraciones Públicas, sirviendo de guía para la resolución de las emergencias de Protección Civil, así como determinar la operatividad a seguir en aquellas situaciones de emergencia cuya gestión y dirección corresponda a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Alcance y ámbito de aplicación del Plan

El alcance está definido por los riesgos que puedan generar situaciones de emergencia de protección civil y exigir respuesta y está limitado por:

- La demarcación geográfica del territorio de Cantabria.
- La probabilidad de efectos en el territorio de Cantabria de emergencias de Protección Civil originadas fuera del mismo.
- La no cobertura por planes especiales, o que siendo objeto de planes especiales éstos no estén elaborados e implantados.
- Las circunstancias que, de acuerdo con la normativa de aplicación, establezcan situaciones de interés nacional.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

TÍTULO II. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Descripción del territorio

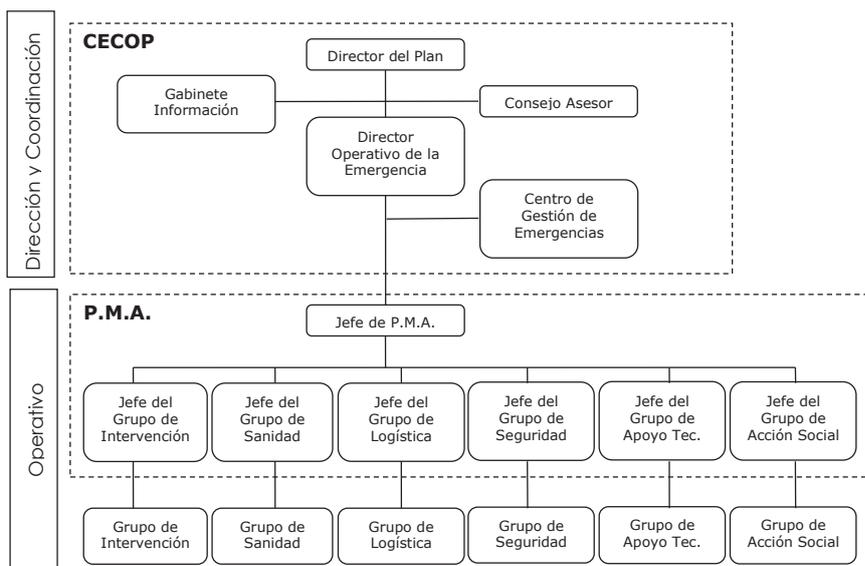
El Plan describe, cuantifica y localiza cuantos aspectos, relativos al territorio de la Comunidad Autónoma, resultan relevantes para fundamentar el análisis de riesgo, la vulnerabilidad, la zonificación del territorio, el despliegue de medios y recursos, y la localización de infraestructuras de apoyo para las operaciones de emergencia.

En el anexo 3 se contempla:

1. Situación
2. Orografía
3. Hidrología
4. Demografía

TÍTULO III. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL

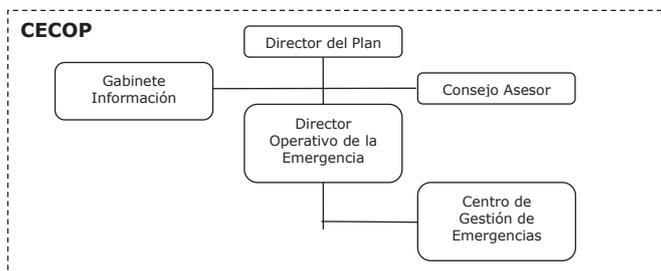
La estructura y organización del Plan es la que se muestra en el siguiente organigrama, dividiéndose en estructura de Dirección y Coordinación y estructura Operativa:



1. Estructura de Dirección y Coordinación

La estructura de Dirección y Coordinación está compuesta por:

- Director del Plan (DIRPLAN)
- Consejo Asesor
- Gabinete de Información
- Director Operativo de la Emergencia (DOE)
- Centro de Gestión de Emergencias



LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

CECOP

Es el centro superior de dirección y coordinación de actuaciones del PLATERCANT, constituido en torno al Director del Plan, para ejercer las funciones de mando y control en las situaciones de emergencia.

Está integrado por:

- El Director del Plan (DIRPLAN)
- El Consejo Asesor
- El Gabinete de Información.
- El Director Operativo de la Emergencia
- El Centro de Gestión de Emergencias

Podrá integrar órganos de coordinación de rango inferior garantizando un mando único en la gestión de la emergencia, que corresponderá al Director del PLATERCANT.

En caso de activación de la situación 3 el CECOP funcionará como Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI).

Salvo que expresamente el Director del Plan disponga otra cosa, el CECOP se constituirá en el lugar donde se ubica el Centro de Gestión de Emergencias de Cantabria.

Director del Plan (DIRPLAN).

La Dirección del Plan corresponde al titular de la Consejería competente en materia de Protección Civil, que puede delegar en el titular de la Dirección General competente en dicha materia.

En aquellos casos en que se active la situación 3 del plan motivado por el interés nacional, la Norma Básica establece que la Dirección del Plan y la coordinación de las actuaciones corresponda a la Administración General del Estado.

En el Director del Plan recae la dirección y coordinación de todas las acciones a realizar y asume las siguientes funciones:

- Declarar la activación y aplicación formal del Plan.
- Declarar las Situaciones de Emergencia establecidas en este Plan.
- Determinar la parte de la estructura organizativa que se activa en cada una de las Situaciones.
- Activar el PMA o PMAs, si se considera necesario.
- Constituir el Consejo Asesor adecuado a la situación de emergencia y su posible evolución.
- Determinar, con el apoyo del Consejo Asesor, la estrategia general de la operación, y en cada momento, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y para la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal que interviene en la emergencia.
- Ordenar las medidas de protección de la población (información, confinamiento o evacuación de la población).
- Determinar y coordinar la información a la población, tanto la destinada a adoptar medidas de protección como la general sobre la emergencia.
- Autorizar todos los comunicados oficiales relacionados con la emergencia, previamente a su difusión.
- Declarar el fin de la emergencia y determinar la desmovilización de los medios y recursos desplazados ante una emergencia una vez cumplida su función.
- Establecer la coordinación con los responsables municipales afectados.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

- Establecer la estrategia de actuación ante la emergencia.
- Garantizar la información a los órganos previstos de aquellas circunstancias o acontecimientos en los que se presume que puedan necesitarse medios no previstos en el Plan, y/o que pueden darse los supuestos para la declaración de interés nacional.
- Solicitar la activación de Medios y recursos de la Administración General del Estado o de otras Administraciones que no se encuentren adscritos al Plan.
- Asegurar el mantenimiento de la operatividad del PLATERCANT.
- Cualquier otra derivada de sus funciones.

Consejo Asesor.

Con objeto de asistir al Director del Plan se podrá constituir el Consejo Asesor que reunirá a todos sus miembros o a parte de ellos, con arreglo a la convocatoria hecha por el Director del Plan en función de la Situación y de las circunstancias de la emergencia.

Podrá constituirse según las necesidades de la emergencia por:

- Representante de la Delegación del Gobierno.
- Representante de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Representante de los Municipios afectados.
- Representantes de las Consejerías afectadas.
- Representantes de organismos que tengan una actuación decisiva en el desarrollo de las operaciones.
- Expertos cuya presencia se estime necesaria en la gestión de la emergencia.

Los miembros designados en el Consejo Asesor, a criterio del Director del Plan, se incorporarán al CECOP al ser convocados.

Funciones básicas:

- Asesorar al Director del Plan sobre las consecuencias de la emergencia, medidas a adoptar y medios necesarios en cada momento.
- Estudiar y proponer las modificaciones pertinentes en la estrategia para una mayor eficacia del Plan.

Gabinete de Información

Lo integran el Gabinete de comunicación del Gobierno de Cantabria y los Gabinetes de comunicación de los Ayuntamientos afectados.

El Jefe del Gabinete de Información será el responsable de Comunicación del Gobierno de Cantabria o persona en quien delegue.

Sus funciones son:

- Recibir y recabar del DOE información sobre la emergencia y su evolución.
- Elaborar los comunicados sobre la situación de la emergencia.
- Ejercer la portavocía única a través del Jefe del Gabinete de Información
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Confeccionar y realizar la difusión de comunicados informativos a la población acerca de la situación existente.
- Organizar y estructurar la atención de los medios de información que requieran datos sobre la situación de emergencia.
- Difundir las medidas de prevención y protección a la población afectada, así como mantenerla informada de la evolución de la emergencia.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

- Colaborar en la difusión a la población de cuantas recomendaciones y mensajes se consideren oportunos.
- Incorporar un representante al PMA/PMA's cuando sea requerido con el fin de coordinar la información que se genere en el lugar de la emergencia.

Toda información oficial sobre la emergencia será canalizada a través de este Gabinete coordinando para ello las actuaciones que, relativas a la gestión de la información, se efectúen en cualquier centro u órgano de coordinación.

Toda esta información será supervisada y autorizada por el Director del Plan.

Director Operativo de la Emergencia (DOE)

El Director Operativo de la Emergencia es la persona que, bajo la dependencia del Director del Plan, se responsabiliza de la adopción de las medidas de coordinación necesarias para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente previstas en el Plan.

Se designará por el Director del Plan de entre el personal adscrito a la Dirección General de Protección Civil y emergencias.

Sus funciones son:

- Ejecutar las disposiciones del Director del Plan relativas al ejercicio de sus funciones.
- Coordinar las actuaciones del Centro de Gestión de Emergencias.
- Activar, a través del Centro de Gestión de Emergencias, los recursos que sean necesarios.
- Mantener informado al Director del Plan sobre la evolución de la situación.
- Proponer al Director del Plan la necesidad de adoptar medidas de protección para las personas, bienes o medio ambiente que puedan verse afectadas por la emergencia.
- Proponer al Director del Plan la activación de una situación superior o inferior de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan la desactivación del Plan.
- Asesorar al Director del Plan sobre las acciones a realizar en la emergencia.
- Ejecutar las disposiciones emitidas por el Director del Plan.
- Coordinar las actuaciones necesarias para la protección de las personas ajenas a los Grupos de Acción.
- Activar los medios y recursos necesarios.
- Realizar tareas de coordinación entre el CECOP y el PMA.
- Promover la puesta en marcha de procedimientos operativos de actuación ante la emergencia.
- Coordinar las actuaciones necesarias con otros Organismos, Instituciones o empresas públicas o privadas.
- Cualquier otra actuación derivada de sus funciones.

Centro de Gestión de Emergencias

El Centro de Gestión de Emergencias, es el órgano a través del cual se lleva a cabo la gestión de operaciones y situaciones de emergencia.

Sus funciones son:

- Asesorar al DOE en la gestión de la emergencia.
- Recibir cualquier incidencia relativa a la emergencia y, en aplicación de los protocolos existentes, articular la respuesta, su seguimiento y coordinación.
- Centralizar, analizar y gestionar la información de la emergencia.

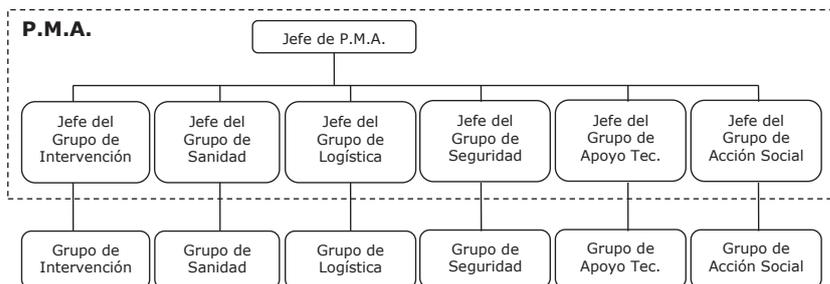
LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

- Dar apoyo técnico en la elaboración de comunicaciones.
- Canalizar los flujos de información hacia los respectivos destinatarios.
- Difundir los avisos de activación o desactivación, en sus diversas fases y Situaciones.
- Transmitir aquellas comunicaciones pertinentes, elaboradas por el Gabinete de Información y aprobadas por la Dirección del Plan, tanto a Administraciones, Organismos, Entidades o ciudadanos.
- Centralizar y transmitir la información, estableciéndose como centro principal de comunicaciones, dirigiendo el flujo de información hacia la Dirección del Plan, así como hacia los Grupos de Acción que intervienen en la emergencia.
- Establecer comunicación permanente con el PMA/PMAs activados.
- Activar los medios y recursos, solicitados por el Director del Plan o el Director Operativo de la Emergencia.
- Mantener actualizada toda la información que se reciba relacionada con la evolución de la situación de la emergencia e informará al DOE.
- Activar los medios y recursos necesarios a petición del DOE.

2. Estructura operativa

La estructura operativa está compuesta por:

- Jefe de PMA
- Jefes de los Grupos de Acción
- Grupos de acción



PMA

Como prolongación del CECOP-CECOPI podrán establecerse Puestos de Mando Avanzados, próximos al lugar o lugares de la emergencia, pero situados fuera de los posibles efectos de la misma, desde el que se coordinan los responsables de los Grupos de Acción que intervienen.

Jefe del PMA

El Jefe del PMA, es la persona que, designada por el Director del Plan, evalúa y dirige la emergencia in situ.

Sus funciones son las siguientes:

- Incorporarse al PMA a requerimiento del DOE.
- Constituir el PMA y determinar la ubicación en el lugar de la emergencia.
- Mantener información permanente con el DOE.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

- Ejecutar las disposiciones emitidas por el DOE.
- Ejercer el mando único de la emergencia in situ.
- Coordinar a los Jefes de los Grupos de Acción en relación con las acciones a realizar.
- Señalar objetivos y prioridades a los diferentes Grupos de Acción.
- Definir la zonificación de acceso e intervención de la emergencia.
- Transmitir las directrices generales emanadas del Director del Plan.
- Evaluar las consecuencias de la emergencia y las posibles zonas de afección.
- Solicitar, a través del Director Operativo de la Emergencia, la participación de los medios y los recursos necesarios para el control de la emergencia.
- Canalizar la información entre el PMA y el Director Operativo.
- Prestar asesoramiento y colaboración en la gestión de la emergencia dando apoyo al Director Operativo de la Emergencia en el PMA.
- Proponer al Director Operativo de la Emergencia la necesidad de adoptar medidas de protección para las personas, bienes o medio ambiente que puedan verse afectadas por la emergencia.
- Coordinar las actuaciones necesarias para la protección de las personas ajenas a los Grupos de Acción que realicen intervenciones en la emergencia, en coordinación con el Director de Operaciones.
- Otras funciones que le pueda asignar expresamente el Director del Plan.

En tanto se produce la designación del Jefe del PMA, ejecutará dichas funciones el Jefe del Grupo de Intervención.

Grupos de Acción

Los Grupos de Acción son unidades organizadas con los recursos humanos y materiales necesarios para hacer frente a la emergencia de forma coordinada y de acuerdo con las funciones que tienen encomendadas.

Los componentes de los diferentes Grupos que se encuentren actuando, lo harán bajo las órdenes del respectivo Jefe de Grupo.

La actuación de los Servicios de Emergencia integrados en cada Grupo de Acción se desarrollará bajo sus propios protocolos y procedimientos internos de actuación y dirigidos por su mando natural.

Los Grupos de Acción se entenderán constituidos en el momento de su activación ante una emergencia, siendo responsabilidad del Jefe de cada Grupo la ordenación de las actuaciones de su Grupo y su organización interna.

Los integrantes de los distintos grupos de acción deberán estar debidamente identificados y acreditados.

Cualquier medio o recurso que actúe en una emergencia, lo hará integrándose en uno de estos Grupos de Acción:

1. Grupo de Intervención
2. Grupo de Sanidad
3. Grupo de Logística
4. Grupo de Seguridad
5. Grupo de Apoyo Técnico
6. Grupo de Acción Social

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1. Grupo de Intervención

Es el Grupo encargado de ejecutar las medidas para eliminar, reducir controlar, o neutralizar los efectos de las emergencias de Protección Civil, actuando directamente sobre la causa que la produce, y controlando su evolución o propagación.

Sus funciones son:

- Llevar a cabo el rescate y salvamento de las personas y bienes afectados por la emergencia.
- Proponer la zonificación de acceso e intervención de la emergencia.
- Evaluar e informar al Jefe del PMA sobre la situación de la emergencia.
- Controlar, reducir y neutralizar las causas y los efectos de la emergencia.
- Evaluar y controlar los riesgos latentes y los riesgos asociados.
- Colaborar con el grupo sanitario en el traslado de los posibles afectados.
- Colaborar con los otros Grupos de Acción para la adopción de medidas de protección a la población.
- Realizar la búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas.

La Jefatura del Grupo de Intervención recaerá en la persona que designe el Director del Plan en función de los grupos intervinientes, la naturaleza del riesgo y la cualificación profesional requerida.

El Grupo de Intervención podrán integrarlo, según las necesidades de la emergencia:

- Parques de Emergencias.
- Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento.
- Servicio de Extinción de incendios forestales y Guardería Forestal.
- Equipos de intervención propios de establecimientos o empresas que puedan ser movilizados.
- Servicios de Rescate y Salvamento de otras Administraciones Públicas entre los que se incluyen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Fuerzas Armadas y Policía Local.
- Especialistas que participen por requerimiento del Director del Plan.

2. Grupo de Sanidad

El Grupo de Sanidad tiene como objetivo garantizar la asistencia sanitaria a los afectados por la emergencia y a los integrantes de los Grupos de Acción.

Serán funciones del Grupo de Sanidad:

- Prestar asistencia sanitaria de urgencia a las víctimas que se produzcan en la emergencia.
- Evaluar e informar al Jefe del PMA sobre la situación de la emergencia.
- Proceder a la clasificación, estabilización y evacuación de los heridos que lo precisen.
- Coordinar el traslado de heridos a los centros hospitalarios receptores.
- Coordinar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- Llevar a cabo medidas de prevención de la salud pública.
- Realizar las tareas necesarias para controlar posibles focos epidemiológicos.
- Llevar el control sanitario del abastecimiento alimentario y de agua potable.
- Dar pautas de conducta sanitaria adecuada a la situación.
- Informar sobre el estado de los heridos.
- Colaborar con el Grupo de Seguridad en la identificación de heridos y fallecidos.
- Otros aspectos relacionados con la actuación sanitaria.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

La Jefatura del Grupo de Sanidad recaerá en la persona que designe el Director del Plan.

El Grupo de Sanidad podrán integrarlo, según las necesidades de la emergencia:

- Personal de la Consejería competente en materia de Sanidad.
- Personal del Servicio Cántabro de Salud.
- Personal de la red privada del sistema hospitalario.
- Personal de servicios médicos de empresa.
- Personal sanitario o facultativo de otras Administraciones Públicas.
- Personal de empresas distribuidoras de productos farmacéuticos.
- Personal de empresas de transporte sanitario concertadas y privadas.
- Personal de asociaciones con capacidad de apoyo sanitario, en especial, Cruz Roja como entidad colaboradora del Sistema de Protección Civil.
- Personal de empresas y organismos que presten servicios funerarios.

3. Grupo de Logística

El Grupo de Logística tiene como objetivo la provisión de todos los equipamientos y suministros que la Dirección del Plan y los Grupos de Acción necesiten para cumplir sus respectivas misiones.

Serán funciones del Grupo de Logística:

- Evaluar e informar al Jefe del PMA sobre la situación de la emergencia.
- Coordinar y realizar el restablecimiento de los servicios de suministros esenciales.
- Gestionar el suministro de servicios esenciales a la población, con especial atención al suministro de agua potable, energía eléctrica, gas y otros suministros básicos.
- Proporcionar a los demás Grupos de Acción los suministros básicos necesarios para el desempeño de sus funciones.
- Determinar y llevar a cabo las medidas urgentes para la restauración de daños en aras a la seguridad y a su rehabilitación de urgencia.
- Coordinar y realizar los trabajos y obras de desescombro, limpieza, apuntalamiento y rehabilitación de urgencia.
- Colaborar en los procedimientos de evacuación y confinamiento.
- Apoyar en la búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Apoyar y colaborar con los otros Grupos de Acción en todas aquellas funciones que le puedan ser asignadas por el Director del Plan.

La Jefatura del Grupo de Logística recaerá en la persona que designe el Director del Plan.

El Grupo de Logística podrán integrarlo, según las necesidades de la emergencia:

- Los organismos competentes en materia de infraestructuras, servicios, obras y transportes de Cantabria.
- Los organismos competentes en materia de infraestructuras, servicios, obras y transportes de la Administración General del Estado.
- Los organismos competentes en materia de infraestructuras, servicios, obras y transportes de las Entidades Locales.
- Los organismos competentes en materia de Medio Natural.
- Empresas de suministro de servicios: agua, electricidad, gas.
- Las Organizaciones de voluntariado de Protección Civil.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

4. Grupo de Seguridad

Este Grupo es el responsable de garantizar la seguridad ciudadana y el orden en las zonas afectadas y los accesos a las mismas durante la activación del Plan.

Serán funciones del Grupo de Seguridad:

- Garantizar la seguridad de la población.
- Mantener el orden, especialmente en el área de intervención y área de influencia y en las inmediaciones del PMA.
- Ordenar el tráfico en las zonas próximas al área de intervención.
- Salvaguardar la integridad de personas y bienes.
- Colaborar en las tareas de evacuación.
- Controlar del vandalismo.
- Garantizar el confinamiento de la población cuando sea decretado.
- Ejecutar las órdenes de destrucción, requisa, intervención u ocupación temporal o la movilización de recursos privados cuando sea decretado por el Director del Plan.
- Instruir diligencias e identificar cadáveres.
- Informar, balizar y señalizar.
- Mantener los viales.
- Apoyar la difusión de avisos a la población.
- Colaborar en la movilización de medios y recursos de titularidad privada.
- Apoyar al grupo de Intervención para las acciones de búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Otras que le puedan ser asignadas por el Director del Plan.

La Jefatura del Grupo de Seguridad será ejercida por el superior jerárquico de la Guardia Civil, Policía Nacional o Policía Local que resulte competente. La Jefatura del Grupo de Seguridad recaerá en la persona que designe el Director del Plan.

El Grupo de Seguridad podrán integrarlo:

- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Policía Local.
- Empresas de seguridad privada.

5. Grupo de Apoyo Técnico

Es el Grupo responsable de facilitar los mecanismos de información para la toma de decisiones del Jefe del Puesto de Mando Avanzado, evaluando la situación y estableciendo posibles evoluciones de la emergencia.

Serán funciones del Grupo de Apoyo Técnico:

- Evaluar la situación, establecer predicciones sobre la posible evolución de la emergencia y sus consecuencias e informar al Jefe del PMA.
- Recabar la información necesaria relacionada con la emergencia en cuestión.
- Recabar la información meteorológica y ambiental precisa.
- Analizar la vulnerabilidad de la población, bienes, etc. ante los posibles efectos de la emergencia.
- Elaborar los informes técnicos necesarios para la dirección del Plan.

La Jefatura del Grupo de Apoyo Técnico recaerá en la persona que designe el Director del Plan.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

El Grupo de Apoyo Técnico podrán integrarlo profesionales y facultativos capacitados en función del tipo de la emergencia y en particular por los siguientes:

- Responsables de Protección Civil de ADIF y RENFE en accidentes de transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.
- Responsables de empresas transportistas.
- Personal de calidad ambiental, sanidad ambiental, transportes.
- Servicio del SEPRONA de la Guardia Civil.
- Confederaciones Hidrográficas.
- Servicios Municipales de Medio Ambiente.
- Personal de empresas o laboratorios homologados.
- Personal técnico de la Dirección General del Medio Natural.
- Cualquier otro personal técnico cualificado a criterio del Director del Plan.

6. Grupo de Acción Social

El Grupo de Acción Social tiene como objetivo la atención psicológica y social de los afectados por la emergencia y sus familiares, así como la organización de los trabajos de filiación ante posibles medidas de información, confinamiento o evacuación y albergue.

Serán funciones del Grupo de Acción Social:

- Evaluar e informar al Jefe del PMA sobre la situación de la emergencia.
- Prestar atención social y psicológica a los afectados por la emergencia, a sus familiares y allegados y en su caso, a cualquiera de los intervinientes.
- Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los centros de acogida.
- Obtener y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.
- Atender al alojamiento y primeras necesidades y llevar el control de la población desplazada.
- Facilitar la atención adecuada a las personas con necesidades especiales.
- En los Centros de Acogida atender a los evacuados, identificarlos y valorar su situación.
- Cualquier otra que les sea encomendada relacionada con las funciones propias de este grupo de acción.

La Jefatura del Grupo de Acción Social recaerá en la persona que designe el Director del Plan.

El Grupo de Acción Social podrán integrarlo, según las necesidades de la emergencia:

- El personal adscrito a la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- Los grupos de voluntarios organizados por los Colegios Profesionales de psicólogos, trabajadores sociales y otros que se puedan encuadrar en este Grupo.
- El personal de los organismos competentes en materia de acción social de los Ayuntamientos afectados.
- Los Organismos no gubernamentales con actividad social, tales como: Cruz Roja, Cáritas u otros organismos con capacidad de apoyo social.
- Los trabajadores sociales de entidades públicas y privadas no pertenecientes a los Organismos citados anteriormente como hospitales, geriátricos, etc.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

TÍTULO IV. OPERATIVIDAD DEL PLAN

La operatividad del Plan requiere de un conjunto de procedimientos, estrategias y medidas, planificadas previamente, que permitan su puesta en marcha, dependiendo del ámbito y gravedad de la emergencia.

Así pues, la operatividad implica una articulación flexible del plan en su aplicación, en función de la concurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias:

- La naturaleza de la situación de emergencia.
- La evolución del suceso: ya sea de aparición súbita de la emergencia, ya producto de una evolución lenta del riesgo.
- El lugar donde deba ser aplicado, que puede determinar la activación del plan para una zona específica o abarcando la totalidad del territorio.

1. Definición y fases de la emergencia

Activación

La activación es la acción de poner en marcha el Plan por la autoridad competente. La activación del plan se producirá en aquellos casos en los que la situación resulte de tal gravedad que requiera la puesta en marcha de la estructura de respuesta, total o parcial, contemplada en el presente Plan.

La activación del Plan tiene lugar en distintos supuestos:

- En caso de activación de un Plan Territorial Municipal, el PLATERCANT realiza funciones de seguimiento que garanticen la prestación del apoyo correspondiente.
- En caso de activación de varios Planes Territoriales Municipales, el PLATERCANT realiza funciones de coordinación y apoyo con intervención de sus propios medios.
- En caso de emergencia general de Protección Civil, por la naturaleza o extensión del riesgo, el PLATERCANT se activa en su totalidad e integra a los respectivos Planes Territoriales Municipales.
- En caso de activación simultánea de varios Planes Especiales, se producirá su integración inmediata en el PLATERCANT.

La activación, así como la fase de alerta, deberá ser comunicada a la población a través de los medios establecidos en el Plan.

Fases y situación de la emergencia

Existen tres posibles fases: La de preemergencia, la de la propia emergencia y la de recuperación. La primera corresponde con situaciones en las que existe una previsión que permita suponer que en caso de una evolución desfavorable pueda llegarse a una situación de emergencia, mientras que en la segunda ésta ya se ha producido y requiere de una respuesta para proteger a las personas, bienes y medio-ambiente. Dentro de la fase de emergencia se contemplan tres situaciones en función de la gravedad de la misma.

A. FASE DE PRE-EMERGENCIA.

Responde bien a escenarios en los que existan previsiones de posibles emergencias de Protección Civil no manifestadas, pero que dadas las circunstancias y en caso de una evolución desfavorable, es posible su desencadenamiento, bien a escenarios de ámbito municipal en los que se han producido incidentes que precisan de la intervención de servicios (emergencias municipales) pero que pueden ser controlados mediante respuesta local.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

La fase de pre-emergencia del Plan implica:

- Seguimiento permanente de la situación.
- Comunicación de la información que pueda ser relevante, tanto a los servicios actuantes como a la población.
- Tareas de preparación que tienen por objeto disminuir los tiempos de respuesta para una rápida intervención.
- Proceder a la comprobación de los procedimientos, medios y recursos susceptibles de ser necesarios en la fase de emergencia, particularmente en aquellos escenarios poco frecuentes.

En esta fase se habrán puesto en marcha los protocolos específicos para el seguimiento de las condiciones que inducen a prever la eventualidad de que se manifieste una situación grave. Puede contemplar, en especial en apoyo a la dirección del Plan Municipal, la movilización de algunos medios y recursos operativos en función de las características de la situación.

Se declarará la fase de preemergencia en caso de que el titular de la Dirección General competente en materia de Protección Civil así lo estime, una vez valorada la información proporcionada por los servicios de predicción, los ordinarios de intervención o cualquier otra que pudiera ser relevante.

El Centro de Gestión de Emergencias 1-1-2 mantendrá actualizada toda la información que se reciba relacionada con la evolución de la fase de preemergencia y hará llegar ésta al titular de la Dirección General competente en materia de Protección Civil.

En función de la evolución de la emergencia se podrá declarar la desactivación de la fase de preemergencia o la activación del Plan en fase de emergencia.

B. FASE DE EMERGENCIA.

Responde a escenarios en los que ya se han producido incidentes que precisan de la intervención de servicios. Esta intervención va más allá del simple seguimiento de la situación, haciéndose precisas intervenciones directas para evitar el incremento de los daños.

Esta fase se subdivide en las siguientes situaciones:

Situación 1.

Se trata de emergencias de Protección Civil que tienen una afectación del territorio limitada con población, bienes o medio ambiente, en las que puede requerirse una respuesta coordinada, ya por afectar a más de un municipio, ya por ser precisa la activación de medios y recursos propios o asignados al Plan.

La declaración de la Situación 1 corresponde a la Dirección del Plan por propia iniciativa o a petición de las autoridades municipales.

En esta situación desde el PLATERCANT se realizan funciones de dirección y coordinación, con la intervención de los medios propios o asignados de dicho Plan y la adopción de medidas de protección previstas en el mismo.

Si se trata de emergencias que afectan a un solo municipio, la Dirección del Plan puede encomendar la coordinación de la respuesta sobre el lugar a la Dirección del Plan municipal correspondiente. En este caso la Dirección del PLATERCANT conservará el mando de los medios propios.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

La fase de emergencia, Situación 1, supone la realización de las siguientes acciones:

- Convocar al Gabinete de Información y al DOE.
- Convocar a los miembros del Consejo Asesor que considere necesario el DIRPLAN.
- Informar a los responsables de los municipios afectados.
- Informar a la Delegación del Gobierno.
- Constituir y activar el PMA a criterio del Director del Plan.
- Activar los Grupos de Acción que pudieran verse implicados en la emergencia.

Situación 2

Se trata de emergencias de Protección Civil que, por su naturaleza, gravedad o extensión del riesgo, afectan de forma intensa a la población, sus bienes o el medio ambiente, o pudieran afectarlos de existir incertidumbre sobre su evolución, y requieran la plena movilización de la estructura organizativa y de los medios y recursos asignados y no asignados e incluso particulares.

La declaración de la Situación 2 corresponde a la Dirección del Plan por propia iniciativa o a petición de las autoridades municipales.

En esta situación corresponde a la Dirección del Plan la dirección y coordinación de todas las acciones conforme a las previsiones del Plan.

En esta situación se pueden aplicar medidas reparadoras referidas a la rehabilitación de los servicios públicos esenciales, cuando la carencia de éstos constituya, por sí misma, una emergencia o perturbe el desarrollo de las operaciones.

Se declara la vuelta a la normalidad cuando los factores desencadenantes de la situación desaparecen y sus consecuencias dejan de ser un peligro para las personas o bienes.

La fase de emergencia, Situación 2, supone la realización de las siguientes acciones:

- Convocar a la Delegación del Gobierno en Cantabria.
- Constituir el CECOP.
- Convocar al Gabinete de Información y al Director Operativo de la Emergencia.
- Convocar a los miembros del Consejo Asesor que considere necesario el Director del Plan.
- Informar a los departamentos del Gobierno de Cantabria y municipios afectados.
- Constituir y movilizar el PMA.
- Activar los Grupos de Acción que pudieran verse implicados en la emergencia.
- Solicitar la activación de medios y recursos extraordinarios de la Administración General del Estado o de otras Administraciones que no se encuentren adscritos al Plan.

Situación 3

Se trata de situaciones en las que esté presente el interés nacional conforme a lo previsto en la Norma Básica de Protección Civil.

La dirección del plan corresponde al representante de la Administración General del Estado, pasando el Director del PLATERCANT de la situación 2 a formar parte del Comité de Dirección.

En esta situación se podrán incorporar al CECOP los miembros de la Administración General del Estado que designe el representante del Ministerio del Interior en el Comité

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

de Dirección, constituyéndose aquel en Centro de Coordinación Operativa Integrado. (CECOPI).

Desactivación

La desactivación del Plan en fase de emergencia implica las siguientes acciones:

- Retirar los medios y recursos movilizados en la emergencia.
- Informar a todos los Organismos e Instituciones intervinientes.
- Desmovilizar el PMA.
- Desconvocar el CECOP/CECOPI.
- Realizar las acciones preventivas complementarias a adoptar.
- Llevar a cabo la evaluación final de la emergencia.

En función de la localización y tipología de la emergencia es posible que se produzca una desactivación progresiva del Plan. En este caso, con la desactivación de la fase de emergencia se pasaría a la fase de PRE-EMERGENCIA, manteniendo así activado el Plan por varios motivos:

- a) Ante el riesgo de posibles repeticiones de la emergencia
- b) Por lo complicado de las labores de recuperación
- c) Por la necesidad de mantener recursos extraordinarios hasta la recuperación de los servicios básicos a la población.

La desactivación de la situación 3 no implicará por sí misma, en ningún caso, la desactivación del Plan, sino el paso a una situación inferior de emergencia. La desactivación del interés nacional será potestad del Ministerio del Interior, y una vez concretada implicará la vuelta de la dirección y control de la emergencia a la Comunidad Autónoma en su ámbito competencial.

C. FASE DE RECUPERACIÓN.

En esta fase la emergencia ha sido dada por finalizada sin que existan significativas posibilidades de su reactivación. Así, esta fase queda implícitamente declarada en el momento en el que se desactiva la fase de emergencia en cualquiera de sus situaciones.

Las autoridades competentes continuarán la vigilancia preventiva en el lugar afectado por el suceso y se llevarán a cabo labores reparadoras y/o de rehabilitación necesarias en función de los daños producidos. Corresponde a esta fase los trabajos de atención a las víctimas y afectados por la emergencia,

En dicha fase se realizarán igualmente labores de análisis crítico de lo acontecido, tanto en los aspectos relacionados con el análisis de riesgos como en lo referente a la gestión realizada de la emergencia.

2. Estructura y organización de otras entidades implicadas

Municipios

El Alcalde es la máxima autoridad de protección civil a nivel municipal, sin menoscabo de las atribuciones del Consejero con competencias en protección civil.

El Plan de Protección Civil Municipal (PEMU), cuya obligatoriedad para su aprobación está señalada en la normativa autonómica vigente en materia de Protección Civil, define las acciones que el Ayuntamiento tiene que hacer, cómo pondrá sus medios a disposición del PLATERCANT, y cómo sus componentes (Servicio de Protección Civil, Policía Local,

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Bomberos,...) entran a formar parte de la estructura de éste a través de la participación en los Grupos de Acción.

Las funciones principales de los actuantes municipales son:

- Colaboración en la aplicación del sistema de avisos a la población y otras medidas de protección bajo la dirección del Plan
- Participación en los Grupos de Acción.
- Definición y aviso de los elementos vulnerables de su localidad.
- Aplicación de las medidas de protección a la población.
- Colaboración en la difusión y familiarización de la población con el PLATERCANT.

3. Integración con los otros planes de protección civil

En aquellas situaciones de emergencia en las que estén activados simultáneamente uno o más planes de protección civil en fase de emergencia, podrá activarse el PLATERCANT, asumiendo éste la Dirección de la emergencia como Plan Director de Protección Civil en la Comunidad Autónoma.

La activación de un Plan de Protección Civil en cualquiera de sus fases deberá ser comunicada al Centro de Gestión de Emergencias 112.

Integración con los Planes Territoriales de ámbito inferior.

Son Planes Territoriales de ámbito inferior los Planes de Protección Civil Municipales o supramunicipales.

Podrán ser declarados en fase de preemergencia, fase de emergencia Situación 1 o fase de emergencia Situación 2.

La declaración de un plan territorial municipal o supramunicipal en fase de preemergencia no supone ningún efecto en la activación de los planes inmediatamente superiores.

La activación de un plan territorial municipal o supramunicipal en fase de emergencia Situación 1 supondrá la declaración en Fase de Preemergencia del plan territorial inmediatamente superior.

La activación de un plan territorial municipal o supramunicipal en fase de emergencia Situación 2 supondrá la activación en Fase de Emergencia Situación 1 del plan territorial inmediatamente superior, asumiendo éste la dirección y coordinación de la emergencia.

En cualquier caso, se podrá activar el PLATERCANT cuando, en función de la gravedad y circunstancias de la emergencia, el Director del Plan lo considere necesario, asumiendo la Dirección y coordinación integral de la emergencia.

En el caso de que la activación del PLATERCANT se solicite a instancias del Director de un plan territorial de ámbito inferior, esta solicitud se deberá realizar motivada y por escrito, siendo evaluada por el Director del PLATERCANT.

Coordinación entre planes

En el caso de que se activen varios planes territoriales, será el de rango superior quien dirija y coordine la emergencia a través de su Centro de Coordinación correspondiente.

Los Centros de Coordinación de rango inferior (CECOPAL) que se encuentren activados en la emergencia, colaborarán y apoyarán al Centro de Coordinación que dirija la emergencia

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

en todas aquellas actuaciones en las que sea requerida dicha colaboración y apoyo, manteniendo una comunicación permanente.

Integración con los Planes Especiales de Protección Civil

Son Planes Especiales de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria los siguientes:

Plan Especial de Incendios Forestales.
Plan Especial de Inundaciones.
Plan Especial de Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera y ferrocarril.
Planes de Emergencia Exterior de Riesgo Químico.
Cualquier otro que apruebe el Gobierno de Cantabria.

En el caso de activación simultánea de dos o más Planes Especiales se activará el PLATERCANT y éste asumirá la dirección y coordinación de la emergencia.

Los CECOP de cada uno de los Planes Especiales se integrarán en el CECOP del Plan Territorial.

Los Jefes de los PMA de cada Plan Especial mantendrán sus funciones y operatividad en el ámbito de sus competencias, coordinándose a través del CECOP.

Integración con los Planes de Autoprotección.

Ante la activación de un plan de autoprotección y cuando la gravedad y circunstancias de la emergencia supongan la intervención de medios o recursos no asignados en el plan de autoprotección, se activará el Plan Territorial Municipal o supramunicipal correspondiente.

En el caso de activación del Plan Territorial de protección civil Municipal o supramunicipal, la dirección de la emergencia pasará a realizarse desde el CECOPAL correspondiente.

El Director del Plan de Autoprotección podrá ser convocado por la Dirección del Plan de Protección Civil activado a formar parte del Consejo Asesor de dicho Plan o bien al PMA.

Los grupos intervinientes del Plan de Autoprotección se integrarán en los Grupos de Acción del Plan de Protección Civil activado.

4. Medidas de actuación

Son las medidas dirigidas a la protección de personas, bienes y medio ambiente, de socorro a los afectados para mitigar los efectos en situaciones de emergencia, así como a orientar la actuación de los servicios y grupos intervinientes, garantizando su seguridad.

En caso de una emergencia que ocasione la activación del Plan, cualquier actuación que vaya a ser desarrollada por los distintos Grupos de Acción intervinientes comienza por determinar las zonas de intervención y alerta para así poder adoptar las medidas oportunas para proteger la población y bienes que requieran una protección especial (bienes culturales, medioambientales...).

El Director del Plan, a partir de la información que reciba desde el Puesto de Mando Avanzado y del Consejo Asesor, decidirá sobre las distancias y las medidas a adoptar.

A continuación se describen de forma genérica las medidas a adoptar, y los Grupos de Acción que las ejecutarán, así como consejos concretos de autoprotección.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Medidas de protección

1. Confinamiento

Consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios o en otros edificios de forma que quede protegida de los efectos del accidente o emergencia.

Para que el confinamiento sea efectivo es necesario que la comunicación de la emergencia sea muy rápida. Los municipios velarán por la correcta aplicación de esta medida.

Es la recomendación general más adecuada ante emergencias genéricas y de corta duración, siempre que se pueda ejecutar dentro de un edificio medianamente sólido y resistente.

Igualmente se contempla la realización de confinamiento temporal en zonas de refugio próximas a los núcleos de población.

2. Alejamiento y evacuación

Se entiende por alejamiento aquella situación en que la población huye del lugar de la emergencia por sus propios medios.

Cuando el alejamiento se hace de forma ordenada, con los medios proporcionados por la Dirección del Plan y con la participación de los Grupos de Acción (Orden, Logístico y de Acción Social), estamos hablando de evacuación. Consiste en el traslado urgente de un colectivo de su lugar habitual de residencia a otro considerado seguro.

La evacuación es aconsejable siempre que se disponga del tiempo suficiente y que la exposición en el exterior no suponga un riesgo mayor que el confinamiento.

En general se recomienda la evacuación de forma preventiva o para determinados riesgos; mientras que el alejamiento es la medida a tomar en caso de peligro inminente y siempre que no haya un edificio lo suficientemente sólido y protegido para refugiarse.

3. Albergue

Los albergues son los centros previstos para dar cobijo a las personas evacuadas durante la emergencia.

En el catálogo de medios y recursos se debe especificar una relación de los centros que puedan ser utilizados como albergue.

Estos centros serán, entre otros, hoteles, residencias, colegios, polideportivos, iglesias, almacenes. En ocasiones resultará necesario instalar campamentos.

4. Control de accesos

El control de accesos tiene como objetivo controlar las entradas y salidas de personas y vehículos a las zonas siniestradas o amenazadas, con la finalidad de limitar al máximo los efectos negativos de los posibles accidentes sufridos por la instalación que se trate.

El establecimiento del control del tránsito y de la disposición de los vehículos de los responsables de los diferentes grupos que llegan al PMA son unos elementos indispensables para llevar a cabo una respuesta coordinada y eficaz a las posibles emergencias.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

El control de accesos tiene los siguientes objetivos:

- Facilitar la entrada y salida de los Grupos de Acción tanto en la zona de intervención como en la de alerta.
- Establecer el control del tránsito y disposición de los vehículos de los diferentes grupos que lleguen al PMA, especialmente en la zona de aparcamiento y para la "rueda" de ambulancias.
- Evitar daños a las personas y vehículos.

La aplicación de esta medida -que implica la desviación y control del tránsito en la zona exterior- es responsabilidad del Grupo de Seguridad.

La determinación de los lugares exactos donde se harán los controles y quién los hará, se establecerá en el plan de actuación del Grupo de Seguridad y Grupo de Logística.

Información a la población

Información a la población durante la emergencia

En los casos de activación del Plan la responsabilidad de la información a la población es de la Dirección del Plan y se realiza a través del Gabinete de Información.

La información de que dispone el Director es la que recibe desde el Puesto de Mando Avanzado, desde el lugar de la emergencia y la disponible por los diferentes representantes de los Grupos integrados en el Consejo Asesor.

A partir de esta información, el Gabinete de Información elaborará los diferentes comunicados de acuerdo con su plan de actuación.

El nivel de información para la población dependerá del tipo y gravedad de la emergencia y de su finalidad concreta. Así, los medios para la transmisión de la información pueden ser:

- Si el ámbito es local, se podrá utilizar megafonía fija o móvil.
- Para cubrir ámbitos más amplios se utilizarán, entre otros, los medios de comunicación social e Internet. También podrán ser utilizadas aplicaciones móviles y otros medios disponibles por aplicación de nuevas tecnologías.

La información tendrá que ser concisa y adecuada según el momento, la tipología y la gravedad de la emergencia. Tendrá que ajustarse en todo momento a la realidad y evitar que se produzcan reacciones injustificadas o desproporcionadas entre la población.

Medidas de protección a bienes con algún tipo de protección cultural

Cuando se planifican las actuaciones que hay que realizar ante una emergencia hay que considerar también los posibles daños ocasionados a los bienes, especialmente los bienes con protección cultural, bien por las causas que han generado la activación del Plan o como consecuencias de la propia actuación.

Con independencia de las medidas de conservación que deben adoptar los titulares de bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se adoptarán por parte del grupo de intervención las medidas necesarias para garantizar su protección (acordonamiento de la zona, establecer grupos en las inmediaciones para evitar que la evolución de la emergencia pueda afectarlos,...).

Estas medidas de carácter extraordinario se concretarán para evitar que acontezcan otros riesgos que puedan incrementar los daños originales.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Medidas de intervención

Son aquellas medidas que tiene como objetivo socorrer a los afectados y combatir los daños, controlándolos y minimizándolos, entre dichas medidas pueden destacarse, entre otras, las siguientes:

- Valoración de daños y evaluación del riesgo.
- Establecimiento de áreas de operación.
- Búsqueda, rescate y salvamento.
- Evacuación al área de socorro de los heridos que se produzcan en la zona afectada.
- Primeros auxilios.
- Clasificación, control y evacuación de afectados para su asistencia sanitaria y social.
- Organización de la estructura sanitaria.
- Abastecimiento, en cuanto a equipamientos y suministros necesarios para atender a la población afectada.
- Regulación del tráfico.

Medidas reparadoras

Son actuaciones realizadas para restablecer los servicios públicos esenciales con el fin de garantizar el desarrollo de las operaciones que se estén realizando o cuando su carencia pueda constituir una situación de emergencia, entre estas medidas se encuentran las siguientes:

- Sistemas alternativos de suministro de agua, electricidad, gas,...
- Restablecimiento de los servicios esenciales de comunicaciones, accesos, etc.
- Medidas específicas de ingeniería civil o protección medioambiental.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

TÍTULO V. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

Está formado por unos archivos de datos descriptivos, numéricos y gráficos donde se recoge toda la información relativa a los medios y recursos que pueden ser activados frente a emergencias de protección civil que puedan acontecer en la Comunidad Autónoma, con independencia de su titularidad.

El catálogo es un instrumento dinámico, flexible y actualizable con capacidad de prestar apoyo a los centros de coordinación operativa de protección civil en situaciones de emergencia.

Los Ayuntamientos que dispongan de plan de emergencia municipal deberán elaborar su propio catálogo de medios y recursos, que deberá ser remitido a la Dirección General con competencias en materia de Protección Civil para su integración en el catálogo autonómico, el cual, a su vez se integrará en Catálogo Nacional de Medios y Recursos a través de la Delegación del Gobierno. Los que no tengan dicho plan deberán colaborar en la elaboración y mantenimiento del catálogo autonómico, remitiendo al Servicio de Protección Civil los datos solicitados por éste.

Catalogación: procedimiento y contenido

El catálogo incluye tanto medios como recursos. Éstos se definen de la siguiente manera:

Medios: todos los elementos humanos o materiales, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los grupos de acción frente a emergencias, para cumplir las tareas propias de protección civil con la mayor eficacia posible.

Recursos: todos los elementos naturales y artificiales, de carácter eminentemente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas desarrolladas por protección civil frente a emergencias.

Se catalogarán aquellos medios y recursos que sean plenamente operativos, y por tanto, directamente movilizables para realizar las tareas que por su naturaleza se les asignen.

El catálogo tendrá dos partes bien diferenciadas:

- La primera recogerá los medios y recursos adscritos al PLATERCANT.
- La segunda recogerá los medios y recursos de la Administración del Estado, que se consideren medios ordinarios.

Serán medios y recursos adscritos al PLATERCANT, todos aquellos de titularidad de las Administraciones autonómica y locales de Cantabria, así como aquellos de titularidad de la Administración General del Estado, las Unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las que actúen en virtud de convenios o acuerdos suscritos entre la Administración de la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, que actuarán de acuerdo con lo dispuesto en los mencionados convenios o acuerdos.

Por lo que respecta a su contenido, el catálogo recoge de forma estructurada:

- Medios humanos, clasificándolos en función de su rama de actividad o sector técnico, como personal sanitario, grupos de intervención, de comunicaciones, logístico, entre otros.
- Medios materiales, que agrupan material de extinción de incendios y salvamento, elementos de transporte sanitario, maquinaria pesada, herramientas auxiliares de energía e iluminación, de señalización, de protección personal, anticontaminación y de auxilio a la población.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

- Recursos de infraestructura, tales como la red viaria, aeropuertos, puertos, helipuertos, red eléctrica, red telefónica, centros hospitalarios y centros de albergue.
- Recursos naturales, recursos hídricos y áreas especiales.
- Medios de abastecimientos, alimentos perecederos, lácteos, imperecederos, envases y recipientes, combustibles.

Las actualizaciones del Catálogo se efectuarán:

1. De forma automática desde el momento que se tenga conocimiento de la variación de algún dato o la aparición/desaparición de cualquier medio o recurso. Todas aquellas entidades responsables de medios o recursos deberán notificar a la Dirección General con competencias en materia de protección civil las modificaciones que se produzcan, que serán incorporadas sin más trámite.
2. De forma específica cuando se produzca la revisión del PLATERCANT.

Este catálogo se encuentra en formato digital a disposición de la DG de Protección Civil y Emergencias de Cantabria.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

TÍTULO VI. IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVISIÓN

1. Implantación

La implantación del Plan es el proceso consistente en la toma de aquellas medidas necesarias para el desarrollo y la operatividad del Plan, consistente en facilitar estos conocimientos tanto a los actuantes como a la población. También incluye la definición de la operatividad, es decir, cómo se ejecutarán de la forma más efectiva y coordinada las funciones encomendadas, así como su ensayo en ejercicios y simulacros.

El Director del Plan es el responsable de dicha implantación, a través, principalmente, del Servicio de Protección Civil de la Dirección General con competencias en materia de protección civil y emergencias.

Medidas para la implantación del plan:

- Divulgación entre los actores implicados (Ayuntamientos, Grupos de acción, medios de comunicación y ciudadanía en general).
- Elaboración, aprobación y homologación de los Planes Municipales de Protección Civil para alcanzar la cobertura del todo el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Elaboración, informe y aprobación de los planes especiales ante los riesgos identificados en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Elaboración de los procedimientos y guías de respuesta de activación y funcionamiento.
- Formación a los organismos intervinientes y en particular a las organizaciones de voluntariado de protección civil.
- Realización de ejercicios y simulacros de comprobación de la eficacia del Plan. El simulacro consiste en una activación simulada del Plan, mientras que un ejercicio consiste en el aviso o activación únicamente de una parte del personal y medios adscritos al Plan (por ejemplo, sólo los centros de comunicación o un solo Grupo de Acción).
- Establecimiento, en su caso, de los protocolos, convenios y acuerdos con los organismos y entidades que resulten necesarios para asignación de medios y establecer procedimientos de actuación.
- Designación de los miembros de los órganos que formen parte de la estructura del Plan.

Programa de ejercicios

Los representantes de cada Grupo de Acción participarán en la programación anual de actividades, de forma que todos los miembros del grupo realicen ejercicios en los cuales deban utilizar todos los medios necesarios en caso de emergencia. Una vez realizado cada ejercicio se evaluará la eficacia de las actuaciones y se considerarán posibles mejoras en protocolos operativos y procedimientos.

Simulacros

Los simulacros tendrán por objeto comprobar los siguientes aspectos:

- el funcionamiento interno y efectividad del Plan o de la parte que corresponda al simulacro.
- el funcionamiento externo y efectividad del Plan o de la parte que corresponda al simulacro (avisos a la población, transmisiones, etc.).

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

- el funcionamiento y la rapidez de respuesta de los grupos y de la aplicación de las medidas de protección.

El simulacro puede ser total o parcial según afecte a la totalidad de la organización o a determinados grupos de acción u órganos de dirección.

Preparación y desarrollo

Los simulacros contarán con la aprobación de las administraciones de las que dependen los medios a movilizar.

Serán preparados por el Servicio de Protección Civil del Gobierno de Cantabria que podrá solicitar en todas las fases de la organización y del desarrollo el asesoramiento y la colaboración de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Cantabria o la de otras entidades o departamentos que se consideren de interés.

Previamente a la realización del simulacro, el Servicio de Protección Civil propondrá al Director del Plan una situación de emergencia con todos aquellos detalles que se consideren necesarios para la activación del Plan, conteniendo como mínimo los siguientes:

- Los datos de desencadenamiento del supuesto de emergencia.
- Las características y evolución del mismo.
- Las medidas de protección que se requieren.
- Los objetivos a cumplir.
- Los tiempos óptimos y máximos aceptables de respuesta.

El diseño deberá estar escrito de forma que sea asimilado fácilmente por los actuantes y permita cierta flexibilidad en la respuesta ante algunos hechos, logrando el equilibrio óptimo de libertad de actuación dentro del marco de simulación.

El Servicio de Protección Civil establecerá una lista de comprobación para la evaluación de la eficacia del simulacro. En ella se fijarán los lugares, los tiempos, las personas y los medios con los que cada Grupo deberá acudir.

La lista de comprobación deberá contener la información mínima para poder evaluar los siguientes puntos:

- Personas que fueron alertadas.
- Tiempo necesario para la constitución de los Grupos de Acción.
- Tiempo requerido para la determinación de zonas afectadas y medios necesarios.
- Personal y medios que acuden al escenario.
- Tiempo de llegada al escenario del supuesto accidente de cada una de las unidades movilizadas.

En la determinación de tiempos de llegada y medios mínimos necesarios se tendrán en cuenta, en cada caso, los siguientes factores:

- La naturaleza de la emergencia.
- La distancia entre el escenario de la situación de emergencia y de los cuarteles generales de las unidades movilizadas.
- Las condiciones meteorológicas y, si es posible, la evaluación aproximada de las dificultades que supondría la activación del Plan en los casos en los que las condiciones meteorológicas fueran causa directa de la correspondiente activación.
- El Estado de las vías públicas.
- La Fecha y hora a la que se produjo el simulacro.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Los tiempos se entenderán contabilizados desde el momento en el que el Grupo o Servicio sea movilizado.

El Director del Plan procederá a la activación del mismo en el día y hora señalados. A partir de este momento el Plan se considerará activado a los efectos del simulacro.

Cada grupo se incorporará a los lugares señalados, simulando en cada momento la actuación prevista para la fase y situación de emergencia señalada. Así mismo elaborará, en tiempo real, un informe donde se registrarán los tiempos de inicio y fin de cada operación o etapa, incluyendo la hora de partida de los puntos de origen, así como las incidencias a que hubiera lugar, con la firma y hora de las mismas, de cada responsable.

En cada punto donde tenga lugar una actuación relacionada con el simulacro, se encontrará un observador designado por la organización. Este será responsable de controlar los tiempos de llegada de las unidades designadas, así como de los medios necesarios. El observador realizará un informe en el que se consignarán los tiempos de llegada de cada una de las unidades, así como de los medios de que dispongan.

Un punto muy importante del simulacro lo constituye la verificación de la operatividad real de las vías de comunicación entre los distintos Grupos de Acción. Esto es particularmente importante en las primeras fases del simulacro, cuando la calidad de la información de la que se dispone es baja y el tiempo es un factor crítico. Por este motivo, la cadena de comunicaciones entre el lugar de la emergencia, el CECOP y los distintos Grupos de Acción será objeto de atención preferente en la evaluación de simulacros.

Aunque no sea objeto directo del simulacro, se procurará mentalizar a los medios humanos del nivel municipal, de la importancia de la rapidez del inicio de la respuesta y de que ésta depende fundamentalmente de la notificación inmediata por parte de los afectados del inicio de una emergencia.

Evaluación

La evaluación se llevará a cabo una vez terminado el simulacro. Habitualmente se realizará una primera valoración de forma inmediata a la finalización del mismo. Esta reunión sirve normalmente para detectar y comentar los fallos más importantes, lo que permite al Director del Plan conocer de primera mano las conclusiones preliminares.

Una vez finalizado, en los días posteriores, cada Grupo y cada observador elaborará un informe teniendo en cuenta:

- 1) Valoración cuantitativa: tiempos reales respecto a los previstos, medios reales que han intervenido, etc.
- 2) Valoración cualitativa que recoja experiencias, impresiones y sugerencias.

Se comparará la información recibida de los distintos Grupos de Acción y de los observadores destacados en los distintos puntos de actuación, con la secuencia, características y desarrollo de las medidas tomadas, proponiendo a la Dirección de Plan tanto las modificaciones que consideren que pueden constituir una mejora del Plan como las acciones correctoras oportunas. Las modificaciones aprobadas por la Dirección de Plan, se incorporarán de inmediato al mismo.

Si algún simulacro resultase no pudiera llevarse a cabo de acuerdo a lo planificado por cualquier causa (climatológicas o de cualquier otra especie), se repetirá en las mismas condiciones tan pronto como sea posible.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Información a la población

La población debe ser informada en un doble ámbito: tanto durante una emergencia como fuera de ella.

Durante la emergencia, la información es responsabilidad de la Dirección del Plan y se realiza bajo la supervisión del Gabinete de Información. Toda la información se centralizará y generará en este Gabinete para obtener una información veraz y contrastada, con unas consignas únicas, coordinadas y congruentes.

Fuera de la emergencia, la creación de una "cultura del riesgo" forma parte de la implantación y mantenimiento del plan, ya que las medidas de protección personal recomendadas a la población constituyen un complemento indispensable a las medidas adoptadas por cualquier plan de emergencia.

En este sentido la Dirección General con competencias en materia de Protección Civil y Emergencias del Gobierno de Cantabria, con la colaboración de los Ayuntamientos, promoverá periódicamente campañas de sensibilización entre la población de la zona planificada.

La campaña de información sobre las medidas de protección personal debe incluir el programa de señales de alerta y de final de alerta que se desarrolle a nivel estatal.

Con dicha campaña se pretende que, mediante el conocimiento suficiente de los riesgos que supone la emergencia y las medidas adoptadas para minimizarlos, la población tenga una reacción adecuada ante la situación de emergencia evitando, en lo posible, la presencia de reacciones individualistas, insolidarias o indisciplinadas, que puedan entorpecer la aplicación de las medidas que se adopten.

La política informativa sobre la divulgación del Plan se desarrollará como se indica a continuación:

- Informará sobre los riesgos a los que la población está expuesta, incluyendo información de tipo preventivo con el fin de conseguir la sensibilización de la población.
- Se indicará por qué medios se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia.
- Se orientará en forma de campañas periódicas dirigidas a diferentes grupos de población, pudiendo iniciarse campañas de concienciación a nivel de centros escolares.
- Se desarrollarán programas dirigidos a los medios de comunicación encaminados a informarles de los objetivos del Plan, tratando de evitar las informaciones alarmistas y de establecer el papel de los medios de comunicación ante posibles catástrofes.

Los Planes Especiales frente a riesgos específicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contendrán los procedimientos de actuación y las recomendaciones y consejos a la población frente a dichos riesgos, así como el desarrollo de campañas preventivas de información en su fase de implantación. En este sentido, los planes de protección civil, serán públicos y podrán ser consultados por cualquier persona física o jurídica.

2. Mantenimiento

El mantenimiento del Plan está constituido por el conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos sean operativos y que el mismo

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Plan se actualice y revise teniendo en cuenta las necesidades presentes y las que puedan y deban preverse.

Las acciones que corresponden al mantenimiento de la operatividad del Plan serán objeto de un Programa de Mantenimiento, que comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

- Revisiones periódicas y extraordinarias.
- Comprobaciones periódicas.
- Ejercicios de adiestramiento del CECOP - Centro de Gestión de Emergencias.
- Ejercicios de adiestramiento de los Grupos de Acción.
- Comprobaciones de respuesta en servicios públicos y privados fundamentales: agua, gas, electricidad, transporte, etc.

Revisiones periódicas y extraordinarias

La documentación y los sistemas de información integrados del Plan se revisarán completamente en los supuestos siguientes:

- Revisiones ordinarias: aquellas que, por así disponerlo la normativa vigente deban producirse una vez concluida a vigencia de cada plan, debiendo realizarse como mínimo cada cuatro años.
- Revisiones extraordinarias:
 - Por modificaciones importantes en el catálogo de riesgos.
 - Por modificaciones importantes en la vulnerabilidad contemplada.
 - Por modificaciones sustanciales de las infraestructuras o la red viaria de la Comunidad Autónoma.
 - Por cambios significativos en la organización del plan: cambios administrativos, dirección del plan y/o los Grupos de Acción.
 - Siempre que lo considere oportuno y justificado la Dirección General competente en materia de protección civil y emergencias.

El concepto de revisión ordinaria no comporta una modificación obligatoria del Plan.

Comprobaciones

La comprobación consiste en la verificación de que el equipo humano y material del Plan se encuentra actualizado en el Catálogo de Medios y Recursos, en perfecto estado y listo para poder actuar con plena eficacia ante una emergencia, al igual que la estructura misma del Plan y los programas de formación e información.

Periódicamente se realizarán verificaciones de los equipos humanos que puedan intervenir y del perfecto estado de uso de los medios y material que pueda ser utilizado en el Plan. Todas las entidades implicadas en el Plan deben comunicar cualquier cambio que se produzca en la información que les atañe y que en él se recoge.

Periódicamente se comprobará y actualizará la información recogida y se comprobarán los datos recogidos en el Catálogo de Medios y Recursos.

Las variaciones que afecten al Catálogo de Medios y Recursos se comunicarán, en el momento de producirse, por la autoridad correspondiente al Director del Plan.

Adiestramiento del CECOP y del Centro de Gestión de Emergencias 112

El Centro de Coordinación Operativa del Gobierno de Cantabria, CECOP, está llamado a jugar un papel decisivo en la gestión de urgencias y/o emergencias de distinta situación, siendo importante que los cuerpos y personal encuadrado en los distintos apartados del

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Plan dispongan de la información necesaria sobre el funcionamiento de este órgano y de sus cometidos.

Debe llevarse a cabo un desarrollo progresivo de las relaciones con los grupos que puedan ser coordinados en las urgencias y/o emergencias tendentes a consolidar procedimientos de actuación en cada nivel operacional contemplado en el Plan.

Programas de adiestramiento de los Grupos de Acción

Un ejercicio de adiestramiento consiste en la alerta de únicamente una parte del personal y medios adscritos al Plan, entendiéndose como tal una actividad tendente a familiarizar a los componentes de los distintos Grupos de Acción con los equipos y técnicas que deberían utilizar en caso de activación del Plan. Por otro lado, constituye un elemento de mayor agilidad que el simulacro, al realizarse en grupos más reducidos, para la verificación global del funcionamiento del Plan.

El responsable de cada Grupo de Acción o el mando de las distintas unidades encuadradas en los Grupos preparará, de acuerdo con los planes de actividades propios y con los Programas de Implantación y de Mantenimiento, ejercicios en el que los miembros del mismo deban emplear todos o parte de los medios necesarios en caso de activación del Plan.

Una vez realizados los ejercicios se procederá a la evaluación de la eficacia de las actuaciones. Los miembros de los colectivos participantes intercambiarán experiencias, impresiones y sugerencias con objeto de mejorar la operatividad del Plan. Aquellas que, a juicio del responsable del Grupo, pudieran constituir una mejora sustancial serán incorporadas tan pronto como sea posible.

Comprobaciones de respuesta en servicios

En numerosas ocasiones la situación de que escapa de la normalidad ciudadana se produce por afecciones y funcionamiento irregular de las infraestructuras y servicios básicos, agua, gas, electricidad, infraestructura vial, teléfono, transportes, etc.

Es importante la comprobación de respuesta ante catástrofes o ante afecciones técnicas de funcionamiento ya que una respuesta rápida y eficaz en la normalización de infraestructuras y servicios básicos ofrece una mayor garantía a la población respecto a su protección global.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

ANEXOS

- ANEXO 1. NORMATIVA DE APLICACIÓN
- ANEXO 2. DEFINICIONES
- ANEXO 3. TERRITORIO
- ANEXO 4. RIESGOS
- ANEXO 5. DIRECTRICES PARA LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
- ANEXO 6. MAPA DE RIESGOS

ANEXO 1

Normativa de aplicación

La Constitución Española y la Ley 17/2015, de 9 de julio, del sistema Nacional de Protección Civil, además de la normativa autonómica, constituyen el fundamento jurídico para justificar la intervención de los poderes públicos ante situaciones de emergencia en las que están en riesgo derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física.

La normativa de aplicación puede dividirse en tres bloques. En primer lugar, debe hacerse mención al derecho de la Unión Europea, como el conjunto de normas y principios que determinan el funcionamiento, y competencias de ésta; derecho que prima y prevalece sobre el derecho estatal.

En un segundo bloque, el derecho estatal, integrado por la Constitución Española de 1978, y las leyes y reglamentos emanados de las Cortes Generales y del Gobierno del Estado.

En el tercer bloque se sitúa la normativa autonómica, el Estatuto de Autonomía de Cantabria y el resto de normativa.

Normativa europea

- Directiva 96/29/Euratom del Consejo, de 13 de mayo de 1996, por la que se establecen las normas básicas relativas a la protección sanitaria de la población y de los trabajadores contra los peligros que resulten de las radiaciones ionizantes.
- Reglamento 2158/92/CEE del Consejo de 23 de julio de 1992 relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios.
- Decisión del Consejo 1999/847/CE de 9 de diciembre de 1999 por la que se crea un programa de acción comunitaria a favor de la protección civil.
- Decisión del Consejo 2000/354/PESC, de 22 de mayo de 2000, por la que se establece un Comité para los aspectos civiles de la gestión de crisis.
- Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 26 de febrero de 2001, relativa al fortalecimiento de las capacidades de la Unión Europea en materia de protección civil.
- Decisión 2001/792/CE del Consejo de 23 de octubre de 2001, por la que se establece un mecanismo comunitario para facilitar una cooperación reforzada en las intervenciones de ayuda en el ámbito de la Protección Civil.
- Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.
- Decisión de la Comisión de 2 de diciembre de 2008 por la que se establece, conforme a lo dispuesto en la Directiva 96/82/CE del Consejo relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

- Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2012 relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE.
- Decisión 1313/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea.

Normativa Estatal

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia.

Normativa autonómica

- Ley 1/2007, de 1 de marzo, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria.
- Ley 4/2012, de 15 de octubre, de Creación de la Contribución especial por el establecimiento, mejora y ampliación de los Servicios de prevención y extinción de Incendios y de salvamento de Cantabria.
- Decreto 58/2013, de 10 de octubre, por el que se establece la composición, organización y régimen de funcionamiento de la Comisión de protección Civil de Cantabria.
- Decreto 24/2015, de 23 de abril, por el que se regula el procedimiento de Control Administrativo y registro de los Planes de Autoprotección.
- Decreto 35/1998, de 21 de abril, regula el voluntariado de protección civil.

Normativa sobre riesgos específicos

- Decreto 16/2007, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre Incendios Forestales (INFOCANT).
- Decreto 17/2007, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Plan especial de protección Civil de la comunidad Autónoma sobre Transporte de mercancías Peligrosas por carretera y ferrocarril. (TRANSCANT).
- Decreto 57/2010, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante riesgo de Inundaciones (INUNCANT).

ANEXO 2. DEFINICIONES

Accidente: suceso incontrolado capaz de producir daño a personas o bienes.

Activación del plan: puesta en marcha por decisión del director del Plan de emergencia mediante declaración formal de las acciones preestablecidas en dicho plan llevadas a cabo a través de los órganos que integran su estructura.

Alarma: momento en que se produce un hecho extraordinario confirmando la alerta previa y activa una actuación ante el riesgo.

Alerta: viene definida por la posibilidad o inminencia de que se desencadene una situación de riesgo en base a previsiones desfavorables. Se está atento a una nueva información.

Análisis de riesgos: estudio que comprende las etapas de identificación del peligro y la evaluación cuantitativa de frecuencias y consecuencias con el objeto de estimar las pérdidas humanas y materiales asociadas a la ocurrencia de éste, de unas características dadas y en una zona determinada.

Autoprotección: sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil. Estas acciones y medidas deben ser adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencia.

Cartografía: mapas geográficos tratados de conformidad con la ley de ordenación de la cartografía.

Catálogo de medios y recursos: Archivo de datos donde se recogen, debidamente clasificados e incluyendo la máxima información posible, todos los medios y recursos movilizables frente a emergencias propias de Protección Civil, pudiendo pertenecer a las Administraciones Públicas, Organismos Públicos, Entidades Privadas o ciudadanos particulares.

Centro de Coordinación Municipal (CECOPAL): centro desde el que se dirige el Plan Territorial de ámbito local coordinando la actuación de los recursos municipales.

Centro de Coordinación Operativa (CECOP): centro con la capacidad y el equipamiento preciso para evaluar cualquier situación de emergencia, ejercer las funciones de comunicación, coordinación y centralización de la información y transmitir las decisiones de control y mando, en contacto directo entre el director del plan y los demás centros de dirección o control.

Centro de Coordinación Operativa Integrada (CECOPI): instalación de auxilio de los órganos directivos de un plan de emergencia de protección civil de iguales características y funciones del CECOP, cuando se incorporan a las tareas de dirección responsables de la Administración del Estado.

Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria: órgano colegiado de coordinación y cooperación de las administraciones públicas en Cantabria en materia de Protección Civil.

Confinamiento: medida de protección que consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, o en otros edificios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la medida por parte de las autoridades competentes.

Daño: la pérdida de vidas humanas, las lesiones corporales, los perjuicios materiales y el deterioro grave del medio ambiente, como resultado directo o indirecto, inmediato o diferido, de la ocurrencia de una emergencia.

Emergencia de protección civil: situación de riesgo colectivo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a personas o bienes y exige una gestión rápida por parte de los poderes públicos para atenderlas y mitigar los daños y tratar de evitar que se convierta en catástrofe.

Emergencias de interés nacional: aquellas que por sus características requieren la dirección de la Administración del Estado.

Evacuación: medida de protección que consiste en el traslado masivo de la población que se encuentra en posiciones expuestas hacia zonas seguras, utilizando los medios dispuestos por las autoridades competentes.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Explosión: equilibrado en un tiempo muy corto de una masa de gases en expansión contra la atmósfera que la rodea. Si la energía necesaria para la expansión de los gases procede de una reacción química, se dice que la explosión es química. Por el contrario, cuando la energía procede de alguna otra fuente, se trata de una explosión física. En este segundo caso se requiere que la materia esté confinada, mientras que en el primero no es necesario.

Interfase: se entiende por tal al conjunto de procedimientos y medios que garantizan la transferencia y continuidad en la aplicación de actuaciones entre distintas fases o planes de aplicación consecutiva.

Intervención: actuaciones encaminadas a proteger y socorrer la vida de las personas y sus bienes y al medio ambiente.

Mantenimiento: acciones que permiten garantizar la continuidad de la eficacia de un plan. Incluye medidas de actualización y medidas de revisión.

Medios: son medios todos los elementos humanos y materiales, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los Grupos de Acción frente a una emergencia, que permitan afrontar con una mayor eficacia las operaciones consideradas en los Planes de Protección Civil previstos en cada caso.

Peligro: potencial de ocasionar daño en determinadas situaciones a colectivos de personas o bienes que deben ser preservados por la protección civil.

Prevención: estudio e implantación de las medidas oportunas para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y daños que se pudieran derivar de éstas.

Previsión: análisis de los supuestos de riesgos, sus causas y efectos, así como de las zonas que pudieran resultar afectadas.

Procedimiento de actuación: instrumento organizativo general de respuesta para hacer frente a riesgos concretos.

Recursos: son recursos todos los elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores desarrolladas por los Servicios de Protección Civil ante situaciones de emergencia.

Rehabilitación: restablecimiento de servicios públicos indispensables para la vuelta a la normalidad.

Riesgo: es la probabilidad de que una amenaza llegue a afectar a colectivos de personas o a bienes.

Servicios básicos: aquellos cuya carencia afecta notablemente a la calidad de vida de los ciudadanos y a la reanudación de los servicios y actividades industriales, pudiendo provocar en ocasiones problemas de seguridad.

Simulacro: consiste en una activación simulada de un plan de emergencia de protección civil que, partiendo de una situación de emergencia predeterminada, tiene por objeto en lo que respecta a medios y recursos:

- Comprobar el funcionamiento interno y efectividad del plan o de la parte que corresponda al simulacro.
- Comprobar el funcionamiento externo y efectividad del plan o de la parte que corresponda al simulacro (avisos a la población, transmisiones, etc.).
- Comprobar el funcionamiento y la rapidez de respuesta de los grupos y de la aplicación de las medidas de protección.

Vulnerabilidad: característica de una colectividad de personas o bienes que los hacen susceptibles de ser afectados en mayor o menor grado por un peligro en determinadas circunstancias.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

ANEXO 3. TERRITORIO

El Plan describe, cuantifica y localiza cuantos aspectos, relativos al territorio de la Comunidad Autónoma, resultan relevantes para fundamentar el análisis de riesgo, la vulnerabilidad, la zonificación del territorio, el despliegue de medios y recursos, y la localización de infraestructuras de apoyo para las operaciones de emergencia.

1. SITUACIÓN

La región de Cantabria es uniprovincial, tiene una extensión de 5.321 kilómetros cuadrados y una población de 585,2 miles de habitantes. La densidad de población es de 110 habitantes por kilómetro cuadrado.

El perímetro de Cantabria es de 768 kilómetros de los que 477 son terrestres y 291 marítimos, de estos últimos 284 son peninsulares y el resto insulares. Su parte Norte forma la línea costera sobre el Mar Cantábrico. Su perímetro interior limita con tres comunidades autónomas: el Principado de Asturias, Comunidad Autónoma de Castilla y León (Provincias de León, Palencia y Burgos) y País Vasco (Provincia de Vizcaya). Dentro de Vizcaya y separado se halla Valle de Villaverde, pequeño enclave de 2.000 hectáreas pertenecientes a Cantabria, de la que dista 12 kilómetros.

La región de Cantabria esta situada en la zona septentrional de la península Ibérica. Las coordenadas geográficas que delimitan el territorio de Cantabria -referidas al meridiano de Greenwich- así como las coordenadas UTM (dentro del Huso 30), se relacionan a continuación:

	Coordenadas UTM (m)	Coordenadas Geográficas
Latitudes Norte:		
En el extremo Norte:	Y UTM: 4.818.210	43° 30' 50"
En el extremo Sur:	Y UTM: 4.734.610	42° 44' 15"
Longitudes Oeste:		
En el extremo Oriental:	X UTM: 487.980	3° 08' 40"
En el extremo Occidental:	X UTM: 349.600	4° 51' 10"

2. OROGRAFÍA

La región de Cantabria presenta en la mayor parte de su territorio un relieve accidentado que se eleva gradualmente de Norte a Sur, desde la costa hasta la Cordillera Cantábrica, la cual discurre paralela al mar, a unos 40-50 kms. de la costa. Desde dicha cordillera (que en ocasiones llega a superar los 2.600 m de altitud), el terreno desciende suavemente en dirección Sur hacia la Meseta Castellana, con relieves menos abruptos.

La Cordillera Cantábrica y sus estribaciones orientales constituyen la divisoria de aguas principal, dividiendo la región en vertientes de desigual superficie: por una parte, al Norte de dicha divisoria se encuentra la vertiente Cantábrica -de mayor superficie- desde donde se vierten las aguas hacia el Norte y por otra, al Sur de dicha divisoria se encuentran: la vertiente Mediterránea, formada por la cuenca del Río Ebro, al Sureste de la región y la vertiente Atlántica que aloja al Río Camesa (afluente del Pisuerga) y que evacua sus aguas en dirección Suroeste.

3. HIDROGRAFÍA

Los cauces de la vertiente Cantábrica discurren espaciados regularmente a lo largo de toda la región, desembocando en el mar Cantábrico. Estos ríos son cortos y caudalosos; en sus

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

tramos juveniles son rápidos y sinuosos, presentando fuertes pendientes; en el tramo medio disminuye la pendiente y los valles se hacen más amplios y hacia la desembocadura forman rías o bahías. Las vías fluviales más representativas de esta vertiente, (que oscilan entre los 20 y 60 km de longitud) son de Oeste a Este, las siguientes: Deva, Nansa, Escudo, Saja, Besaya, Pas, Miera, Asón y Agüera.

Al Sur de la divisoria de aguas principal -en la zona interior- se encuentran las vertientes Mediterránea y Atlántica, en las cuales nacen respectivamente los ríos Ebro y Camesa (afluente del Pisuerga).

4. DEMOGRAFÍA.

La mayoría de la población de Cantabria se concentra en núcleos de población situados en la zona costera, en las áreas industrializadas situadas en la zona baja de los valles, así como en las proximidades de las grandes vías de comunicación. Hacia la periferia de estos núcleos aparecen casas diseminadas o pequeños grupos de caseríos que se van haciendo cada vez más dispersos hacia las partes altas de los valles. En las comarcas del interior se observa que la densidad de población es mayor en los municipios septentrionales, al ocupar éstos, las zonas bajas de los valles.

La población de Cantabria se concentra en casi dos terceras partes en los diez municipios que superan los 10.000 habitantes, el resto de la población aparece diseminada en pequeños núcleos de población.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

ANEXO 4. RIESGOS

1 Concepto y clasificación

Los riesgos se definen como la posibilidad de que una amenaza llegue a afectar a colectivos de personas, bienes y/o medio ambiente.

Los distintos riesgos pueden ser clasificados siguiendo multitud de variables. En el Plan se han estructurado en tres tipos:

- **Naturales**

Son aquellos que tienen su origen en fenómenos naturales, siendo los accidentes que provocan, múltiples y variados.

- Inundaciones.
 - Crecidas o avenidas.
 - Acumulaciones pluviales.
 - Rotura o daños graves en obras de infraestructura hidráulica.
- Movimientos gravitatorios.
 - Desprendimiento.
 - Avalancha.
 - Deslizamiento de terreno.
 - Erosión costera.
- Asociados a fenómenos atmosféricos.
 - Nevadas.
 - Aludes.
 - Lluvias.
 - Olas de frío.
 - Heladas.
 - Granizo.
 - Vientos.
 - Vientos y oleaje en el mar.
 - Galernas.
 - Olas de calor.
 - Sequía.
- Movimientos sísmicos.
 - Terremotos.
 - Maremotos.
- Caídas de meteoritos.
- Incendios forestales.

- **Tecnológicos**

Son aquellos causados por la aplicación y/o uso de tecnologías desarrolladas por el hombre.

- Agresiones de origen industrial.
 - Contaminación ambiental.
 - Explosión y deflagración.
 - Colapso de grandes estructuras.
 - Accidentes en centrales energéticas.
- Accidentes de transporte.
 - Accidentes de carretera.
 - Accidentes aéreos.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

- Accidentes marítimos.
- Accidentes de ferrocarril.
- Transporte de mercancías peligrosas.

• **Antrópicos**

Aquellos debido a actividades humanas que se han ido desarrollando a lo largo del tiempo. Están directamente relacionados con la actividad y el comportamiento del hombre.

- Desplome de estructuras.
- Hundimientos. Subsistencia minera.
- Incendios.
 - Urbanos.
 - Industriales.
- Riesgos en actividades deportivas especializadas.
 - Montaña.
 - Espeleología.
 - Deportes náuticos.
 - Rallyes.
 - Aéreos.
- Anomalías en el suministro de servicios básicos.
- Riesgos sanitarios.
 - Contaminación biológica.
 - Intoxicaciones alimentarias.
 - Epidemias.
- Riesgos debidos a concentraciones humanas.
 - Locales de pública concurrencia.
 - Grandes concentraciones humanas.
 - Colapso y bloqueo de servicios.
- Intencionados.
 - Actos vandálicos.
 - Terrorismo.
- Otros.

2 Análisis de riesgos

Los riesgos que se han clasificado en el punto 1 tienen un valor potencial de manifestarse en distintas zonas de la Comunidad Autónoma y con distintos grados de intensidad.

Según se establece en el artículo 15 de la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil, serán objeto de elaboración de un Plan Especial los correspondientes a inundaciones, fenómenos meteorológicos adversos, incendios forestales, accidentes de aviación civil, accidentes en instalaciones o procesos en los que se utilicen o almacenen sustancias químicas, biológicas, radiactivas, y accidentes de mercancías Peligrosas.

Un análisis de riesgos consiste en la identificación de los mismos en un territorio concreto. Para ello se analizan y valoran los siguientes parámetros:

- Se concretan los riesgos en zonas territoriales de afectación.
- Se planifican medidas de intervención y prevención en esas áreas.
- En caso de riesgos con carácter estacional se distribuyen en el tiempo.
- Se estima la peligrosidad: mide el grado de ocurrencia (probabilidad) de un evento que pueda generar daños en un período de tiempo y en un área concreta.
- Se estima la vulnerabilidad: mide el grado de pérdida provocado por la ocurrencia de un evento de una magnitud dada que pueda generar daño.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

- Se estima la exposición: mide la presencia de elementos en riesgo ante el evento que puede generar un daño.

Los riesgos que se han clasificado en el apartado anterior potencialmente pueden manifestarse en distintas zonas de la Comunidad Autónoma con distintos grados de intensidad.

El nivel del riesgo se estimará por medio de un índice que combina el grado de probabilidad de un suceso y los daños que se pueden producir, expresándose de la forma siguiente:

Índice de Riesgo = Índice de Probabilidad x Índice de Daños previsibles

$$IR = IP \times ID$$

Índice de Probabilidad: IP

- | | |
|---|---|
| 2 | Sin constancia registrada. |
| 3 | Algún suceso registrado cada diez años. |
| 4 | Uno o dos sucesos registrados al año. |
| 5 | De tres a cinco sucesos registrados al año. |
| 6 | Más de cinco sucesos registrados al año. |

Índice de Daños previsibles: ID

- | | |
|----|---|
| 0 | Sin daños |
| 2 | Pequeños daños materiales y/o algunas personas levemente afectadas. |
| 5 | Grandes daños materiales o numerosas personas afectadas. |
| 10 | Grandes daños materiales y numerosas personas afectadas. |
| 20 | Víctimas mortales. |

Índice de Riesgo: IR

- | | |
|------------|--------------------|
| Bajo (B): | Menor o igual a 12 |
| Medio (M): | De 15 a 30 |
| Alto (A): | Mayor o igual a 40 |

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

TABLA DE VALORACIÓN DEL INDICE DE RIESGO

ID \ IP	0	2	5	10	20
2	0	4	10	20	40
3	0	6 (B)	15 (M)	30	60
4	0	8	20	40	80
5	0	10	25	50 (A)	100
6	0	12	30	60	120

ID = Índice de Daños previsibles
IP = Índice de Probabilidad
B = Índice de Riesgo Bajo
M = Índice de Riesgo Medio
A = Índice de Riesgo Alto

Los riesgos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria quedarán reflejados en el correspondiente Mapa de Riesgos.

Por parte de las Administraciones Públicas competentes por razón del territorio, se procederá a la elaboración de mapas de riesgos, como expresión espacial de los distintos riesgos existentes en cada ámbito geográfico objeto de planificación, elaborados a partir de los datos facilitados por las correspondientes personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, reservándose las Administraciones Públicas, en todo caso, los criterios de revisión de la información que consideren oportunos.

El Mapa de Riesgos de la Comunidad Autónoma de Cantabria será elaborado por la consejería competente en materia de protección civil, y su contenido habrá de considerar el del resto de mapas de riesgos existentes en la Comunidad Autónoma. El Mapa de Riesgos de la Comunidad Autónoma de Cantabria se actualizará cada vez que sea necesario y, en todo caso, la Comisión de Protección Civil de Cantabria lo revisará cada cuatro años, decidiendo sobre si su actualización es pertinente o no.

Corresponde a la Consejería competente en materia de protección civil impulsar el desarrollo y la difusión de los mapas de riesgos correspondientes al ámbito territorial de Cantabria, pudiendo requerir la aportación de cuantos datos resulten a tal fin necesarios, así como suscribir convenios y fórmulas de colaboración al respecto.

El PLATERCANT aborda de modo global el conjunto de los riesgos previsibles en Cantabria. Aquellos riesgos que sean objeto de Plan Especial tendrán un tratamiento específico y detallado en el contexto de elaboración de los mismos.

En los anexos se hace una descripción de los principales riesgos y su grado de manifestación por distintas zonas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, representándose gráficamente en los mapas que se incluyen.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

ANEXO 5. DIRECTRICES PARA LA PLANIFICACIÓN LOCAL

1. INTRODUCCION

Para la elaboración de los Planes de Emergencia Municipal (PEMU), se establecen las directrices que permitan su redacción y posterior integración en el Plan Territorial.

Contemplan los riesgos que inciden sobre un determinado Municipio, y la forma de combatir los accidentes derivados de ellos, para lo cual, conjugan los recursos materiales y humanos Municipales, y los aplican a las consecuencias del accidente, estableciendo el organigrama de Mando en caso de Emergencia, y las secuelas operativas para cada escalón del mismo.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PLAN DE EMERGENCIA

El desarrollo del Plan de Emergencia se realizará según los criterios establecidos en la normativa vigente, como la Ley de Protección Civil, Ley de Bases de Régimen Local, Norma Básica de Protección Civil, disposiciones autonómicas en materia de Protección Civil, Ordenanzas Municipales y otras.

Los Ayuntamientos confeccionarán y aprobarán los respectivos Planes de Emergencia Municipal, que establecerán el Catálogo de recursos movilizables, la clasificación de riesgos, las directrices de funcionamiento, los criterios de movilización y la estructura operativa de los distintos servicios que hayan de intervenir en cada emergencia.

La estructura básica del PEMU está integrada por los capítulos siguientes:

Capítulo 1: Definición y Objetivos.

Capítulo 2:

2.1.- Ámbito Geográfico.

2.2.-Identificación de Riesgos Potenciales.

Capítulo 3: Estructura del Plan.

Capítulo 4: Operatividad.

Capítulo 5: Implantación y Mantenimiento

Apartado 1: Catálogo de Medios y Recursos

Apartado 2: Directorio

Apartado 3: Cartografía

Capítulo 1: Definición y Objetivos

Los objetivos de los Planes Municipales de Protección Civil, son los siguientes:

- Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en situaciones de emergencia.
- Establecer la adecuada coordinación de todos los Servicios Públicos y Privados llamados a intervenir.
- Prever la coordinación necesaria con el escalón superior.
- Promover las actividades de protección corporativa y ciudadana, tanto para las acciones de prevención como para la intervención de emergencias.
- Identificar y analizar los riesgos y elementos vulnerables del territorio.
- Definir las medidas de prevención para evitar o reducir los riesgos detectados.
- Promover la información y concienciación de la población sobre los riesgos y las medidas de prevención y protección a adoptar.

Capítulo 2: Ámbito Geográfico e Identificación de Riesgos Potenciales

2.1: Ámbito geográfico

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Hará una breve descripción del ámbito geográfico incluyendo información a cerca de la situación y topografía, demografía, etc.

Aquellos elementos que resulten relevantes para las emergencias bien por ser electos generadores o potenciadores de riesgos, bien por formar parte de los medios o recursos que pudieran intervenir en la misma, bien por constituir elementos vulnerables susceptibles de sufrir daños, quedarán recogidos en la cartografía.

2.2: Identificación de Riesgos Potenciales

Se trata de identificar todas las posibles fuentes de riesgo que existan en el ámbito de aplicación, tanto naturales, como industriales o de infraestructura, tratando de describirlas de la manera más detallada posible, con el fin de poder tipificar el riesgo con la mayor exactitud.

Si el riesgo está localizado geográficamente, se deberá consignar sobre plano especificando:

- La orografía del entorno
- Las vías de comunicación

Por último, se realizará un estudio detallado de las consecuencias que puedan derivarse de cada tipo de riesgo, con especial atención a bienes y personas afectadas.

El análisis de consecuencias deberá ser lo suficientemente riguroso, como para poder dar prioridad a aquellos eventos de alto riesgo, que serán estudiados en planes específicos.

Se establecerá un segundo nivel, de riesgo medio, sobre el que se debe de estar alerta, pero sin la necesidad de elaborar un estudio exhaustivo y finalmente un nivel de riesgo bajo, para el que se actuará autónomamente.

NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE PRECISIÓN
ALTO	PLAN ESPECIFICO
MEDIO	PLAN DE EMERGENCIA LOCAL
BAJO	PLAN DE EMERGENCIA LOCAL

Para cada riesgo, si está localizado geográficamente en el plano, será necesario especificar las áreas del mismo en función de su tipo y naturaleza, de forma que éstas queden perfectamente delimitadas y estudiadas.

En este sentido, se distinguen tres áreas:

- Área de intervención: corresponde al lugar donde se produce la emergencia y opera el Grupo de Intervención.
Es el área de máximo peligro y donde debe hacerse un riguroso control de accesos. Así mismo, en la mayoría de los casos, es el área que primero debe evacuarse.
- Área de socorro: Franja alrededor del área de intervención, donde no existe riesgo para las personas.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

La distancia al punto del suceso vendrá dada por criterios de seguridad y operatividad, ya que en ellas se organiza y realiza la asistencia sanitaria de urgencia y clasificación de heridos procedentes del área de intervención.

- Área base: Zona inmediata al área de socorro donde se concentran y organizan los medios de apoyo y reserva.
Si fuera necesario, en éste área se organiza la primera recepción y control de los evacuados, para proceder a su posterior distribución a los lugares asignados.

Capítulo 3: Estructura del Plan

La estructura organizativa a nivel Municipal deberá mantener una similitud orgánica con el PLATERCANT, contemplando, siempre, las singularidades propias del Ayuntamiento implicado.

Capítulo 4: Operatividad

Son aquellos mecanismos, procedimientos y formas preestablecidas de actuación, mediante los cuales se valora la necesidad de activar el Plan. La operatividad del Plan está basada en:

- Establecimiento de situaciones.
- Fases de preemergencia y emergencia.
- Procedimiento operativo.

4.1: Situaciones de Actuación

4.1.1.- Situación 1 (PEMU 1)

Se declara la situación PEMU 1 en urgencias o emergencias de ámbito municipal controladas mediante medios y recursos propios municipales y privados.

A esta situación corresponde la declaración y activación del Plan Municipal, comunicando este hecho a la Dirección del PLATERCANT.

La decisión de declarar la situación 1 corresponde al Director del Plan Municipal.

4.1.2.- Situación 2 (PEMU 2)

Se declara la situación PEMU 2 en las emergencias que por su naturaleza o gravedad y/o extensión del riesgo, sobrepasen las posibilidades de respuesta de los servicios ordinarios de la Administración Local.

La decisión de declarar la situación 2 corresponde al director del Plan Municipal, si bien el Director del PLATERCANT, por su propia iniciativa o a petición del Ayuntamiento, puede declarar la situación 1 del PLATERCANT, en cuyo momento se activa la situación 1 del PLATERCANT, asumiendo el Director del mismo la dirección y coordinación de todos los medios intervinientes y el Director PEMU se integra en el Consejo Asesor del PLATERCANT.

4.2: Sistema de preemergencia y emergencia

Todo Plan tendrá que prever unos mecanismos automáticos para su puesta en marcha, según la gravedad de la situación, atendiendo a:

- Épocas de peligro.
- Riesgo.
- Siniestros.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

La gravedad de las situaciones existentes podrá implicar dos estados básicos de desarrollo del Plan, que son:

- Fase de preemergencia.
- Fase de emergencia.

4.2.1.- Fase de Preemergencia

Vendrá definida por la inminencia y posibilidad de que se desencadene un determinado riesgo o época de peligro y supondrá instrucciones y procedimientos de actuación en cada caso.

Se llevará a cabo:

- La localización de los responsables de los servicios operativos que estén implicados en el riesgo.
- La realización de las actividades necesarias con el fin de paliar los posibles efectos del riesgo.

4.2.2.- Fase de Emergencia

Viene definida en el momento en que se produce una situación de grave riesgo, calamidad pública o catástrofe, que afecte o puede afectar a vidas humanas o bienes.

Se realizará la declaración formal de la fase de emergencia y se activará todo el procedimiento operativo previsto en el PEMU.

4.3: Procedimiento operativo

El Plan deberá definir los procedimientos operativos que se han de realizar en una emergencia en cada una de las etapas siguiendo la metodología expuesta en el PLATERCANT.

Estas etapas son las siguientes:

- Notificación: Definirá los protocolos de recogida de información, así como el personal encargado de recepcionar los mensajes de alerta.
- Activación: Definirá las situaciones que proceden a activar el plan y sobre quien recae la responsabilidad de activarlo formalmente.
- Evolución: Definirá los procedimientos de gestión de siniestro distribuyendo responsabilidades.
- Fin de la Intervención: Definirá las actividades de finalización de la emergencia estableciendo prioridades.

Capítulo 5: Implantación y Mantenimiento

El Plan deberá definir los mecanismos para la implantación y mantenimiento del Plan Territorial.

Para la fase de implantación se habrán de prever las siguientes tareas:

- Puesta a punto de la infraestructura necesaria.
- Asignación del personal implicado en el Plan.
- Difusión del Plan territorial al personal implicado.
- Realización de programas de información y capacitación. Los programas se impartirán en forma de seminarios, en colaboración con la organización del PLATERCANT y bajo la dirección de esta.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

- Realización de ejercicios de adiestramiento.
- Simulacros.
- Información de la población.

Del mismo modo, el mantenimiento contemplará:

- Realización de programas de información y capacitación.
- Ejercicios de adiestramiento.
- Simulacros.
- Comprobaciones periódicas.
- Actualizaciones.
- Información a la población.

Se deberá indicar la forma de realizar los EJERCICIOS y SIMULACROS de manera que se compruebe la efectividad de las tácticas operativas recogidas en el Plan de Emergencia. Se deberá definir la periodicidad con que se realicen los ejercicios, simulacros, así como las actualizaciones del Plan.

Apartado 1.- Catálogo de Medios y Recursos

En este apartado se reflejan todos los elementos susceptibles de ser utilizados en una situación de emergencia efectuando la diferenciación expresa de su dependencia, tanto si afecta a la gestión municipal como a la privada.

Para la elaboración de este catálogo se seguirán las directrices indicadas en el anexo II del PLATERCANT y se remitirá a la Dirección General con atribuciones en materia de Protección civil del Gobierno de Cantabria.

Apartado 2.- Directorio

Constará, de manera ordenada y siguiendo los diferentes grupos incluidos en el Plan, de los teléfonos y direcciones de todas aquellas personas y servicios que tendrán actuación directa en los operativos derivados del Plan.

Apartado 3.- Cartografía

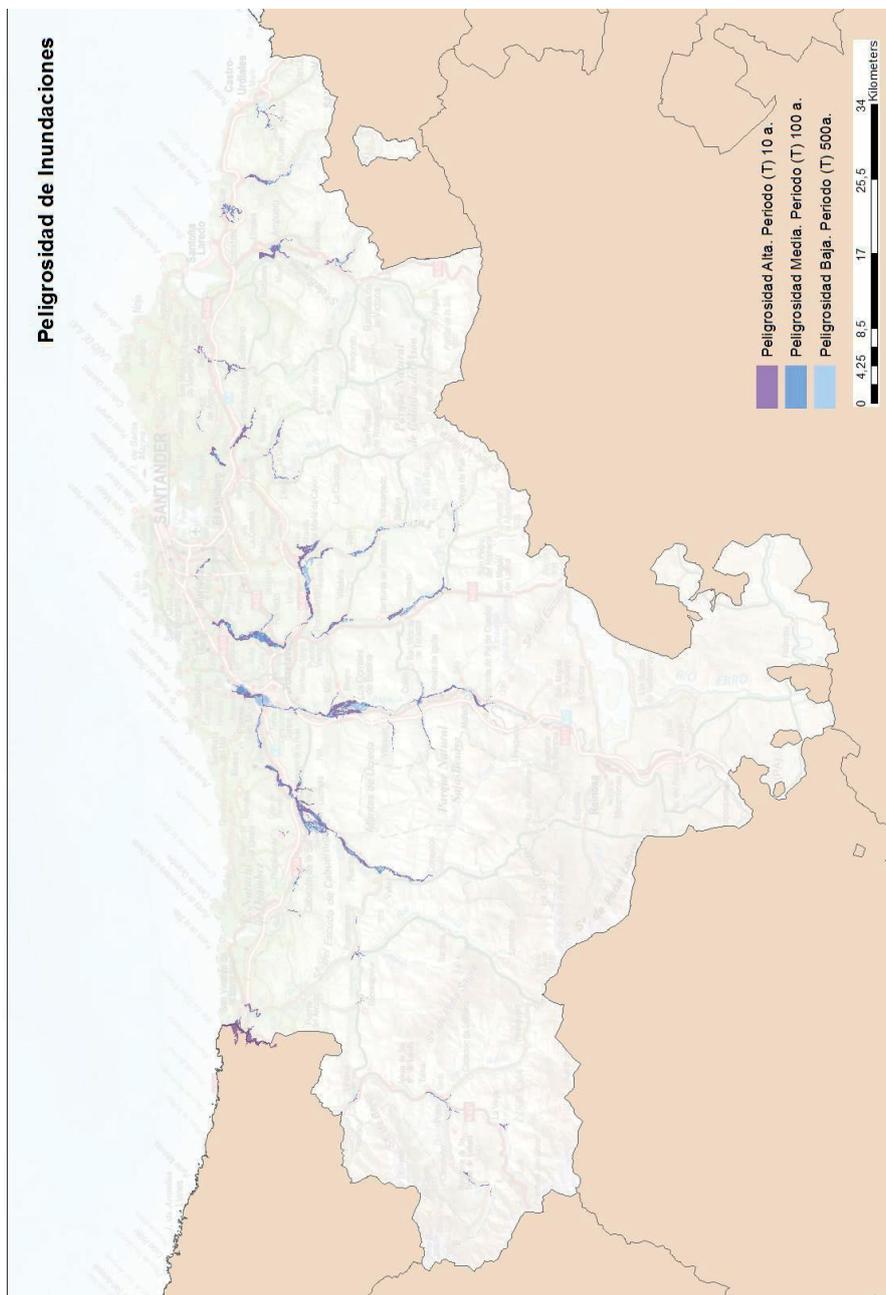
Dado que el soporte cartográfico se convierte en un instrumento válido para conseguir una visión rápida, clara y sencilla de posibles afectaciones, daños, recursos, accesos, etc., se considera imprescindible su inclusión dentro de los planes de emergencia. Los planos, independientemente de las posibles en copias en papel que se decida incorporar en el plan, se entregarán en formato digital a la DG de Protección Civil y Emergencias en formato compatible con el sistema de cartografía del Gobierno de Cantabria para su incorporación a la cartografía de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

ANEXO 6. MAPA DE RIESGOS

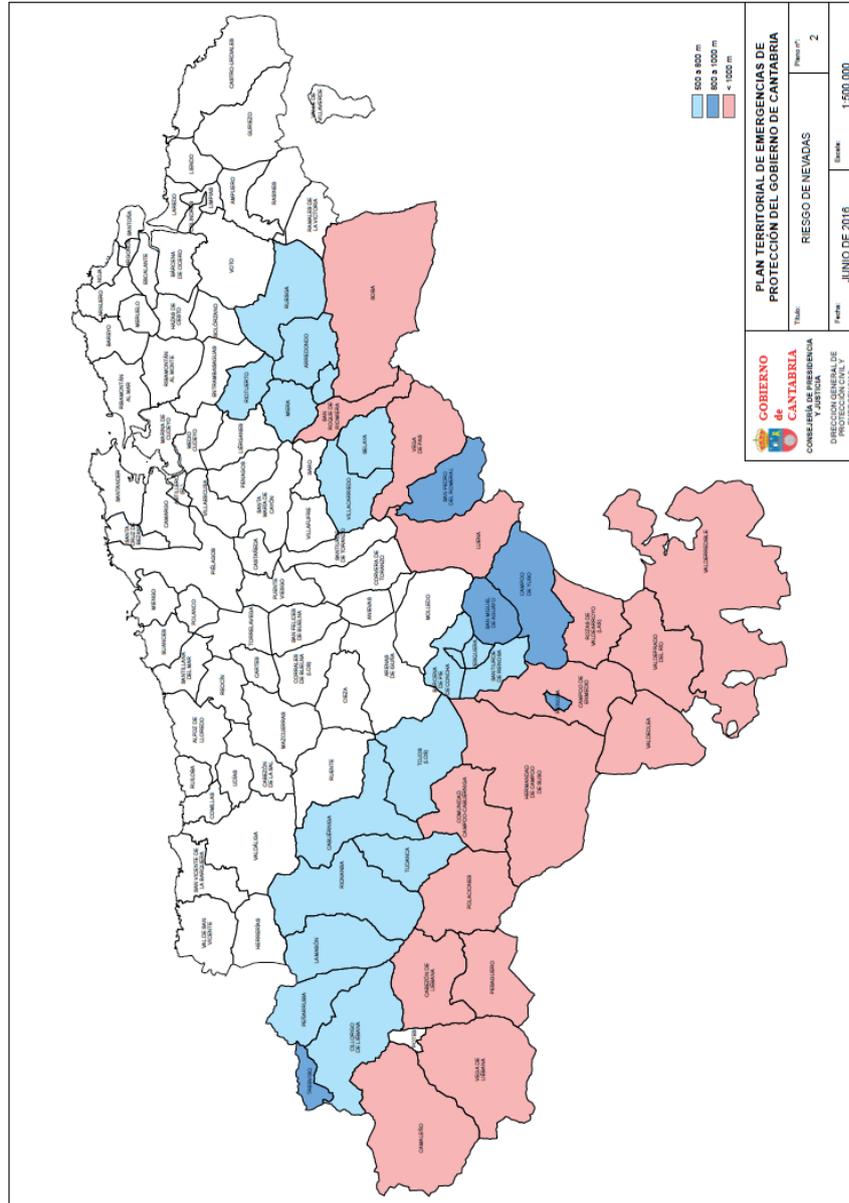
El Mapa de Riesgos es el documento en el que se identifican y ubican los existentes en los términos municipales que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sea cual fuere la causa y origen de los mismos y a partir de los datos científicos y estadísticos disponibles. Dicho documento viene constituido por un documento cartográfico oficial en el que se señalan, describen, califican y localizan cada uno de los riesgos relevantes que afectan a la Comunidad Autónoma, incluyendo los municipales, determinándose las distintas zonas territoriales en las que se presenta cada riesgo. En dicho Mapa se recogen de manera detallada los riesgos existentes, no obstante lo cual se incluyen a continuación, a pequeña escala, los Mapas correspondientes a determinados riesgos que, por su trascendencia, se considera de interés exponer en el presente documento.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201



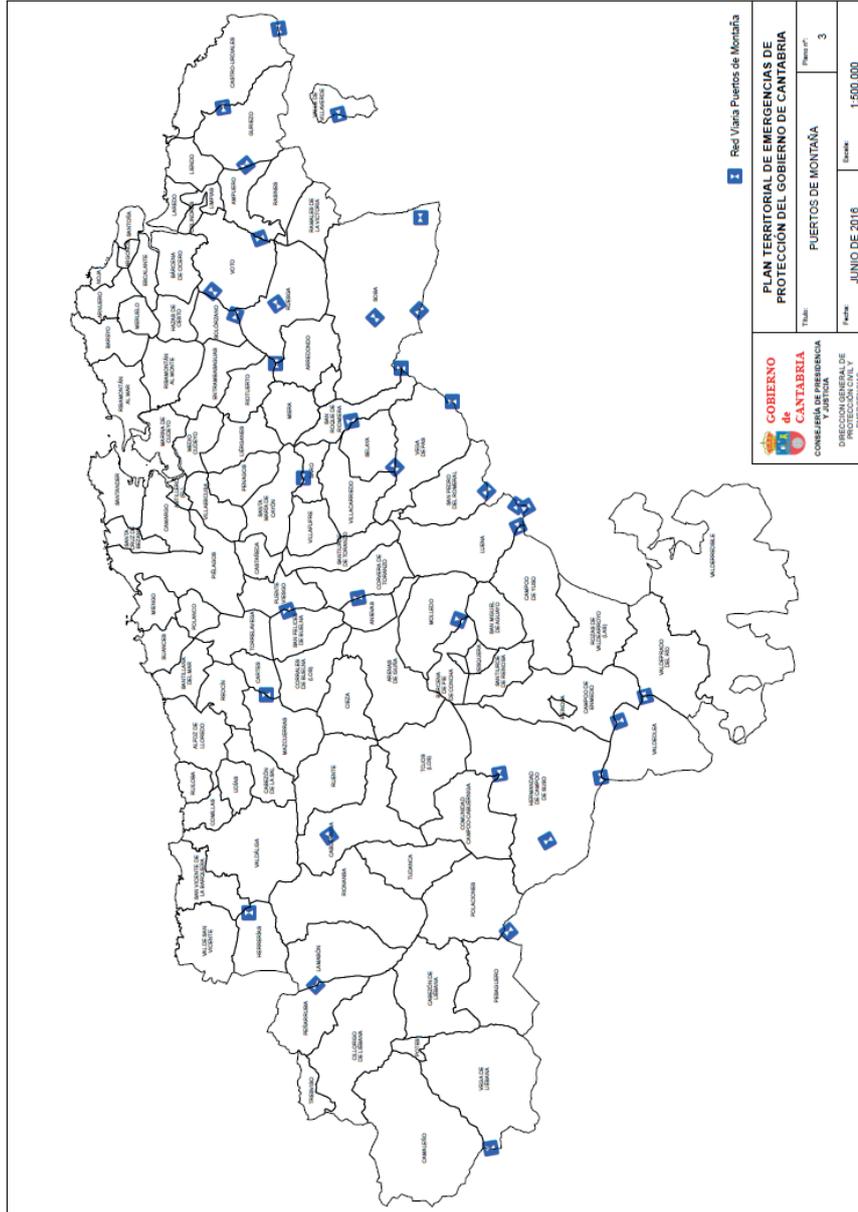
CVE-2018-8991

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

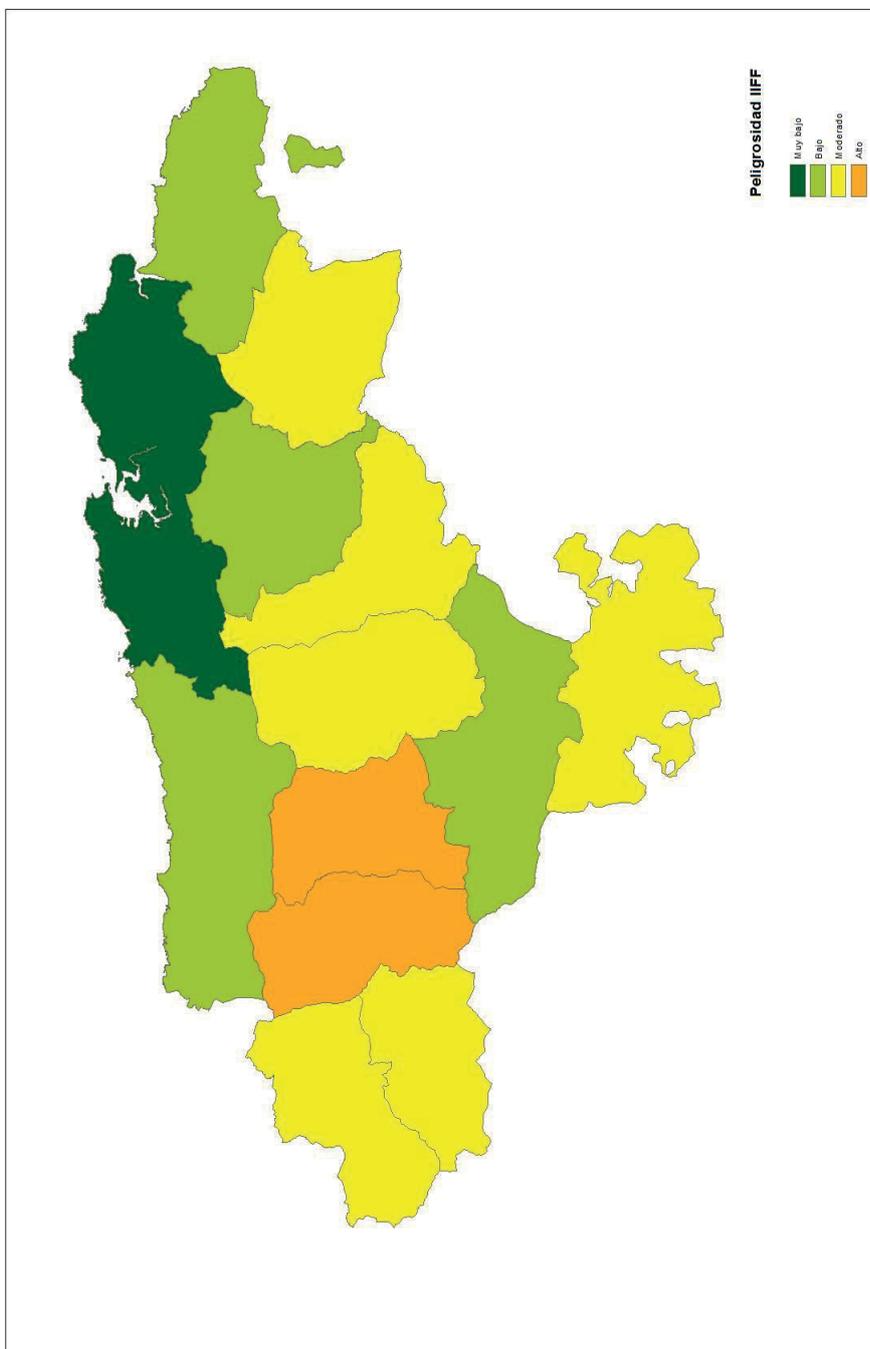


CVE-2018-8991

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

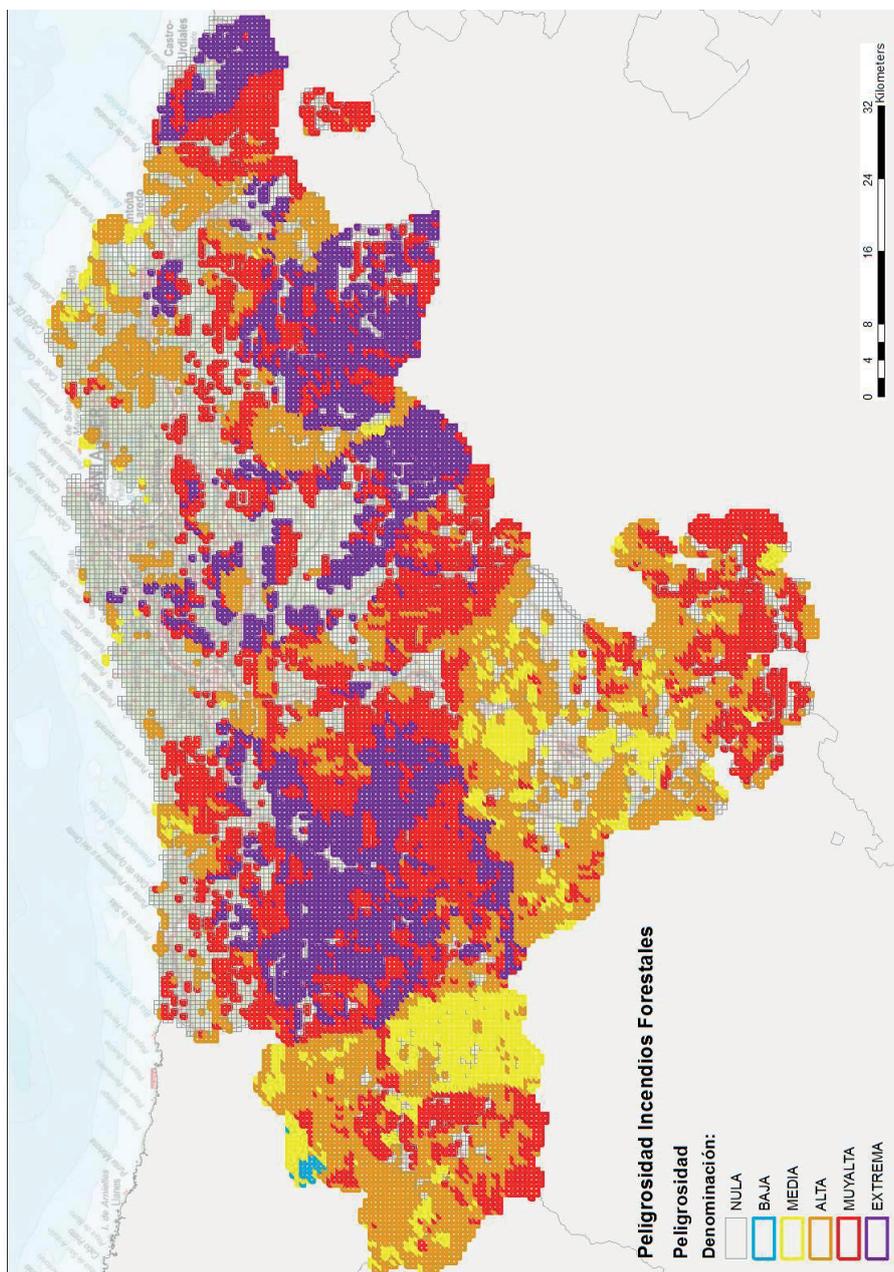


LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201



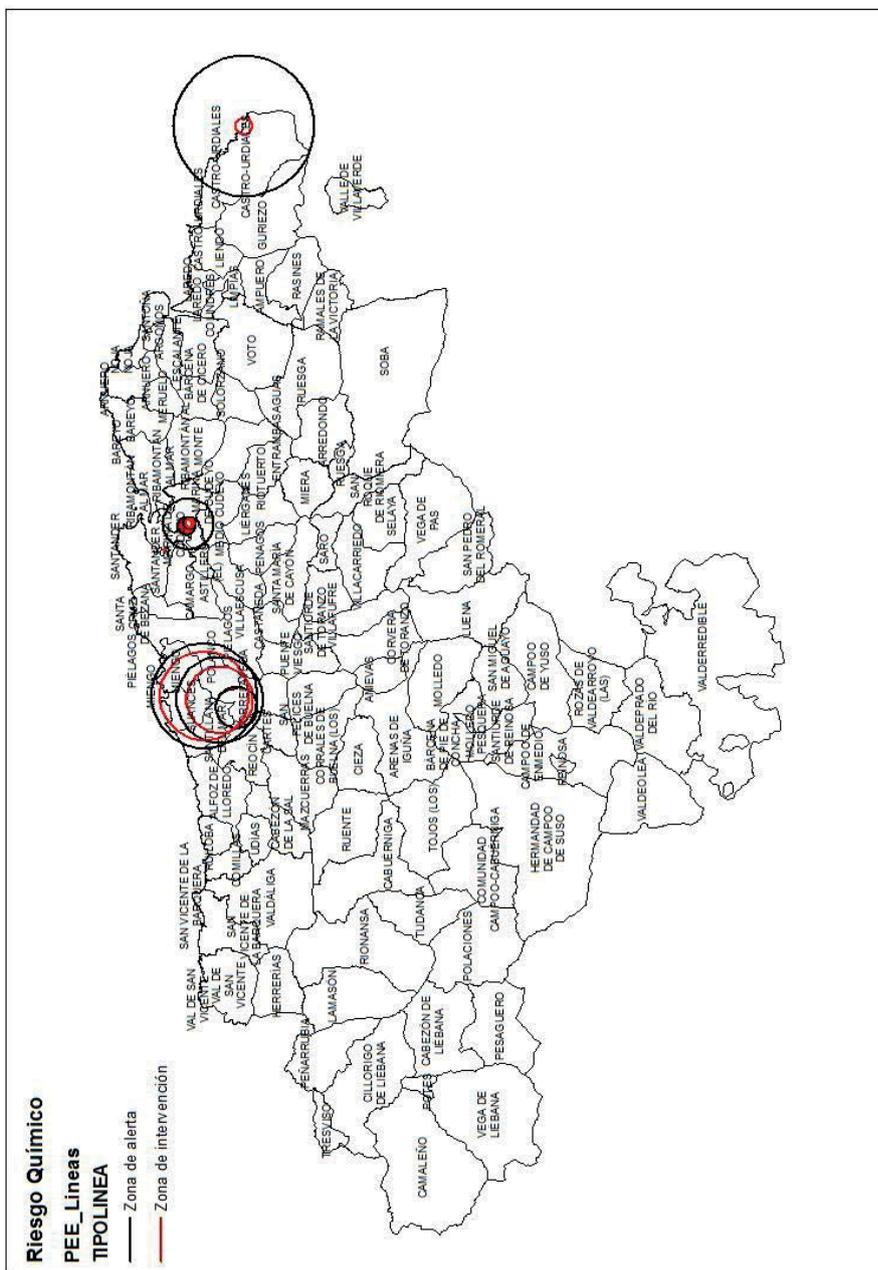
CVE-2018-8991

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201



CVE-2018-8991

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201



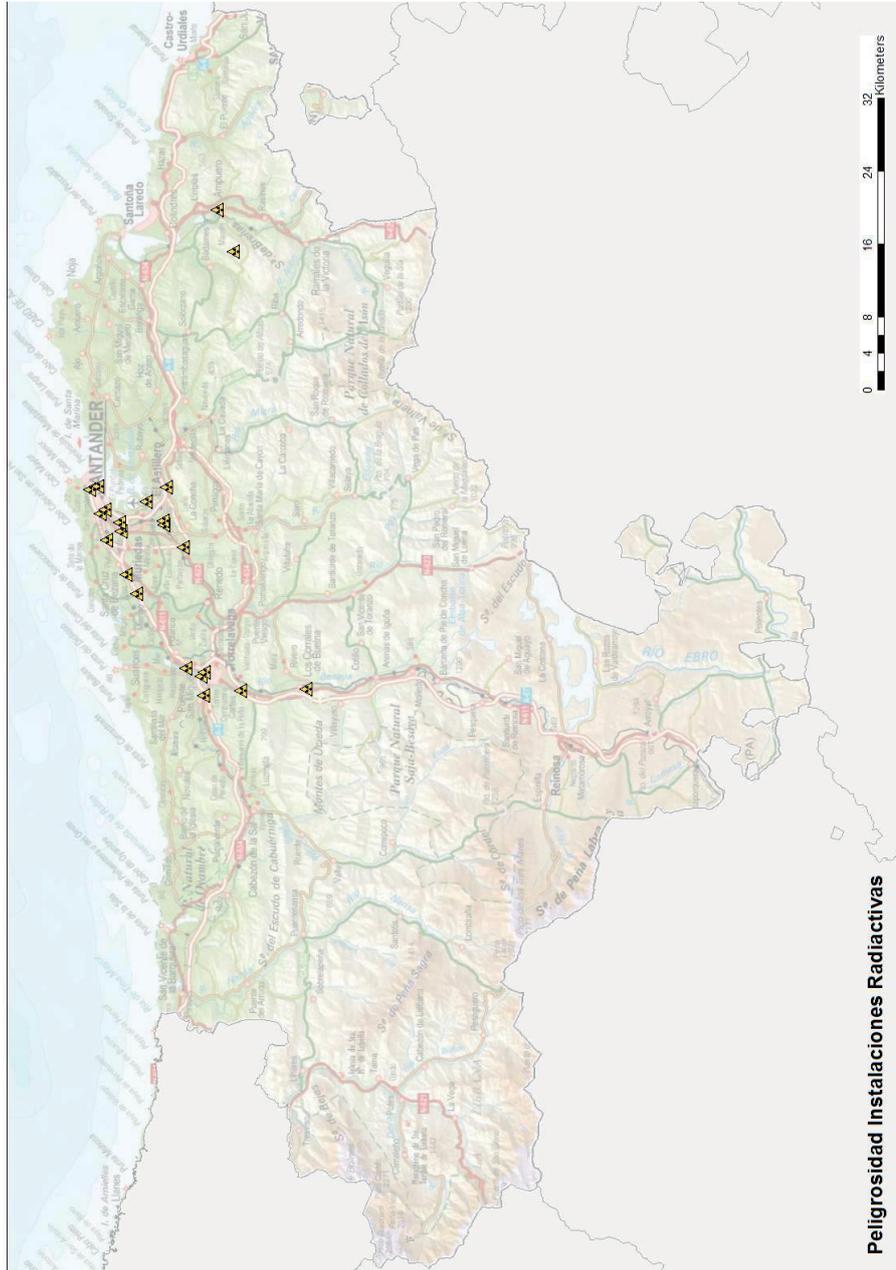
CVE-2018-8991

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201



CVE-2018-8991

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201



2018/8991

CVE-2018-8991

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2018-8995 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Servicio de Guardería en Centros Públicos y Guardería Municipal.*

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria ordinaria, de fecha 26 de julio de 2018, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Servicio de Guardería en Centros Públicos Escolares y Guardería Municipal, transcurrido el plazo legal de información pública sin que se hayan presentado alegaciones los acuerdos provisionales quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Ordenanza Fiscal reguladora citada entrará en vigor tras la publicación del acuerdo definitivo y del texto íntegro de las modificaciones en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra el acuerdo definitivo podrá interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

La Ordenanza queda redactada en los siguientes términos:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 25: REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SERVICIO DE GUARDERÍA EN CENTROS PÚBLICOS ESCOLARES Y GUARDERÍA MUNICIPAL

FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO

ARTÍCULO 1.-

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Los Corrales de Buena procede al establecimiento y regulación del Precio Público por servicio de guardería en los centros públicos escolares y guardería municipal que, que se registrará por la presente Ordenanza Fiscal.

OBLIGACIÓN DE PAGO

ARTÍCULO 2.-

2.1.- La obligación de pago se origina con la utilización de los servicios de aula de guardería en los centros públicos escolares y en la guardería municipal.

2.2.- Son obligados al pago del presente precio público los padres, tutores, guardadores legales o quienes ejerzan la patria potestad sobre los menores usuarios del mismo.

DEVENGO

ARTÍCULO 3.-

El devengo se produce en el momento del inicio de la utilización del servicio, y se establece un periodo mínimo de una hora, como unidad de referencia.

BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA

ARTÍCULO 4.-

Las tarifas que corresponde satisfacer por los servicios regulados en esta Ordenanza serán los siguientes:

1 horas diarias al mes:	32,66 €
2 horas diarias al mes:	64,11 €
3 horas diarias al mes:	72,87 €
4 horas diarias al mes:	81,61 €
5 horas diarias al mes:	90,36 €
6 horas diarias al mes:	99,13 €
7 horas diarias al mes:	107,86 €
8 horas diarias al mes:	116,64 €
9 horas diarias al mes:	125,38 €

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

10 horas diarias al mes:	134,13 €
11 horas diarias al mes:	142,88 €
12 horas diarias al mes:	151,65 €
13 horas diarias al mes:	160,40 €
precio hora suelta:	1,64 €

EXENCIONES Y BONIFICACIONES

ARTÍCULO 6.-

1) Bonificación del 30 por ciento:

Gozarán de una bonificación del 30% en la cuota anterior las unidades familiares encuadradas dentro de la siguiente tabla:

Miembros de la Unidad Familiar	Renta Familiar Máxima
Dos	11.589,00 €
Tres	15.219,00 €
Cuatro	18.052,00 €
Cinco	20.486,00 €
Seis	22.836,00 €
Siete	25.057,00 €
Ocho y superior	27.265,00 €

Dicha situación se acreditará mediante la presentación del siguiente documento:

- Copia de la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del ejercicio inmediatamente anterior al de la solicitud, por parte de los miembros de la unidad familiar. En caso de no haberla realizado por no estar obligado se aceptarán otros medios de prueba de los ingresos con validez jurídica, que serán evaluados por la Intervención municipal.

La anterior bonificación se incrementará en un 20,72 € para aquellas unidades familiares que constituyan familia numerosa, Dicha condición se acreditará con el carnet de familia numerosa en vigor, de acuerdo con la legislación vigente.

2) Bonificación del 10 por ciento:

- Empadronados en el municipio de Los Corrales de Buelna. Se acreditará con el certificado de empadronamiento del menor.
- Estas bonificaciones son acumulables en caso de concurrir las citadas condiciones, con un porcentaje máximo de bonificación del 51,80 € de la cuantía del Precio Público.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se reconocen otras exenciones ni bonificaciones, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales, o expresamente previstos en normas con rango de Ley.

3) Exenciones:

Gozarán de la exención aquellas unidades familiares que tras la valoración del equipo de atención primaria de Servicios Sociales requieren la utilización de este servicio.

Siempre que reúnan el siguiente requisito:

Que se obtenga el certificado expedido por el técnico de Servicios Sociales en el

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

que consten los datos del beneficiario y el periodo de tiempo en el que utilizará el servicio para obtener la exención. Este certificado deberá estar validado por todo el equipo de Servicios Sociales.

Durante el periodo que dure la prestación de este servicio, los Servicios Sociales realizarán el seguimiento para cumplimiento.

GESTIÓN TRIBUTARIA

ARTÍCULO 7.-

7.1.- La tasa se exigirá en régimen de liquidación mensual, resultando su importe la suma del número de horas utilizadas con base en la relación que el encargado o encargados del servicio confeccionen con los usuarios, días y horas utilizadas.

7.2.- El Ayuntamiento o el adjudicatario de la concesión del servicio notificará la liquidación con los plazos de pago establecidos con carácter general en la normativa tributaria.

7.3.- Los créditos por cuotas devengadas no satisfechas que la administración no haya percibido en los términos señalados, se recaudaran de conformidad con los procedimientos regulados en el Reglamento General de Recaudación y disposiciones concordantes.

7.4.- Se considerarán incobrables aquellas cuotas que no se hayan podido hacer efectivas a través del procedimiento de apremio, para lo cual se formalizará el oportuno expediente.

INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 8.-

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se implicará el régimen regulado en la Ordenanza Discal General del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, de conformidad con la Ley General Tributaria y las disposiciones que la completan y desarrollan. Específicamente se establece que el impago de dos cuotas o la falsedad en alguno de los documentos a presentar, implicará la pérdida de la posibilidad de acceder al servicio.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

DISPOSICIÓN FINAL

1.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y comenzará a aplicarse a partir del día uno de enero de dos mil, diecisiete hasta que se acuerde su modificación o derogación.

2.-La presente Ordenanza, que consta de ocho artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Los Corrales de Buelna, 4 de octubre de 2018.

La alcaldesa,

Josefa González Fernández.

2018/8995

CVE-2018-8995

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2018-8958 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 38/62/15.*

Por esta Alcaldía se ha adoptado con fecha 28 de septiembre de 2018 la resolución que a continuación se indica:

El artículo 51 del Código Civil, en su redacción dada por Ley 35/1994, en su apartado primero establece que será competente para autorizar el matrimonio el juez encargado del Registro Civil y el alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien delegue.

Considerando lo establecido en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE DISPUESTO

Delegar, en la concejala este Ayuntamiento, D^a. Nuria Cardenal Antón la celebración del matrimonio civil entre D. David Sánchez Chaperó, con DNI 72049190B, y D^a. Zuriñe Velasco Fernández, con DNI 45676422D, cuya celebración está prevista para el 6 de octubre de 2018. La delegación de esta atribución surtirá efecto desde el día de la adopción de la presente resolución, ordenando su publicación en el tablón de edictos municipal y Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del ROFRJEL.

Santa Cruz de Bezana, 28 de septiembre de 2018.

El alcalde,
Joaquín Gómez Gómez.

2018/8958

CVE-2018-8958

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-9009 *Decreto de delegación provisional de funciones en materia de contratación.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, la Junta de Gobierno Local adoptó el 2 de octubre de 2018 el siguiente Acuerdo:

Delegar en Dña. Ana María González Pescador, concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial, durante la ausencia de D. Daniel Portilla Fariña, concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia, del 8 al 11 de octubre de 2018, ambos días incluidos, las siguientes funciones:

1) Aprobación del inicio de expedientes de contratación; motivado en los términos previstos por el artículo 28 de la Ley 9/2017.

2) Tramitación de contratos menores, incluyendo la autorización y disposición del gasto; dando cuenta, mensualmente, a la Junta de Gobierno Local de la relación de contratos adjudicados en el mes inmediatamente anterior.

3) Preparación, adjudicación, modificación, cesión y resolución de los contratos que se tramiten por el procedimiento abierto del artículo 159.6 de la Ley 9/2017 (súper-simplificado); dando cuenta, mensualmente, a la Junta de Gobierno Local de la relación de contratos adjudicados en el mes inmediatamente anterior.

4) Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación, prevista en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017.

5) Formalización de contratos a través de Centrales de Contratación a las que, previamente, se haya adherido el Ayuntamiento.

6) Adjudicación de contratos en el marco de sistemas dinámicos de adquisición.

7) Remisión de expedientes que hayan sido objeto del recurso especial en materia de contratación, al órgano competente para su resolución, y elaboración del correspondiente informe.

8) Aprobación de los planes de seguridad y salud de las obras.

9) Devolución de garantías y cancelación de avales constituidos para responder de las obligaciones contractuales.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 3 de octubre de 2018.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2018/9009

CVE-2018-9009

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-9010 *Resolución por la que se hace pública la bolsa de trabajo de Técnico Superior Especialista Higiene Industrial.*

Concluido el proceso selectivo por el que se convocan por el sistema de oposición, turno libre para la formación de una bolsa de trabajo en plazas de TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA HIGIENE INDUSTRIAL, pertenecientes al Subgrupo A1 de titulación, de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, convocada por Resolución de fecha 26 de marzo de 2018, y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 5 de abril de 2018, procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación.

Vistos los trámites y diligencias que obran en el expediente, de conformidad con el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en uso de las facultades delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía de Personal adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como Anexo I de esta Resolución, conforme a lo establecido en la base octava, de la convocatoria y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

SEGUNDO.- La presente publicación sirve de notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y concordantes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85; contra la misma se podrá interponer los siguientes RECURSOS:

1.- De reposición, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015).

2.- Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015).

Santander, 3 de octubre de 2018.

El concejal delegado,
Pedro Nalda Condado.

CVE-2018-9010

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

ANEXO I

Puntuación Final - Bolsa de Trabajo

NUMERO DE ORDEN	ASPIRANTE	Puntuacion TOTAL
1º	OLAVARRIETA DEL CASTILLO, JAVIER	14,46
2º	RODRIGUEZ NAVARRO, NATALIA	12,14

2018/9010

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2018-8976 *Resolución 4696/2018 de delegación de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil. Expediente 2018/8662K.*

Por Resolución de la Alcaldía núm. 4696/2018, de fecha 2 de octubre de 2018, y al amparo de lo dispuesto en el art. 43 y concordantes del RD 2568/86, se ha procedido a delegar la celebración de matrimonio civil en la concejal de este Ayuntamiento, D.^a Patricia Portilla Baquero, para el día 6 de octubre de 2018 (expte. 2018/8662K), confiriéndole las atribuciones requeridas para este acto.

Torrelavega, 2 de octubre de 2018.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2018/8976

CVE-2018-8976

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CVE-2018-8956 *Relación de contratos menores adjudicados durante el tercer trimestre de 2018.*

De conformidad con lo establecido en el art. 148.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la relación de contratos menores adjudicados por el Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el tercer trimestre de 2018.

Santander, 2 de octubre de 2018.

El director del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo
Amalio Sánchez Grande.

CONTRATOS MENORES DEL TERCER TRIMESTRE DE 2018

OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROCEDIMIENTO
Publicidad Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	PRENSA DIGITAL CANTABRIA, S.L.	266,20 €	Arts. 63.4 y 118 Ley 9/2017, de 8 de nov.
Adquisición grapadora eléctrica y encuadernadora eléctrica	TRAZOTECNIC, S.L.	907,09 €	Arts. 63.4 y 118 Ley 9/2017, de 8 de nov.
Adquisición de cámaras fotográficas	EL CORTE INGLÉS, S.A.	2.026,40 €	Arts. 63.4 y 118 Ley 9/2017, de 8 de nov.

2018/8956

CVE-2018-8956

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2018-8987 *Anuncio de adjudicación de la enajenación de bien inmueble patrimonial de titularidad municipal.*

El Pleno del Ayuntamiento de Lamasón en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2018, adjudicó la enajenación del bien inmueble patrimonial de titularidad municipal que a continuación se relaciona:

Rústica en Lamasón. Parcela resultante.- Se ubica en la parte Sur con una superficie de dieciocho mil metros cuadrados (18.000,00 m²), lindando: Norte, con el terreno de parcela del resto de finca matriz; Este, Oeste y Sur, con camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al Tomo 763, Libro 22, Folio 116, Finca 3354, Inscripción 1ª. Referencia Catastral 39034A007008050000GZ.

Lo que se publica a los efectos oportunos:

1. Órgano de contratación: Ayuntamiento Pleno.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Lamasón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <https://contrataciondelestado.es>

2. Objeto del contrato.
 - a) Bien inmueble patrimonial descrito en el encabezamiento de este anuncio, para desarrollo de explotación ganadera.
 - b) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del Contratante, BOC.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de agosto de 2018.

3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, mediante subasta.

4. Tipo licitación:

Precio de licitación al alza del lote, 7.200,00 euros.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de septiembre de 2018.
 - b) Adjudicatario: Pablo Fernández Álvarez.
 - c) Importe de adjudicación: 7.200,00 euros.

Lamasón, 4 de octubre de 2018.

El alcalde,

Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2018/8987

CVE-2018-8987

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2018-9042 *Anuncio de contratación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para el arrendamiento del Camping Derby de Loredó.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Junta Vecinal de Loredó.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato: Arrendamiento del Camping Derby de Loredó.

3. Plazo de duración del contrato: Cuatro años, pudiéndose prorrogar por otros dos.

4. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con dos criterios de adjudicación.

5. Tipo base de licitación: 230.000 euros/año, más el IVA correspondiente.

6. Garantías:
 - a) Provisional: 41.400 euros.
 - b) Definitiva: Como mínimo el importe de la renta anual.

7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.
 - b) Domicilio: Avda. del Ayuntamiento, nº 25.
 - c) Localidad y código postal: Carriazo, 39150.
 - d) Teléfono/fax: 942 505 254 / 505 267.
 - e) Dirección de correo electrónico: secretaria@ribamontanalmar.es
 - f) Perfil del contratante: ribamontanalmar.sedelectronica.es

8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOC, Perfil de Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.
 - b) Documentación a presentar: Según los pliegos de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Oficinas del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, situadas en el pueblo de Carriazo.

Loredó, 5 de octubre de 2018.
El presidente,
José Antonio Lastra Revuelta.

2018/9042

CVE-2018-9042

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

JUNTA VECINAL DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2018-8977 *Anuncio de subasta de aprovechamientos forestales en Monte de Utilidad Pública número 377-ter Canabrosa y Saladrón, al sitio de Gozapera, perteneciente a las Juntas Vecinales de Hijas, Aés y Corvera de Toranzo.*

Se anuncia subasta ordinaria de productos forestales, en el monte público 377-ter "Canabrosa y Seladrón", de la pertenencia de las Juntas Vecinales de Hijas, Aés y Corvera de Toranzo.

Subasta: Única.

Nº Pies: Todos.

Especie: Eucalipto.

Volumen: 503 m3.

Precio: 18.000,00 (IVA incluido).

Sitio: Gozapera.

La subasta tendrá lugar el viernes, día 26 de octubre de 2018, a las 17:00 horas y sitio de la sede de la Junta Vecinal de Corvera de Toranzo (antiguas escuelas), bajo la presidencia del presidente de la Junta Vecinal de Corvera de Toranzo.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Junta Vecinal de Corvera de Toranzo. Las plicas serán admitidas en la sede de la Junta Vecinal de Corvera de Toranzo, el mismo día 26 de octubre desde las 15:00 horas hasta las 17:00 horas, comienzo de la subasta.

La garantía provisional consistirá en el 2% del tipo de licitación base (360,00 €)

La garantía definitiva ascenderá al 10% del importe de remate.

Se hace constar que, de quedar desierta la subasta, se celebrará segunda subasta, el miércoles, día 31 de octubre de 2018, en el mismo precio, sitio y hora; si continuase quedando desierta por segunda vez, se celebraría otra el miércoles 7 de noviembre de 2018, en el mismo sitio y hora, reservándose la Junta vecinal el derecho de tanteo.

Se cumplirán las condiciones dispuestas por el pliego general de condiciones técnico-facultativas que regulan la ejecución de los disfrutes de montes («Boletín Oficial del Estado» 21-08-75) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de Aprovechamientos Maderables a cargo de ICONA («Boletín Oficial del Estado» 20-08-75).

El importe del anuncio, así como, los desperfectos ocasionados en los caminos y carreteras vecinales y municipales por la retirada de madera serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición:

D....., con DNI Número..., expedido en. ..., a..., de..., de..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de....) en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria número....., de fecha...., para el aprovechamiento de..., en el monte...., ofrece la cantidad de (en letra y número).... euros.

Fecha y firma del proponente.

Corvera de Toranzo, 1 de octubre de 2018.

El presidente,

José Manuel Martínez Penagos.

2018/8977

CVE-2018-8977

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

INTERVENCIÓN GENERAL

CVE-2018-8992 *Resolución por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de septiembre del ejercicio 2018.*

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.1 de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 118 de esa misma Ley, y de conformidad con lo dispuesto en la Regla nº 9.c) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de septiembre del ejercicio 2018.

Los estados contables 01 a 06 se refieren a la ejecución del presupuesto de ingresos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por capítulos y artículos de la clasificación económica.

Los dos primeros, anexos 01 y 02, ofrecen una visión general de la ejecución presupuestaria, basada en las previsiones y sus variaciones, los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida.

Los anexos 03 y 04 detallan el proceso liquidación de los derechos y las anulaciones de las liquidaciones, con o sin devolución de ingresos, que permiten determinar los derechos reconocidos netos.

Los anexos 05 y 06 detallan el proceso de recaudación y demás formas de cancelación de las liquidaciones practicadas por prescripción, insolvencia, aplazamiento o fraccionamiento, adjudicación de bienes y otras causas.

Los estados contables 07 a 21 se refieren a la ejecución del presupuesto de gastos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por secciones de la clasificación orgánica, por áreas y políticas de gasto de la clasificación funcional y por capítulos y artículos de la clasificación económica.

Los estados contables 07 a 11 detallan las modificaciones de crédito, que partiendo de los créditos iniciales permiten determinar los créditos definitivos.

Los estados contables 12 a 16, reflejan la ejecución presupuestaria del gasto en sentido estricto, detallando además de los créditos retenidos para gastar, los autorizados, los comprometidos o dispuestos y las obligaciones reconocidas.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Los estados contables 17 a 21, reflejan el cumplimiento de las obligaciones reconocidas, con detalle de las órdenes de pago expedidas, los pagos realizados y los reintegros con cargo al presupuesto de gastos.

Los estados contables 22 y 23 se refieren a los ejercicios presupuestarios cerrados, con información distribuida por capítulos de la clasificación económica.

El estado contable 24 detalla la situación de las operaciones no presupuestarias, con información de las distintas agrupaciones según la naturaleza de las cuentas.

El estado contable 25 se refiere a la situación de la Tesorería con un detalle de los cobros y pagos registrados.

Finalmente, el estado contable 26 contiene información sobre el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 2 de octubre de 2018.

El interventor general,
Pedro Pérez Eslava.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 30/09/2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADOS CONTABLES
MES DE SEPTIEMBRE 2018



NÚM.	ÁREA	TÍTULO: ESTADO DE ...	EJERCICIO	CLASIFICACIÓN	DISTRIBUCIÓN	NIVEL DE DISTRIBUCIÓN
01	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
02	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
03	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
04	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
05	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
06	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
07	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
08	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
09	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
10	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
11	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
12	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
13	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
14	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
15	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
16	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
17	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
18	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
19	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
20	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
21	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
22	Ingresos	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
23	Gastos	GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
24	No presupuestaria	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	AGRUPACIÓN
25	Tesorería	SITUACIÓN DE LA TESORERÍA	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS
26	Patrimonial	SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS

Santander, a 2 de octubre de 2018

Fdo.: Pedro Pérez Esclava

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2018	30/09/2018

Estado Contable 01. Página 1 de 1



CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LIQUIDA (6)	Monedas: MILES DE EUROS	
							(5) / (4) %	(6) / (4) %
1	563.361,13	0,00	0,00	563.361,13	434.681,93	428.154,05	77,16%	76,00%
2	882.361,81	0,00	0,00	882.361,81	642.697,84	638.242,95	72,84%	72,33%
3	87.796,43	0,00	0,00	87.796,43	50.689,43	37.903,08	57,74%	43,17%
4	642.071,04	1.569,25	0,00	643.640,30	482.239,73	482.239,73	74,92%	74,92%
5	13.760,36	0,00	0,00	13.760,36	4.598,89	4.598,89	34,03%	33,42%
6	1.305,93	0,00	0,00	1.305,93	217,79	102,29	16,68%	7,83%
7	64.373,81	0,00	0,00	64.373,81	23.260,06	23.242,37	36,13%	36,11%
8	23.808,47	0,00	0,00	23.808,47	33,41	27,13	0,14%	0,11%
9	450.284,95	0,00	0,00	450.284,95	421.558,31	421.558,31	93,62%	93,62%
TOTAL:	2.729.123,93	1.569,25	0,00	2.730.693,18	2.060.060,99	2.036.068,80	75,44%	74,56%

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDEN 01/01/2018	HASTA 30/09/2018

Estado Contable 02. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



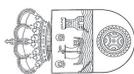
ARTÍCULO	PREVISION INICIAL	AUMENTO PREVISION	DISMINUCIÓN PREVISION	PREVISION DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LIQUIDA (6)	(5) / (4) %	(6) / (4) %
10 SOBRE LA RENTA	483.311,13	0,00	0,00	483.311,13	381.974,01	381.974,01	79,03%	79,03%
11 SOBRE EL CAPITAL	79.000,00	0,00	0,00	79.000,00	52.145,37	45.617,49	66,01%	57,74%
12 COTIZACIONES SOCIALES	25,00	0,00	0,00	25,00	11,30	11,30	45,20%	45,20%
13 SOBRE ACTIVIDADES	1.025,00	0,00	0,00	1.025,00	551,24	551,24	53,78%	53,78%
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	94.180,00	0,00	0,00	94.180,00	81.472,60	78.728,77	86,51%	83,59%
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	523.695,93	0,00	0,00	523.695,93	367.307,92	367.307,92	70,14%	70,14%
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	213.985,88	0,00	0,00	213.985,88	156.579,29	156.579,29	73,17%	73,17%
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	50.500,00	0,00	0,00	50.500,00	37.338,04	35.626,98	73,94%	70,55%
30 TASAS	37.119,97	0,00	0,00	37.119,97	27.334,44	20.039,32	73,64%	53,99%
31 PRECIOS PUBLICOS	11.552,73	0,00	0,00	11.552,73	7.577,24	6.120,15	65,59%	52,98%
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	12.343,80	0,00	0,00	12.343,80	4.836,25	4.232,20	39,18%	34,29%
33 VENTA DE BIENES	1.060,00	0,00	0,00	1.060,00	60,50	60,50	5,71%	5,71%
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
38 REINGROSOS DE OPERACIONES CORRIENTES	16.757,44	0,00	0,00	16.757,44	6.849,61	4.979,34	40,88%	29,71%
39 OTROS INGRESOS	8.962,50	0,00	0,00	8.962,50	4.031,37	2.471,57	44,98%	27,58%
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	603.817,34	1.569,25	0,00	605.386,59	453.780,22	453.780,22	74,96%	74,96%
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	27.425,77	0,00	0,00	27.425,77	23.086,26	23.086,26	84,18%	84,18%
44 DE SOCIEDADES PUBLICAS, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	1.448,77	0,00	0,00	1.448,77	0,00	0,00	0,00%	0,00%
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
49 DEL EXTERIOR	9.279,16	0,00	0,00	9.279,16	5.373,25	5.373,25	57,91%	57,91%
50 INTERESES DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	3,74	3,74	0,00%	0,00%
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	29,50	0,00	0,00	29,50	15,25	11,84	51,69%	40,14%
52 INTERESES DE DEPOSITOS	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.049,92	1.049,92	104,99%	104,99%
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00%	0,00%
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	67,94	0,00	0,00	67,94	45,15	31,76	66,46%	46,75%

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2018	30/09/2018

Estado Contable 02. Página 2 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



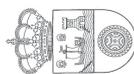
ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AJUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LIQUIDA (6)	Monea: MILES DE EUROS	
							(5) / (4) %	(6) / (4) %
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE TERRENOS	12.662,92	0,00	0,00	12.662,92	3.568,42	3.501,60	28,18%	27,65%
60 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
61 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	398,75	0,00	0,00	398,75	102,29	102,29	25,65%	25,65%
68 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	906,18	0,00	0,00	906,18	115,50	0,00	12,75%	0,00%
70 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	37.552,36	0,00	0,00	37.552,36	2.823,74	2.823,74	7,52%	7,52%
71 DE ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
76 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUORO	1.922,25	0,00	0,00	1.922,25	17,69	0,00	0,92%	0,00%
78 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
79 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	24.899,20	0,00	0,00	24.899,20	20.418,63	20.418,63	82,01%	82,01%
83 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	59,75	0,00	0,00	59,75	33,41	27,13	55,92%	45,41%
88 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	23.748,72	0,00	0,00	23.748,72	421.558,31	421.558,31	93,62%	93,62%
91	450.284,95	0,00	0,00	450.284,95	2.036.068,80	2.036.068,80	75,44%	74,56%
TOTAL:	2.729.123,93	1.569,25	0,00	2.730.693,18	2.060.060,99	2.036.068,80	75,44%	74,56%

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	FECHA CONTABLE HASTA 30/09/2018

Estado Contable 03. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS



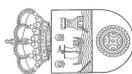
CAPÍTULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	Moneda: MILES DE EUROS	
								RECONOCIDO NETO	RECONOCIDO NETO
1	21.820,80	416.439,88	11,30	438.271,98	2.287,67	1.302,38	3.590,05	434.681,93	
2	9.330,58	645.898,29	14.336,91	669.565,79	1.183,53	25.684,41	26.867,95	642.697,84	
3	36.161,41	15.724,57	1.942,06	53.828,04	2.861,86	276,75	3.138,62	50.689,43	
4	0,00	472.743,29	37.851,68	510.594,96	0,00	28.355,23	28.355,23	482.239,73	
5	1.828,22	2.895,14	0,00	4.723,36	40,86	0,00	40,86	4.682,49	
6	476,28	102,29	0,00	578,57	360,78	0,00	360,78	217,79	
7	17,69	23.386,27	0,00	23.403,96	0,00	143,90	143,90	23.260,06	
8	7,94	25,47	0,00	33,41	0,00	0,00	0,00	33,41	
9	0,00	257.247,50	164.344,80	421.592,30	0,00	33,99	33,99	421.558,31	
TOTAL:	69.642,92	1.834.462,69	218.486,75	2.122.592,36	6.734,71	55.796,66	62.531,37	2.060.060,99	

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 30/09/2018

Estado Contable 04. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	Monedas: MILES DE EUROS	
								RECONOCIDO NETO	RECONOCIDO NETO
10 SOBRE LA RENTA	0,00	381.974,01	0,00	381.974,01	0,00	0,00	0,00	381.974,01	0,00
11 SOBRE EL CAPITAL	21.820,80	33.914,63	0,00	55.735,42	2.287,67	1.302,38	3.590,05	52.145,37	0,00
12 COTIZACIONES SOCIALES	0,00	0,00	11,30	11,30	0,00	0,00	0,00	11,30	0,00
13 SOBRE ACTIVIDADES	0,00	551,24	0,00	551,24	0,00	0,00	0,00	551,24	0,00
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	6.651,30	77.783,55	0,00	84.434,86	1.131,55	1.830,71	2.962,26	81.472,60	0,00
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	0,00	370.913,42	14.336,91	385.250,33	0,00	17.942,42	17.942,42	367.307,92	0,00
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	0,00	162.487,11	0,00	162.487,11	0,00	5.907,83	5.907,83	156.579,29	0,00
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	2.679,28	34.714,20	0,00	37.393,48	51,98	3,46	55,44	37.338,04	0,00
30 TASAS	22.528,14	3.916,67	1.203,13	27.647,94	276,01	37,49	313,50	27.334,44	0,00
31 PRECIOS PUBLICOS	4.395,36	3.201,81	0,00	7.597,17	16,75	3,18	19,93	7.577,24	0,00
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	1.923,12	2.714,57	340,01	4.977,70	124,38	17,06	141,44	4.836,25	0,00
33 VENTA DE BIENES	12,30	48,20	0,00	60,50	0,00	0,00	0,00	60,50	0,00
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	4.656,53	4.298,95	12,37	8.967,85	2.020,48	97,76	2.118,24	6.849,61	0,00
39 OTROS INGRESOS	2.645,97	1.544,37	386,54	4.576,88	424,24	121,26	545,50	4.031,37	0,00
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	444.283,32	37.851,68	482.135,00	0,00	28.354,78	28.354,78	453.780,22	0,00
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	23.086,72	0,00	23.086,72	0,00	0,46	0,46	23.086,26	0,00
44 DE SOCIEDADES PUBLICAS, ENTIDADES PUBLICAS, EMPRESARIALES, FUNDACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	5.373,25	0,00	5.373,25	0,00	0,00	0,00	5.373,25	0,00
49 DEL EXTERIOR	0,00	3,74	0,00	3,74	0,00	0,00	0,00	3,74	0,00
50 INTERESES DE TITULOS Y VALORES	0,00	10,99	0,00	10,99	0,00	0,00	0,00	10,99	0,00
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	4,26	0,00	0,00	15,25	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00
52 INTERESES DE DEPOSITOS	0,00	1.049,92	0,00	1.049,92	0,00	0,00	0,00	1.049,92	0,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
FECHA CONTABLE	HASTA
DESDE	HASTA
01/01/2018	30/09/2018

Estado Contable 04. Página 2 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



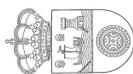
ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	Moneda: MILES DE EUROS	
								RECONOCIDO NETO	RECONOCIDO NETO
53	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
54	16,73	28,42	0,00	45,15	0,00	0,00	0,00	0,00	45,15
55	1.807,24	1.802,05	0,00	3.609,29	40,86	0,00	40,86	0,00	3.568,42
60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61	0,00	102,29	0,00	102,29	0,00	0,00	0,00	0,00	102,29
68	476,28	0,00	0,00	476,28	360,78	0,00	360,78	0,00	115,50
70	0,00	2.827,94	0,00	2.827,94	0,00	4,20	4,20	0,00	2.823,74
71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76	17,69	0,00	0,00	17,69	0,00	0,00	0,00	0,00	17,69
78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79	0,00	20.558,32	0,00	20.558,32	0,00	139,69	139,69	0,00	20.418,63
83	7,94	25,47	0,00	33,41	0,00	0,00	0,00	0,00	33,41
88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91	0,00	257.247,50	164.344,80	421.592,30	0,00	33,99	33,99	0,00	421.558,31
TOTAL:	69.642,92	1.834.462,69	218.486,75	2.122.592,36	6.734,71	55.796,66	62.531,37		2.060.060,99

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2018	30/09/2018

Estado Contable 05. Página 1 de 1



CAPÍTULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	Miles de Euros	
						TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	434.681,93	429.456,43	1.302,38	428.154,05	0,00	428.154,05	6.527,88
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	642.697,84	663.927,36	25.684,41	638.242,95	2,30	638.245,25	4.452,59
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	50.689,43	38.179,83	276,75	37.903,08	3,43	37.906,51	12.782,92
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	482.239,73	510.594,96	28.355,23	482.239,73	0,00	482.239,73	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.682,49	4.598,89	0,00	4.598,89	0,00	4.598,89	83,61
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	217,79	102,29	0,00	102,29	0,00	102,29	115,50
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.260,06	23.386,27	143,90	23.242,37	0,00	23.242,37	17,69
8 ACTIVOS FINANCIEROS	33,41	27,13	0,00	27,13	0,00	27,13	6,27
9 PASIVOS FINANCIEROS	421.568,31	421.592,30	33,99	421.558,31	0,00	421.558,31	0,00
TOTAL:	2.060.060,99	2.091.865,46	55.796,66	2.036.068,80	5,73	2.036.074,53	23.986,46

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2018	30/09/2018

Estado Contable 06. Página 1 de 2



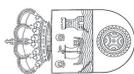
ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	Moneda: MILES DE EUROS	
							PENDIENTE DE COBRO	COBRO
10 SOBRE LA RENTA	381.974,01	381.974,01	0,00	381.974,01	0,00	381.974,01	0,00	0,00
11 SOBRE EL CAPITAL	52.145,37	46.919,87	1.302,38	45.617,49	0,00	45.617,49	6.527,88	0,00
12 COTIZACIONES SOCIALES	11,30	11,30	0,00	11,30	0,00	11,30	0,00	0,00
13 SOBRE ACTIVIDADES	551,24	551,24	0,00	551,24	0,00	551,24	0,00	0,00
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	81.472,60	80.559,48	1.830,71	78.728,77	0,00	78.728,77	2.743,83	0,00
21 SOBRE EL VALOR ANADIDO	367.307,92	385.250,33	17.942,42	367.307,92	0,00	367.307,92	0,00	0,00
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	156.579,29	162.487,11	5.907,83	156.579,29	0,00	156.579,29	0,00	0,00
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	37.338,04	35.630,44	3,46	35.626,98	2,30	35.629,28	1.708,76	0,00
30 TASAS	27.334,44	20.076,81	37,49	20.039,32	0,00	20.039,32	7.295,12	0,00
31 PRECIOS PÚBLICOS	7.577,24	6.123,33	3,18	6.120,15	0,00	6.120,15	1.457,09	0,00
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	4.836,25	4.249,26	17,06	4.232,20	0,01	4.232,21	604,04	0,00
33 VENTA DE BIENES	60,50	60,50	0,00	60,50	0,00	60,50	0,00	0,00
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38 REINGROSOS DE OPERACIONES CORRIENTES	6.849,61	5.077,09	97,76	4.979,34	0,00	4.979,34	1.870,27	0,00
39 OTROS INGRESOS	4.031,37	2.592,83	121,26	2.471,57	3,42	2.474,99	1.556,38	0,00
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	453.760,22	482.135,00	28.354,78	453.760,22	0,00	453.760,22	0,00	0,00
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	23.086,26	23.086,72	0,46	23.086,26	0,00	23.086,26	0,00	0,00
44 DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49 DEL EXTERIOR	5.373,25	5.373,25	0,00	5.373,25	0,00	5.373,25	0,00	0,00
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES	3,74	3,74	0,00	3,74	0,00	3,74	0,00	0,00
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	15,25	11,84	0,00	11,84	0,00	11,84	3,40	0,00
52 INTERESES DE DEPOSITOS	1.049,92	1.049,92	0,00	1.049,92	0,00	1.049,92	0,00	0,00
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,01	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	45,15	31,76	0,00	31,76	0,00	31,76	13,38	0,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO	2018	PRESUPUESTO	2018
DESDE	01/01/2018	FECHA CONTABLE	HASTA
			30/09/2018

Estado Contable 06. Página 2 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	Miles de Euros	
						TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE TERRENOS	3.568,42	3.501,60	0,00	3.501,60	0,00	3.501,60	66,82
60 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	102,29	102,29	0,00	102,29	0,00	102,29	0,00
68 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	115,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115,50
70 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2.823,74	2.827,94	4,20	2.823,74	0,00	2.823,74	0,00
71 DE ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUORO	17,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,69
78 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	20.418,63	20.568,32	139,69	20.418,63	0,00	20.418,63	0,00
83 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	33,41	27,13	0,00	27,13	0,00	27,13	6,27
88 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91 TOTAL:	421.568,31	421.592,30	33,99	421.568,31	0,00	421.568,31	0,00
	2.060.060,99	2.091.865,46	55.796,66	2.036.068,80	5,73	2.036.074,53	23.986,46

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
DESDE	FECHA CONTABLE
01/01/2018	HASTA
	30/09/2018

Estado Contable: 07. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR SECCIONES



SECCIÓN	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1)	(8) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	7.543,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.543,20	0,00%	100,00%
02 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	107.480,57	0,00	39,78	0,00	518,53	0,00	39,78	107.999,10	0,48%	100,48%
03 CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVEST. MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	198.345,07	0,00	0,00	0,00	-32,47	1.569,25	0,00	199.881,85	0,77%	100,77%
04 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	96.970,21	0,00	0,00	0,00	-9,00	0,00	0,00	96.961,21	-0,01%	99,99%
05 CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	85.462,21	0,00	0,00	0,00	-37,35	0,00	0,00	85.424,86	-0,04%	99,96%
06 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	49.737,94	0,00	0,00	0,00	-1.263,21	0,00	0,00	48.474,73	-2,54%	97,46%
07 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
09 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	494.514,83	0,00	0,00	0,00	36,15	0,00	0,00	494.550,98	0,01%	100,01%
10 CONSEJERÍA DE SANIDAD	19.985,78	0,00	0,00	0,00	-3.848,24	0,00	0,00	16.137,54	-19,25%	80,75%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	834.616,77	0,00	1.206,60	0,00	18.594,48	0,00	1.206,60	853.211,25	2,23%	102,23%
12 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	88.013,90	0,00	707,55	0,00	-9,40	0,00	707,55	88.004,49	-0,01%	99,99%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	96.234,03	0,00	450,00	0,00	-2.462,07	0,00	450,00	93.771,96	-2,56%	97,44%
14 DEUDA PÚBLICA	426.140,40	0,00	0,00	0,00	-11.650,00	0,00	0,00	414.490,40	-2,73%	97,27%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.592,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.592,41	0,00%	100,00%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	221.486,63	0,00	300,00	0,00	162,57	0,00	300,00	221.849,20	0,07%	100,07%
TOTAL:	2.729.123,93	0,00	2.703,93	0,00	0,00	1.569,25	2.703,93	2.730.693,18	0,06%	100,06%

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	FECHA CONTABLE HASTA 30/09/2018

Estado Contable: 08. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ÁREAS DE GASTOS



ÁREA DE GASTOS	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	49.297,19	0,00	39,78	0,00	-181,00	0,00	39,78	49.116,19	-0,37%	99,63%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	350.189,53	0,00	750,00	0,00	-2.338,24	1.569,25	750,00	349.420,54	-0,22%	99,78%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.442.164,78	0,00	1.206,60	0,00	14.793,53	0,00	1.206,60	1.456.958,31	1,03%	101,03%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	396.956,00	0,00	707,55	0,00	221,11	0,00	707,55	397.177,10	0,06%	100,06%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	490.516,45	0,00	0,00	0,00	-12.495,40	0,00	0,00	478.021,05	-2,55%	97,45%
TOTAL:	2.729.123,93	0,00	2.703,93	0,00	0,00	1.569,25	2.703,93	2.730.893,18	0,06%	100,06%

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
DESDE	HASTA
01/01/2018	30/09/2018

Estado Contable: 09. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS



POLÍTICA DE GASTOS	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRÉD. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRÉD. (5)	GENERAC. DE CRÉD. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
11 JUSTICIA	31.443,57	0,00	39,78	0,00	-110,00	0,00	39,78	31.333,57	-0,35%	99,65%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	14.327,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.327,39	0,00%	100,00%
14 POLÍTICA EXTERIOR	3.526,22	0,00	0,00	0,00	-71,00	0,00	0,00	3.455,22	-2,01%	97,99%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	230.204,78	0,00	300,00	0,00	133,40	1.569,25	300,00	231.907,43	0,74%	100,74%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	96.234,03	0,00	450,00	0,00	-2.462,07	0,00	450,00	93.771,96	-2,56%	97,44%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	23.750,72	0,00	0,00	0,00	-9,57	0,00	0,00	23.741,15	-0,04%	99,96%
31 SANIDAD	854.602,55	0,00	1.206,60	0,00	14.746,25	0,00	1.206,60	869.348,79	1,73%	101,73%
32 EDUCACION	556.764,11	0,00	0,00	0,00	422,57	0,00	0,00	557.186,68	0,08%	100,08%
33 CULTURA	30.798,12	0,00	0,00	0,00	-375,28	0,00	0,00	30.422,84	-1,22%	98,78%
41 AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	51.413,70	0,00	0,00	0,00	294,85	0,00	0,00	51.708,55	0,57%	100,57%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	39.250,65	0,00	600,28	0,00	16,84	0,00	405,55	39.462,22	0,54%	100,54%
43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES	24.950,45	0,00	0,00	0,00	-25,24	0,00	0,00	24.925,21	-0,10%	99,90%
45 INFRAESTRUCTURAS	240.163,60	0,00	107,27	0,00	-357,54	0,00	107,27	239.806,06	-0,15%	99,85%
46 INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	8.261,36	0,00	0,00	0,00	-0,40	0,00	194,73	8.066,23	-2,36%	97,64%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	32.916,25	0,00	0,00	0,00	292,60	0,00	0,00	33.208,85	0,89%	100,89%
91 ALTA DIRECCION	9.517,98	0,00	0,00	0,00	-53,09	0,00	0,00	9.464,89	-0,56%	99,44%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	37.283,34	0,00	0,00	0,00	-649,75	0,00	0,00	36.633,58	-1,74%	98,26%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	17.574,72	0,00	0,00	0,00	-142,56	0,00	0,00	17.432,17	-0,81%	99,19%
95 DEUDA PUBLICA	426.140,40	0,00	0,00	0,00	-11.650,00	0,00	0,00	414.490,40	-2,73%	97,27%
TOTAL:	2.729.123,93	0,00	2.703,93	0,00	0,00	1.569,25	2.703,93	2.730.693,18	0,06%	100,06%

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2018	30/09/2018

Estado Contable: 10. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS



CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	891.048,28	0,00	6,60	0,00	2.053,95	0,00	0,00	893.108,82	0,23%	100,23%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	435.334,96	0,00	747,33	0,00	563,28	0,00	0,00	436.645,58	0,30%	100,30%
3 GASTOS FINANCIEROS	59.833,81	0,00	1.200,00	0,00	-11.643,86	0,00	0,00	49.489,95	-17,43%	82,57%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	644.734,17	0,00	750,00	0,00	10.321,86	1.569,25	0,00	657.375,28	1,96%	101,96%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	183.742,43	0,00	0,00	0,00	-355,23	0,00	1.717,94	181.669,26	-1,13%	98,87%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97.840,95	0,00	0,00	0,00	60,00	0,00	985,99	97.014,95	-0,95%	99,05%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	41.284,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.284,64	0,00%	100,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	374.104,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	374.104,70	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.729.123,93	0,00	2.703,93	0,00	0,00	1.569,25	2.703,93	2.730.693,18	0,06%	100,06%

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2018	30/09/2018

Estado Contable: 11. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS



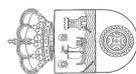
ARTÍCULO	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	4.857,81	0,00	0,00	0,00	-4,50	0,00	0,00	4.853,31	-0,09%	99,91%
11 PERSONAL EVENTUAL	1.363,93	0,00	0,00	0,00	33,23	0,00	0,00	1.397,15	2,44%	102,44%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	624.662,86	0,00	0,00	0,00	-946,10	0,00	0,00	623.716,56	-0,15%	99,85%
13 LABORALES	46.651,46	0,00	0,00	0,00	-37,50	0,00	0,00	46.613,96	-0,08%	99,92%
14 OTRO PERSONAL	15.199,58	0,00	0,00	0,00	1.411,06	0,00	0,00	16.610,64	9,28%	109,28%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	43.425,88	0,00	0,00	0,00	1.545,81	0,00	0,00	44.971,69	3,56%	103,56%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	154.886,96	0,00	6,60	0,00	51,94	0,00	0,00	154.945,50	0,04%	100,04%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANCIONES	11.985,55	0,00	0,00	0,00	-40,02	0,00	0,00	11.945,52	-0,33%	99,67%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13.292,97	0,00	0,00	0,00	362,27	0,00	0,00	13.655,24	2,73%	102,73%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	388.691,87	0,00	747,33	0,00	-6.406,24	0,00	0,00	383.032,96	-1,46%	98,54%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	4.653,33	0,00	0,00	0,00	-16,96	0,00	0,00	4.636,37	-0,36%	99,64%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	116,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116,50	0,00%	100,00%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	16.594,75	0,00	0,00	0,00	6.664,24	0,00	0,00	23.258,99	40,16%	140,16%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	59.550,31	0,00	0,00	0,00	-11.650,00	0,00	0,00	47.900,31	-19,56%	80,44%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	383,50	0,00	1.200,00	0,00	6,15	0,00	0,00	1.589,65	314,51%	414,51%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	798,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	798,09	0,00%	100,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	5.212,59	0,00	0,00	0,00	-339,26	0,00	0,00	4.873,33	-6,51%	93,49%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	78,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78,01	0,00%	100,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE EMPRESAS AUTONOMAS	122.008,20	0,00	0,00	0,00	-275,00	0,00	0,00	121.733,20	-0,23%	99,77%
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00%	100,00%
46 A ENTIDADES LOCALES	75.361,40	0,00	0,00	0,00	-2.153,26	0,00	0,00	73.208,14	-2,86%	97,14%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	27.314,29	0,00	0,00	0,00	-348,80	0,00	0,00	26.965,49	-1,28%	98,72%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	413.733,61	0,00	750,00	0,00	13.438,17	1.569,25	0,00	429.491,03	3,81%	103,81%
49 AL EXTERIOR	28,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28,00	0,00%	100,00%
50 DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	75.093,29	0,00	0,00	0,00	-3.434,62	0,00	21,56	71.637,11	-4,60%	95,40%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	33.386,21	0,00	0,00	0,00	2.933,59	0,00	0,00	36.319,79	8,79%	108,79%
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	18.047,15	0,00	0,00	0,00	-1.041,32	0,00	146,38	16.859,45	-6,58%	93,42%

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
FECHA CONTABLE	HASTA
DESDE	30/09/2018
01/01/2018	

Estado Contable: 11. Página 2 de 2



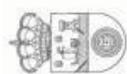
ARTICULO	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	36.500,95	0,00	0,00	0,00	332,48	0,00	1.300,00	35.533,43	-2,66%	97,35%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	20.714,83	0,00	0,00	0,00	854,65	0,00	250,00	21.319,47	2,92%	102,92%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	710,60	0,00	0,00	0,00	-10,00	0,00	0,00	700,60	-1,41%	98,59%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	480,00	0,00%	100,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE	30.409,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.409,32	0,00%	100,00%
76 A ENTIDADES LOCALES	22.383,64	0,00	0,00	0,00	-14,30	0,00	300,00	22.069,34	-1,40%	98,60%
77 A EMPRESAS PRIVADAS	29.755,00	0,00	0,00	0,00	84,30	0,00	685,99	29.153,31	-2,02%	97,98%
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14.183,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.183,39	0,00%	100,00%
79 AL EXTERIOR	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00%	100,00%
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	60,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,75	0,00%	100,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC.	41.073,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.073,89	0,00%	100,00%
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,00	0,00%	100,00%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00	0,00%	100,00%
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	374.104,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	374.104,70	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.728.123,93	0,00	2.703,93	0,00	0,00	1.569,25	2.703,93	2.730.693,18	0,06%	100,06%

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 30/09/2018

Estado Contable 12. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES



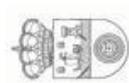
SECCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	7.543,20	5.657,40	5.657,40	5.657,40	5.657,40	75,00%	75,00%	75,00%	75,00%
02 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	107.999,10	91.369,43	89.807,18	87.316,05	74.196,73	84,60%	83,15%	80,84%	68,70%
03 CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVEST. MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	199.891,85	185.454,49	183.947,22	181.373,66	134.323,91	92,78%	92,02%	90,74%	67,20%
04 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	96.981,21	83.405,31	74.580,91	68.074,62	46.445,18	86,01%	76,89%	70,20%	47,90%
05 CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	85.424,86	65.973,75	62.659,66	56.094,09	37.477,69	77,23%	73,35%	65,66%	43,87%
06 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	48.474,73	42.918,05	42.620,23	39.569,98	28.078,57	88,53%	87,92%	81,63%	57,92%
07 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
09 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	494.550,98	413.023,79	390.056,95	381.967,84	367.395,33	83,51%	78,87%	77,23%	74,28%
10 CONSEJERÍA DE SANIDAD	16.137,54	11.536,46	11.487,07	11.487,06	10.462,37	71,50%	71,18%	71,18%	64,83%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	863.211,25	744.742,17	728.711,81	721.950,57	667.757,81	87,28%	85,40%	84,61%	78,28%
12 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	88.004,49	69.211,89	68.440,53	63.271,29	37.510,12	76,64%	77,76%	71,89%	42,62%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	93.771,86	84.565,56	71.930,03	67.371,54	53.318,09	90,18%	76,70%	71,84%	56,85%
14 DEUDA PÚBLICA	414.490,40	413.973,18	413.840,68	413.840,68	324.726,04	99,87%	99,84%	99,84%	78,34%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.592,41	1.652,56	1.612,04	1.337,84	1.031,29	63,74%	62,18%	51,60%	39,78%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	221.649,20	199.625,43	195.839,00	183.369,58	149.973,28	90,06%	88,35%	87,24%	67,66%
TOTAL:	2.730.693,18	2.413.111,46	2.341.170,71	2.292.682,19	1.938.353,80	88,36%	85,73%	83,95%	70,98%

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	FECHA CONTABLE HASTA 30/09/2018

Estado Contable: 13. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS



ÁREA DE GASTOS	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	49.116,19	41.209,66	40.872,47	37.407,11	31.307,81	83,90%	83,21%	76,16%	63,74%
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	349.420,54	307.766,18	287.674,73	277.958,13	215.026,83	88,07%	82,32%	79,54%	61,53%
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.456.958,31	1.263.645,30	1.224.675,70	1.212.250,34	1.120.593,14	86,73%	84,05%	83,20%	76,91%
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	397.177,10	335.865,22	323.926,00	301.283,83	204.811,10	84,56%	81,55%	75,86%	51,56%
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	478.021,05	464.625,10	464.021,80	463.782,79	366.614,92	97,19%	97,07%	97,02%	76,69%
TOTAL:	2.730.693,18	2.413.111,46	2.341.170,71	2.292.682,19	1.938.353,80	88,36%	85,73%	83,95%	70,98%

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	FECHA CONTABLE HASTA 30/09/2018

Estado Contable: 14. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS



POLÍTICA DE GASTOS	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	Moneda: MILES DE EUROS	
11 JUSTICIA	31.333,57	24.307,64	24.128,61	23.540,50	20.975,03	77,57%	77,00%	75,12%	66,94%		
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	14.327,39	13.809,99	13.758,17	12.786,16	9.351,34	96,38%	96,02%	89,24%	65,26%		
14 POLÍTICA EXTERIOR	3.455,22	3.092,03	2.985,70	1.080,45	981,43	89,48%	86,41%	31,27%	28,40%		
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	231.907,43	206.046,76	202.218,12	188.751,02	154.162,38	88,84%	87,19%	85,70%	66,47%		
24 FOMENTO DEL EMPLEO	93.771,96	84.565,56	71.930,03	67.371,54	53.318,09	90,18%	76,70%	71,84%	56,85%		
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	23.741,15	17.151,86	13.526,58	11.835,57	7.546,36	72,24%	56,97%	49,85%	31,78%		
31 SANIDAD	869.348,79	756.280,63	740.196,88	733.437,63	678.220,18	86,99%	85,14%	84,36%	78,01%		
32 EDUCACION	557.186,68	483.224,12	461.008,06	456.752,98	425.346,74	86,72%	82,73%	81,97%	76,33%		
33 CULTURA	30.422,84	24.140,55	23.468,77	22.059,74	17.026,23	79,35%	77,14%	72,51%	55,98%		
41 AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	51.708,55	43.466,38	41.911,65	36.495,95	22.612,98	84,06%	81,05%	70,58%	43,73%		
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	39.462,22	35.369,35	35.319,62	33.859,62	20.954,05	89,62%	89,50%	85,80%	53,09%		
43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES	24.925,21	16.206,08	16.169,48	14.984,48	9.351,90	65,01%	64,87%	60,11%	37,51%		
45 INFRAESTRUCTURAS	239.806,06	204.099,59	195.017,88	185.226,11	134.031,46	85,11%	81,32%	77,23%	55,89%		
46 INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	8.066,23	7.191,17	7.120,26	6.219,77	2.455,23	89,15%	88,27%	77,10%	30,43%		
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	33.208,85	29.532,65	28.387,10	24.497,90	15.405,49	88,93%	85,48%	73,76%	46,38%		
91 ALTA DIRECCION	9.464,89	6.972,81	6.968,14	6.963,23	6.917,32	73,67%	73,62%	73,56%	73,08%		
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	36.633,68	29.240,25	28.853,22	28.619,12	24.908,08	79,81%	78,76%	78,12%	67,99%		
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	17.432,17	14.438,86	14.359,76	14.359,76	10.063,48	82,82%	82,37%	82,37%	57,72%		
95 DEUDA PUBLICA	414.490,40	413.973,18	413.840,68	413.840,68	324.726,04	99,87%	99,84%	99,84%	78,34%		
TOTAL:	2.730.693,18	2.413.111,46	2.341.170,71	2.292.682,19	1.938.353,80	88,36%	85,73%	83,95%	70,98%		

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	FECHA CONTABLE HASTA 30/09/2018

Estado Contable: 15. Página 1 de 1

CAPITULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	Moneda: MILES DE EUROS	
										(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	893.108,82	667.784,44	667.777,40	667.777,40	667.748,44	74,77%	74,76%	74,76%	74,76%	74,76%	74,76%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	436.645,58	412.790,20	393.023,79	384.681,40	312.654,53	94,53%	90,00%	88,09%	71,60%	88,09%	71,60%
3 GASTOS FINANCIEROS	49.489,95	48.440,58	48.308,08	48.308,08	31.253,48	97,87%	97,61%	97,61%	63,15%	97,61%	63,15%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	657.375,28	641.094,60	607.899,11	594.109,10	499.649,51	97,52%	92,47%	90,37%	76,00%	92,47%	76,00%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	181.669,26	148.998,67	131.945,03	118.787,00	58.874,17	82,01%	72,62%	65,38%	32,40%	72,62%	32,40%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97.014,95	88.207,31	86.422,12	73.224,05	46.208,72	90,92%	89,08%	75,47%	47,63%	89,08%	47,63%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	41.284,64	31.694,48	31.693,98	31.693,98	27.448,77	76,77%	76,76%	76,76%	66,48%	76,76%	66,48%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	374.104,70	374.101,19	374.101,19	374.101,19	294.516,17	99,99%	99,99%	99,99%	78,72%	99,99%	78,72%
TOTAL:	2.730.693,18	2.413.111,46	2.341.170,71	2.292.682,19	1.938.353,80	88,36%	85,73%	83,95%	70,98%	85,73%	70,98%



LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 30/09/2018

Estado Contable: 16. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



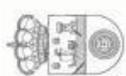
ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	4.853,31	3.597,70	3.597,70	3.597,70	3.597,70	74,12%	74,12%	74,12%	74,12%
11 PERSONAL EVENTUAL	1.397,15	1.014,11	1.014,11	1.014,11	1.014,11	72,58%	72,58%	72,58%	72,58%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	623.716,56	466.739,02	466.739,02	466.739,02	466.739,02	74,83%	74,83%	74,83%	74,83%
13 LABORALES	46.613,96	31.821,04	31.821,04	31.821,04	31.821,04	68,26%	68,26%	68,26%	68,26%
14 OTRO PERSONAL	16.610,64	11.150,89	11.150,89	11.150,89	11.150,89	67,13%	67,13%	67,13%	67,13%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	44.971,69	34.935,88	34.935,88	34.935,88	34.935,88	77,68%	77,68%	77,68%	77,68%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	154.945,50	118.525,80	118.518,76	118.518,76	118.469,80	76,49%	76,49%	76,49%	76,47%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	11.945,52	10.115,22	10.070,47	8.882,26	6.305,92	84,67%	84,30%	74,35%	52,78%
21 REPARACIONES, IMANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13.655,24	11.362,25	10.885,43	10.087,12	7.621,84	83,20%	79,78%	73,86%	55,81%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	383.032,96	366.114,38	350.078,09	343.815,70	281.094,63	95,58%	91,39%	89,76%	73,38%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	4.636,37	2.794,43	1.986,90	1.912,95	1.912,95	60,27%	42,42%	41,25%	41,25%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	116,50	26,60	21,60	21,60	17,04	22,83%	18,54%	18,54%	14,62%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	23.258,99	22.377,32	19.981,31	19.961,77	15.702,16	96,20%	85,95%	85,82%	67,51%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	47.900,31	47.390,97	47.258,47	47.258,47	30.203,87	98,93%	98,66%	98,66%	83,05%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.589,65	1.049,61	1.049,61	1.049,61	1.049,61	66,02%	66,02%	66,02%	66,02%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	798,09	797,81	797,81	797,81	583,02	99,96%	99,96%	99,96%	74,30%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	4.873,33	4.507,21	4.507,21	4.507,21	2.610,33	92,48%	92,48%	92,48%	53,56%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	78,01	3,01	3,01	3,01	3,01	3,85%	3,85%	3,85%	3,85%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS, EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	121.793,20	120.045,57	120.028,57	120.028,57	90.673,10	98,61%	98,59%	98,59%	74,48%
46 A ENTIDADES LOCALES	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	73.208,14	72.087,83	69.527,85	67.589,80	64.055,28	98,46%	94,97%	92,32%	87,49%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	26.985,49	25.179,27	19.409,35	15.566,75	10.197,02	93,37%	71,97%	57,72%	37,81%
49 AL EXTERIOR	429.491,03	418.246,31	393.412,72	385.403,36	331.305,16	97,38%	91,59%	89,73%	77,13%
50 DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA	28,00	27,60	12,60	12,60	12,60	98,57%	45,00%	45,00%	45,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	71.637,11	60.525,66	53.793,96	47.610,52	25.806,75	84,48%	75,09%	66,46%	36,02%

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 30/09/2018

Estado Contable: 16. Página 2 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS



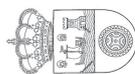
ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES MATERIALES DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	36.319,79	29.726,06	25.842,63	23.929,08	13.142,13	81,84%	71,15%	65,88%	36,18%
62 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	16.859,45	12.536,34	8.989,41	7.956,61	3.614,40	74,35%	53,31%	47,19%	21,43%
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	35.533,43	29.575,16	26.991,53	23.894,48	8.551,10	83,23%	75,96%	67,24%	24,06%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	21.319,47	16.635,45	16.327,50	15.396,31	7.759,78	78,02%	76,58%	72,21%	36,39%
70 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	700,60	620,00	620,00	620,00	345,83	88,49%	88,49%	88,49%	49,36%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	480,00	430,00	430,00	430,00	0,00	89,58%	89,58%	89,58%	0,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE EMPRESAS PRIVADAS	30.409,32	28.016,28	27.936,28	27.936,28	21.265,06	92,13%	91,86%	91,86%	69,92%
76 A ENTIDADES LOCALES	22.069,34	21.502,17	21.177,17	18.557,44	16.601,67	97,43%	95,95%	84,08%	75,22%
77 A EMPRESAS PRIVADAS	29.153,31	27.430,79	26.979,00	18.830,65	4.337,54	94,09%	92,54%	64,59%	14,87%
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14.183,39	10.189,07	9.279,67	6.849,57	3.656,63	71,83%	65,42%	48,29%	25,79%
79 AL EXTERIOR	19,00	19,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
82 CONCESIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	60,75	60,75	60,25	60,25	30,38	100,00%	99,17%	99,17%	50,00%
85 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	41.073,89	31.573,73	31.573,73	31.573,73	27.358,40	76,87%	76,87%	76,87%	66,60%
86 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
91 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	374.104,70	374.101,19	374.101,19	374.101,19	294.516,17	99,99%	99,99%	99,99%	78,72%
TOTAL:	2.730.693,18	2.413.111,46	2.341.170,71	2.292.682,19	1.938.353,80	88,36%	85,73%	83,95%	70,98%

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 30/09/2018

Estado Contable: 17. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES



SECCIÓN	OBLIGACIONES ORDENADOS (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	Moneda: MILES DE EUROS	
										(3) / (1) %	(4) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	5.657,40	5.657,40	5.657,40	0,00	5.657,40	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%		
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	74.196,73	73.404,82	72.725,02	13,74	72.711,28	98,93%	98,02%	98,02%	98,00%		
03 CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES E INVEST. MEDIO AMBIENTE Y POLITICA SOCIAL	134.323,91	134.324,84	90.625,27	0,94	90.624,33	100,00%	67,47%	0,00%	67,47%		
04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	46.445,18	46.463,06	43.380,68	18,00	43.362,68	100,04%	93,40%	0,04%	93,36%		
05 CONSEJERIA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	37.477,69	37.277,69	35.679,41	0,00	35.679,41	99,47%	95,20%	0,00%	95,20%		
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	28.078,57	28.078,57	13.881,17	0,00	13.881,17	100,00%	49,44%	0,00%	49,44%		
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERITORIO Y URBANISMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
09 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	367.395,33	364.791,39	361.390,79	22,00	361.368,80	99,29%	98,37%	0,01%	98,36%		
10 CONSEJERIA DE SANIDAD	10.462,37	10.451,94	8.577,00	0,00	8.577,00	99,90%	81,98%	0,00%	81,98%		
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	667.757,81	666.490,02	661.835,55	122,95	661.712,60	99,81%	99,11%	0,02%	99,09%		
12 CONSEJERIA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	37.510,12	37.171,03	13.097,39	0,10	13.097,29	99,10%	34,92%	0,00%	34,92%		
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	53.318,09	48.229,97	38.557,34	0,09	38.557,25	90,46%	72,32%	0,00%	72,32%		
14 DEUDA PUBLICA	324.726,04	324.726,04	324.726,04	0,00	324.726,04	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%		
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.031,29	1.031,29	1.019,52	0,00	1.019,52	100,00%	98,86%	0,00%	98,86%		
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	149.973,28	143.815,41	135.075,28	0,00	135.075,28	95,89%	90,07%	0,00%	90,07%		
TOTAL:	1.938.353,80	1.921.913,47	1.806.227,86	177,82	1.806.050,04	99,15%	93,18%	0,01%	93,17%		

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
DESDE	FECHA CONTABLE
01/01/2018	HASTA
	30/09/2018

Estado Contable: 18. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ÁREAS DE GASTOS



ÁREA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS				
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	(5) / (1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	31.307,81	31.055,96	30.530,15	0,00	30.530,15	99,20%	97,52%	0,00%	0,00%	97,52%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	215.026,83	203.784,38	183.797,95	3,63	183.794,32	84,77%	85,48%	0,00%	0,00%	85,48%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.120.593,14	1.116.710,99	1.088.901,72	144,95	1.088.756,77	99,65%	97,26%	0,01%	0,01%	97,25%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	204.811,10	203.817,39	147.544,66	29,24	147.515,43	99,51%	72,04%	0,01%	0,01%	72,03%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	366.614,82	366.544,75	354.453,37	0,00	354.453,37	99,98%	96,68%	0,00%	0,00%	96,68%
TOTAL:	1.938.353,80	1.921.913,47	1.806.227,86	177,82	1.806.050,04	99,15%	93,18%	0,01%	0,01%	93,17%

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2018	30/09/2018

Estado Contable: 19, Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS



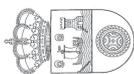
POLÍTICA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS				
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	
11 JUSTICIA	20.975,03	20.742,78	20.680,84	0,00	20.680,84	98,89%	98,60%	0,00%	98,60%	
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	9.351,34	9.331,74	9.256,37	0,00	9.256,37	99,79%	98,98%	0,00%	98,98%	
14 POLITICA EXTERIOR	981,43	981,43	582,93	0,00	582,93	100,00%	60,41%	0,00%	60,41%	
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	154.162,38	148.004,51	139.199,81	0,00	139.199,81	96,01%	90,29%	0,00%	90,29%	
24 FOMENTO DEL EMPLEO	53.318,09	48.229,97	38.557,34	0,09	38.557,25	90,46%	72,32%	0,00%	72,32%	
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	7.546,36	7.549,91	6.040,80	3,54	6.037,25	100,05%	80,05%	0,06%	80,00%	
31 SANIDAD	678.220,18	676.941,96	670.412,55	122,95	670.289,60	99,81%	98,85%	0,02%	98,83%	
32 EDUCACION	425.346,74	422.772,35	404.866,03	10,61	404.855,42	99,39%	95,18%	0,00%	95,18%	
33 CULTURA	17.026,23	16.896,67	14.623,14	11,39	14.611,75	99,83%	85,89%	0,07%	85,82%	
41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	22.612,98	22.612,98	21.122,48	0,00	21.122,48	100,00%	93,41%	0,00%	93,41%	
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	20.954,05	20.953,83	6.767,38	0,00	6.767,38	100,00%	32,30%	0,00%	32,30%	
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	9.351,90	9.257,24	2.901,52	0,00	2.901,52	98,99%	31,03%	0,00%	31,03%	
45 INFRAESTRUCTURAS	134.031,46	133.405,83	100.687,93	15,39	100.672,53	99,53%	75,12%	0,01%	75,11%	
46 INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION	2.455,23	2.288,91	1.488,48	0,00	1.488,48	83,23%	61,03%	0,00%	61,03%	
49 OTRAS AGTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	15.405,49	15.296,59	14.586,87	13,84	14.553,03	99,31%	94,56%	0,09%	94,47%	
91 ALTA DIRECCION	6.917,32	6.904,44	6.904,44	0,00	6.904,44	99,81%	99,81%	0,00%	99,81%	
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	24.908,08	24.850,80	16.729,86	0,00	16.729,86	99,77%	67,17%	0,00%	67,17%	
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	10.063,48	10.063,48	6.093,03	0,00	6.093,03	100,00%	60,55%	0,00%	60,55%	
95 DEUDA PUBLICA	324.726,04	324.726,04	324.726,04	0,00	324.726,04	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	
TOTAL:	1.938.353,90	1.921.915,47	1.806.227,86	177,82	1.806.050,04	99,15%	93,18%	0,01%	93,17%	

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2018	30/09/2018

Estado Contable: 20. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO



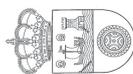
CAPÍTULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS		
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	667.748,44	665.340,80	665.315,21	82,82	665.232,39	99,64%	99,64%	0,01%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	312.654,53	310.889,17	278.833,75	65,51	278.768,23	89,47%	89,18%	0,02%
3 GASTOS FINANCIEROS	31.253,48	31.253,48	31.253,45	0,00	31.253,45	100,00%	100,00%	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	498.649,51	487.848,86	450.883,30	0,03	450.883,27	97,64%	90,24%	0,00%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	58.874,17	58.513,58	56.284,44	29,46	56.234,98	99,39%	95,57%	0,05%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.208,72	46.002,63	26.601,54	0,00	26.601,54	99,55%	57,57%	0,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	27.448,77	27.448,77	2.560,00	0,00	2.560,00	100,00%	9,33%	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	294.516,17	294.516,17	294.516,17	0,00	294.516,17	100,00%	100,00%	0,00%
TOTAL:	1.938.353,80	1.921.913,47	1.806.227,86	177,82	1.806.050,04	99,15%	93,18%	0,01%

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDEN 01/01/2018	HASTA 30/09/2018

Estado Contable: 21. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS



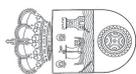
ARTICULO	Miles de Euros					Moneda: MILES DE EUROS			
	OBLIGACIONES ORDENADOS (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	3.597,70	3.597,70	3.597,70	0,00	3.597,70	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
11 PERSONAL EVENTUAL	1.014,11	1.014,11	1.014,11	0,00	1.014,11	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
12 FUNCIONARIOS Y STATUTARIOS	466.739,02	466.821,84	466.821,84	82,82	466.739,02	100,02%	100,02%	0,02%	100,00%
13 LABORALES	31.821,04	31.821,04	31.821,04	0,00	31.821,04	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
14 OTRO PERSONAL	11.150,89	11.150,89	11.150,89	0,00	11.150,89	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	34.935,88	34.935,88	34.935,88	0,00	34.935,88	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	118.489,80	115.993,34	115.973,75	0,00	115.973,75	97,90%	97,88%	0,00%	97,88%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	6.305,92	6.232,98	5.746,28	0,00	5.746,28	88,84%	91,13%	0,00%	91,13%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	7.621,84	7.599,87	7.101,53	0,00	7.101,53	93,17%	93,17%	0,00%	93,17%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	281.094,63	279.974,93	249.196,90	65,20	249.131,70	88,65%	88,65%	0,02%	88,63%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	1.912,95	1.913,13	1.870,47	0,31	1.870,16	100,01%	97,78%	0,02%	97,76%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	17,04	17,04	11,37	0,00	11,37	100,00%	66,73%	0,00%	66,73%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	15.702,16	15.251,22	14.907,20	0,00	14.907,20	97,13%	94,94%	0,00%	94,94%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	30.203,87	30.203,87	30.203,87	0,00	30.203,87	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.049,61	1.049,61	1.049,59	0,00	1.049,58	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	593,02	593,02	572,42	0,00	572,42	100,00%	96,53%	0,00%	96,53%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	2.610,33	2.610,33	1.273,11	0,00	1.273,11	100,00%	48,77%	0,00%	48,77%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	3,01	3,01	3,01	0,00	3,01	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	90.673,10	90.673,10	71.336,94	0,00	71.336,94	100,00%	78,67%	0,00%	78,67%
45 A ENTIDADES LOCALES	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
46 A EMPRESAS PRIVADAS	64.055,28	58.526,66	49.786,04	0,00	49.786,04	91,37%	77,72%	0,00%	77,72%
47 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.197,02	10.197,02	8.621,46	0,00	8.621,46	100,00%	84,55%	0,00%	84,55%
48 AL EXTERIOR	331.305,16	325.233,13	319.277,74	0,03	319.277,74	98,17%	96,37%	0,00%	96,37%
49 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	12,60	12,60	12,60	0,00	12,60	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
50 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
60 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	25.806,75	25.667,77	24.694,41	3,46	24.694,95	99,46%	95,71%	0,01%	95,69%
61 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	13.142,13	13.117,59	12.520,84	15,11	12.505,72	99,81%	95,27%	0,11%	95,16%
62	3.614,40	3.603,30	3.454,41	0,28	3.454,13	99,83%	95,57%	0,01%	95,57%

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2018	HASTA 30/09/2018

Estado Contable: 21. Página 2 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS



ARTICULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	8.551,10	8.366,14	7.949,01	0,00	7.949,01	97,84%	92,96%	0,00%	92,96%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	7.759,78	7.753,78	7.641,77	10,61	7.631,16	99,92%	98,48%	0,14%	98,34%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	345,83	345,83	203,18	0,00	203,18	100,00%	58,75%	0,00%	58,75%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTIDADES LOCALES	21.265,06	21.265,06	4.647,14	0,00	4.647,14	100,00%	21,85%	0,00%	21,85%
76 A EMPRESAS PRIVADAS	16.601,67	16.601,67	15.833,83	0,00	15.833,83	100,00%	95,37%	0,00%	95,37%
77 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.337,54	4.171,22	3.664,36	0,00	3.664,36	96,17%	84,48%	0,00%	84,48%
78 AL EXTERIOR	3.658,63	3.618,85	2.253,05	0,00	2.253,05	98,91%	61,58%	0,00%	61,58%
79 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
82 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	30,38	30,38	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	27.358,40	27.358,40	2.500,00	0,00	2.500,00	100,00%	9,14%	0,00%	9,14%
86 APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
87 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	60,00	60,00	60,00	0,00	60,00	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
91	294.516,17	294.516,17	294.516,17	0,00	294.516,17	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL:	1.938.353,80	1.921.913,47	1.806.227,86	177,82	1.806.050,04	99,15%	93,18%	0,01%	93,17%

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO CERRADOS	PRESUPUESTOS 2017 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE DESDE	FECHA CONTABLE HASTA
01/01/2018	30/09/2018

Estado Contable: 22. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO



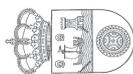
CAPÍTULO	DERECHOS SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS A COBRAR	RECAUDADO	PENDIENTE DE COBRO	Moneda: MILES DE EUROS	
								TOTAL	TOTAL
1	19.012,73	142,39	0,00	9.309,79	9.845,33	2.201,55	7.643,79		
2	24.394,16	49,91	0,00	3.123,09	21.320,98	1.935,08	19.385,91		
3	27.799,71	85,28	0,00	2.050,41	25.834,57	5.303,04	20.531,53		
4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5	574,53	0,00	0,00	0,00	574,53	43,45	531,07		
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
7	216,77	0,00	0,00	0,00	216,77	180,77	36,00		
8	1.464,05	0,00	0,00	0,00	1.464,05	39,11	1.424,95		
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL:	73.461,95	277,58	0,00	14.483,29	59.256,24	9.703,00	49.553,24		

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO CERRADOS	PRESUPUESTOS 2017 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE DESDE	FECHA CONTABLE HASTA
01/01/2018	30/09/2018

Estado Contable: 23. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO



CAPÍTULO	OBLIGACIÓN SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	TOTAL OBLIGACIONES	PAGO REALIZADO	PRESCRIPCIÓN	OBLIGACIÓN PENDIENTE
1 GASTOS DE PERSONAL	1.661,14	0,00	0,00	1.661,14	1.661,14	0,00	0,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	69.359,12	0,00	0,00	69.359,12	69.313,27	2,89	42,96
3 GASTOS FINANCIEROS	2,14	0,00	0,00	2,14	2,14	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.330,39	0,00	0,00	81.330,39	67.429,90	0,00	13.900,48
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 INVERSIONES REALES	40.855,05	0,00	0,00	40.855,05	39.988,48	0,00	856,57
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.275,86	0,00	0,00	68.275,86	28.936,76	0,00	39.339,10
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	2.530,50	0,00	0,00	2.530,50	30,50	0,00	2.500,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	264.014,19	0,00	0,00	264.014,19	207.372,19	2,89	56.639,10

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
FECHA CONTABLE	FECHA CONTABLE
DESDE	HASTA
01/01/2018	30/09/2018

Estado Contable: 24, Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES



AGRUPACIÓN	SALDO INICIAL		BAJAS Y PRESCRIPCIONES	PAGOS	COBROS	SALDO FINAL		Miles de Euros
	DEUDOR	ACREEDOR				DEUDOR	ACREEDOR	
10 DEUDORES	3.121,40	0,00	0,00	164.527,09	15.077,08	152.571,42	0,00	0,00
11 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION (PAGOS)	0,00	0,00	0,00	164.611,68	164.611,68	0,00	0,00	0,00
20 ACREEDORES	0,00	52.431,89	0,00	188.870,31	314.781,98	0,00	178.343,56	0,00
21 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION (COBROS)	0,00	1.786,37	0,00	3.807.409,61	3.820.959,06	0,00	15.315,82	0,00
23 SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	0,00	0,00	0,00	136,69	136,69	0,00	0,00	0,00
31 COBROS Y PAGOS POR CUENTA DE OTRAS OFICINAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32 REMESAS DE EFECTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40 VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50 MOVIMIENTOS INTERNOS TESORERIA	4.321,99	0,00	0,00	1.869.240,34	1.869.185,34	4.376,99	0,00	0,00
51 TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52 TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60 OPERACIONES DE DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65 TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90 IMPUESTOS INDIRECTOS SOPORTADOS	-31,17	0,00	0,00	1.872,27	1.622,75	218,35	0,00	0,00
91 IMPUESTOS INDIRECTOS REPERCUTIDOS	0,00	138,85	0,00	1.457,13	1.982,58	0,00	664,30	0,00
99 FICTICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	7.412,22	54.337,10	0,00	6.198.125,12	6.188.357,17	157.166,75	194.323,68	

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

EJERCICIO CORRIENTE	PRESUPUESTO 2018
DESDEN 01/01/2018	HASTA 30/09/2018

Estado Contable 25. Página: 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA TESORERÍA



SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	CAJA	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO			TOTAL
		CUENTAS OPERATIVAS	CTAS. RESTRINGIDAS RECAUDACIÓN	CTAS. RESTRINGIDAS PAGOS	
	0,00	207.037,13	0,00	3.692,06	210.729,20
COBROS					
		Presupuestarios	2.036.068,80		
		De Presupuestos Cerrados	9.703,00		
		No Presupuestarios	6.188.357,17		
		Total Cobros	8.234.128,96		
		Cuentas Restringidas (Sumas deudoras)	1.961.796,21		
		TOTAL COBROS Y CUENTAS RESTRINGIDAS			10.195.925,17
PAGOS					
		Presupuestarios	1.806.050,04		
		De Presupuestos Cerrados	207.372,19		
		No Presupuestarios	6.198.125,12		
		Total Pagos	8.211.547,35		
		Cuentas Restringidas (Sumas acreedoras)	1.951.193,13		
		TOTAL PAGOS Y CUENTAS RESTRINGIDAS			10.162.740,49
SALDO A LA SITUACIÓN	0,00	229.618,75	0,00	14.295,14	243.913,88

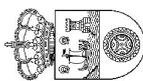
Moneda: MILES DE EUROS

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRÉSTAMOS EN CIRCULACIÓN

EJERCICIO CORRIENTE	PRESUPUESTO 2018
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2018	HASTA 30/09/2018

Estado Contable 26. Página: 1 de 1



Moneda: MILES DE EUROS	
	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL FINAL DEL PERIODO (5) = (1) + (4)
	ENDEUDAMIENTO NETO (4) = (3) - (2)
	PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO (3)
	AMORTIZACIONES (2)
	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO (1)
DEUDA PÚBLICA (A)	
EMISIONES A CORTO PLAZO (B)	
En euros	
En monedas distintas del euro	
EMISIONES A LARGO PLAZO (C)	
En euros	0,00
En monedas distintas del euro	
TOTAL DEUDA PÚBLICA (A)	0,00
PRÉSTAMOS (A) (D)	
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	
En euros	0,00
En monedas distintas del euro	
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	
En euros	2.821.019,60
En monedas distintas del euro	
TOTAL PRÉSTAMOS (A) (D)	2.821.019,60
TOTAL DEUDA VIVA	2.821.019,60
	294.550,16
	421.592,30
	127.042,14
	2.948.061,74

(A) Cambio de criterio: a partir del ejercicio 2014 se incluyen los préstamos recibidos de entes del Sector Público.

(B) Valorados por el nominal.

(C) Valorada a precio de reembolso.

(D) En caso de pólizas de crédito se consignará exclusivamente la información relativa al saldo vivo al comienzo y final del período, así como de las emisiones y amortizaciones producidas durante el mismo. La información remitida se referirá únicamente a la cuantía dispuesta y no refleja la parte que no ha sido dispuesta de la póliza de crédito.

2018/8992

CVE-2018-8992

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2018-8974 *Resolución 4695/2018 de delegación de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil. Expediente 2018/8660L.*

Por resolución de la Alcaldía núm. 4695/2018, de fecha 2 de octubre de 2018, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del RD 2568/86, se ha procedido a delegar la celebración de matrimonio civil en la concejala de este Ayuntamiento, doña Ana Mercedes Fernández Caballero, para el día 6 de octubre de 2018 (expte. 2018/8660L), confiriéndole las atribuciones requeridas para este acto.

Torrelavega, 2 de octubre de 2018.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

[2018/8974](#)

CVE-2018-8974

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

JUNTA VECINAL DE TOTERO

CVE-2018-8972 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

La Junta Vecinal de Totero de Cayón, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2018 y sus bases de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presupuesto general se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, esta Junta dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Totero de Cayón, 26 de septiembre de 2018.

El presidente,
José Escalante Cruz.

2018/8972

CVE-2018-8972

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

JUNTA VECINAL DE TOTERO

CVE-2018-8973 *Exposición pública de la cuenta general de 2017.*

La Junta Vecinal de Totero de Cayón en sesión ordinaria de fecha 23 septiembre de 2018, acordó la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2017, se exponen al público junto con sus justificantes, durante quince días naturales.

Durante este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del RD Leg. 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Totero de Cayón, 26 de septiembre de 2018.

El presidente,
José Escalante Cruz.

2018/8973

CVE-2018-8973

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2018-8985 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de las Tasas por Suministro Domiciliario de Agua Potable, Servicio de Alcantarillado, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento del tercer trimestre de 2018 y, apertura del periodo voluntario de cobro.*

Se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2018, la matrícula y padrón cobratorio de los tributos correspondientes al tercer trimestre de 2018: Tasa por Suministro Domiciliario de Agua Potable, Tasa por Servicio de Alcantarillado, Tasa por Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento.

Se expone al público por plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 102, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18-12-2003), al objeto de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo e interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LAS LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven del presente padrón se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público del correspondiente padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

INICIO DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO:

Se inicia asimismo el procedimiento recaudatorio voluntario, haciendo público el período de cobranza en los términos del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y al efecto se determina:

El plazo de ingreso: Desde el día 25 de octubre al 27 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

a) La modalidad de ingreso utilizable será la de recaudación por el Servicio Municipal de Agua.

b) Los lugares, días y horas de ingreso: Servicio de Aguas- Edificio del Ayuntamiento, barrio La Maza, número 1. Meruelo. Los martes, de nueve a quince horas.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas en entidades de crédito.

INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS EJECUTIVO Y DE APREMIO:

Se advierte que al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de apremio, y devengarán las deudas el recargo de apremio ordinario del diez por ciento, así como los intereses de demora. Cuando

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio, se aplicará el recargo ejecutivo que será del cinco por ciento. Se aplicará el recargo apremio reducido del diez por ciento que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria. Cuando resulte exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

CANON DE SANEAMIENTO DE CANTABRIA:

A efectos informativos se pone en conocimiento de los contribuyentes que en fecha 1 de abril de 2006, ha entrado en vigor el Canon de Saneamiento de Cantabria.

El Canon de Saneamiento de Cantabria es un recurso tributario propio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuyo régimen jurídico se rige por la Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de Cantabria, modificada por la Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Reglamento del Régimen económico-financiero del Canon de Saneamiento de Cantabria, aprobado por Decreto 11/2006, de 26 de enero (BOC de 10 de febrero de 2006) y modificado mediante Decreto 24/2007, de 8 de marzo (BOC de 19 de marzo de 2007) y disposiciones de desarrollo que se dicten para su aplicación, así como demás normativa específica, y en defecto de regulación específica son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias de carácter general que rigen los tributos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por establecerlo así en el artículo 5, apartado 2, del Decreto 11/2006, de 26 de enero, el Canon de Saneamiento de Cantabria, tarifa fraccionada correspondiente al tercer trimestre del año 2018, se exige al mismo tiempo que las cuotas correspondientes al suministro de agua y en el mismo recibo como elemento diferenciado.

El acto de facturación del Canon de Saneamiento de Cantabria, puede ser impugnado por los contribuyentes mediante la correspondiente reclamación económico-administrativa, según previene el artículo 10.7, del Decreto 11/2006, de 26 de enero.

Meruelo, 4 de octubre de 2018.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2018/8985

CVE-2018-8985

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2018-9016 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable Saneamiento y Canon Autonómico de Saneamiento del tercer trimestre de 2018 y, apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2018, se aprobaron provisionalmente los Padrones de contribuyentes y la liquidación de las Tasas por Prestación del Servicio de Agua, Saneamiento y Canon de Saneamiento Autonómico, correspondientes al tercer trimestre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3, de la L.G.T., se exponen al público en las dependencias de "ASCAN WATER SERVICES, S. L.", sitas en la plaza Marqués de Valdecilla de Miengo, por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo los interesados examinar los padrones y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas e interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra las liquidaciones aprobadas ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c), del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que, transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La mera interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado sino en los casos y circunstancias previstos en el artículo 14.2.i), del mismo texto legal.

Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Servicio de Tributos de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Para aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones conforme al siguiente detalle. CONCEPTO: Tasas por prestación del Servicio de Agua, Saneamiento y Canon de Saneamiento Autonómico.

PERIODO: Tercer trimestre de 2018.

PLAZO DE INGRESO: La cobranza de las referidas Tasas, tendrá lugar en periodo voluntario en los días comprendidos entre el 11 de octubre y el 11 de diciembre de 2018, ambos incluidos. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

LUGAR DE INGRESO: Los no domiciliados podrán abonar el correspondiente importe en las oficinas de Liberbank mediante la presentación del recibo o factura y/o pago mediante efectivo en la oficina del Servicio.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Miengo, 3 de octubre de 2018.

El alcalde,
Jesús Jara Torre.

2018/9016

CVE-2018-9016

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2018-8993 *Aprobación y exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2018 y, apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobada por el Alcalde la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2018, se anuncia la exposición al público de la misma en las dependencias de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Contra su aprobación podrá formularse recurso de reposición ante el órgano que la aprobó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de la correspondiente Matrícula, de conformidad con el artículo 14.2.c), del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

Simultáneamente, se hace saber que, durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de octubre y el 18 de diciembre de 2018 se encontrarán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas para 2018.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31, del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60, de la Ley General Tributaria, los medios de pago podrán ser: dinero de curso legal, transferencias bancarias o cheques nominativos a favor del Ayuntamiento.

Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cuenta corriente designada por los contribuyentes. En el resto de los casos el Servicio de Rentas remitirá el recibo correspondiente mediante correo ordinario, pudiendo realizar el pago presentando ese documento en las Oficinas de las entidades bancarias colaboradoras que figuren en el mismo. En caso de pérdida o de no recibir el recibo en su domicilio podrán retirar el documento de pago en el Servicio municipal de Rentas (Ayuntamiento de Noja, Plaza de la Villa, nº 1), en horas de 8:00 a 15:00.

Transcurrido el periodo voluntario de pago se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará el devengo del recargo ejecutivo del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio, momento a partir del cual se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% del importe de la deuda no ingresada, hasta la finalización del plazo de ingreso de las deudas apremiadas, momento en el que se exigirá el recargo de apremio ordinario del 20%, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Noja, 4 de octubre de 2018.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2018/8993

CVE-2018-8993

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2018-8971 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Distribución de Agua, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Canon Autónomo de Saneamiento del tercer trimestre de 2018, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2018, se aprobaron provisionalmente los padrones de contribuyentes y la liquidación de las Tasas por Distribución de Agua, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Canon de Saneamiento Autónomo, correspondientes al tercer trimestre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la LGT, se exponen al público en las dependencias municipales, por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo los interesados examinar los padrones y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas e interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra las liquidaciones aprobadas, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que, transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La mera interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado sino en los casos y circunstancias previstos en el artículo 14.2.i) del mismo texto legal.

Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Contra el Canon de Saneamiento podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Para aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones conforme al siguiente detalle:

Concepto: Tasas por Distribución de Agua, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Canon de Saneamiento Autónomo del tercer trimestre de 2018.

Plazo de ingreso: La cobranza de la Tasa por Distribución de Agua, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y Canon de Saneamiento Autónomo del tercer trimestre de 2018, tendrá lugar en periodo voluntario desde el 1 hasta el 30 de noviembre de 2018, ambos incluidos.

Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Los recibos domiciliados de la Tasa por Distribución de Agua, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y Canon de Saneamiento Autónomo del tercer trimestre de 2018, se cargarán en cuenta el día 15 de noviembre de 2018.

Lugar de ingreso: Los recibos no domiciliados serán remitidos por correo postal a la dirección que figura en el Padrón y podrán abonarse mediante su presentación en las oficinas de Liberbank.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Valle de Villaverde, 2 de octubre de 2018.

El alcalde,
Javier Pérez Aguirre.

2018/8971

CVE-2018-8971

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2018-9044 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Expediente 1025/2018.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2018, acordó la aprobación provisional de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOC, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [<http://polanco.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Polanco, 5 de octubre de 2018.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2018/9044

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2018-8994 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por Suministro de Agua, Recogida de Basura y Alcantarillado.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2018, ha aprobado provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por Suministro de Agua, Recogida de Basura y Alcantarillado.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ribamontán al Mar, 4 de octubre de 2018.

El alcalde,

Francisco Manuel Asón Pérez.

2018/8994

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CVE-2018-8968 *Resolución por la que se conceden ayudas al pago del alquiler en Cantabria (Plan 2018-2021).*

En relación con el expediente denominado "Subvenciones personales a inquilinos para pagos de rentas de viviendas (PLAN 2018-2021) julio 2018".

RESULTANDO: Que con fecha 10 de marzo de 2018, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

RESULTANDO: Que con fecha 6 de febrero de 2018, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el Decreto 4/2018, de 1 de febrero, por el que se regulan las ayudas al alquiler de vivienda en Cantabria en el período 2018-2021.

RESULTANDO: Que con fecha 22 de agosto de 2018 la Dirección General de Vivienda y Arquitectura remite para su tramitación el expediente anteriormente mencionado por un importe global de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN euros CON CINCO CÉNTIMOS (591.221,05 €) y correspondiente a 2.107 beneficiarios.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 17 del Decreto 4/2018, de 20 de febrero por el que se regulan las ayudas al alquiler de vivienda en Cantabria en el período 2018-2021.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención con fecha 27 de agosto de 2018.

RESUELVO

Conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución a favor de los beneficiarios que se citan y por los importes que se señalan, en concepto de Subvenciones personales a inquilinos para pagos de rentas de viviendas (PLAN 2018-2021) julio 2018 por un importe global de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN euros CON CINCO CÉNTIMOS (591.221,05 €).

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones relacionadas en el citado Anexo, que serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 04.05.261A.481.01 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018.

El abono de las subvenciones se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos, de conformidad con lo regulado en el apartado 5 de la regla 18ª de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Cumplase la anterior resolución y trasládese a: INTERVENCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA Y SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

Santander, 29 de agosto de 2018.
El consejero de Obras Públicas y Vivienda,
José María Mazón Ramos.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ BLANCO, DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA
CERTIFICA:

Que los solicitantes que figuran en la relación anexa, cumplen con los siguientes requisitos:

- 1.- Cumplen con todos los requisitos establecidos en la normativa para ser beneficiarios de las mismas (art. 11 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda, 2018-2021 y art. 17 del Decreto 4/2018, de 1 de febrero por el que se aprueba la concesión de ayudas al pago del alquiler en Cantabria en el periodo 2018-2021).
- 2.- Los beneficiarios han presentado en plazo los justificantes de pago de alquiler del periodo indicado.
- 3.- No se encuentran incursos en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de Julio, de Subvenciones de Cantabria, según la documentación obrante en el expediente administrativo tramitado al efecto.
- 4.- Han acreditado que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la A.E.A.T., con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 5.- No ha sido dictado resolución de procedencia de reintegro de la subvención concedida o de la pérdida del derecho de cobro.
- 6.- No ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención como medida caueilar la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar.

R.E.F.:

PROPUESTA DE PAGO

EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF/NIE	CUAN TIA MES	FECHA CALIFICACION	Nº DE RECIBOS	PRIMER PAGO	RECIBOS PRESENTADOS	TOTAL
1	2018/ALCAL/000003 VILLARUEL DIAZ, OSCAR	72264049G	188,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	188,00
2	2018/ALCAL/000004 MARTINEZ LOZANO, JHON CHARLES	72279020W	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
3	2018/ALCAL/000007 GONZALEZ ALONSO, ADRIAN	72101229R	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
4	2018/ALCAL/000009 GAPO GARCIA, PATRICIA	72143898M	136,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	136,00
5	2018/ALCAL/000010 CARRAL ARENAS, BEATRIZ	72133434Y	164,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	164,00
6	2018/ALCAL/000011 ROJAS VELASQUEZ, LAURA DANIELA	72285608N	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
7	2018/ALCAL/000012 FILIP, DORINA	X8383054Z	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
8	2018/ALCAL/000013 SOLANS DIAZ-MARIBLANCA, ALFONSO	09001491G	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
9	2018/ALCAL/000014 COLL JARA, VICTOR	72078515B	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
10	2018/ALCAL/000015 REGUERA VALDIVIESO, JOSE MANUEL	09274344P	140,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
11	2018/ALCAL/000016 GONZALEZ VIANA, JANET	72088809D	173,60	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	173,60
12	2018/ALCAL/000017 VICTORES BARCIA, JENNY LEONOR	72275100S	120,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
13	2018/ALCAL/000018 MARTINEZ AMIGO, ANTONIO	09778891G	174,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	174,00
14	2018/ALCAL/000019 APARCIO SARABIA, CRISTINA	72087159F	112,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	112,00
15	2018/ALCAL/000020 NEDELEA, OXANA	Y4940163F	172,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	172,00
16	2018/ALCAL/000021 MATEO GOMEZ, VICTOR	72071762C	156,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	156,00
17	2018/ALCAL/000022 LYUBENOV TATAROV, NIKOLAY	X5825211R	120,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	600,00
18	2018/ALCAL/000023 IZQUIERDO BEDIA, NOELIA	72067816F	80,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	80,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

19	2018/ALCAL/000025	ALVAREZ SANTOS, MARIA ANGELES	72129756P	184,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	184,00
20	2018/ALCAL/000026	SANZ GOMEZ, NATALIA	713022381N	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
21	2018/ALCAL/000027	PALAZUELOS CANTERO, ANDREA	720816530J	130,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	130,00
22	2018/ALCAL/000028	BUSTOS PAEZ, SANDRA CONSTANZA	72188773F	156,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	156,00
23	2018/ALCAL/000029	PRIETO RODRIGUEZ, ENRIQUE	72129279Z	140,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
24	2018/ALCAL/000030	LOGINOVA, GANNA	Y4233487Y	120,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
25	2018/ALCAL/000031	BOLADO CASTILLO, RAFAEL	72054888M	120,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
26	2018/ALCAL/000032	CORTIJO ROMERO, VICTORIANO	44229227C	192,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	192,00
27	2018/ALCAL/000033	PERIS FERNANDEZ, PATRICIA	72070647D	148,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	148,00
28	2018/ALCAL/000034	GONZALEZ DIEZ, JUAN JOSE	72079549X	150,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	150,00
29	2018/ALCAL/000035	PACHECO HIGUERA, ADRIAN	72144329E	180,00	09/04/2018	1	S	JULIO 2018	180,00
30	2018/ALCAL/000036	BORGES SANTIAGO, RAUL	72080247H	144,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	720,00
31	2018/ALCAL/000037	LKHACHEV, EUGENY	X5729119A	156,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	156,00
32	2018/ALCAL/000038	FUENTES-PILA ORTIZ, ADA	20203208P	120,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
33	2018/ALCAL/000039	SOMOANO CANDANEDO, MARIA SOL	13881983B	145,60	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	145,60
34	2018/ALCAL/000040	JIMENEZ JIMENEZ, M ^o SOLEDAD	72044193M	104,80	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	104,80
35	2018/ALCAL/000041	MANOLE -, MARIA	X8062234K	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
36	2018/ALCAL/000042	CADELO CUETARA, AROA	72064571M	118,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	118,00
37	2018/ALCAL/000044	FRANCO GONZALEZ, LORENA	72090749D	200,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
38	2018/ALCAL/000045	RAMIRO CASTRO, MARIA CARMEN	13908942Z	120,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
39	2018/ALCAL/000049	VIADERO DIEZ, MARIA DEL CARMEN	13788042W	146,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	146,00
40	2018/ALCAL/000050	MARANON MARTINEZ, DIEGO	72102196W	132,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	660,00
41	2018/ALCAL/000052	NIETO ORTIGOSA, ELSA	72079270F	169,81	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	169,81
42	2018/ALCAL/000053	ALIAGA BONILLA, PEDRO FERNANDO	13782539L	140,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
43	2018/ALCAL/000054	GARCIA MIER, VIRGINIA	136689490M	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
44	2018/ALCAL/000058	CALLEJA RODRIGUEZ, MARIA AMPARO	13707409F	112,50	18/07/2018	2	N	DE JUNIO A JULIO 2018	225,00
45	2018/ALCAL/000059	ALANDETE SERRANO, ALEJANDRO GUILLERMO	20191949L	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
46	2018/ALCAL/000061	RODRIGUEZ DIAZ, NATALIA	72143295T	120,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
47	2018/ALCAL/000062	MORAN CALVO, MARTA	72141955V	132,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	132,00
48	2018/ALCAL/000063	GARCIA DE MIGUEL, SARA	12782329X	192,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	192,00
49	2018/ALCAL/000064	TEJERIA SANCHEZ, MARIA DEL MAR	72147029P	180,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
50	2018/ALCAL/000066	REBANAL HOYOS, ASER	72088521N	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
51	2018/ALCAL/000067	DEL OLMO SECO, JUAN CARLOS	72092304T	120,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
52	2018/ALCAL/000070	COLMENERO MARTIN, ELENA	70983026N	144,14	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	144,14
53	2018/ALCAL/000071	PRIETO RODRIGUEZ, DANIEL	72138327T	152,00	09/05/2018	2	N	DE JUNIO A JULIO 2018	304,00
54	2018/ALCAL/000072	LEIRA VALLECILLO, JOANA	72061565N	140,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
55	2018/ALCAL/000073	VELASCO FERNANDEZ, ZURIRE	45676422D	132,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	132,00
56	2018/ALCAL/000074	GUERRERO ROQUE, CARMEN ROSA	72273745V	122,06	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	122,06
57	2018/ALCAL/000075	GOMEZ SUAREZ, MANUEL	720859411V	164,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	164,00
58	2018/ALCAL/000077	SOTO CALVO, COVADONGA	13783296V	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
59	2018/ALCAL/000080	ESCUDERO CUESTA, JULIAN	13762306A	144,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	144,00
60	2018/ALCAL/000082	MARTINEZ CHOCAN, MARIA PAZ	13956505C	140,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
61	2018/ALCAL/000083	CASAS GARCIA, ALBERTO	72088916Q	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
62	2018/ALCAL/000085	RUIZ PUENTE, RAQUEL	72079095Q	158,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	158,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

63	2018/ALCAL/000086	DAÑOBEITIA SAGASTIZABAL, CESAR	72057540N	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
64	2018/ALCAL/000089	PELAEZ PUENTE, ELISABET	72156276D	152,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	152,00
65	2018/ALCAL/000090	FERNANDEZ GONZALEZ, NAYHARA	72260773V	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
66	2018/ALCAL/000091	MADRAZO CAMPOS, MAIKEL	72074280P	170,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	170,00
67	2018/ALCAL/000093	GUTIERREZ GOMEZ, BERTA	02656368Y	156,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	156,00
68	2018/ALCAL/000095	MAZA RODRIGUEZ, SORAYA	20218501Y	112,52	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	112,52
69	2018/ALCAL/000097	CEBALLOS PRIETO, MARIO	72144817G	140,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
70	2018/ALCAL/000099	QUINTANA REVUELTA, REBECA	72044426P	130,72	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	130,72
71	2018/ALCAL/000100	COLIO PELLEZO, FIDELA VICENTA	72355828J	160,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
72	2018/ALCAL/000102	AGUADO ANTON, RAQUEL	71461478H	164,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	164,00
73	2018/ALCAL/000103	FERNANDEZ MOYA, NATALIA	72174215P	142,21	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	142,21
74	2018/ALCAL/000104	GARCIA ALONSO, VANESSA	72101671Y	128,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	128,00
75	2018/ALCAL/000105	OTERO AINSUA, MARIA	71952390H	160,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
76	2018/ALCAL/000106	NIETO MORAN, YESSICA	53578415F	141,60	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	141,60
77	2018/ALCAL/000107	MANTILLA VARA, PEDRO EMILIO	13934927D	140,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
78	2018/ALCAL/000108	PELLON MENDOZA, AIDA	72089957E	160,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
79	2018/ALCAL/000109	MARTIN SAROBE, JUAN	72076859Q	172,00	09/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	172,00
80	2018/ALCAL/000110	FERNANDEZ FERNANDEZ, BEATRIZ	11077973T	141,89	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	141,89
81	2018/ALCAL/000111	RANERO LOPEZ, REBECA	72086487W	150,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	150,00
82	2018/ALCAL/000112	ROMERO MACHO, NOELIA	72040596I	200,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
83	2018/ALCAL/000113	PEREZ FERNANDEZ, MARGARITA	13754076F	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
84	2018/ALCAL/000115	ARCERA FRANCO, SARA	72100101T	140,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
85	2018/ALCAL/000117	MAGNI HONTANON, DANIEL	72059575T	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
86	2018/ALCAL/000118	CANEIRO GONZALEZ, SERGIO	72155015J	180,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
87	2018/ALCAL/000119	HERMOSILLA DE LA CONCHA, MARIA JOSE	13702141Y	160,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
88	2018/ALCAL/000120	CANALES LEON, ADRIANA	72177099V	192,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	192,00
89	2018/ALCAL/000122	ARRIBAS RIESTRA, ANDRES	72173770T	112,50	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	112,50
90	2018/ALCAL/000123	NICA CABRAL, CRISTINA IULIANA	X6321353X	200,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
91	2018/ALCAL/000124	MORAN VERA, ERIKA ROSAURA	72281683C	120,32	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	120,32
92	2018/ALCAL/000125	MINGHEVA ZHELVAZKOVA, RADOSTINA	X4408761Y	140,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
93	2018/ALCAL/000126	SCANLON, PAUL	Y0807932W	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
94	2018/ALCAL/000129	DOS SANTOS MARTINS, MARIA AUXILIADORA	Y0305800Y	140,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
95	2018/ALCAL/000130	GARCIA COLQUE, ROSA	72262869C	160,00	15/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
96	2018/ALCAL/000131	GOMEZ ANTUNEZ, MANUELA	72057905D	180,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
97	2018/ALCAL/000134	VERAS MERCEDES, LEONELA	72339823Q	168,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	168,00
98	2018/ALCAL/000135	HINOJAL GARCIA, MARIA DEL MAR	13893862E	160,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
99	2018/ALCAL/000141	CAVIEDES PORTILLO, MARINA SONIA	20205478R	120,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	120,00
100	2018/ALCAL/000142	MATE ADAN, CARLOS ANTONIO	20219921T	164,80	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	164,80
101	2018/ALCAL/000143	REQUIVILA OALLA, JUAN	72057735T	128,00	26/07/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	640,00
102	2018/ALCAL/000144	GONZALEZ CADELO, ZULEMA	72060448E	152,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	152,00
103	2018/ALCAL/000145	CASAR GUNDELFINGER, M ^{re} CLEMENTINA ERICA	13714469Y	200,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
104	2018/ALCAL/000147	RIVAS CELEMIN, ANGELICA MARIA	72261444K	160,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
105	2018/ALCAL/000148	FERNANDEZ MARTIN, JUANA	13700907Z	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
106	2018/ALCAL/000149	PEREZ GOMEZ, MARIA	72147247L	200,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
107	2018/ALCAL/000150	YEDRA PUENTE, MARIA DOLORES	13693496D	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

108	2018/ALCAL/000151	BICOS, IURIE	X7321342M	200,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
109	2018/ALCAL/000152	ARGENTINA MEJIA, AMERICA	Y4954236G	200,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
110	2018/ALCAL/000153	GRANA PALAZUELO, PABLO	Z2058127R	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
111	2018/ALCAL/000155	LACAL MARZAN, ALEXANDRA	Z2053956X	104,89	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	104,89
112	2018/ALCAL/000156	DIEGO PEÑA, INIGO	Z2056923Q	160,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
113	2018/ALCAL/000157	GONZALEZ YUBERO, SARA	Z8754399F	200,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
114	2018/ALCAL/000159	CARPIO TERAN, CARMEN CECIBEL	X7724109Z	114,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	114,00
115	2018/ALCAL/000160	CEDRUN SARMIENTO, ANTONIO	Z2267314A	190,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	190,00
116	2018/ALCAL/000161	CABALLERO LOMAS, AINHOA	Z2082097M	200,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
117	2018/ALCAL/000164	ESCALANTE OBREGON, FELIPE	Z3943334K	172,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	172,00
118	2018/ALCAL/000165	SALAS SAIZ, ALEJANDRO	Z2080184R	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
119	2018/ALCAL/000167	ARIAS RIQUELME, MARIA GLORIA	Z2276775B	131,20	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	131,20
120	2018/ALCAL/000169	NAVARRO VEJO, FERNANDO	Z2036414T	170,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	170,00
121	2018/ALCAL/000170	COPELLO CARBONETTI, NATALIA ROSARIO	Z2204799W	148,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	148,00
122	2018/ALCAL/000172	LODO, MICHELA	Y4133288H	160,00	18/07/2018	5	S	N	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
123	2018/ALCAL/000177	CALVO GANZABAL, YAIZA	Z2097640T	196,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	196,00
124	2018/ALCAL/000178	CASTILLO VALDIVIEZO, ISABEL PATRICIA	X558662IN	160,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
125	2018/ALCAL/000179	ONCHULENKO, NATALIA	X7153433L	113,32	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	113,32
126	2018/ALCAL/000180	SAN MIGUEL RUIZ, NATALIA	Z217572F	144,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	144,00
127	2018/ALCAL/000181	CEBRECOS FERRADAS, MARIA CONCEPCION	Z3688308Z	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
128	2018/ALCAL/000182	CUBILLAS SAN ROMAN, MARIA DOLORES	Z0200576K	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
129	2018/ALCAL/000183	GARNACHO GARCIA, MARINA	Z2068137Y	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
130	2018/ALCAL/000185	LOZANO MAYOR, DANIEL	Z2068137Y	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
131	2018/ALCAL/000187	BALTEANU, ALINA OANA	X8333004M	172,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	172,00
132	2018/ALCAL/000188	VASCO EPIFANIO, JOSE MIGUEL	Z2100127A	104,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	104,00
133	2018/ALCAL/000189	HOZ PALACIOS, MARTA	Z2037252X	198,93	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	198,93
134	2018/ALCAL/000190	ALTUNA PEREZ, MIGUEL FRANCISCO	Z4876149W	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
135	2018/ALCAL/000191	MAZORRA VILLAGAS, JOSE JOAQUIN	Z2057098F	152,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	152,00
136	2018/ALCAL/000192	REBOLLO COLMENERO, ELENA	Z2043929V	200,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
137	2018/ALCAL/000193	CONDE FERNANDEZ, ANDREA	Z2180967K	200,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
138	2018/ALCAL/000194	BENAYA, ABDERRAHMAN	X3875631Q	128,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	128,00
139	2018/ALCAL/000195	DE LAS CUEVAS MIER, CARMEN	Z2081510Q	190,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	190,00
140	2018/ALCAL/000197	LAZARO ANDRÉS, PAULA	Z2145303F	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
141	2018/ALCAL/000198	CAGERES GONZALEZ, SILVIA	Z2085991N	116,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	116,00
142	2018/ALCAL/000199	RODRIGUEZ DE LA GALA, REBECA	Z2039476A	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
143	2018/ALCAL/000200	MORENO CONCHA, MIGUEL	Z2053118Y	168,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	168,00
144	2018/ALCAL/000201	RUIZ SAN MIGUEL, PABLO	Z2067743A	160,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
145	2018/ALCAL/000203	BARCENA SAN MIGUEL, SERGIO	Z2074408K	160,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
146	2018/ALCAL/000204	DE PABLO RAMOS, ALBA	Z2084262P	120,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	120,00
147	2018/ALCAL/000205	MAYORGA IBARRA, MARIA ISABEL	Y2005524F	160,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
148	2018/ALCAL/000206	BODRUG, LUDMILA	X6224286A	180,00	18/07/2018	5	S	N	DE MARZO A JULIO 2018	900,00
149	2018/ALCAL/000208	MOLINA DIAZ, LAURA	Z48972872E	148,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	148,00
150	2018/ALCAL/000209	GUTIERREZ TARCO, FRIDA ENEDINA	X9925559W	180,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
151	2018/ALCAL/000210	SOTELO FERNANDEZ, DAVID	Z2136472P	184,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	184,00

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

152	2018/ALCAL/000211	SANCHEZ MORENO, DAVID	20209341T	160,00	09/04/2018	4	S	DE MARZO A JULIO 2018	640,00
153	2018/ALCAL/000212	VILLARES FRIAS, ALICIA	20212170T	140,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
154	2018/ALCAL/000213	CABEZUDO PEREZ, EDUARDO	72067284G	140,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
155	2018/ALCAL/000214	BORRAGAN SANTAMARIA, ESPERANZA	72078792N	188,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	188,00
156	2018/ALCAL/000215	SOTO COSTA, JORGE LUIS	72291040Q	180,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
157	2018/ALCAL/000216	LORENZO MARTIN, TAMARA	72059671G	168,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	168,00
158	2018/ALCAL/000218	LAGUILLO MARCOS, GUILLERMO	72148349V	140,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
159	2018/ALCAL/000219	BLAZQUEZ SANCHEZ, RAMON GABRIEL	13650744Z	100,97	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	100,97
160	2018/ALCAL/000220	TRUEBA FRAILE, MARIA EUGENIA	72064150K	172,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	172,00
161	2018/ALCAL/000223	MAGDALENO SANCHEZ, IGNACIO	13688937G	140,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
162	2018/ALCAL/000224	GARCIA MANZANAL, AGATA	43174607L	180,00	09/04/2018	4	N	DE ABRIL A JULIO 2018	720,00
163	2018/ALCAL/000225	SOBRINO SERRANO, ANA	33514733F	170,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	850,00
164	2018/ALCAL/000226	POADNAN -, VASCO	Y1544341C	164,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	164,00
165	2018/ALCAL/000227	FERNANDEZ GONZALEZ, JESUS	72138539M	172,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	172,00
166	2018/ALCAL/000228	PALOMERA LOSADA, JESICA	72060391B	140,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
167	2018/ALCAL/000229	PIEGO DE JUAN, SANDRA	72088396W	172,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	172,00
168	2018/ALCAL/000230	CEDEÑO MORA, INGRID GABRIELA	72258508Y	160,00	09/04/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
169	2018/ALCAL/000231	GODOY GITTO, VERONICA LOURDES	72184476L	152,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
170	2018/ALCAL/000233	TELECHE, ANATOLIE	Y3603098R	144,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	144,00
171	2018/ALCAL/000234	ALONSO AJA, PAMELA	72173132Y	152,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
172	2018/ALCAL/000235	VILLAR SANTAMARIA, MARIA CONCEPCION	13639384Q	199,60	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	199,60
173	2018/ALCAL/000236	ATIEMMEN, GLORY	Y0099347R	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
174	2018/ALCAL/000237	SUAREZ HENAO, ARACELLY DEL SOCORRO	72357806S	168,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	168,00
175	2018/ALCAL/000238	MORANTE ZAMBRANO, RONNY ANDRES	72283081S	172,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	172,00
176	2018/ALCAL/000240	GOMEZ HERRERA, DIEGO	72135565K	158,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	158,00
177	2018/ALCAL/000241	REYES ORTIZ, LEYDI PATRICIA	72187833X	80,38	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	80,38
178	2018/ALCAL/000242	RUIZ HERRERO, BARBARA	20196320C	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
179	2018/ALCAL/000243	AVIN SANZ, ANA BEGONA	13785060C	198,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	198,00
180	2018/ALCAL/000244	MADRAZO SALDANA, CRISTINA	72073306T	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
181	2018/ALCAL/000245	VILLAHOZ RUIZ, JESUS	72093533X	120,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
182	2018/ALCAL/000247	QUINONES GANDY, DIAMELA	Y5403811K	168,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	168,00
183	2018/ALCAL/000249	CASCAJO FERNANDEZ, VICTOR ENRIQUE	13710017Q	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
184	2018/ALCAL/000250	PEREIRA SAEZ, MIGUEL ANGEL	14688319J	160,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
185	2018/ALCAL/000252	MORARU, NINA	X9837009R	166,56	13/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	832,80
186	2018/ALCAL/000253	CHICAIZA ARCOS, BLANCA CECILIA	73220315E	170,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	170,00
187	2018/ALCAL/000254	DOBARGANES COBO, JUAN PABLO	72083434P	148,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	148,00
188	2018/ALCAL/000255	ARAUNABENA RUIZ, MERCEDES	13520163G	150,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	150,00
189	2018/ALCAL/000256	NAVARRO MIRANDA, NOELIA	20196757C	80,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	80,00
190	2018/ALCAL/000257	CABO LAVIN, JOSE LUIS	72143121X	172,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	172,00
191	2018/ALCAL/000258	ORTEGA GUTIERREZ, FERNANDO	72086304A	118,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	118,00
192	2018/ALCAL/000259	DONGABI NZUMBA, MIMIE	Y2584151T	180,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
193	2018/ALCAL/000261	RIASCOS PAVAN, GUSTAVO HERNEY	72273444S	196,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	196,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

194	2018/ALCAL/000262	AZNAR YAGUE, DANIEL	72089653V	182,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	182,00
195	2018/ALCAL/000263	PIS PALAMINO, JUAN	13664050Q	170,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	170,00
196	2018/ALCAL/000265	ANTOLINI IZQUIERDO, CARLOS	72057802K	180,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
197	2018/ALCAL/000266	LOPEZ SAN MIGUEL, DAVID	72039570M	170,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	170,00
198	2018/ALCAL/000267	HERRAN MATARRUBIA, ELENA	72174444F	192,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	192,00
199	2018/ALCAL/000268	CAVA MENOCA, ISABEL	13661335W	170,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	170,00
200	2018/ALCAL/000269	DE DIEGO VILLAR, MARTA	72142769A	172,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	172,00
201	2018/ALCAL/000270	CUMPATA, OLGA	X4824513X	180,00	09/04/2018	2	S	DE MARZO A JULIO 2018	360,00
202	2018/ALCAL/000271	COLMENERO LORENZO, ANGEL LUIS	71093874T	164,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	164,00
203	2018/ALCAL/000272	SARAVIA DIAZ, CARMEN DEL ROSARIO	72285118M	160,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
204	2018/ALCAL/000273	MEDINA MUÑOZ, IBAN	72077538T	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
205	2018/ALCAL/000274	LUNA GARCIA, MARLY DEL SOCORRO	72179854N	152,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
206	2018/ALCAL/000275	NAVARRETE SANTANDER, OSCAR JOAQUIN	72276556E	113,32	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	113,32
207	2018/ALCAL/000276	HERRERA AGUILAR, OLGER HENRRY	72262719P	143,25	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	143,25
208	2018/ALCAL/000277	REVUELTA RODRIGUEZ, SANTIAGO	72056890Y	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
209	2018/ALCAL/000278	TURCOLET -, VITALIE	X9020018Q	183,20	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	183,20
210	2018/ALCAL/000279	GARCIA CUEVAS, MARIA ANGELES	13735888N	148,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	148,00
211	2018/ALCAL/000280	VARELA FERNANDEZ, VANESA	72087706W	118,93	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	118,93
212	2018/ALCAL/000281	PINTO ARDILA, LUGIA GLEMENCIA	X9548073Z	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
213	2018/ALCAL/000282	GARCIA MARTIN, JAVIER	71942911S	108,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	108,00
214	2018/ALCAL/000283	GONZALEZ MARISCAL, MARTA	72175858H	176,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	176,00
215	2018/ALCAL/000284	NIVAR MARTINEZ, GUILLERMO	Y2033126D	120,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
216	2018/ALCAL/000285	CANTERA FERNANDEZ, ALICIA	72036128J	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
217	2018/ALCAL/000289	PEREZ LOPEZ, BELEN	20213214D	150,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	150,00
218	2018/ALCAL/000290	OSMANOV OSMANOV, DZHAIL	72278267P	108,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	108,00
219	2018/ALCAL/000292	ALVAREZ RUIZ, MARTA	72098058G	104,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	104,00
220	2018/ALCAL/000293	MARTON PEREZ, EDUARDO	78755224G	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
221	2018/ALCAL/000296	MENDOZA RODRIGUEZ, NADIA	X7553072X	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
222	2018/ALCAL/000297	ORELLANA LAGUNA, ROCIO	72071993K	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
223	2018/ALCAL/000299	DIEGO AGUDO, NATIVIDAD	13768315D	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
224	2018/ALCAL/000300	MADRAZO CAZORLA, SERGIO	72051006X	129,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	129,00
225	2018/ALCAL/000301	PEÑA SANTIAGO, NOELIA	72130368E	128,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	128,00
226	2018/ALCAL/000302	SANCHEZ DIEZ, JAVIER	72082767P	160,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
227	2018/ALCAL/000303	GIMENO LODOSA, ENMANUEL	13783723F	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
228	2018/ALCAL/000304	SANTOVENIA GUTIERREZ, IÑE CARMEN	13881790W	114,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	114,00
229	2018/ALCAL/000306	BLANCO JIMENEZ, MILAGROS	72088986V	180,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
230	2018/ALCAL/000309	MANOBEL SAIZ, DIANA	72152077L	160,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
231	2018/ALCAL/000310	LAMADRID CAYON, BELEN	72141310Q	124,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	124,00
232	2018/ALCAL/000311	MEDIAVILLA GONZALEZ, EMMA	72080719F	200,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	1.000,00
233	2018/ALCAL/000312	SAMPERIO PEREZ, BELEN	72055419F	140,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
234	2018/ALCAL/000313	BOLIVAR ARGUELLES, SUSANA	72069507L	144,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	144,00
235	2018/ALCAL/000314	SAIZ ERVITI, MARIA SONIA	14930239I	100,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	100,00
236	2018/ALCAL/000315	MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA JOSE	72075042B	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
237	2018/ALCAL/000316	GOMEZ MARGOTAN, ADRIAN	72152508J	140,00	18/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	700,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

238	2018/ALCAL/000317	SANCHEZ LOPEZ, JOSE IVAN	02288075N	144,00	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	144,00
239	2018/ALCAL/000318	MADRAZO CAZORIA, JOSE LUIS	20210799D	132,00	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	132,00
240	2018/ALCAL/000319	TAMBUR, ION	X3440620G	160,00	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	160,00
241	2018/ALCAL/000320	MEAVE VECI, PATRICIA	72091504M	120,00	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	120,00
242	2018/ALCAL/000321	GARCIA MONTES, SARA	72076339C	168,00	09/05/2018	1	N	2018	JULIO 2018	168,00
243	2018/ALCAL/000322	REBOLLEDO GOMEZ, ANGEL ANTONIO	13726674K	144,00	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	144,00
244	2018/ALCAL/000324	TORRIJOS GIL, ALFREDO	137991720T	140,08	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	140,08
245	2018/ALCAL/000325	GARCIA MARTIN, EUFEMIA	71911996N	144,00	09/05/2018	1	N	2018	JULIO 2018	144,00
246	2018/ALCAL/000327	BARRIO GARRIDO, JOSE LUIS	13639766F	160,00	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	160,00
247	2018/ALCAL/000329	MARTINEZ GARCIA, BARBARA SUSANA	20214789C	160,00	09/05/2018	1	N	2018	JULIO 2018	160,00
248	2018/ALCAL/000331	MARTIN MATEO, ANA	72049810Q	148,00	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	148,00
249	2018/ALCAL/000333	SANTOS MANON, MARITZA DE LOS	Y0873396P	162,00	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	162,00
250	2018/ALCAL/000334	BOLADO MORENO, ELISA	72066832N	123,60	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	123,60
251	2018/ALCAL/000335	SAN JUAN MORENO, MANUEL	72081127R	180,00	18/06/2018	1	N	2018	JULIO 2018	180,00
252	2018/ALCAL/000336	BERMUDEZ ALVAREZ, ANTONIO	13640307L	136,64	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	136,64
253	2018/ALCAL/000338	RODRIGUEZ PEREZ, MARIA	71164716W	180,00	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	180,00
254	2018/ALCAL/000339	FERNANDEZ OCHOA, ALVARO	72075296N	190,00	09/05/2018	1	N	2018	JULIO 2018	190,00
255	2018/ALCAL/000340	BARREIRA FERNANDEZ, RUBEN	72078113T	161,73	09/05/2018	1	N	2018	JULIO 2018	161,73
256	2018/ALCAL/000341	CELAYA BUZO, ELENA	72105032D	120,00	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	120,00
257	2018/ALCAL/000342	FERNANDEZ SAEZ, SANDRA	72825404K	114,00	18/06/2018	1	N	2018	JULIO 2018	114,00
258	2018/ALCAL/000344	NIETO MUÑOZ, PATRICIA	70808433N	160,00	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	160,00
259	2018/ALCAL/000345	SANCHEZ BERBIL, NURIA	72174465M	134,40	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	134,40
260	2018/ALCAL/000347	MARTINEZ COSIO, ENGRACIA	43763263V	120,10	09/07/2018	5	S	2018	DE MARZO A JULIO 2018	600,50
261	2018/ALCAL/000350	PEREZ MOLINA, ISABEL	71958811E	160,00	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	160,00
262	2018/ALCAL/000351	BEN MELLOUK, MOHAMED EL ARBI	X5356664X	120,00	18/06/2018	5	S	2018	DE MARZO A JULIO 2018	600,00
263	2018/ALCAL/000352	SANCHEZ BERSATEGUI, GEMA MARIA	13796923M	168,00	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	168,00
264	2018/ALCAL/000353	PORRAS POMARES, RICARDO	05258008R	200,00	28/05/2018	1	N	2018	JULIO 2018	200,00
265	2018/ALCAL/000354	CEBALLOS VILLEGAS, MARTA	72143236X	170,00	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	170,00
266	2018/ALCAL/000355	DIEZ GARCIA, SANDRA	72177191V	168,00	05/06/2018	1	N	2018	JULIO 2018	168,00
267	2018/ALCAL/000356	GORDILLO SALAS, MARTA	48807476G	200,00	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	200,00
268	2018/ALCAL/000359	BRIGIDO GUTIERREZ, DAVID	72038532W	192,00	05/06/2018	1	N	2018	JULIO 2018	192,00
269	2018/ALCAL/000360	BALDEON HONORIO, TANIA INES	Y0323631N	152,00	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	152,00
270	2018/ALCAL/000362	LOPEZ CANALES, JOSE RAMON	13639496J	150,00	05/06/2018	1	N	2018	JULIO 2018	150,00
271	2018/ALCAL/000363	ORIA OLIVARES, GERARDO JOSE	72067445G	192,00	28/05/2018	1	N	2018	JULIO 2018	192,00
272	2018/ALCAL/000367	ESCAGEDO GARCIA, JOSE LUIS	20192823L	152,00	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	152,00
273	2018/ALCAL/000368	CATALINA AGUADO, EUGENIO	72071554L	158,00	05/06/2018	1	N	2018	JULIO 2018	158,00
274	2018/ALCAL/000369	PELAZ VALERO, LIDIA	72178385S	168,00	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	168,00
275	2018/ALCAL/000370	HERRERA QUISEP, JUAN CARLOS	72188860W	192,00	28/05/2018	1	N	2018	JULIO 2018	192,00
276	2018/ALCAL/000372	GUILLEN LEGUA, JUANA MARTINA	Y1595621X	128,00	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	128,00
277	2018/ALCAL/000373	GARCIA COTERO, RICARDO	72038659Z	160,00	28/05/2018	1	N	2018	JULIO 2018	160,00
278	2018/ALCAL/000375	HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA DEL PILAR	03917489Z	192,00	05/06/2018	1	N	2018	JULIO 2018	192,00
279	2018/ALCAL/000376	FERNANDEZ DIEZ, CARLOS	72075019B	169,20	28/05/2018	1	N	2018	JULIO 2018	169,20
280	2018/ALCAL/000377	PARRAMONROY, CARMEN ANDREA	72285411E	188,00	05/06/2018	1	N	2018	JULIO 2018	188,00

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

281	2018/ALCAL/000378	LOPEZ RUIZ, JOSE MIGUEL	72148615F	148,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	148,00
282	2018/ALCAL/000379	ASENSIO BORRAS, ISRAEL	72052813T	158,68	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	158,68
283	2018/ALCAL/000381	SEISAS ZAMANILLO, PAOLA	72073229S	136,00	09/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	136,00
284	2018/ALCAL/000382	LANZA GOMEZ, ALICIA	20201456G	120,00	09/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	120,00
285	2018/ALCAL/000383	JIMENEZ ARGOS, ANTONIO	19834370K	112,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	112,00
286	2018/ALCAL/000384	FLOR GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	72170882X	200,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
287	2018/ALCAL/000385	CAMINO GARCIA, SUSANA	72049057Q	172,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	172,00
288	2018/ALCAL/000387	ANDRES PORTILLA, JESICA	72143525T	180,00	09/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
289	2018/ALCAL/000388	BARRASA PUENTE, CRISTINA	72086895L	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
290	2018/ALCAL/000389	WANG XIAO, LUPING	72088787W	190,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	190,00
291	2018/ALCAL/000390	SERRANO PEREZ, MARIA JESUS	72081410P	145,60	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	145,60
292	2018/ALCAL/000391	GUTIERREZ LOBETO, NATALIA	72100358G	152,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	152,00
293	2018/ALCAL/000392	AYALA MEDINA, ESTEFANIA	72209625K	140,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
294	2018/ALCAL/000394	BERNARDO LOPEZ, TAMARA	72171185B	168,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	168,00
295	2018/ALCAL/000395	FERNANDEZ OLAVARRIETA, ADELA	14553138A	140,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
296	2018/ALCAL/000396	ION, PETRUTA	X6815722V	140,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
297	2018/ALCAL/000397	ARRIBAS ANTONMIL, ROSA	51406720H	137,60	09/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	137,60
298	2018/ALCAL/000399	VAQUERO GONZALEZ, CRISTINA	13794362C	140,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
299	2018/ALCAL/000400	DEIBE PEREZ, ANDREA	72079632R	112,29	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	112,29
300	2018/ALCAL/000401	MONCADA PALAZUELOS, EMILIA	72073311M	140,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
301	2018/ALCAL/000402	ALONSO IGLESIAS, TATIANA	72046824Z	180,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
302	2018/ALCAL/000403	BLANCO HIERRO, ALDO	72101203K	140,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
303	2018/ALCAL/000404	CORNEJO YLIZARBE, ROXANA MARIBEL	72278138V	180,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
304	2018/ALCAL/000405	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO	52695078P	160,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
305	2018/ALCAL/000406	MATARAZO ZINONI, MILAGROS	72360011X	188,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	188,00
306	2018/ALCAL/000408	LIMOURI -, NAIMA	X6093313C	108,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	108,00
307	2018/ALCAL/000409	BERMUDEZ MONTES, JOSE FERNANDO	72274393K	200,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
308	2018/ALCAL/000410	GALVEZ BEDMAR, MARIA DEL PILAR	01824696Z	186,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	186,00
309	2018/ALCAL/000411	GUZMAN BARBOSA, SANDRA MILENA	72157943C	140,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
310	2018/ALCAL/000414	PEREZ DE LA FUENTE, FELIX	13748057Z	160,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
311	2018/ALCAL/000415	CORTIGUERA GONZALEZ, ANA MARIA	72070286Q	148,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	148,00
312	2018/ALCAL/000416	SANZ RODRIGUEZ, SARA	72151734K	192,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	192,00
313	2018/ALCAL/000417	AQUINO FIGUEROA, BETTY	72280104M	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
314	2018/ALCAL/000418	BIELSA PASCUAL, JUAN CARLOS	20161605N	188,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	188,00
315	2018/ALCAL/000419	PEDROSA GONZALEZ, MARIA CRISTINA	13919668E	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
316	2018/ALCAL/000420	MEKKER, RALUCA VALENTINA	X8052076Y	140,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
317	2018/ALCAL/000422	MAROTIAS, PRISCILA	Y5741383E	160,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
318	2018/ALCAL/000424	DE SOUZA BARTOLOME, JORGE LUIS	71950374A	160,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
319	2018/ALCAL/000426	CABELLO SANZ, EVA MARIA	72137233X	160,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
320	2018/ALCAL/000431	GUTIERREZ DE LA LLAVE, CARLOS	13732412D	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
321	2018/ALCAL/000432	DIAZ GUTIERREZ, MERCEDES	72088646E	155,18	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	155,18
322	2018/ALCAL/000434	BARCINA SANCHEZ, VANESA	72177527P	120,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	120,00
323	2018/ALCAL/000435	GARAY BALDEON, EDITH VERONICA	72187981C	188,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	188,00
324	2018/ALCAL/000436	SAINZ PEÑA, IGNACIO	72071001H	184,00	28/05/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	920,00
325	2018/ALCAL/000437	GOMEZ GARCIA, MARIA LUISA	13916870F	110,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	110,00

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

326	2018/ALCAL/000438	BALTEANU, CATALIN	Y1077949E	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
327	2018/ALCAL/000439	DIAIDER GONZALEZ, FARAH	72173649Q	142,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	142,00
328	2018/ALCAL/000440	MAESTRE BLANCO, OSCAR JOSE	72268332D	140,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
329	2018/ALCAL/000441	BALTEANU, EDUARD	X8362615E	180,00/160,00	09/04/2018	4	N	DE ABRIL A JULIO 2018	660,00
330	2018/ALCAL/000442	DIEZ MANJON, MARIA DEL MAR	72097690G	160,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
331	2018/ALCAL/000443	STINGACIU, ANTON CRISTIAN	X7378238E	170,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	170,00
332	2018/ALCAL/000444	MARTIN DIAZ, EVA	74942956D	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
333	2018/ALCAL/000445	IZQUIERDO SALVADOR, ELENA	72044338N	200,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
334	2018/ALCAL/000446	RAMIREZ GANDIAGA, CRISTINA INES	72156844W	190,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	190,00
335	2018/ALCAL/000448	DELGADO LOPES, PATRICIA	X2346269Q	172,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	172,00
336	2018/ALCAL/000449	ZARCA LAGO, RAUL	72072992P	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
337	2018/ALCAL/000450	MORANTE GARCIA, MIGUEL	78918685G	133,60	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	133,60
338	2018/ALCAL/000451	TOLEDO, ROSANA DE	Y1803334X	132,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	132,00
339	2018/ALCAL/000452	BERCHUN, OKSANA	Y5127668D	152,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
340	2018/ALCAL/000455	GAVILAN ADORNO, VICTORINO	Y1160566T	152,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
341	2018/ALCAL/000456	LOZANO SANCHEZ, ESMILA CATALINA	72208447Q	100,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	100,00
342	2018/ALCAL/000457	GIL GONZALEZ, THAIS MARIA	72096830H	130,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	130,00
343	2018/ALCAL/000460	OPPING YEBDAH, GRACE	Y0061148M	170,61	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	170,61
344	2018/ALCAL/000461	ARRANZ CARRERO, VERONICA	72141080Q	120,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
345	2018/ALCAL/000462	TAVERA MEDINA, RAMONA AGUSTINA	Y2734923F	180,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
346	2018/ALCAL/000463	ROSARIO VENTURO, ROSANA DE JESUS	72289209N	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
347	2018/ALCAL/000464	CORRALES CUBILLAS, JUAN ENRIQUE	X8626364F	120,22	03/07/2018	1	N	JULIO 2018	120,22
348	2018/ALCAL/000465	CAVIA PEÑALVA, SILVIA	72046668L	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
349	2018/ALCAL/000467	ROMAN ZEBALLOS, NELLY	72232332G	128,38	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	641,90
350	2018/ALCAL/000469	BERTONI MAROCCO, MARIA BELEN	72223340M	178,24	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	178,24
351	2018/ALCAL/000470	SAIZ MORO, LAURA	72091596M	148,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	148,00
352	2018/ALCAL/000471	LOPEZ LLAMAZARES, JOSE CARLOS	13780362Y	140,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
353	2018/ALCAL/000472	GARCIA HERNANDEZ, DANIEL	28811987W	116,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	116,00
354	2018/ALCAL/000473	MARTINEZ DE LA HOZ, JESUS RAMON	72079126R	152,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
355	2018/ALCAL/000474	ANDRACA CAMPO, IVAN	72095035E	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
356	2018/ALCAL/000476	TEJARANIZ, RUBEN	72090781T	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
357	2018/ALCAL/000477	MONTERO ZAMORA, MILAGROS CLAUDIA	Y1778347R	192,00	26/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	960,00
358	2018/ALCAL/000480	CASTILLO DIAZ, JOSEFINA	72104289W	170,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	170,00
359	2018/ALCAL/000481	DE PAZ BUBEROS, BEATRIZ	72892022P	160,00	18/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
360	2018/ALCAL/000482	DE LA LLAVE RODRIGUEZ-PARETS, MARIA DE LA O	72175815K	192,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	192,00
361	2018/ALCAL/000484	INCHAUSPE LOPEZ, MARTA	72069370C	188,00	15/06/2018	4	S	DE MARZO A JUNIO 2018	752,00
362	2018/ALCAL/000486	GARCIA FERNANDEZ, MARIA ASCENSION	13755401K	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
363	2018/ALCAL/000487	LANZA GOMEZ, LARA	72174411C	200,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
364	2018/ALCAL/000488	HERRERA GUTIERREZ, PEDRO ANTONIO	72073198F	117,26	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	117,26
365	2018/ALCAL/000489	RIVERA HERNANDEZ, AINHOA	72058163Z	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
366	2018/ALCAL/000490	ESTRADA VILLAR, CARLOS	72144447W	200,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	1.000,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

367	2018/ALCAL/000491	PALACIOS CASTILLO, DANIEL	72053600M	140,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
368	2018/ALCAL/000492	STELMAN -, ARTUR JOZEF	X6994653C	156,45	09/06/2018	1	N	JULIO 2018	156,45
369	2018/ALCAL/000493	ANTON ROLDAN, ALMUDENA	13755768C	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
370	2018/ALCAL/000494	ORTEGA ZUBELDIA, JENIFER	72071336P	124,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	124,00
371	2018/ALCAL/000495	LLATA BARRIOS, RUBEN ELLIOT	72056406M	152,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
372	2018/ALCAL/000496	FERNANDEZ ABAD, EUGENIO	72143728L	140,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
373	2018/ALCAL/000498	COTERILLO RUISANCHEZ, RODOLFO	720717181E	132,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	132,00
374	2018/ALCAL/000499	GOMEZ LAGUERA, MANUEL ANGEL	13785334P	144,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	144,00
375	2018/ALCAL/000500	CAMACHO SANCRAUZ, JANNETH SOCORRO	72275889E	200,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
376	2018/ALCAL/000501	KALININA, VALENTYNA	X4669559F	160,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
377	2018/ALCAL/000502	PRIETO HERAS, PABLO	09156193P	172,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	172,00
378	2018/ALCAL/000504	PISA BORJA, BEATRIZ	13681467D	128,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	128,00
379	2018/ALCAL/000505	LANZA GONZALEZ, OSCAR	72049477E	200,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
380	2018/ALCAL/000506	SAN MILLAN BEZANILLA, TERESA	72179742S	180,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
381	2018/ALCAL/000507	RAMOS, CHARITO	Y0719144V	196,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	196,00
382	2018/ALCAL/000508	MOURE MARTIN, LUCIA	72105057B	190,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	190,00
383	2018/ALCAL/000509	MATE DIAZ, EVA MARIA	20203665M	152,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
384	2018/ALCAL/000510	BARREIRO GUZMAN, PAULA GUADALUPE	72277322Y	200,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
385	2018/ALCAL/000511	SUAREZ FERNANDEZ, RAUL	72051409E	192,09	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	192,09
386	2018/ALCAL/000514	ALONSO VARELA, ITZIAR	79339252Q	160,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
387	2018/ALCAL/000515	ACEBO CRESPO, JOSEFA	13927952A	60,00	26/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	300,00
388	2018/ALCAL/000516	MARTINEZ MARTINEZ, RAQUEL	72067631Y	132,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	132,00
389	2018/ALCAL/000517	ZABALA FERREIRA, ANA MARGARITA	20206321Q	142,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	142,00
390	2018/ALCAL/000518	BLESNIAC, CRISTINA	X5235353R	188,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	188,00
391	2018/ALCAL/000520	CAMPO DIEGO, JENIFER	72184947E	140,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
392	2018/ALCAL/000521	FERNANDEZ NAHARRO, JUAN	72075582E	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
393	2018/ALCAL/000523	WANG, ZHENG JUN	X4408533P	168,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	168,00
394	2018/ALCAL/000524	DIAZ ROSARIO, ADESTRUDIS	72208305N	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
395	2018/ALCAL/000525	LLASCA QUISEP, MAGDALENA TUDELA	X6247536T	140,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
396	2018/ALCAL/000526	ZILKER SUAREZ, JUAN	72231586V	194,18	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	194,18
397	2018/ALCAL/000527	BEDIA JUNQUERA, JOSE MIGUEL	36503457L	120,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
398	2018/ALCAL/000528	CIPRIANO FLORES, ESPERANZA LUZ	X7843804E	140,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
399	2018/ALCAL/000530	ARENAS TRUJILLO, VIANI ISABEL	72157156S	160,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
400	2018/ALCAL/000531	SYNYEGUZOV -, IGOR	X3467147N	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
401	2018/ALCAL/000532	HIRB, DUMITRU	X6855663F	148,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	148,00
402	2018/ALCAL/000533	IVANOV, NADIA	X4666607E	130,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	130,00
403	2018/ALCAL/000535	PARRA GARCIA, JUAN MANUEL	20202888X	188,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	188,00
404	2018/ALCAL/000536	LOPEZ PUENTE, RUBEN	72070724V	109,20	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	109,20
405	2018/ALCAL/000537	CAMARGO TORRES, MONICA	X3572982R	190,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	190,00
406	2018/ALCAL/000539	CORREDOR ORTEGA, JUAN	05301709N	180,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
407	2018/ALCAL/000540	MIGOYA DIAZ, MONICA	72144931A	148,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	148,00
408	2018/ALCAL/000541	POCOHUANGA REQUEJO, VICKY DEL CARMEN	72356580Y	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
409	2018/ALCAL/000542	OTERO BALLESTEROS, DAVID	72041027J	128,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	128,00
410	2018/ALCAL/000543	CHAMPY VILLAFUERTE, ESTELA EMILIA	72279669F	140,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,00

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

411	2018/ALCAL/000544	CASUSO, CAMARGO, CONCEPCION	13637632N	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
412	2018/ALCAL/000546	SALAS VEGA, RAMON	13789913X	131,84	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	131,84
413	2018/ALCAL/000547	LOAIZA MALPARTIDA, CESAR HUMBERTO	X7134499Z	160,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
414	2018/ALCAL/000548	PELAYO TIRADO, ROSA MARIA	13780334E	168,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	168,00
415	2018/ALCAL/000549	RUIZ VELAR, ROCIO	72135872Y	180,00	15/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	900,00
416	2018/ALCAL/000551	ESCAÑO DE LA ESCALERA, VICTOR JOSE	72172227K	148,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	148,00
417	2018/ALCAL/000553	GARCIA CAMPUZANO, SORAYA	72076510F	152,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
418	2018/ALCAL/000554	COLLANTES GONZALEZ, ALBA JANIRE	45824699M	120,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
419	2018/ALCAL/000555	LOMBILLA LUQUE, DIEGO	72136794P	150,00	15/06/2018	4	S	DE MARZO A JULIO 2018	600,00
420	2018/ALCAL/000556	BRAVO CISNEROS, MIGUEL LUSINCHI	X5031085L	151,20	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	151,20
421	2018/ALCAL/000558	RAMOS GONZALEZ, HECTOR	72078755K	117,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	585,00
422	2018/ALCAL/000559	HUERTA OLANO, DANIEL	72176070T	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
423	2018/ALCAL/000560	PEREZ JIMENEZ, ANDRES	13679658V	64,60	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	64,60
424	2018/ALCAL/000563	ONTAÑON GUTIERREZ, JULITA	14473896L	188,00	15/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	940,00
425	2018/ALCAL/000564	VILA ALFAGEME, DAVID	72058880H	140,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
426	2018/ALCAL/000565	PEROJO MUSY, PATRICIA	72040608P	136,84	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	136,84
427	2018/ALCAL/000566	FERNANDEZ RUIZ, NURIA	72049883Z	144,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	144,00
428	2018/ALCAL/000567	LOPEZ TOCA, CRISTINA	72072720N	168,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	168,00
429	2018/ALCAL/000568	VIAR CUESTA, TAMARA	72071184V	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
430	2018/ALCAL/000569	CRESCO RIOS, CRISTINA	72146602H	140,07	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,07
431	2018/ALCAL/000570	GONZALEZ GOMEZ, MIRIAM	76954692G	176,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	176,00
432	2018/ALCAL/000571	LOPEZ MONTERO, PEDRO JOSE	20190861N	60,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	60,00
433	2018/ALCAL/000572	SANCHEZ GARCIA, ROCIO	45894948N	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
434	2018/ALCAL/000575	VALLEJO VENERO, MANUEL	13903124S	140,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
435	2018/ALCAL/000578	GANDARILLAS PEREZ, EDUARDO	72148910A	160,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
436	2018/ALCAL/000579	EMBEITA ESPADA, ALBERTO IGNACIO	72066828P	160,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
437	2018/ALCAL/000580	RODRIGUEZ GARCIA, JESUS MIGUEL	72084041V	140,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
438	2018/ALCAL/000581	NUNOA OLOTEGUI, KELLY LUISANA	72276922C	126,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	126,00
439	2018/ALCAL/000582	PEREZ RODRIGUEZ, JUAN JESUS	72054335G	200,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
440	2018/ALCAL/000583	SANCHEZ RUBIO, NOELIA	72131686Y	140,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
441	2018/ALCAL/000585	ALVAREZ PRIETO, EDUARDO	20207055Z	200,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
442	2018/ALCAL/000588	BARRERA VELAZQUEZ, DORAÍKY	72286826L	140,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
443	2018/ALCAL/000589	ANAYHUAMAN SOTELO, NILTON ARCADIO	72231453E	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
444	2018/ALCAL/000590	KRADI, AZDINE	X8825965Z	103,28	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	103,28
445	2018/ALCAL/000592	GARCIA DE LOS SALMONES PALOMINO, JOSE LUIS	20200321L	97,18	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	97,18
446	2018/ALCAL/000593	VINOCLUNA VENEGAS, MARTHA LUCILA	22758300F	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
447	2018/ALCAL/000594	ECHAVARRIA INGERA, JESUS	72019746Y	100,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	100,00
448	2018/ALCAL/000595	COMPADRE FERNANDEZ, ENRIQUE	13789561M	138,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	138,00
449	2018/ALCAL/000596	GUTIERREZ OSORIO, OMAR ANTONIO	72523181H	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
450	2018/ALCAL/000597	RODRIGUEZ VEGA, MARIA DEL MAR	72062457E	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
451	2018/ALCAL/000598	MARIN BARCENA, SARA	72173257Q	198,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	198,00
452	2018/ALCAL/000599	L'ARBETTI, FATIHA	X6595468B	100,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	100,00

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

453	2018/ALCAL/000600	PALACIO GARCIA, SARA	72085280Z	140,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
454	2018/ALCAL/000601	HIDALGO LOPEZ, VIRGINIA	72080178H	142,50	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	142,50
455	2018/ALCAL/000602	ALVARO ESPINA, ELENA	72077914P	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
456	2018/ALCAL/000603	RUIZ GARCIA, PATRICIA	72086658N	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
457	2018/ALCAL/000604	BADA PALACIO, PATRICIA	72080038H	128,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	128,00
458	2018/ALCAL/000605	FERNANDEZ ONTARON, ARANZAZU	72058804B	130,64	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	130,64
459	2018/ALCAL/000606	ABDYLAEVA, BAARINSA	Y0743392T	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
460	2018/ALCAL/000607	GONZALEZ ALJARILLA, TANIA	72099230A	184,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	184,00
461	2018/ALCAL/000608	MUÑOZ ANUNCIBAY, MIREN GOTZONE	45672550R	112,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	112,00
462	2018/ALCAL/000609	SCAFI, CELESTE	X6025456P	91,99	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	91,99
463	2018/ALCAL/000611	LAVIN MARTIN, MARIA GEMMA	13666640V	120,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
464	2018/ALCAL/000612	TOROSIO VIRTUS, AROA	71220004K	192,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	192,00
465	2018/ALCAL/000613	MOUFAKKIR - BELGACEM	X6798340T	120,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
466	2018/ALCAL/000614	VAZQUEZ MUÑIZ, LIDIA	35429906Q	160,00	09/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
467	2018/ALCAL/000615	ARABADZHY, VALENTYNA	X9866020D	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
468	2018/ALCAL/000616	LANDALUCE SEGURA, LAURA	72063760E	151,20	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	151,20
469	2018/ALCAL/000617	BARQUIN SALMON, JUAN MANUEL	42699243T	174,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	174,00
470	2018/ALCAL/000619	GUJA, OLGA	X7486236N	180,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
471	2018/ALCAL/000621	FLORES SHUPINGAHUA, TERESA	72274107B	160,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
472	2018/ALCAL/000624	LANTIGUA LUGO, NIOPALGANTONIO	72279661E	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
473	2018/ALCAL/000625	PEREZ LUIS, BEGOÑA	13732163J	156,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	156,00
474	2018/ALCAL/000626	LUIS PERALOSA, ASUNCION	13474441Y	126,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	126,00
475	2018/ALCAL/000627	PRIETO GUTIERREZ, MARIA CRUZ	13935835M	152,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
476	2018/ALCAL/000628	JIMENEZ JIMENEZ, DESIRE	72075282K	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
477	2018/ALCAL/000629	ELICES LOPEZ, ROSA MARIA	13878715D	155,60	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	155,60
478	2018/ALCAL/000630	CASTRO ARANA, ROMINA	72069279K	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
479	2018/ALCAL/000631	POLANCO SANCHEZ, MARIA LUISA	13698569E	168,28	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	168,28
480	2018/ALCAL/000632	ABDOURAMANE, KEITA	X8470900T	112,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	112,00
481	2018/ALCAL/000633	FERNANDEZ MIRANDA, DANIELA	34630604X	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
482	2018/ALCAL/000634	DACAL FERNANDEZ, SUSANA	78878520C	106,47	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	106,47
483	2018/ALCAL/000635	LOPEZ MARTINEZ, MONTERRAT	13707859C	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
484	2018/ALCAL/000636	BAZUPTO CEDERO, KETTY	72291497J	192,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	192,00
485	2018/ALCAL/000637	GELVEZ HERNANDEZ, MARIA CELINA	X7170395F	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
486	2018/ALCAL/000638	RABAGO GONZALEZ, SANDRA	72146898S	110,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	110,00
487	2018/ALCAL/000639	GODFREY UKWONGA, JIMLET	X9428510M	150,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	150,00
488	2018/ALCAL/000640	GOMEZ MADRAZO, ARANZAZU	72060995V	168,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	168,00
489	2018/ALCAL/000642	BOUHLAL -, HANANE	Y0282591E	85,15	03/07/2018	1	N	JULIO 2018	85,15
490	2018/ALCAL/000644	RIOJA MACHO, ISAAC	72075604K	132,00	09/05/2018	3	N	DE MAYO A JULIO 2018	396,00
491	2018/ALCAL/000645	SOMOHANO DIAZ, CRISTINA	51119687W	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
492	2018/ALCAL/000646	ZEVALLLOS BAUTISTA, MELBY ROSARIO	72308219Z	180,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
493	2018/ALCAL/000650	MAGALDI CASUSO, JOSE IGNACIO	13778946J	157,60	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	157,60
494	2018/ALCAL/000651	DEL HOYO CUESTA, JOSE ALBERTO	13745272N	114,78	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	114,78
495	2018/ALCAL/000652	GALLEGO MIÑARRO, RAFAEL	37287911N	152,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
496	2018/ALCAL/000653	FERNANDEZ GIRALDEZ, TAMARA	72056734B	200,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
497	2018/ALCAL/000654	BRUHNKE CARDOZO, SOFIA BEATRIZ	X8159332J	176,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	176,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

498	2018/ALCAL/000655	MARTINEZ PEREZ, SONIA	72040189A	160,69	15/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,69
499	2018/ALCAL/000656	LOPEZ RUIZ, EDUARDO	72173748R	172,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	172,00
500	2018/ALCAL/000659	ULINICI, LILIA	X8666296B	184,34	03/07/2018	1	N	N	JULIO 2018	184,34
501	2018/ALCAL/000660	MIHAILUC, IONELA FLORINA	X4642958V	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
502	2018/ALCAL/000661	QUISPE SILVERA, JESSICA	72273948J	152,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	152,00
503	2018/ALCAL/000663	ALONSO GARCIA, ALEJANDRO	72083170C	180,00	13/06/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	900,00
504	2018/ALCAL/000664	JAIMES OLIVEROS, JUAN CAMILO	72279175L	144,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	144,00
505	2018/ALCAL/000665	RUIZ GARCIA, EVA	38141718J	192,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	192,00
506	2018/ALCAL/000667	NIANG, ABIB	X2262739E	180,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
507	2018/ALCAL/000668	RUSU, VICTOR	X7905993I	180,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
508	2018/ALCAL/000670	BUBLYK SHTEYMAN, ANASTASIA	72558166A	200,00	15/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
509	2018/ALCAL/000672	FERNANDEZ FERNANDEZ, M ^{te} CONCEPCION	13758825R	200,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
510	2018/ALCAL/000673	SILVERA ROJAS, ESTHER LOURDES	72276934D	160,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
511	2018/ALCAL/000674	IGNACIO ARENAL, M ^{te} ISABEL	72066302B	100,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	100,00
512	2018/ALCAL/000676	FERNANDEZ RODRIGUEZ, SHEILA	78943442J	160,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
513	2018/ALCAL/000677	GOMEZ GUTIERREZ, ROCIO	20206819P	168,75	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	168,75
514	2018/ALCAL/000678	PARISEU, CONSTANTIN CLAUDIU	X8939359H	160,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
515	2018/ALCAL/000679	PEREDA GUINEA, CLARA	72089258J	152,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	152,00
516	2018/ALCAL/000680	FRANCO ARO YAVE, GERALDINE	72220882P	152,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	152,00
517	2018/ALCAL/000681	LOPEZ LLATA, TAMARA	20215750S	84,89	13/06/2018	2	S	S	DE JUNIO A JULIO 2018	169,78
518	2018/ALCAL/000682	FERNANDEZ PEREZ, OSCAR	72074049F	171,17	15/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	171,17
519	2018/ALCAL/000684	BORDEIAS CUETARA, GERARDO	72055869C	120,00	15/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	120,00
520	2018/ALCAL/000689	RUIZ BENGOCHEA, ANGEL	72138054A	192,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	192,00
521	2018/ALCAL/000690	ORTIZ PARRA, IGNACIO	72077081A	200,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
522	2018/ALCAL/000691	PALAZUELOS LOPEZ, ESTELA	13783481H	120,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	120,00
523	2018/ALCAL/000692	DE HOYOS MARTINEZ, SONIA MARIA	72035621N	144,00	15/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	144,00
524	2018/ALCAL/000693	GRATIL GRATIL, IURIE	72280651T	148,00	15/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	148,00
525	2018/ALCAL/000695	SAINZ VICIOSO, LUCIA	72068979C	176,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	176,00
526	2018/ALCAL/000696	GOMEZ RUIZ, BEATRIZ	72153688C	160,00	15/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
527	2018/ALCAL/000697	MARQUEZ ZACCARIA, VIRGINIA YLENIA	48562259J	164,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	164,00
528	2018/ALCAL/000699	DIGLERIA NORIEGA, ANNE JEANNINE	72153262P	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
529	2018/ALCAL/000700	SALVADOR PAREDES, EDWIN MARTIN	72279039K	142,10	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	142,10
530	2018/ALCAL/000701	MORAN CARUJO, MARIA LUCIA	10069815R	152,00	18/07/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	760,00
531	2018/ALCAL/000702	FERRERAS SALAS, ANABEL	72081585E	117,26	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	117,26
532	2018/ALCAL/000704	CAMPO DIEGO, SAMANTA	72184948T	160,00	03/07/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
533	2018/ALCAL/000705	TRUJEDA FERNANDEZ, ESTEFANIA	72177860L	160,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
534	2018/ALCAL/000706	ANGULO MORENO, VANESSA NATALI	X6845161Q	132,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	132,00
535	2018/ALCAL/000707	CALVO MACHO, MARIA LUISA	12754245D	140,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
536	2018/ALCAL/000708	AZCUE SAN VICENTE, MIREN	72500995G	192,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	192,00
537	2018/ALCAL/000709	MONTES MORALES, VANIESA	72133694J	154,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	154,00
538	2018/ALCAL/000710	SALVAREY ALONSO, M ^{te} TERESA	72025850O	112,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	112,00
539	2018/ALCAL/000712	AMAYA DE MORENO, ROSA OLGA	X5241538E	140,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
540	2018/ALCAL/000713	SEGOMIA POR TILLO, MARIA DE LOURDES	72291213M	168,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	168,00

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

541	2018/ALCAL/000716	FERNANDEZ GIRALDO, MIGUEL ANGEL	13921417T	160,00	05/06/2018	4	S	DE MARZO A JULIO 2018	640,00
542	2018/ALCAL/000717	HERRERO REVUELTA, BEATRIZ	72186210C	128,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	128,00
543	2018/ALCAL/000718	VOINA, RODICA LUCIA	X3987167W	144,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	144,00
544	2018/ALCAL/000721	ALCORTA PUENTE, ADRIAN	72142433G	160,00	05/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
545	2018/ALCAL/000722	ALE FERNANDEZ, MIRIAM JESSICA	X5078794A	168,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	168,00
546	2018/ALCAL/000723	DE SEBASTIAN FERREIRO, JUAN IGNACIO	I3796582D	132,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	132,00
547	2018/ALCAL/000725	GONZALEZ, GUTIERREZ, ALVARO	72146609W	100,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	100,00
548	2018/ALCAL/000726	PASCARU, IULIA	Y0940846E	180,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
549	2018/ALCAL/000728	GHERDEA - VITALIE	X7797357N	138,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	138,00
550	2018/ALCAL/000729	MARTIN FUENTE, BEATRIZ	72147189F	120,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
551	2018/ALCAL/000732	CHARAF, HAFIDA	X7485308G	88,24	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	88,24
552	2018/ALCAL/000736	JIMENEZ ERGULUZ, BELEN	I3757934R	172,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	172,00
553	2018/ALCAL/000737	MONDRAGON HUAMANI, MARISOL SANDRA	72182567B	160,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
554	2018/ALCAL/000739	BOUKYOUT, BELAID	Y0937440C	136,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	136,00
555	2018/ALCAL/000742	HENRY, LORA	X9357440M	100,00	28/05/2018	1	S	JULIO 2018	100,00
556	2018/ALCAL/000743	SANCHEZ QUEVEDO, ALFONSO EUGENIO	I3702236D	144,32	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	144,32
557	2018/ALCAL/000745	MORENO LOZANO, CARMEN MARIA	I3795820Y	172,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	172,00
558	2018/ALCAL/000746	SARJUDO SAINZ, JOSE LUIS	72142644Q	160,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
559	2018/ALCAL/000747	MACIAS ANGULO, PAMELA GINE TH	72267492C	132,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	132,00
560	2018/ALCAL/000748	PRADA CAMPO, OSCAR	45750791L	126,72	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	126,72
561	2018/ALCAL/000751	FONTANEDA FERNANDEZ, EVA	I2781516W	140,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
562	2018/ALCAL/000752	IGLESIAS CALVA, CARMEN	I3790382L	150,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	150,00
563	2018/ALCAL/000753	RIOS CASTRO, VERONICA	72093492S	160,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
564	2018/ALCAL/000754	MERINO IBAREZ, MARIA MONTSERRAT	71262040J	136,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	136,00
565	2018/ALCAL/000755	REVUELTA SALCINES, YOLANDA	78901979L	190,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	190,00
566	2018/ALCAL/000758	PANTA, TATIANA	X6088483S	180,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
567	2018/ALCAL/000760	ZUBIZARRETA CANTON, JOSE MANUEL	72144387B	111,48	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	111,48
568	2018/ALCAL/000761	CASTRO ARCE, JULIA	I3632585W	140,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
569	2018/ALCAL/000762	MOHAMED LAMIN, GLANA	X7220068T	108,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	108,00
570	2018/ALCAL/000763	CONSTANTIN, VIOREL	X8411168E	190,00	05/06/2018	2	S	DE MARZO A ABRIL 2018	380,00
571	2018/ALCAL/000764	DOSAL ARCE, MARISA LYNN	72103620T	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
572	2018/ALCAL/000765	SANCHEZ ENGINA, ALBERTO	72050622D	120,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
573	2018/ALCAL/000767	VILLEGAS LLICAHUA, MARIA ESTHER	72274374W	154,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	154,00
574	2018/ALCAL/000768	PRADA VEGA, HERNAN DARIO	72356966R	120,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	600,00
575	2018/ALCAL/000770	TAVARES SILVA, REJANA APARECIDA	72276770Y	188,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	188,00
576	2018/ALCAL/000771	SOTO ARENAL, ADRIAN	72079228B	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
577	2018/ALCAL/000772	LAVIN GOMEZ, EDUARDO	72051169N	116,97	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	116,97
578	2018/ALCAL/000774	REVUELTA MONTEQUIN, ALESANDRA	72079013A	104,89	03/07/2018	1	N	JULIO 2018	104,89
579	2018/ALCAL/000775	MORATINOS DOMINGUEZ, MONICA	72175790L	148,84	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	148,84
580	2018/ALCAL/000776	ORTIZ SAINZ, MARIO	72074922Y	156,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	156,00
581	2018/ALCAL/000777	ALMEIDA DA SILVA, DIANA FILIPA	X7101174Q	200,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
582	2018/ALCAL/000778	GAITAN FERNANDEZ, MILAGROS	I3650276Y	160,00	29/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

583	2018/ALCAL/000779	RUSU, PETRU	X6041012Q	156,00	03/07/2018	1	N	N	JULIO 2018	156,00
584	2018/ALCAL/000781	HERNANDEZ, HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	72146041D	120,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	120,00
585	2018/ALCAL/000782	AGUIEROS DE LA PINTA, GABRIELA	72129813L	104,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	104,00
586	2018/ALCAL/000783	OBREGON PEREZ, MARGARITA CONCEPCION	03404553R	152,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	152,00
587	2018/ALCAL/000784	GOZALO MADRAZO, PAOLA	72089877P	170,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	170,00
588	2018/ALCAL/000785	MERCHAN MORALES, LIDIA STEFANIE	72258992F	160,00	15/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
589	2018/ALCAL/000786	MARTINEZ GUTIERREZ, CARLA	72207411S	168,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	168,00
590	2018/ALCAL/000788	SANKHE -, OMAR MBAYE	X3772942E	152,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	152,00
591	2018/ALCAL/000789	COSIO ARCE, LINDSAY	72078027Y	140,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
592	2018/ALCAL/000790	IBAREZ GONZALEZ, LUCIA	72172200V	200,00	15/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
593	2018/ALCAL/000791	PEREA RIASCOS, RUTH MERY	72208700Q	200,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
594	2018/ALCAL/000792	BASCONES BARCENA, ROCIO	72081228X	112,25	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	112,25
595	2018/ALCAL/000794	GOMEZ ROMANA, ISABEL BEATRIZ	13701946H	104,40	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	104,40
596	2018/ALCAL/000796	BAHRAJUI -, ABDELAZIZ	Y1101800E	120,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	120,00
597	2018/ALCAL/000797	PEREZ LOPEZ, ELENA	13978802T	136,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	136,00
598	2018/ALCAL/000799	MUGICA CARRAVILLA, PALOMA	72073575Q	132,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	132,00
599	2018/ALCAL/000800	ROSA DE LA BAIBUENA, FRANK LUIS	X8821994E	168,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	168,00
600	2018/ALCAL/000801	MARTINEZ RIANCHO, GREGORIO	72068859S	176,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	176,00
601	2018/ALCAL/000803	CALLE MARIN, GIOVANA MARCELA	X4155576M	145,72	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	145,72
602	2018/ALCAL/000804	GUIZADA GARCIA, NANCY	X5889477S	180,00	15/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
603	2018/ALCAL/000805	DEL PINO ROQUE, REBECA	72087006S	200,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
604	2018/ALCAL/000806	NUNEZ FABIAN, YUDY	72356745X	176,00	15/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	176,00
605	2018/ALCAL/000807	OUENNANE ZDANE, MOUNIR	72224387V	132,00	13/06/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	660,00
606	2018/ALCAL/000808	SORDO RAMOS, JAVIER	13778009C	180,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
607	2018/ALCAL/000809	ORTIZ GOMEZ, EVA	72152230B	140,00	13/06/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	700,00
608	2018/ALCAL/000810	QUEMADA MORENO, JUAN LUIS	52359469S	172,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	172,00
609	2018/ALCAL/000811	GUTIERREZ RUIZ, FRANCISCO	72068408R	120,96	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	120,96
610	2018/ALCAL/000813	PELAEZ GUERRERO, VIRGINIA	20199683W	180,00	05/06/2018	1	N	N	JUNIO 2018	180,00
611	2018/ALCAL/000814	LOPEZ LOPEZ, DANIEL	72182876K	166,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	166,00
612	2018/ALCAL/000815	HERRAN MENCHACA, ANGELA	7217575G	170,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	170,00
613	2018/ALCAL/000816	PUERTAS REMONDO, MARIA VICTORIA	13914627H	108,32	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	108,32
614	2018/ALCAL/000818	RUILOBA MUJARES, JOSE ANTONIO	72174509A	120,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	120,00
615	2018/ALCAL/000819	SIERRA DIAZ, MIGUEL FERNANDO	72197437T	132,00	28/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	132,00
616	2018/ALCAL/000821	SANCHEZ PARRO, LAURA	72064643P	200,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
617	2018/ALCAL/000822	MAGALDI CASUSO, LUZ MARIA	13696904J	93,42	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	93,42
618	2018/ALCAL/000823	MAHMUD CHADAD, MONANA	Y0788749R	160,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
619	2018/ALCAL/000824	PEREZ SANCHEZ, FRANCISCO CLAUDIO	13690163B	154,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	154,00
620	2018/ALCAL/000825	GAGO MARTINEZ, SERAFIN	77004939L	180,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
621	2018/ALCAL/000826	TRUEBAJA, JULIA	72175506B	180,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
622	2018/ALCAL/000827	LOZANO ARROYAVE, MAGDA CRISTINA	72191898G	164,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	164,00
623	2018/ALCAL/000828	BAÑOS GUTIERREZ, JOSE JAVIER	13922620F	136,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	136,00
624	2018/ALCAL/000829	MARIN, GHENADIE	X9128822E	170,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	170,00
625	2018/ALCAL/000830	NEGRETTE ALONSO, ANA MARIA	72172964E	160,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
626	2018/ALCAL/000832	HURTADO CASTILLO, ANA MELIZA	72286032E	144,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	144,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

627	2018/ALCAL/000833	LAGO AZCONA, VICTORIA EUGENIA	201933950	190,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	190,00
628	2018/ALCAL/000835	KANGA, JEAN ROLAND	Y2082913R	180,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
629	2018/ALCAL/000836	MASTA, IOAN MIHAI	X5771695Y	160,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
630	2018/ALCAL/000837	RAMIREZ PEREZ, JAVIER	Z7098098K	188,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	188,00
631	2018/ALCAL/000838	SAVELLI, NICOLAE	X7895828V	180,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
632	2018/ALCAL/000842	DE JESUS LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	Z2035830Z	140,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
633	2018/ALCAL/000843	NORENA GARCIA, RAQUEL	Z2080835P	152,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
634	2018/ALCAL/000844	VARGAS HERNANDEZ, RUBEN	Z2079061F	172,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	172,00
635	2018/ALCAL/000845	FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA DE LAS NIEVES	Z2065450X	146,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	146,00
636	2018/ALCAL/000846	FERNANDEZ SALAZAR, CORAL	Z2067705B	112,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	112,00
637	2018/ALCAL/000847	HARDUIZ, VERA	X9171130H	184,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	184,00
638	2018/ALCAL/000848	CARRERA BLANCO, SARA	Z2097045M	156,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	156,00
639	2018/ALCAL/000849	GONZALEZ ARROYO, PAULA	Z2079663D	192,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	192,00
640	2018/ALCAL/000850	GARCIA ERAZO, MIZI MARISOL	Z2183246T	168,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	168,00
641	2018/ALCAL/000853	GONZALEZ SANCHEZ, IVAN	Z2131414X	152,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
642	2018/ALCAL/000854	PLACERES PEREZ, ADONAY	Y4483209G	120,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
643	2018/ALCAL/000855	GARCIA PAULTE, EVA	Z2218844G	200,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
644	2018/ALCAL/000858	RAMOS MITMA, LUIS MARIANO	X5331353E	140,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
645	2018/ALCAL/000859	RODRIGUEZ GARCIA, IVAN	Z2088912Z	124,00	18/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	620,00
646	2018/ALCAL/000860	PASCUAL FERNANDEZ, BENJAMIN	Z0201491Q	170,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	170,00
647	2018/ALCAL/000862	TAFUNEA, LILIANA	X5848992T	113,20	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	113,20
648	2018/ALCAL/000863	LOPEZ PEREZ, ADRIAN	Z2177356K	132,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	132,00
649	2018/ALCAL/000867	GONZALEZ ANJARBÉ, MARIA ANGELES	Z2085133M	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
650	2018/ALCAL/000868	NUÑEZ SAN MIGUEL, HUGO	Z2177016A	120,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
651	2018/ALCAL/000869	GOMEZ LOMBA, MARIA	Z2087874D	194,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	194,00
652	2018/ALCAL/000870	LASTRA GONZALEZ-TORRE, VERONICA	Z2172030P	180,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
653	2018/ALCAL/000872	RIPAS PEREZ, ROMEL	Y0957087W	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
654	2018/ALCAL/000875	DE LA FUENTE BERROCAL, VERONICA	30577903R	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
655	2018/ALCAL/000877	ARGOS MAZA, ELENA	Z2081290A	140,00	09/04/2018	2	S	DE MARZO A JULIO 2018	280,00
656	2018/ALCAL/000878	DOMINGUEZ ORTIZ, GEMA	Z2080859D	112,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	112,00
657	2018/ALCAL/000880	IGLESIAS SAN MARTIN, SARA	Z2079090V	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
658	2018/ALCAL/000881	SETIEN GARCIA, CARLA	Z2080461W	120,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
659	2018/ALCAL/000882	COCCO RODRIGUEZ, GASPARE ANTONIO	Z2277333V	132,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	132,00
660	2018/ALCAL/000884	VILLAHOZ HERRERO, BEATRIZ	Z2148502C	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
661	2018/ALCAL/000886	CALANDRA REULA, FRANCISCO	13783197X	135,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	135,00
662	2018/ALCAL/000887	LANCHIMBA FLORES, MARIA LUZMILLA	Z2228155J	192,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	192,00
663	2018/ALCAL/000888	VALDES BECERRIL, MARIA AURORA	13907922Y	112,00	03/07/2018	4	S	DE MARZO A JULIO 2018	448,00
664	2018/ALCAL/000890	MERINO AVILA, MARIO	Z2082770B	154,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	154,00
665	2018/ALCAL/000892	OSSA QUEBRADA, LILIANA	Y3313351P	180,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
666	2018/ALCAL/000893	GUTIERREZ SAINZ DE AJA, ELENA	Z2181122S	178,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	178,00
667	2018/ALCAL/000894	LOZANO MATAMOROS, JENNY ALEJANDRA	Z2226815F	148,00	09/04/2018	2	N	DE JUNIO A JULIO 2018	296,00
668	2018/ALCAL/000895	TULCANAZO TUQUERRES, LUZ MARINA	Z2188928E	200,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
669	2018/ALCAL/000896	GONZI CERVERA, JUNCIAL	Z8747548X	180,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

670	2018/ALCAL/000897	LOPEZ GARCIA, JOSE MANUEL	72036231R	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
671	2018/ALCAL/000898	PEREZ ROJAS, IVAN	72072480W	180,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	900,00
672	2018/ALCAL/000899	MANIC, INGA	X5852416C	200,00	29/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
673	2018/ALCAL/000901	DE LA CAMPA VELASCO, PAULA	51106301W	164,80	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	164,80
674	2018/ALCAL/000903	FERNANDEZ SANZ, EDUARDO	13936172N	140,00	29/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	700,00
675	2018/ALCAL/000904	DIRUBE EXPOSITO, JAIME	13778221W	176,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	176,00
676	2018/ALCAL/000905	CABO PEREZ, ISABEL	12781238T	148,00	29/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	740,00
677	2018/ALCAL/000906	BREA CASTILLO, ORLANDO RAFAEL	51758792Y	130,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	130,00
678	2018/ALCAL/000908	GONZALEZ SANCHEZ, DAVID	72064691X	161,76	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	161,76
679	2018/ALCAL/000910	LAVIN ALONSO, DANIEL	72069695T	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
680	2018/ALCAL/000911	LAVIN ALONSO, DANIEL	72069695T	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
681	2018/ALCAL/000913	BARTOLOME PEREZ, ADORACION	13746081Q	170,00	29/05/2018	1	N	JULIO 2018	170,00
682	2018/ALCAL/000914	SANTANA OSSA, CARLOS JOSUE	44312844D	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
683	2018/ALCAL/000915	SANCHEZ VIAJE, ANA	72071535T	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
684	2018/ALCAL/000917	OCEJO LEIRA, LUCIA	72060596D	150,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	150,00
685	2018/ALCAL/000918	PELAYO RUIZ, DEBORA	72152337A	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
686	2018/ALCAL/000920	ISA SAN JUAN, MARIA ANTONIA	13792015L	172,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	172,00
687	2018/ALCAL/000921	BEREZO BARBERO, MARIA	20212672L	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
688	2018/ALCAL/000923	DE LA CRUZ LOZA, CARLOS ALBERTO	72355654T	171,03	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	171,03
689	2018/ALCAL/000925	GONZALEZ GUTIERREZ, OLGA	72079360M	180,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
690	2018/ALCAL/000928	PEDROZO AGUIERO, MARTHA BEATRIZ	72278272J	140,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
691	2018/ALCAL/000928	MONTERO OLIVERA, ARIEL BORIS	72278272J	190,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	190,00
692	2018/ALCAL/000929	HUID, HAFIDA	X8020753D	172,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	172,00
693	2018/ALCAL/000930	GARCIA SOMAVILLA, MARIA	72073161Q	117,92	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	117,92
694	2018/ALCAL/000932	MANCUELLO ACOSTA, AURORA	72292009L	180,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
695	2018/ALCAL/000933	PICHARDO CONCEPCION, MAYRA	72272808T	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
696	2018/ALCAL/000936	PEREZ COLSA, FERNANDO	13699304K	101,70	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	101,70
697	2018/ALCAL/000937	LANZA LASO, PATRICIA	72145187Y	140,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
698	2018/ALCAL/000938	PALACIOS BUSTAMANTE, ABEL	72141362E	144,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	144,00
699	2018/ALCAL/000939	GARCIA VEGA, FERNANDO	05359498S	99,51	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	99,51
700	2018/ALCAL/000940	BLANCO CASAR, ADRIANA	72171191C	152,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
701	2018/ALCAL/000941	PEREZ RUIZ DE VILLA, ANA MARIA	72134802V	140,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
702	2018/ALCAL/000942	VERDEJA GOMEZ, MARIA	72077798F	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
703	2018/ALCAL/000943	DE MIER REVILLA, MARTA	72099519Q	152,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
704	2018/ALCAL/000946	EL ACHOUÏ, MUSTAPHA	X5420105V	150,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	150,00
705	2018/ALCAL/000947	URBISTONDO DE ISLA, MARIA ALMUDENA	72062015W	128,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	128,00
706	2018/ALCAL/000948	ECHEVARRIA GOMEZ, VERONICA	72057143Y	148,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	740,00
707	2018/ALCAL/000949	MARTINEZ GONZALEZ, GLORIA	72861917X	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
708	2018/ALCAL/000950	TERAN SECADAS, EMILI	72103635S	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
709	2018/ALCAL/000951	EZZEKRAOUI EZZEKRAOUI, AHMED	72272255R	120,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
710	2018/ALCAL/000953	FERNANDEZ DIEGO, MARISOL	13678620Z	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
711	2018/ALCAL/000954	BARREDA PEREZ, JUANA	13799120V	160,00	15/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

712	2018/ALCAL/000955	GONZALEZ GONZALEZ, MARIO	72137810N	140,00	09/04/2018	1	N	2018	JULIO 2018	140,00
713	2018/ALCAL/000956	FRANCO BARREDA, GEIMA	13928233P	140,00	15/06/2018	1	N		JULIO 2018	140,00
714	2018/ALCAL/000957	BALLESTEROS LOPEZ, RAQUEL	72065252L	200,00	09/04/2018	1	N		JULIO 2018	200,00
715	2018/ALCAL/000958	VILLAVEDE BOO, AZUCENA	72055871E	180,00	09/04/2018	1	N		JULIO 2018	180,00
716	2018/ALCAL/000959	RUEDA IBÁÑEZ, ROBERTO	72071243F	140,00	09/04/2018	1	N		JULIO 2018	140,00
717	2018/ALCAL/000960	CORREA CONTRERAS, FRANCIA IBETTE	X7853584G	120,34	09/04/2018	1	N		JULIO 2018	120,34
718	2018/ALCAL/000961	SANCHEZ MANCHADO, SANTIAGO	13732669J	140,00	15/06/2018	1	N		JULIO 2018	140,00
719	2018/ALCAL/000962	ECHEVERRIA MIKELIZ, CARLA	76946714L	168,00	09/04/2018	1	N		JULIO 2018	168,00
720	2018/ALCAL/000964	CARDENAL VILLALBA, JUAN	26637782E	107,12	13/06/2018	1	N		JULIO 2018	107,12
721	2018/ALCAL/000965	SALGADO DE LA PUERTA, MARIA JESUS	13719467J	140,00	09/04/2018	1	N		JULIO 2018	140,00
722	2018/ALCAL/000967	NORIEGA RUIZ, ANGEL	72066206F	140,00	13/06/2018	1	N		JULIO 2018	140,00
723	2018/ALCAL/000969	EXPOSITO SAINZ, NOEMI	72173802D	180,00	09/04/2018	1	N		JULIO 2018	180,00
724	2018/ALCAL/000972	CARO GARCIA, ALFREDO	1372721X	168,00	13/06/2018	1	N		JULIO 2018	168,00
725	2018/ALCAL/000974	CASASOLA FERNANDES, BARBARA	72174355X	108,00	09/04/2018	1	N		JULIO 2018	108,00
726	2018/ALCAL/000975	LASTRA GUZMAN, CARMEN ROSA	72268193P	144,00	09/04/2018	1	N		JULIO 2018	144,00
727	2018/ALCAL/000976	TEJAGUILAR, ALEXANDRA	72103759R	148,00	09/05/2018	1	N		JULIO 2018	148,00
728	2018/ALCAL/000977	AIFUWA, PRINCE EFEZOMOR	X5399449S	160,00	13/06/2018	1	N		JULIO 2018	160,00
729	2018/ALCAL/000978	PETROV, RODICA	Y0053433H	190,00	09/05/2018	1	N		JULIO 2018	190,00
730	2018/ALCAL/000979	COBO SALCINES, VICENTE	72055296E	160,00	15/06/2018	1	N		JULIO 2018	160,00
731	2018/ALCAL/000980	NOJA, CECILIA	X8894884W	160,00	15/06/2018	1	N		JULIO 2018	160,00
732	2018/ALCAL/000982	PELAYO MIRONES, GUILLERMO	72139859Z	120,00	13/06/2018	1	N		JULIO 2018	120,00
733	2018/ALCAL/000984	GALBEN, ANA	X3031127A	129,90	09/04/2018	1	N		JULIO 2018	129,90
734	2018/ALCAL/000985	ABRIL BASTARDO, ALVARO	12781608W	145,20	15/06/2018	1	N		JULIO 2018	145,20
735	2018/ALCAL/000986	NAGHMOUCHI - YOUNISS	72274966L	120,00	09/05/2018	1	N		JULIO 2018	120,00
736	2018/ALCAL/000989	SALAZAR GARCIA, LISANDRA	72258524E	134,00	09/05/2018	1	N		JULIO 2018	134,00
737	2018/ALCAL/000990	TEJEDOR SALAS, LUIS	14932336T	180,00	09/04/2018	1	N		JULIO 2018	180,00
738	2018/ALCAL/000991	MARTIN MEDRANO, MANUEL JESUS MARIA	13768659P	200,00	15/06/2018	1	N		JULIO 2018	200,00
739	2018/ALCAL/000992	VIZTILU - CLAUDIA	X9124282K	200,00	09/04/2018	1	N		JULIO 2018	200,00
740	2018/ALCAL/000993	HUELGA GONZALO, JAVIER	72053955S	134,00	13/06/2018	1	N		JULIO 2018	134,00
741	2018/ALCAL/000994	DOBRE, ION IULIAN	X5014001R	196,00	15/06/2018	1	N		JULIO 2018	196,00
742	2018/ALCAL/000995	MARTIN ROMERO, FERNANDO	72059079X	184,00	09/04/2018	1	N		JULIO 2018	184,00
743	2018/ALCAL/000997	KEMAMI KOUAJE, MERLIN	X6083167N	128,00	28/05/2018	1	N		JULIO 2018	128,00
744	2018/ALCAL/000998	LOPEZ BARQUIN, VIRGINIA	72176356X	190,00	25/06/2018	1	N		JULIO 2018	190,00
745	2018/ALCAL/001000	SAEZ PEREZ, ARTURO	72066411M	132,00	28/05/2018	1	N		JULIO 2018	132,00
746	2018/ALCAL/001004	BERZAL DE LA ROSA, FELIX ANTONIO	12358028J	160,00	28/05/2018	1	N		JULIO 2018	160,00
747	2018/ALCAL/001005	VALLE TRUEBA, ANGELA	72043212J	152,00	13/06/2018	1	N		JULIO 2018	152,00
748	2018/ALCAL/001006	ABASCAL ALONSO, VICTOR JOSE	72077012A	164,00	13/06/2018	1	N		JULIO 2018	164,00
749	2018/ALCAL/001007	YANG, WEI	X9459551L	138,40	28/05/2018	1	N		JULIO 2018	138,40
750	2018/ALCAL/001008	RESPUELA MARTIN, JUAN JOSE	13690923N	160,00	13/06/2018	1	N		JULIO 2018	160,00
751	2018/ALCAL/001009	FERNANDEZ LEDESMA, IVAN MANUEL	50614759S	136,00	25/06/2018	1	N		JULIO 2018	136,00
752	2018/ALCAL/001010	POZUETA MAYO, MIKEL	72064973Q	196,00	13/06/2018	1	N		JULIO 2018	196,00
753	2018/ALCAL/001012	PEÑA MIYAR, EVA	72060233Z	132,00	25/06/2018	1	N		JULIO 2018	132,00
754	2018/ALCAL/001013	NOBREGA GOMEZ, PETRA	20218901S	184,00	13/06/2018	1	N		JULIO 2018	184,00
755	2018/ALCAL/001014	PEÑA FERNANDEZ, EVA	72091415P	104,32	25/06/2018	5	S		DE MARZO A JULIO 2018	521,60

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

756	2018/ALCAL/001015	MARTIN HERNANDEZ, OSCAR	72062407A	180,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
757	2018/ALCAL/001016	FERNANDEZ BOULLOSA, JOSE ANTONIO	35234590Q	109,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	109,00
758	2018/ALCAL/001017	CASTAÑEDA LODO, SILVIA	72059704Z	109,59	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	109,59
759	2018/ALCAL/001018	MIGUEZ RUIZ, ELENA	72034470B	200,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
760	2018/ALCAL/001019	ZALDIVAR GUERRA, REINIER	Y4232202D	184,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	184,00
761	2018/ALCAL/001020	MEJIA FRANCO, GWENDOLYNE	X3574866L	158,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	158,00
762	2018/ALCAL/001021	OTERO GOMEZ-TABANERA, ALEJANDRA	59401525X	152,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
763	2018/ALCAL/001022	GARCIA CARDONA, DEISY LORENA	72191710L	160,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
764	2018/ALCAL/001025	BAYTON GUZMAN, ISABEL	72191633S	180,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
765	2018/ALCAL/001026	VILLAVEDE BOO, MARIA DE LOS ANGELES	72065872T	200,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
766	2018/ALCAL/001027	REDONDO LOPEZ, MARIA	72071732J	140,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
767	2018/ALCAL/001028	DELGADO MIGUEL, JESUS	13896015J	109,20	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	109,20
768	2018/ALCAL/001029	MUNOZ RAMIREZ, ALEJANDRO	31709521L	140,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
769	2018/ALCAL/001031	CRIBADO NAVAS, YOLANDA	46546516J	160,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
770	2018/ALCAL/001032	SAIZ-BUSTAMANTE PEREZ, AINHOA	72055914L	136,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	136,00
771	2018/ALCAL/001033	VILLARROEL MOLINA, MARCELO	X9013290G	140,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	700,00
772	2018/ALCAL/001034	ROMERA GIL, ANA	72891235A	180,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
773	2018/ALCAL/001035	ECHAVE SOLAR, DAVID	20206949T	104,04	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	104,04
774	2018/ALCAL/001036	SORIA TITTO, RUTH BELGICA	72285979S	170,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	170,00
775	2018/ALCAL/001037	RUIZ VIADERO, RAUL	720633318V	144,00	28/05/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	720,00
776	2018/ALCAL/001038	GARCIA GOMEZ, ROCIO	72080978J	200,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
777	2018/ALCAL/001039	URQUIJO GONZALEZ, ELISA	72069510E	180,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
778	2018/ALCAL/001040	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ISRAEL	72099547K	180,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
779	2018/ALCAL/001041	GOMEZ HEVIA, MARIA JOSE	13990863Z	132,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	660,00
780	2018/ALCAL/001042	DIAZ RUIZ, LUIS ALBERTO	72065036X	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
781	2018/ALCAL/001043	FERNANDEZ FERNANDEZ, RUBEN	72101129S	184,00	28/05/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	920,00
782	2018/ALCAL/001047	GALLART FERNANDEZ, PEDRO LUIS	72294310C	200,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
783	2018/ALCAL/001049	ARACENA CABA, MAYRA	72078853G	109,47	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	109,47
784	2018/ALCAL/001050	CORRALES MORENO, MARIA ANTONIA	038851230H	160,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
785	2018/ALCAL/001051	LEON RUIZ, IRELYS	72229758Y	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
786	2018/ALCAL/001052	SALYUK, TETIANA	X8546453K	152,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
787	2018/ALCAL/001054	DOMINGUEZ ORIA, ADRIAN	72060146L	180,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
788	2018/ALCAL/001055	RUIZ HOYOS, ANA	72100923V	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
789	2018/ALCAL/001056	MARQUEZ MARQUEZ, ESPERANZA	13788123Z	140,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
790	2018/ALCAL/001057	NUÑO MORAL, JOSE ALBERTO	72809334M	172,80	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	172,80
791	2018/ALCAL/001058	GRIJUELA SAIZ, IRENE	72074895F	164,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	164,00
792	2018/ALCAL/001059	SALAS GONZALEZ, SANTIAGO LUIS	13785222A	164,80	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	164,80
793	2018/ALCAL/001060	LAVIN GONZALEZ, JAVIER	72049084C	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
794	2018/ALCAL/001061	SETIEN LASTRA, ITZIAR	72179712P	170,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	850,00
795	2018/ALCAL/001064	CRETU, ALEXEI	X9016265N	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
796	2018/ALCAL/001065	SYDORENKO -, VOLODYMYR	X3095694D	160,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

797	2018/ALCAL/001066	TRESGALLO ALVAREZ, PAULA	72153230E	190,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	190,00
798	2018/ALCAL/001088	LASTRA FREIGE, MARIA DE LOS ANGELES	13686218E	140,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
799	2018/ALCAL/001069	GONZALEZ LOPEZ, CRISTINA	72145569C	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
800	2018/ALCAL/001070	VELEZ CAMPOS, SILVIA	72171597N	142,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	142,00
801	2018/ALCAL/001071	ALVAREZ GRANDA, REBECA	71673802Y	160,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
802	2018/ALCAL/001072	IMOUNGNI, ZOHRA	X5510117F	92,79	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	92,79
803	2018/ALCAL/001073	PAZGALOVA, NATALIA	X3718302F	132,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	132,00
804	2018/ALCAL/001074	MARTINEZ MUÑOZ, RUTH	72047787B	140,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
805	2018/ALCAL/001075	MOZOMBITE SOL.SOL. BEIBY	Y1649532D	178,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	178,00
806	2018/ALCAL/001077	GHAZALI, EL HASSANIA	X9560145B	136,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	136,00
807	2018/ALCAL/001078	HEVIA CAYON, JORGE	72134510R	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
808	2018/ALCAL/001079	IGLESIAS PEREZ, SILVIA	13938997P	188,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	188,00
809	2018/ALCAL/001080	FERNANDEZ SANCHEZ, MAURICIO	33213857V	200,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
810	2018/ALCAL/001081	DARRIBA BARBA, XERMAN	77005465O	180,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
811	2018/ALCAL/001082	DOBARGANES IGLESIAS, IBANA	20204904W	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
812	2018/ALCAL/001083	GONZALEZ BAHAMONTES, ENRIQUE	72077666J	200,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	1.000,00
813	2018/ALCAL/001084	ARANDA VEGA, SONIA	71643623A	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
814	2018/ALCAL/001085	BARTOLOME LLAGUNO, YOLANDA	13745602C	188,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	188,00
815	2018/ALCAL/001086	KRUPY -, OKSANA	X5860307E	192,80	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	192,80
816	2018/ALCAL/001091	AROZAMENA HURTADO, ROSA MARIA	13675343A	144,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	144,00
817	2018/ALCAL/001092	REVUELTA RODRIGUEZ, BELEN	72080514D	154,00	13/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	770,00
818	2018/ALCAL/001093	SOLANO ALCA, MARIA ESTHER	72291409V	148,90	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	148,90
819	2018/ALCAL/001095	TASCÓN FERNANDEZ, JOSE MANUEL	11071582A	100,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	100,00
820	2018/ALCAL/001096	ORTA LLATA, CRISTINA	72088885P	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
821	2018/ALCAL/001098	RUBIN RABAGO, RUBEN	72074045A	180,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
822	2018/ALCAL/001099	MONROY SANCHEZ, INGRID	72208367M	180,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
823	2018/ALCAL/001100	MANEA, NICOLETA ALINA	X7624435G	192,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	192,00
824	2018/ALCAL/001101	VACA PUTARE, GLORIA	72285996D	184,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	184,00
825	2018/ALCAL/001103	RODRIGUEZ CASTANEDO, CARMEN	72079482N	190,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	190,00
826	2018/ALCAL/001104	SANCHO CALDERON, ANTONIO	48860588D	180,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
827	2018/ALCAL/001105	TOMUTU, SORIN	X8523893R	120,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
828	2018/ALCAL/001106	GOMEZ ESPESO, SAMANTA	72171079T	100,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	100,00
829	2018/ALCAL/001108	ESPESO GOMEZ, ROSA MARIA	13780542T	80,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	80,00
830	2018/ALCAL/001109	FELIZ RUIZ, JAULAINYS YASIDYS	X6312303E	160,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
831	2018/ALCAL/001112	EL BOUGHAZAQUY, SALAH	X5217675X	108,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	108,00
832	2018/ALCAL/001113	BARROS GARCIA IMHOF, LUCIA	72179017A	188,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	188,00
833	2018/ALCAL/001114	GARCIA GUTIERREZ, JESUS ANGEL	12701950Q	160,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
834	2018/ALCAL/001116	BLANCO GONZALEZ, JUAN MANUEL	11426843Y	97,50	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	97,50
835	2018/ALCAL/001117	MAPELO MAZAS, NIEVES INES	13472264Z	190,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	190,00
836	2018/ALCAL/001118	MURILLO ARNELA, JUANA MARIA	08809876W	188,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	940,00
837	2018/ALCAL/001119	GAGO CUETARA, ANA	72048191R	188,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	188,00
838	2018/ALCAL/001121	GONZALEZ ROMERO, LUZ PAOLA	Y1050656F	162,00	19/06/2018	1	N	JULIO 2018	162,00

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

839	2018/ALCAL/001123	DE FUENTES PEREZ, SONIA	72408810A	180,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
840	2018/ALCAL/001124	MARITOI, ELENA	Y4337245B	192,00	03/07/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	960,00
841	2018/ALCAL/001126	CORONA ARENAL, TAMARA	72188001V	180,00	18/06/2018	1	N	N	DE MARZO A JULIO 2018	180,00
842	2018/ALCAL/001127	GARCIA HERNANDEZ, NILDA MARIA	72272539F	182,00	25/06/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	910,00
843	2018/ALCAL/001130	FARFÁN TRINIDAD, YRMA	72278120E	140,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
844	2018/ALCAL/001131	ORTEGA DE ANDRES, MARIA CONCEPCION	30556941S	194,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	194,00
845	2018/ALCAL/001132	SAINZ GUTIERREZ, REBECA	72072764X	132,00	25/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	132,00
846	2018/ALCAL/001133	OTERO RAMIREZ, CARLOS ALBERTO JUNIOR	X8855211D	170,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	170,00
847	2018/ALCAL/001134	TRUEBA BLANCO, MARIA-JESUS	13775963K	152,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	152,00
848	2018/ALCAL/001135	TEJADA RUIZ, HELIANA	X3455622X	160,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
849	2018/ALCAL/001137	HIGUERA ARCE, JESUS	13472251R	200,00	25/06/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	1.000,00
850	2018/ALCAL/001138	CRESCO PADILLA, DAYANNE	72172280M	160,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
851	2018/ALCAL/001139	BARCENA MORATINOS, PATRICIA	72046843X	140,00	25/06/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	700,00
852	2018/ALCAL/001140	FERNANDEZ ARENAL, JOAQUIN	20196983Q	180,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
853	2018/ALCAL/001141	CARCOBA LAVIN, MIGUEL ANGEL	72053346G	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
854	2018/ALCAL/001142	MOYA GUERRERO, MARIA DEL PILAR	31247385E	200,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
855	2018/ALCAL/001144	ARROYO GUERRA, DANIEL	72143486F	130,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	130,00
856	2018/ALCAL/001146	RODRIGUEZ GARCIA, ANA ISABEL	52504111X	160,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
857	2018/ALCAL/001147	SERRANO SORIANO, MARIA MERCEDES	13651580E	160,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
858	2018/ALCAL/001149	SIERRA NALDA, BLANCA	72086555R	192,77	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	192,77
859	2018/ALCAL/001151	GHEORGHIES, ANDREI	X9618562P	160,00	25/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
860	2018/ALCAL/001152	FERNANDEZ VARA, MIGUEL ANGEL	72081674L	114,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	114,00
861	2018/ALCAL/001154	RICONDO CAMPO, JOSE MIGUEL	20206656Y	156,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	156,00
862	2018/ALCAL/001155	COBO SANCHEZ, ANA	72091758Y	140,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
863	2018/ALCAL/001156	IVANOVA PETROVA, DIANA	Y2097949H	176,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	176,00
864	2018/ALCAL/001157	PIGAZO SANZ, ALBA	72086749B	170,00	25/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	170,00
865	2018/ALCAL/001158	HERVAS DELGADO, PABLO	72033316F	156,62	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	156,62
866	2018/ALCAL/001159	GARCIA BRAVO, ANA BELEN	72045030Z	196,00	25/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	196,00
867	2018/ALCAL/001160	BAUTISTA SALAS, WENDY CATHERINE	72203122G	160,00	28/05/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
868	2018/ALCAL/001162	ANTON DE COS, JESUS	72067757V	158,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	158,00
869	2018/ALCAL/001163	VALDELMAR LUENGO, ALEJANDRA MARIA	Y2563798W	168,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	168,00
870	2018/ALCAL/001164	TORRE CELEIZABAL, CLAUDIA	72176429Z	130,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	130,00
871	2018/ALCAL/001165	GOMEZ RUIZ, ALBA TERESA	72153007Y	144,00	25/06/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	720,00
872	2018/ALCAL/001166	LAGUATASIG VALVERDE, KATHERINE ABIGAIL	72272770P	180,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
873	2018/ALCAL/001167	DOMINGUEZ SANCHEZ, SARA	72181381K	116,82	25/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	116,82
874	2018/ALCAL/001168	SAIZ CABRERO, ELENA MARIA	72086583S	112,29	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	112,29
875	2018/ALCAL/001170	FRANCO MARCOS, ESTHER	12781179X	135,03	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	135,03
876	2018/ALCAL/001171	MORENO PORTILLA, IÑIGO	72082659S	192,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	192,00
877	2018/ALCAL/001173	FERNANDEZ ALONSO LORENZO, RAQUEL	72064328C	179,84	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	179,84
878	2018/ALCAL/001174	LACHIRI LACHIRI, OMAR	X7356633R	160,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

879	2018/ALCAL/001175	EL MESNAOUI, SAID	X8522358F	120,00	29/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	600,00
880	2018/ALCAL/001176	HEDESA GUTIERREZ, MARIA	72180214G	120,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
881	2018/ALCAL/001179	LEON CORNEJO, EDWIN FERNANDO	72209909Y	148,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	148,00
882	2018/ALCAL/001180	PINEL SAINZ, RUBEN	72171187Q	190,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	190,00
883	2018/ALCAL/001181	FERRERA MARQUES, MARIA CONCEPCION	72040698Y	140,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
884	2018/ALCAL/001182	CUETO FERNANDEZ, SANTIAGO	72143958L	100,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	100,00
885	2018/ALCAL/001183	PARRA PELLON, ALEXANDRO	72056995L	176,00	29/06/2018	1	N	JULIO 2018	176,00
886	2018/ALCAL/001184	GARCIA BARQUIN, MARIA VICTORIA	43731343K	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
887	2018/ALCAL/001185	VILLACORTA MEDINA, PAOLA ESTHER	72291453S	170,47	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	170,47
888	2018/ALCAL/001187	SOROCEAN, DOREL	Y0568146Z	198,00	18/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	990,00
889	2018/ALCAL/001189	GARRIDO GONZALEZ, RUBEN	72074414G	116,22	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	116,22
890	2018/ALCAL/001191	AJA SANCIBRIAN, MARIA DE LOS ANGELES	43751825X	196,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	196,00
891	2018/ALCAL/001194	VILLEGAS QUESADA, ANA	72041971Z	100,00	18/06/2018	4	S	DE MARZO A JUNIO 2018	400,00
892	2018/ALCAL/001195	FLORANES CABRIA, ALICIA	72075880K	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
893	2018/ALCAL/001197	GUZMAN CHAVEZ, SANTIAGO	72273447H	180,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
894	2018/ALCAL/001198	BADARACCO, CESAR AUGUSTO	Y3740689M	160,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
895	2018/ALCAL/001199	CERRON GAMARRA, CARLOS EMILIANO	72294052S	184,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	184,00
896	2018/ALCAL/001200	GOMEZ HINOJAL, BORJA	72039074S	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
897	2018/ALCAL/001202	ALONSO ALONSO, SARA	72083909T	176,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	176,00
898	2018/ALCAL/001203	ALONSO RAMOS, ANDREA	71288532D	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
899	2018/ALCAL/001204	LANZA CARRERA, ARACELI	72010487V	160,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
900	2018/ALCAL/001205	MIRONES CANTERA, MILAGROS	13922821R	116,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	116,00
901	2018/ALCAL/001206	HAYA ALVAREZ, LARA	72079414J	168,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	168,00
902	2018/ALCAL/001207	HERRERA FERNANDEZ, EVA	72148914F	148,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	148,00
903	2018/ALCAL/001210	GEREZ RUIZ DE CORTAZAR, SANDRA	72186418K	168,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	168,00
904	2018/ALCAL/001211	KRASIMIROVA IVANOVA, KATRIN	X7623938J	120,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
905	2018/ALCAL/001213	SANTANA HEREDIA, LEONOR	49665683W	120,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
906	2018/ALCAL/001215	VORONOV, DMYTRO	Y4581891Y	144,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	144,00
907	2018/ALCAL/001216	SALAS GOMEZ, CLARA ANA	13982692A	120,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
908	2018/ALCAL/001219	RAMIREZ GUTIERREZ, MAGALY	72206875P	152,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
909	2018/ALCAL/001220	VILA LOPEZ, VERONICA	72186564Y	144,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	144,00
910	2018/ALCAL/001221	DIAZ FERNANDEZ, AIDA	72145847E	160,00	18/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
911	2018/ALCAL/001222	GONZALEZ CANTELI, SAUL	76960805E	124,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	124,00
912	2018/ALCAL/001223	DIAZ PICAZO, JOSE VICENTE	05118159S	120,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
913	2018/ALCAL/001224	GALLEGO GONZALEZ, ELENA	72129765V	144,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	144,00
914	2018/ALCAL/001225	DIAZ FERNANDEZ, MARTA MARIA	72063044L	140,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
915	2018/ALCAL/001226	STEUJ, ION	X8212209J	180,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
916	2018/ALCAL/001227	DEL PINAL BLANCO, ELENA	72056729Y	200,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
917	2018/ALCAL/001228	RUIZ JIMENEZ, LUIS CELEDONIO	02845628E	180,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
918	2018/ALCAL/001229	SANCHEZ ESTRADA, IVAN ORLANDO	X4029881J	160,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
919	2018/ALCAL/001230	GARCIA ALVAREZ, MILAGROS	34967068F	154,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	154,00
920	2018/ALCAL/001231	ZAMPIERI MUÑOZ, PEDRO	Y1012980M	172,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	172,00

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

921	2018/ALCAL/001232	SOBERON BALAGUEZ, TANIA	72086094T	98,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	98,00
922	2018/ALCAL/001233	POLANCO FERNANDEZ, ALBERTO	72142519Y	180,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
923	2018/ALCAL/001236	SUAREZ PEDRAZA, WILLIAM JAVIER	72273684W	106,50	18/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	532,50
924	2018/ALCAL/001239	RECALDE GONZALEZ, IZASKUN	4677271AY	148,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	148,00
925	2018/ALCAL/001241	MARTINEZ GUTIERREZ, ELSA	72073305E	150,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	150,00
926	2018/ALCAL/001242	GUTIERREZ CLEMENTE, JENNIFER	72151947G	130,00	18/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	650,00
927	2018/ALCAL/001243	DIAZ DE ENTRESOTOS VILLAZAN, ANA MARIA	72051201K	190,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	190,00
928	2018/ALCAL/001246	SOLANO GONZALEZ, GONZALO	13672847Z	180,00	03/07/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
929	2018/ALCAL/001247	EGUILUZ VIGNOLY, LUIS MIGUEL	72154663Y	160,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
930	2018/ALCAL/001248	RODRIGUEZ LOPEZ DORIGA, MANUEL	72076241Z	113,82	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	113,82
931	2018/ALCAL/001249	DIEZ RIVERO, LAURA	72135642Y	188,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	188,00
932	2018/ALCAL/001250	GUILLEN LLAMA, EVA	72061204L	120,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
933	2018/ALCAL/001251	GUTIERREZ RUIZ, LAURA	72068776R	136,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	136,00
934	2018/ALCAL/001252	PINILLOS GONZALEZ, LUZDANIA	72040307Y	200,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
935	2018/ALCAL/001253	HAMIMA ABDATIA, AICHETU	72294551P	140,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
936	2018/ALCAL/001254	MURGA DIAZ, MARIA ROSA	72151325A	180,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	900,00
937	2018/ALCAL/001255	IVKOVA, INESE	Y0282851H	140,00	05/06/2018	3	N	DE MAYO A JULIO 2018	420,00
938	2018/ALCAL/001258	DE LA SERNA DE LOS MOZOS, MARIA BELEN	13792802R	180,00	25/06/2018	2	N	DE JUNIO A JULIO 2018	360,00
939	2018/ALCAL/001260	LAINZ TOCA, MONTSERRAT	72077143L	140,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	700,00
940	2018/ALCAL/001261	IVKOVA, INESE	Y0787885B	160,00	18/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
941	2018/ALCAL/001262	GALLEGO BLANCO, JUAN	70806716C	136,26	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	136,26
942	2018/ALCAL/001263	SANCHEZ MORO, MARIA YOLANDA	20195066P	156,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	156,00
943	2018/ALCAL/001264	MARTIN FERNANDEZ, JOSE IGNACIO	20167885J	140,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
944	2018/ALCAL/001265	VALLEJO GUTIERREZ, VIDAL	72148388X	128,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	640,00
945	2018/ALCAL/001267	CARRASCO BUSTOS, CRISTINA	47523685G	158,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	158,00
946	2018/ALCAL/001268	CUETOS CARRIEDO, TAMARA	72092881W	174,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	870,00
947	2018/ALCAL/001271	GOMEZ CUEVA, ANA ISABEL	13122110N	156,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	156,00
948	2018/ALCAL/001273	SAN EMETERIO PURAS, LUCIA	72180461K	200,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
949	2018/ALCAL/001274	POPA, VASILII	Y4478957C	120,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
950	2018/ALCAL/001275	SAN EMETERIO RUIZ, JUAN ENRIQUE	13691215M	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
951	2018/ALCAL/001276	GONZALEZ LLANES, SHIRLEY BEATRIZ	72353073H	108,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	540,00
952	2018/ALCAL/001277	JABRANE, MUSTAPHA	X5027742B	96,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	480,00
953	2018/ALCAL/001278	GARCIA GARATE, VERONICA	72076342T	132,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	132,00
954	2018/ALCAL/001279	REVILLA MARTINEZ, MARIA DEL PILAR	13901928S	120,00	25/06/2018	4	S	DE MARZO A JUNIO 2018	480,00
955	2018/ALCAL/001280	IRIONDO CUADRADO, ALBERTO	72174703J	154,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	154,00
956	2018/ALCAL/001281	ANGUAYA GUAMANI, LUZ MARIA	72263480X	160,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

957	2018/ALCAL/001282	CANO HIDALGO, NOEMI ANIHOA	72174468P	156,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	156,00
958	2018/ALCAL/001284	SALOMON AMUTIO, ALFREDO	72095952Z	160,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
959	2018/ALCAL/001287	CRESPO ARROYO, JAVIER	72036495N	126,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	126,00
960	2018/ALCAL/001289	CASTILLO TRUEBA, SONIA	72135707W	172,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	860,00
961	2018/ALCAL/001290	RODRIGUEZ GUTIERREZ, MARIA	72099217J	138,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	138,00
962	2018/ALCAL/001296	MARTINEZ ARENAL, MARIA ANGELES	72093122H	116,82	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	116,82
963	2018/ALCAL/001299	EL MANSSOURI RACHIDI, CHERIF	72233903B	130,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	650,00
964	2018/ALCAL/001300	MARTINEZ BARBERO, ALICIA	72079815T	200,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	1.000,00
965	2018/ALCAL/001301	MIU, MARIANA	X7499716Z	140,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
966	2018/ALCAL/001302	DIAZ MARTIN, SONIA ELENA	13933024S	152,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	760,00
967	2018/ALCAL/001303	SALAS MATA, HECTOR	72078396F	180,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	900,00
968	2018/ALCAL/001306	ADAN MIGUEL, JACOBA	71912384D	153,60	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	768,00
969	2018/ALCAL/001307	LOZA HEREDIA, MARIA ZENAIDE	72277412G	170,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	170,00
970	2018/ALCAL/001308	CASTRO NUÑEZ, MIGUEL ANGEL	72125144L	152,72	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	152,72
971	2018/ALCAL/001312	URRUTIA LIAÑO, BEATRIZ	72177497R	157,84	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	157,84
972	2018/ALCAL/001315	LABRADA REY, VIRGINIA	72084789Y	200,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
973	2018/ALCAL/001316	SANCHEZ ODRIOZOLA, JOSE DAVID	13983397H	160,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
974	2018/ALCAL/001317	MARTINEZ BARREDA, SANTIAGO	72146190C	168,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	168,00
975	2018/ALCAL/001319	MORATINOS ERREA, CESAR	20193674L	156,87	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	156,87
976	2018/ALCAL/001321	ALLEGUE PEREZ, MARCOS	72174623V	127,16	09/04/2018	3	N	DE MAYO A JULIO 2018	381,48
977	2018/ALCAL/001322	RODRIGUEZ VALLEJO, JAIME	72156013E	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
978	2018/ALCAL/001324	RODRIGUEZ SANTIAGO, MARIA CATALINA	13942956B	140,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
979	2018/ALCAL/001325	LUCA, INGA	X9488570N	116,82	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	584,10
980	2018/ALCAL/001326	TERAN MARTINEZ, JOSE BORJA	72067521B	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
981	2018/ALCAL/001327	MOCREAC, VA SILE	X6155267F	180,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
982	2018/ALCAL/001328	DOS REIS COSTA, CAMILA	X3127896B	120,00	05/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	600,00
983	2018/ALCAL/001329	ORTIZ GASCON, AMALIO	13913011N	130,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	130,00
984	2018/ALCAL/001330	FERNANDEZ VEGA, RAQUEL	72179011C	122,40	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	122,40
985	2018/ALCAL/001331	PELAEZ ICEZALAYA, ALBERTO	13890946G	119,82	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	119,82
986	2018/ALCAL/001332	KALBOUZ EL HADI, ABDELLAH	72305581K	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
987	2018/ALCAL/001333	LOPEZ PELAYO, IVAN	72185356V	180,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
988	2018/ALCAL/001336	OCHOA OCEJA, JUAN MANUEL	20199227B	108,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	108,00
989	2018/ALCAL/001337	LOBOS, LAURA VIRGINIA	Y2247528M	186,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	186,00
990	2018/ALCAL/001338	CERRATO MERINO, DAVID	72080822H	180,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
991	2018/ALCAL/001340	MONTES ASENCIOS, LISIVY MAGNOLIA	72266810M	150,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	150,00
992	2018/ALCAL/001341	GONZALEZ IBAÑEZ, ANA BELEN	72171185Z	170,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	850,00

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

993	2018/ALCAL/001342	KHAN MUHAMMAD, ASAD	72048376W	140,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
994	2018/ALCAL/001343	CEBALLOS RUMOROSO, PATRICIA	72139230Y	170,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	170,00
995	2018/ALCAL/001344	COBO CALDERON, VANESSA	20215279G	148,00	09/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	148,00
996	2018/ALCAL/001345	FERNANDEZ ARIAS, RAMIRO	33817021Y	124,00	25/06/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	620,00
997	2018/ALCAL/001348	MARTINEZ PUEBLA, ESTHER	72090711V	140,00	25/06/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	700,00
998	2018/ALCAL/001349	ORDOÑEZ ARROYO, MARINA	72082025W	176,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	176,00
999	2018/ALCAL/001350	TOCA ECHEVARRIA, MARIA ASUNCION	13778928L	120,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	120,00
1000	2018/ALCAL/001351	GOMEZ DE ARIAS, GRICELDA	72356701N	200,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
1001	2018/ALCAL/001352	FERRY ELIZABETH ANN	Y2026492E	152,00	25/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	152,00
1002	2018/ALCAL/001354	KORNAUSENKO -, NATALJA	X5015278J	160,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1003	2018/ALCAL/001355	PEREZ HARO, BENJAMIN	22123090B	200,00	25/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
1004	2018/ALCAL/001357	VILLAR ESTEBANEZ, MARIA ROCIO	72140488E	200,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
1005	2018/ALCAL/001358	RUSANOVSKI -, VALENTINA	Y1346673Z	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1006	2018/ALCAL/001359	JARAMILLO TAME, DAHIANA LISETTEH	71971551C	140,00	25/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
1007	2018/ALCAL/001360	VALLEJO ESPAÑA, REBECA	72084765M	160,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1008	2018/ALCAL/001361	GUTIERREZ CASANOVA, MARIA EMILIA	72137731W	160,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1009	2018/ALCAL/001362	GOMEZ BRAGADO, PAULA	72097256F	144,40	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	144,40
1010	2018/ALCAL/001365	ITURBE HERRERA, MARCELINO	13688484B	123,60	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	123,60
1011	2018/ALCAL/001366	PINEDA -, DIANA KATHERINE	Y1062711X	180,00	25/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1012	2018/ALCAL/001367	RIVAS MANTILLA, CRISTINA	72084549L	180,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1013	2018/ALCAL/001369	MOHAMED -, FARAH	45283648Y	192,00	25/06/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	768,00
1014	2018/ALCAL/001370	MIGUEL RODRIGO, NIEVES	13084201F	116,00	25/06/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	580,00
1015	2018/ALCAL/001371	GONZALEZ SAN MIGUEL, PAULA	72135002X	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1016	2018/ALCAL/001374	CACERES VASQUES, CARLOS ALBERTO	72281521L	153,34	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	153,34
1017	2018/ALCAL/001375	BELCESCU, PARASCOVIA	Y0116409C	121,71	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	121,71
1018	2018/ALCAL/001376	GONZALEZ FERNANDEZ, CARLA	72144854H	140,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
1019	2018/ALCAL/001377	VARGAS RAMIREZ, GINA	72291284F	172,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	172,00
1020	2018/ALCAL/001379	BUENO FERNANDEZ, DIONISIO	13787908Y	168,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	168,00
1021	2018/ALCAL/001380	AJA FERNANDEZ, MARTA	72082044K	167,92	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	167,92
1022	2018/ALCAL/001383	REYES GARCIA, ANDREA	72203891Z	170,00	25/06/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	850,00
1023	2018/ALCAL/001384	RIASNA, KATERYNA	Y1191875Y	188,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	188,00
1024	2018/ALCAL/001385	VALDEZ MORALES, ERIKA VANESA	72274304R	152,00	05/06/2018	4	S	S	DE MARZO A JUNIO 2018	608,00
1025	2018/ALCAL/001386	BARRIOS ALVAREZ, CLEMENTINA	72357784Z	144,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	144,00
1026	2018/ALCAL/001387	AGUIÑO VILLAREAL, GARIS ESTHEFANNY	11814645C	123,60	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	123,60
1027	2018/ALCAL/001388	CAMINO RODRIGUEZ, PABLO	13784781F	192,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	192,00
1028	2018/ALCAL/001389	LOPEZ PIÑEIRO, JAIRÓ	72177131A	124,24	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	124,24
1029	2018/ALCAL/001390	POCOHUANCA REQUEJO, JULIO ALONSO	72282385D	178,00	25/06/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	890,00
1030	2018/ALCAL/001391	DE LOS SANTOS ZAPATA, ROSA HERMINIA	72276574V	180,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1031	2018/ALCAL/001392	GARCIA VIÑAS, ELIA ELSA	13958817W	160,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1032	2018/ALCAL/001394	SNEGUR, GHEORGHE	Y4914354G	196,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	196,00

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1033	2018/ALCAL/001395	ACUÑA CRUZ, VIOLETA HILDA	72284170T	80,26	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	80,26
1034	2018/ALCAL/001396	GARCIA DIAZ, INOELIA	72033282L	140,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1035	2018/ALCAL/001397	GONZALEZ DE VILLABROSIA BLANCO, PATRICIA	72072366A	150,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	150,00
1036	2018/ALCAL/001398	GIL ALMANSA, RUBEN	78922510B	140,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1037	2018/ALCAL/001399	BARQUIN GONZALEZ, YOLANDA	72040334X	120,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1038	2018/ALCAL/001400	BREA BASULTO, NORISBEL	Y3454537C	160,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1039	2018/ALCAL/001402	RECERRA SANCHEZ, RANDALL	Y0616478T	152,00	18/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	760,00
1040	2018/ALCAL/001403	HERNANDEZ JIMENEZ, MILAGROS	72176692R	142,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	142,00
1041	2018/ALCAL/001407	CIMIANO PALOMERA, DAVID	72089673Z	168,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	168,00
1042	2018/ALCAL/001408	PIO URBANO, JAIME PAULINO	X8109742B	200,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1043	2018/ALCAL/001410	BALCAZAR BARBOZA, JAKELINE	Y0929535G	128,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	128,00
1044	2018/ALCAL/001411	ALVAREZ ZORRILLA, FERNANDO AMADEO	72058765H	160,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1045	2018/ALCAL/001412	CUESTA PELAEZ, ALEJANDRA	72148832V	136,00	13/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	680,00
1046	2018/ALCAL/001416	VALENCIA CASTILLO, MONICA ANDREA	X9398116V	170,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	170,00
1047	2018/ALCAL/001418	FLORES DEHESA, BEATRIZ	72084813F	160,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
1048	2018/ALCAL/001419	CORRAL LOPEZ, VANESA	72057762G	140,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1049	2018/ALCAL/001422	GARCIA GARCIA, PATRICIA	11427419F	140,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1050	2018/ALCAL/001423	PALACIO GARCIA, ANGEL FRANCISCO	20203453T	140,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	700,00
1051	2018/ALCAL/001424	CASTRO SANCHEZ, ANA LUISA	72085709Y	180,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1052	2018/ALCAL/001426	HOYOS ARDILA, JOSE GUSTAVO	X9251503Y	180,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1053	2018/ALCAL/001427	MIGUELEZ MARTINEZ, DAVID	71014381H	180,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1054	2018/ALCAL/001430	RAMOS HERNANDEZ, MILVIA	72294112Y	120,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1055	2018/ALCAL/001432	LLORENTE GONZALO, MARIO	09445081Q	192,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	192,00
1056	2018/ALCAL/001434	TOANGA MENDOZA, CHARLES WASHINGTON	72273942F	139,60	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	139,60
1057	2018/ALCAL/001435	TAMARA OLOTTEGUI, RICHARD CESAR	X6971235G	140,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1058	2018/ALCAL/001436	COBO CUETARA, MARIO	72145049Y	168,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	840,00
1059	2018/ALCAL/001437	RIVERO FERNANDEZ, LIDIA	72145834D	144,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	144,00
1060	2018/ALCAL/001439	MARTIN LISASO, CRISTINA	72173757X	180,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1061	2018/ALCAL/001441	GONZALO LEON, MARIA CONCEPCION	72063441W	120,29	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,29
1062	2018/ALCAL/001442	CUEVAS MATEO, EDWARD FRANCISCO	72279101Z	160,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1063	2018/ALCAL/001443	NASYF, NAWAL	X7134461E	107,28	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	107,28
1064	2018/ALCAL/001444	FERNANDEZ PEREZ, FELICIDAD	13799797G	101,60	15/06/2018	4	S	DE MARZO A JUNIO 2018	406,40
1065	2018/ALCAL/001445	GONZALEZ FERNANDEZ, IVAN	72144167K	160,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1066	2018/ALCAL/001446	VALLEJO GONZALEZ, SARA	72088738E	154,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	154,00
1067	2018/ALCAL/001447	RODRIGUEZ PEREZ, OLGA	72068148V	166,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	166,00
1068	2018/ALCAL/001448	GOMEZ GUERRA, RAUL	72033329C	123,21	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	123,21
1069	2018/ALCAL/001450	OLAZARRI EGUSQUIZA, ARKAITZ	78887153M	152,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
1070	2018/ALCAL/001451	RODRIGUEZ DOSAL, ISABEL	72038829T	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1071	2018/ALCAL/001452	CANALES TOCA, ALICIA	72087914A	160,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1072	2018/ALCAL/001453	GODONOU KEITA, DOSSI GABRIELLE	72274916S	160,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1073	2018/ALCAL/001454	SALAS VENTURA, LUCIA DEL CARMEN	72223038W	132,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	132,00
1074	2018/ALCAL/001455	HECHAVARRIA MEDIEJA, FRANCISCO	72187449V	140,00	15/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
1075	2018/ALCAL/001456	CAMPO CARO, RAFAEL	72075806S	184,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	184,00
1076	2018/ALCAL/001457	TELLECHEA DIEZ, YAMANDU	72058100C	136,00	15/06/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	680,00
1077	2018/ALCAL/001458	POP, COSMIN MARIUS	X6910507L	172,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	172,00
1078	2018/ALCAL/001459	GÓMEZ RUIZ, MARIA JOSE	72035781B	124,00	15/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	124,00
1079	2018/ALCAL/001460	PALAMARCICU, MARIANA	X8180335V	112,00	18/07/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	560,00
1080	2018/ALCAL/001461	PEREDA MUÑOZ, ENRIQUE	20202961Z	160,00	15/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1081	2018/ALCAL/001462	ROJO SANTAMARIA, MARIA ISABEL	72172306P	180,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1082	2018/ALCAL/001463	MRIBIH -, YOUSSEF	X64686661A	160,00	15/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1083	2018/ALCAL/001464	CANO ELICES, LORENA	72050439H	118,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	118,00
1084	2018/ALCAL/001465	MALO MACAYA, ROSA MARIA	13735192Y	190,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	190,00
1085	2018/ALCAL/001466	MATO JARA, JESUS BERNARDO	13711922N	52,51	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	52,51
1086	2018/ALCAL/001469	PEREZ MARCANO, BELEN	20213823C	200,00	28/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
1087	2018/ALCAL/001470	SALAS ARELLAN, JESUS ARACELI	72259581K	200,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
1088	2018/ALCAL/001471	GARCIA PALACIO, MARTA	72176254T	186,00	09/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	186,00
1089	2018/ALCAL/001472	FERNANDEZ ROJO, MARIA DE LOS DOLORES	72116204A	88,00	15/06/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	440,00
1090	2018/ALCAL/001473	ALLENDE CUETO, MARIA TERESA	72132850C	140,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
1091	2018/ALCAL/001474	JATO NUÑEZ, ANGELES	72157478S	180,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1092	2018/ALCAL/001475	BOTELLA AHEDO, STELLA	72085986F	200,00	25/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
1093	2018/ALCAL/001476	GONZALEZ GIMA, RAQUEL	72062731M	150,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	150,00
1094	2018/ALCAL/001477	TOCA SETIEN, FEDERICO ANDRES	72057363L	104,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	104,00
1095	2018/ALCAL/001478	TRUEBA CUESTA, ALEJANDRO	72070051B	104,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	104,00
1096	2018/ALCAL/001480	ABAD COS, NATALIA	72174315Q	180,00	09/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1097	2018/ALCAL/001482	SAIZ SAIZ, ALEXANDRA	72086074A	180,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1098	2018/ALCAL/001484	COLLADO HERRAN, SUSANA REGINA	13870301J	170,00	29/06/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	850,00
1099	2018/ALCAL/001485	RIVAS TAMARGO, ALVARO	72050944V	120,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	120,00
1100	2018/ALCAL/001486	LOPEZ LLANOS, JESUS MARIA	14914411S	139,20	03/07/2018	3	S	S	DE MAYO A JULIO 2018	417,60
1101	2018/ALCAL/001487	NIEBLA TOCA, JONATHAN	72143508Y	156,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	156,00
1102	2018/ALCAL/001488	PEÑUELA LOAIZA, MARIA JULIETA	72274219P	140,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
1103	2018/ALCAL/001489	GARCIA PEREZ, CELIA	72146461S	140,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
1104	2018/ALCAL/001490	VILLA DEL RIO, RICARDO	72057887Z	170,00	29/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	170,00
1105	2018/ALCAL/001491	GICA, ANETA RAMONA	X8346352C	176,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	176,00
1106	2018/ALCAL/001492	DIAZ COTERA, ROSA ALEJANDRA	20206557E	200,00	25/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
1107	2018/ALCAL/001493	GUTIERREZ-BARQUIN LLANA, VANESA	72100394V	200,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
1108	2018/ALCAL/001494	LEON LEON, ROSI	72353561T	180,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1109	2018/ALCAL/001495	CHILUISA GONZALEZ, ANA LUCIA	72276805H	140,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
1110	2018/ALCAL/001496	DE LA ROSA MARTINEZ, IVAN	72035677E	117,52	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	117,52
1111	2018/ALCAL/001498	ANDREEVA STOILOVA, DARINA	X9051825Z	168,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	168,00
1112	2018/ALCAL/001500	TORRES SAN MARTIN, ADRIANA	X2087883W	132,00	25/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	132,00
1113	2018/ALCAL/001501	GARCIA GUERRA, RAMIRO	71472223E	120,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	120,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1114	2018/ALCAL/001502	BORRROTO PEREZ, ANA CARIDAD	72268941C	150,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	150,00
1115	2018/ALCAL/001503	ZHOLDOSH, NATALIYA	X3831051X	200,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1116	2018/ALCAL/001504	MATOS SUANZES, PALOMA	05339413D	156,78	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	156,78
1117	2018/ALCAL/001505	MESA ARIAS, LARA	72175884K	200,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1118	2018/ALCAL/001506	POZO GONZALEZ, SARA DEL	72151943T	182,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	182,00
1119	2018/ALCAL/001507	PEREZ CASO, RAUL	72073332A	172,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	172,00
1120	2018/ALCAL/001508	SANCHEZ GARCIA, CARMEN MARIA	72042614J	164,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	820,00
1121	2018/ALCAL/001509	MAGRINA VALDOR, JAVIER	72071428P	200,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1122	2018/ALCAL/001512	BERMEJO CONDE, MARIA CRUZ	20194181C	196,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	196,00
1123	2018/ALCAL/001513	DIAZ GARCIA, LAURA	76135033L	180,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1124	2018/ALCAL/001514	BENITO PANERO, MARIA DEL PILAR	13646190Z	140,00	29/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1125	2018/ALCAL/001516	PEREZ SAN EMETERIO, VANESA	72047674J	121,07	18/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	605,35
1126	2018/ALCAL/001517	AGRAMONTE MEJIA, YURACI	Y2981044M	146,00	05/06/2018	1	S	JULIO 2018	146,00
1127	2018/ALCAL/001518	CACHO RODRIGUEZ, BORJA	72074620A	120,00	25/06/2018	4	S	DE MARZO A JUNIO 2018	480,00
1128	2018/ALCAL/001520	VILA CORTAVITARTE, MARTA	72101137R	200,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1129	2018/ALCAL/001521	GOMEZ MARTINEZ, RAMON	72074530M	148,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	148,00
1130	2018/ALCAL/001522	SORIANO PORTILLA, ALVARO	72082604Y	192,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	192,00
1131	2018/ALCAL/001523	PULITO CUETO, VERONICA	72180603W	170,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	170,00
1132	2018/ALCAL/001525	ROIZ PENIL, NATIVIDAD	72141264Q	200,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1133	2018/ALCAL/001527	DIEGUEZ GARRAL, ANDREA	72087745H	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1134	2018/ALCAL/001528	DE MIGUEL GUTIERREZ, LUIS	20204575H	140,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1135	2018/ALCAL/001529	SANCHEZ SEGURA, JOSE LUIS	13693162C	120,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1136	2018/ALCAL/001530	ESPINOSA UREÑA, JOSE LUIS	05684099V	132,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	132,00
1137	2018/ALCAL/001531	ABANITO MACHUCA, BERTA SINTIA	72279775K	160,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1138	2018/ALCAL/001533	LOPEZ MUÑOZ, ESTELA	72153005G	200,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1139	2018/ALCAL/001534	GOMEZ DIAZ, MARTA	72070969D	172,00	15/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	860,00
1140	2018/ALCAL/001535	REGUILON RIVERO, MARIA LUCIA	13897467Q	190,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	190,00
1141	2018/ALCAL/001536	PASCUAL HERRERO, MARIA	72075689Z	156,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	156,00
1142	2018/ALCAL/001537	SUMILLERA RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	13699748M	140,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1143	2018/ALCAL/001539	CANTALEJO BENITEZ, JUAN PEDRO	01358370J	160,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1144	2018/ALCAL/001541	VALS BARBERA, LAIA	47696754K	200,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1145	2018/ALCAL/001542	TRUEBA LOIS, DENIS	72353829S	180,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1146	2018/ALCAL/001543	BLANCO BARREDA, CARLOS JOSE	72143882N	180,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	900,00
1147	2018/ALCAL/001545	QUINTERO DE LADAVID, DOLLY MARIA	79369780T	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1148	2018/ALCAL/001546	IUTIS, NICOLAE	X6073628H	160,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1149	2018/ALCAL/001547	QUISPE BARBARAN, ROSA MARIA	72275755A	166,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	166,00
1150	2018/ALCAL/001548	GUEMES FERRERO, ESTRELLA	20196744F	120,10	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	600,50
1151	2018/ALCAL/001549	JIMENEZ RUIZ, YUNIERKIS	X7086676P	195,43	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	195,43
1152	2018/ALCAL/001550	SAN MIGUEL ORTIZ, MARIA DEL CARMEN	72087579J	180,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1153	2018/ALCAL/001551	GUTIERREZ VIADERO, LYDIA	72101266S	180,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1154	2018/ALCAL/001553	CABO MARTINEZ-CONDE, TATIANA MAILA	72188557K	138,69	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	138,69
1155	2018/ALCAL/001554	HERNANDEZ CAMPOS, NOELIA	53422716H	176,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	176,00
1156	2018/ALCAL/001555	GARCIA LOPEZ, MARIA PILAR	72050064B	160,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1157	2018/ALCAL/001556	CAMPUZANO GONZALEZ, AZUCENA	13750157K	160,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
1158	2018/ALCAL/001557	LLORENTE VALCARCEL, PABLO	72054863A	200,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1159	2018/ALCAL/001558	PEREZ GUTIERREZ, RAQUEL	72177320P	152,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
1160	2018/ALCAL/001559	GUTIERREZ GUTIERREZ, SARA	72073837W	160,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
1161	2018/ALCAL/001560	GUTIERREZ RODRIGUEZ, ADRIAN	72098984X	164,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	164,00
1162	2018/ALCAL/001561	VILLEN ALVARO, RAFAELA	72533064B	120,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1163	2018/ALCAL/001562	HERRERO RODRIGO, RAFAEL	72080139W	158,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	158,00
1164	2018/ALCAL/001563	MONTES MONTENEGRO, OLGA BEATRIZ	72229805F	140,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	700,00
1165	2018/ALCAL/001567	KHALFAOUI, NAJWA	X7424449A	160,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1166	2018/ALCAL/001568	LOPEZ HERRERO, OLGA	72033972L	180,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1167	2018/ALCAL/001569	PRIETO PEREZ, ANGELA	44831153T	200,00	29/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1168	2018/ALCAL/001571	EL OUARDI, MOHAMED	X3803861Y	120,00	28/06/2018	3	N	DE MAYO A JULIO 2018	360,00
1169	2018/ALCAL/001573	GARCIA RUJ, ANDREA	72096186H	160,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1170	2018/ALCAL/001574	MARTIN LASTRA, ALEJANDRO	72071988Q	180,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1171	2018/ALCAL/001575	GARCIA LINAJE, SANDRA	72177951H	124,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	620,00
1172	2018/ALCAL/001577	GONZALEZ GARCIA, DAVID	72098541G	146,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	146,00
1173	2018/ALCAL/001578	RODRIGUES DA SILVA, ERIKA	Y0378208X	180,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1174	2018/ALCAL/001580	BOJUA, SAIDA	X6496543D	100,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	100,00
1175	2018/ALCAL/001581	PERDIGUERO ORIA, VANESA	72052618J	186,00	25/06/2018	1	S	MARZO 2018	186,00
1176	2018/ALCAL/001582	CALVO MACIAS, RUBEN	45816498S	172,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	172,00
1177	2018/ALCAL/001583	DE LA ROSA SANCHEZ, MARIA ELUDINA	72082683Q	140,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1178	2018/ALCAL/001585	SOLAR MARTINEZ, MARIA LUISA	43708831A	188,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	940,00
1179	2018/ALCAL/001586	BASARAB, LUDMILA	X5726578S	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1180	2018/ALCAL/001587	BAYTON GUZMAN, JUAN AGUSTIN	X4644776H	156,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	156,00
1181	2018/ALCAL/001588	DORCU, LINA	X8430894Z	160,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1182	2018/ALCAL/001589	VILLACRES BECHARA, KARINA ZOBEBIDA	7225247K	129,95	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	129,95
1183	2018/ALCAL/001590	MANTILLA NIETO, LUCIA	72073455B	180,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1184	2018/ALCAL/001591	LOPEZ SANDINO, XIOMARA GEORGINA	72275595G	160,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1185	2018/ALCAL/001592	BERRADA, IBRAHIM	Y2078238H	180,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1186	2018/ALCAL/001593	GARCIA SOLLET, MARGARITA ADELAIDA	72050617N	166,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	830,00
1187	2018/ALCAL/001595	ORTIZ RUIZ, ANGELA	72098153F	161,76	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	161,76
1188	2018/ALCAL/001596	BUTRON CERON, MARILUZ	72182439K	182,80	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	182,80
1189	2018/ALCAL/001598	BENALI TAHIRI, SAMIA	49839869L	160,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
1190	2018/ALCAL/001599	SANCHEZ GONZALEZ, SANDRA	72089387G	200,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1191	2018/ALCAL/001600	COBO SANJUDO, MARIA ANTONIA	72141941A	136,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	136,00
1192	2018/ALCAL/001601	IGLESIAS SAN MARTIN, REBECA	72171013A	148,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	148,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1193	2018/ALCAL/001602	STROIE -, MARIANA	X8219522N	157,38	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	157,38
1194	2018/ALCAL/001603	RAMIREZ GUTIERREZ, ANTONIO JOSE	13792915E	90,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	90,00
1195	2018/ALCAL/001604	CAMIZARES BENITEZ, GRACIELA DEL PILAR	Y0254297T	132,05	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	132,05
1196	2018/ALCAL/001605	CAMPO MERINO, JOSE ANTONIO DEL	13660048Q	183,36	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	183,36
1197	2018/ALCAL/001607	PEREZ MANCEBO, ADABERTA	72171843M	140,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1198	2018/ALCAL/001608	PEREZ GARCIA, FERNANDO	13876091F	100,34	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	100,34
1199	2018/ALCAL/001611	AJA CARRERAS, TAMARA	72179135Y	136,00	05/06/2018	4	S	DE MARZO A JUNIO 2018	544,00
1200	2018/ALCAL/001612	FERNANDEZ MADERA, VERONICA	72104200M	179,92	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	179,92
1201	2018/ALCAL/001613	JIMENEZ GABARRI, ALMUDENA	16566946T	140,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1202	2018/ALCAL/001614	GUTIERREZ BAYON, ARACELI	72084382J	140,00	13/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	700,00
1203	2018/ALCAL/001615	RADU, MARIA	X8658391H	160,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1204	2018/ALCAL/001617	CRESPO MUÑOZ, CONCEPCION	02882258J	120,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1205	2018/ALCAL/001618	MASPONS MOLINS, IGNASI	48173251G	200,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	1.000,00
1206	2018/ALCAL/001619	AGUILERA ACUÑA, KAREN DIANA ELIZABETH	Y0673619D	200,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1207	2018/ALCAL/001620	FUERTES GARCIA, ANDRES	71456881K	180,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1208	2018/ALCAL/001621	GARCIA CALVO, MIGUEL	72061877W	140,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	700,00
1209	2018/ALCAL/001623	SOLANO NIÑO, DORIS EMILSE	72200615L	120,00	13/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	600,00
1210	2018/ALCAL/001624	MILENA MARTINEZ, ALEXANDRA	72259319N	120,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	600,00
1211	2018/ALCAL/001625	RODRIGUEZ HIRALDO, MIGUELINA	72281352B	144,71	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	144,71
1212	2018/ALCAL/001626	RUBIO GORROCHATAGUI, SANDRA	72172742F	134,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	134,00
1213	2018/ALCAL/001627	FERNANDEZ FERNANDEZ, ALICIA	72086285F	159,86	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	799,30
1214	2018/ALCAL/001628	MOSQUERA FERNANDEZ, RAUL	72148860E	126,72	13/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	633,60
1215	2018/ALCAL/001629	LOPEZ PUERTAS, ELENA	72074442D	160,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1216	2018/ALCAL/001630	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PATRICIA	12336885F	120,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1217	2018/ALCAL/001631	QUINCHIGUANGO MALDONADO, MARTHA ELVIRA	72275170Q	200,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1218	2018/ALCAL/001632	FERNANDEZ ORTEGA, SORAYA	72040756H	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1219	2018/ALCAL/001633	GUTIERREZ FERNANDEZ, NOELIA	72156484X	140,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1220	2018/ALCAL/001634	MORENO SILVESTRE, PILAR	51007435J	120,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1221	2018/ALCAL/001636	MONTAÑO AGUIRRE, MARIELA	72204099S	188,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	188,00
1222	2018/ALCAL/001637	GONZALEZ DEL RIO, MIGUEL ANGEL	20207038C	101,20	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	101,20
1223	2018/ALCAL/001638	ORELLANA QUINTANILLA, MARCO ANTONIO	72207874H	176,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	176,00
1224	2018/ALCAL/001639	URDA CASTRO, SERGIO	72153399F	140,00	05/06/2018	3	S	DE MARZO A JULIO 2018	420,00
1225	2018/ALCAL/001640	BRICEAG, MARCEU	X8986386N	172,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	172,00
1226	2018/ALCAL/001641	MIRANDA MOSCOSO, RUDDY DANIEL	72285083A	154,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	154,00
1227	2018/ALCAL/001642	CASUSO BADAL, DANIEL	72074631Z	180,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1228	2018/ALCAL/001643	MORENO VALENCIA, DAYSI ELENA	X7963488Z	180,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1229	2018/ALCAL/001644	PASCAL, MIHAI CRISTINEL	X8439851R	172,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	172,00

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1230	2018/ALCAL/001645	PUENTE BADIA, ANTONIO JOSE	44817660K	120,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1231	2018/ALCAL/001648	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	13671939A	175,92	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	175,92
1232	2018/ALCAL/001649	CARCOBA COBO, RUBEN	72149426J	140,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1233	2018/ALCAL/001650	QUINTANILLA BEDIA, PATRICIA	72064019G	196,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	196,00
1234	2018/ALCAL/001651	RODRIGUEZ BERASATEGUI, PATRICIA	72066844R	160,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1235	2018/ALCAL/001652	RUJZ LOPEZ, LIDIA	72085377L	146,00	29/06/2018	1	N	JULIO 2018	146,00
1236	2018/ALCAL/001653	CABELLO MIRON, ALVARO	72098442C	144,40	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	144,40
1237	2018/ALCAL/001654	RAILEAN, FIODOR	X8890583W	160,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1238	2018/ALCAL/001655	ALFAGEME DIAZ, MARIA LUISA	72100247P	200,00	28/06/2018	4	S	DE MARZO A JUNIO 2018	800,00
1239	2018/ALCAL/001657	SAEZ GONZALEZ, LAURA	71277574E	200,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	1.000,00
1240	2018/ALCAL/001658	VIVO IZARA, ELENA	72171997K	184,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	920,00
1241	2018/ALCAL/001659	SIERRA LOPEZ, JOSE ALBERTO	20194508W	123,60	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	123,60
1242	2018/ALCAL/001660	BULACIO FISCHER, LEONARDO SEBASTIAN	Y2092669M	192,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	192,00
1243	2018/ALCAL/001661	ARROYAVE HINCAPIE, AMPARO	72209398R	200,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1244	2018/ALCAL/001662	LUS VALSERA, MIGUEL IVAN	72070075N	200,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	1.000,00
1245	2018/ALCAL/001663	BURCA, ALEXANDRU	X7475846H	163,13	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	163,13
1246	2018/ALCAL/001664	MARTIN GOMEZ, JOSE ANGEL	50866359L	176,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	880,00
1247	2018/ALCAL/001665	LADINO FRANCO, LEIDY MILENA	72277321M	164,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	820,00
1248	2018/ALCAL/001666	MUSTAPHA, SOUKINA	X4455488C	120,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1249	2018/ALCAL/001670	ERRADY SEKKAFI, MOHAMED	72227593A	118,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	118,00
1250	2018/ALCAL/001672	CANSINO CERUFI, FRANKYS	72281536B	190,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	190,00
1251	2018/ALCAL/001674	DELGADO OLMEDO, RAUL	46923549F	200,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	1.000,00
1252	2018/ALCAL/001675	GINSHRI, GALINA	Y0031727R	166,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	166,00
1253	2018/ALCAL/001677	ALVAREZ PASCUAL, JOSE ANGEL	14612238Q	200,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	1.000,00
1254	2018/ALCAL/001680	MOORE SAMPEN, MARILYN ROSA	X8421489Q	168,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	840,00
1255	2018/ALCAL/001681	CICERO PELETEIRO, MARIA	72173118S	110,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	550,00
1256	2018/ALCAL/001683	EL MAATAOUI -, ABDERRAZEK	X7398466X	140,00	13/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	700,00
1257	2018/ALCAL/001684	PINTOR BASANTA, LEYRE	72176963L	140,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1258	2018/ALCAL/001686	MORENO ARRANZ, BEATRIZ	72042645K	200,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	1.000,00
1259	2018/ALCAL/001687	TAMASHIRO CUBA, JESSICA GISELA	72277184Y	145,22	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	145,22
1260	2018/ALCAL/001688	LOPEZ ANDRES, MARIA BEGOÑA	13768135J	112,29	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	112,29
1261	2018/ALCAL/001692	MATEOS RUIZ, IGNACIO ALFONSO	72150049S	169,60	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	169,60
1262	2018/ALCAL/001693	MIRON, ELENA LIVIOARA	X8691832V	132,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	660,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1263	2018/ALCAL/001694	CHAVEZ CUERO, RODRIGO ALBERTO	X9876157A	180,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1264	2018/ALCAL/001698	STROPSA, VICTOR	Y2000238B	146,65	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	146,65
1265	2018/ALCAL/001699	SUAREZ CALLE, DIANA	X9187595S	180,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1266	2018/ALCAL/001700	GUTIERREZ CAYON, NOE	72157641V	198,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	990,00
1267	2018/ALCAL/001701	REINOSO MORALES, JULIETTE CATHERINE	X6988070A	160,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
1268	2018/ALCAL/001702	FERNANDEZ SOLER, MARIO	78956333R	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1269	2018/ALCAL/001703	MARTIN GARCIA, CARMEN MARIA	09439922D	187,20	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	187,20
1270	2018/ALCAL/001704	CANTERO RODRIGUEZ, JOSE IGNACIO	72080406Q	140,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	700,00
1271	2018/ALCAL/001705	GARCIA ADRIAN, HILDA JUANITA	72356278A	200,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1272	2018/ALCAL/001706	PEREZ MAGALDI, BEGOÑA	72224812M	84,00	28/06/2018	2	S	DE MARZO A JULIO 2018	168,00
1273	2018/ALCAL/001707	FERNANDEZ MANZANO, ROMAN	13145111J	190,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	190,00
1274	2018/ALCAL/001708	BACIU, GABRIELA	Y0798029N	114,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	114,00
1275	2018/ALCAL/001709	RODRIGUEZ VAQUERIZO, NICASIO	08941782A	116,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	580,00
1276	2018/ALCAL/001710	VEGA SOBERON, MARIA ISABEL	13931437S	140,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1277	2018/ALCAL/001711	CUESTA GUTIERREZ, ALBA	72104111P	186,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	186,00
1278	2018/ALCAL/001712	ROJAS RUA, SONIA BEATRIZ	72291133V	152,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
1279	2018/ALCAL/001713	RODRIGUEZ SAINZ PARDO, CARLOS	72146587A	140,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	700,00
1280	2018/ALCAL/001714	LANZA SAEZ, EVENCIA ADELAIDA	13871928F	120,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1281	2018/ALCAL/001716	BUSTAMANTE CAGIGAL, FERNANDO	13673148Q	160,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
1282	2018/ALCAL/001717	BOLADO GUTIERREZ, ANGEL	72129777Y	188,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	188,00
1283	2018/ALCAL/001718	GIOTTI -, CARLO ALBERTO	Y0782517W	170,92	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	854,60
1284	2018/ALCAL/001721	LAGUNA CARDENAS, CARMEN	77349256A	188,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	188,00
1285	2018/ALCAL/001722	SNEGUR, LUDMILA	X5878202T	152,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
1286	2018/ALCAL/001723	FERNANDEZ LANVIN, MARIA CRISTINA	13768217A	162,53	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	812,65
1287	2018/ALCAL/001724	SANZ JULIAN, ISABEL CARMEN	72173435X	130,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	130,00
1288	2018/ALCAL/001725	MIJARES MIJARES, RAQUEL	72155195D	180,00	18/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	900,00
1289	2018/ALCAL/001726	KACHKACH MARCOS, DIBA	72172580Y	176,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	176,00
1290	2018/ALCAL/001727	SCRIPNIC, LUDMILA	X8272229A	180,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1291	2018/ALCAL/001728	LOZANO PALENCIA, TAMARA	72172281V	180,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1292	2018/ALCAL/001729	GARCIA HERNANDEZ, MARIA	71293155D	168,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	840,00
1293	2018/ALCAL/001730	BILBAO ORLANDO, ADELA	72056847D	200,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1294	2018/ALCAL/001732	SERANTES LASTRA, ALICIA	13794199H	170,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	850,00
1295	2018/ALCAL/001735	ARMINIO TORRE, MARIA	72151121Y	140,00	13/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	700,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1296	2018/ALCAL/001736	FERNANDEZ PEREZ, ADRIAN	72147371M	160,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1297	2018/ALCAL/001739	FERRARI MENENDEZ, ALEXANDRA	72278573S	156,00	13/06/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	780,00
1298	2018/ALCAL/001740	LANZA NORIEGA, EDUARDO	72147795S	200,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	120,00
1299	2018/ALCAL/001741	NAVAS ALARCON, DAVID	X3737500T	120,00	28/06/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	1.000,00
1300	2018/ALCAL/001742	GUERRERO ESTRADA, JUAN CARLOS	20218921N	125,34	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	125,34
1301	2018/ALCAL/001744	BARRECHEA SANTILLAN, JORGE WILLIAM	Y2195032H	159,20	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	159,20
1302	2018/ALCAL/001746	GONZALEZ CORDERO, MARIA GUADALUPE	09757784B	121,25	28/06/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	485,00
1303	2018/ALCAL/001749	ALVARADO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	20197552X	152,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	152,00
1304	2018/ALCAL/001750	BELLO LAREDO, SHEYLA	72051110E	168,00	28/06/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	672,00
1305	2018/ALCAL/001751	PROAÑO GUAGUA, ESTRELLA MIREYA	72272276C	140,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
1306	2018/ALCAL/001752	SALAZAR AYALA, VIRGINIA	72208410W	198,00	09/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	198,00
1307	2018/ALCAL/001757	RUIZ GONZALEZ, MICAELA	13644140B	100,00	09/04/2018	1	N	N	JUNIO 2018	100,00
1308	2018/ALCAL/001759	LOPEZ ARCAS, SUSANA	13788244C	172,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	172,00
1309	2018/ALCAL/001761	HOZ GOMEZ, JULIO	13595081B	122,04	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	122,04
1310	2018/ALCAL/001762	TEDES HERNANDEZ, YENIER	X8623568V	182,04	28/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	182,04
1311	2018/ALCAL/001763	EL YAKOUTI, MHAMED	X6292950N	84,83	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	84,83
1312	2018/ALCAL/001764	LOZANO IRIONDO, GEMA	72078910S	184,89	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	184,89
1313	2018/ALCAL/001766	MALDONADO ENCALADA, ANA LUISA	72258335V	150,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	150,00
1314	2018/ALCAL/001767	BRAVO CONTRERAS, MERY FIORELLA	Y0130266P	164,00	03/07/2018	2	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	328,00
1315	2018/ALCAL/001769	PEREZ MARTINEZ, MARCOS	12727159Q	140,00	18/06/2018	3	S	S	DE ABRIL A JUNIO 2018	420,00
1316	2018/ALCAL/001771	CORDOVA DE LA TORRE, MYRIAM CECILIA	72187557X	170,00	09/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	170,00
1317	2018/ALCAL/001773	CAMPO FERNANDEZ, LORENA	72075563A	100,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	100,00
1318	2018/ALCAL/001774	GUTIERREZ GANDARILLAS, RUBEN	72077400T	120,34	18/06/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	481,36
1319	2018/ALCAL/001775	URCOLA SERRANO, SARA	72082406S	140,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
1320	2018/ALCAL/001776	LOPEZ GOMEZ, LIDIA	72141323Y	172,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	172,00
1321	2018/ALCAL/001779	AZUELA MURUAGA, MARIA JESUS	22728220B	120,00	18/06/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	480,00
1322	2018/ALCAL/001780	DUTA, SEBASTIAN CATALIN	Y1084412E	200,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
1323	2018/ALCAL/001781	GARCIA SOLAR, AARON	72101066E	180,00	18/06/2018	3	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	540,00
1324	2018/ALCAL/001782	COLLANTES MANTECON, ZULEMA	72148828B	148,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	148,00
1325	2018/ALCAL/001783	DIMOV DUNEV, SAVI	Y3223618K	104,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	104,00
1326	2018/ALCAL/001786	VESELINOV HRISTOV, HRISTO	Y0785537D	120,00	05/06/2018	3	S	S	DE ABRIL A JUNIO 2018	360,00
1327	2018/ALCAL/001788	GUARDIA WENDOZA, OFELIA NELIDA	Y1488176K	172,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	172,00
1328	2018/ALCAL/001789	PLUEBLA LEBANIEGOS, MARIA SOLEDAD	13979449A	180,00	03/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	720,00
1329	2018/ALCAL/001794	MBENDE, SUZANNE	Y0404626R	160,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1330	2018/ALCAL/001797	RUIZ CASTILLO, YOLANDA	72170922G	178,80	03/07/2018	1	N	N	JULIO 2018	178,80
1331	2018/ALCAL/001800	GARCIA FERRERO, JUAN	71560359E	172,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	172,00
1332	2018/ALCAL/001801	NOGUEIRA MORILLO, JULIO	72355159B	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1333	2018/ALCAL/001803	GONZALEZ RODRIGUEZ, MIRIAM ELENA	72274763T	180,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1334	2018/ALCAL/001804	HERNANDEZ MARTIN, MARCOS	72051087E	147,22	09/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	147,22
1335	2018/ALCAL/001806	SANZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	53622403L	140,00	03/07/2018	3	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	420,00
1336	2018/ALCAL/001807	EDDEFAOUI, RACHIDA	Y3351763X	180,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1337	2018/ALCAL/001809	BARBERO RODRIGUEZ, VIRGINIA	28969158Z	190,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	190,00
1338	2018/ALCAL/001811	GUTIERREZ RIVAS, MARIO	72139183M	188,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	188,00
1339	2018/ALCAL/001813	BOTA, COSMINA GABRIELA	X6500945H	160,00	25/06/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	640,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1385	2018/ALCAL/0011884	MARTIN SOLAR, MIRKA	72143717P	188,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	188,00
1386	2018/ALCAL/0011885	GARCIA MIRANDA, JENNIFER PAOLA	X3173439Z	200,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
1387	2018/ALCAL/0011886	HERNANDEZ GONZALEZ, PILAR	13470118F	200,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
1388	2018/ALCAL/0011889	GARCIA UTRILLA, GERARDO	X3771578Y	176,00	03/07/2018	4	S	N	DE ABRIL A JULIO 2018	704,00
1389	2018/ALCAL/0011890	ORDOÑEZ RETAMOZO, RAUL	X7090354B	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1390	2018/ALCAL/0011891	FERNANDEZ FERNANDEZ, SUSANA	20198778V	144,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	144,00
1391	2018/ALCAL/0011892	GONZALEZ GARCIA, MARIA AUXILIADORA	72034494N	147,05	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	147,05
1392	2018/ALCAL/0011893	MAIDAN, PETRONELA	X5335444L	180,00	03/07/2018	4	S	N	DE ABRIL A JULIO 2018	720,00
1393	2018/ALCAL/0011894	RUJZ SANZ, MARIA VICTORIA	00537300C	169,15	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	169,15
1394	2018/ALCAL/0011896	VIDAL PELLON, ISABEL	13791344S	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1395	2018/ALCAL/0011897	GOMEZ TORAYA, CRISTINA	72069481Q	190,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	190,00
1396	2018/ALCAL/0011898	GONZALEZ SAMPEDRO, IRENE	72140777N	180,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1397	2018/ALCAL/0011899	HIERRO RUJZ, MARIA RAQUEL	13742020A	160,00	19/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1398	2018/ALCAL/0011900	LOPEZ CALVO, VERONICA	72075147R	134,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	134,00
1399	2018/ALCAL/0011901	POPAY, IRINA	X5822893Y	188,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	188,00
1400	2018/ALCAL/0011902	ENRIQUEZ PEREDA, PABLO	72133520T	180,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1401	2018/ALCAL/0011903	LOOR VELEZ, CARLOS FERNANDO	72289222F	178,00	26/07/2018	4	S	N	DE ABRIL A JULIO 2018	712,00
1402	2018/ALCAL/0011908	HERMOSA MARTINEZ, ALICIA MARIA	72069042Z	200,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
1403	2018/ALCAL/0011909	MELENDRE GUEMES, AGUSTIN	72065711H	140,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
1404	2018/ALCAL/0011915	INDA MARTINCORENA, YOHANA	72820683S	172,00	26/07/2018	4	S	N	DE ABRIL A JULIO 2018	688,00
1405	2018/ALCAL/0011916	DIAZ MURIEDAS, MERCEDES	72099743X	160,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1406	2018/ALCAL/0011918	ESCUDERO SEOANE, GEMA	13763302X	170,00	28/05/2018	1	N	N	JULIO 2018	170,00
1407	2018/ALCAL/0011921	GUTIERREZ FARFAN, MARITZA	72263009Q	120,00	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	120,00
1408	2018/ALCAL/0011922	FERNANDEZ REIMAT, ANA	72086494D	200,00	03/07/2018	4	S	N	DE ABRIL A JULIO 2018	800,00
1409	2018/ALCAL/0011924	MARBER, DIEGO ALEJANDRO	X8520078G	184,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	184,00
1410	2018/ALCAL/0011925	ESTEVE GARCIA, MARIA	45580462Z	160,00	26/07/2018	4	S	N	DE ABRIL A JULIO 2018	640,00
1411	2018/ALCAL/0011926	HERRANZ GOMEZ, MONTSERRAT	70246417R	176,00	03/07/2018	4	S	N	DE ABRIL A JULIO 2018	704,00
1412	2018/ALCAL/0011929	GARCIA MORENO, MARIO	72085676L	144,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	144,00
1413	2018/ALCAL/0011931	POGORYELOVA -, ZINAIDA	X2429652R	200,00	03/07/2018	4	S	N	DE ABRIL A JULIO 2018	800,00
1414	2018/ALCAL/0011935	ARROYO FERNANDEZ, MARIA CARMEN	13773571K	200,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
1415	2018/ALCAL/0011936	FERNANDEZ RIOS, PABLO	72145259D	154,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	154,00
1416	2018/ALCAL/0011942	TORRES CALVO, FRANCISCO JAVIER	13793816A	180,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1417	2018/ALCAL/0011943	SAN EMETERIO CAMENO, CESAR	72064567R	160,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1418	2018/ALCAL/0011945	SILLERO LUQUE, VICTOR MARIA	76428100C	160,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1419	2018/ALCAL/0011947	VALLE BERBEL, VICTOR	44992333D	160,00	13/06/2018	5	S	N	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
1420	2018/ALCAL/0011952	RAMIREZ ROBLES, HUGO VICENTE	X4406291C	128,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	128,00
1421	2018/ALCAL/0011954	BARBEITO FERRONI, EVA	32802019V	166,80	15/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	166,80
1422	2018/ALCAL/0011957	HERNANDEZ URQUIDI, ASIER	20218808Z	122,76	09/04/2018	1	N	N	JULIO 2018	122,76
1423	2018/ALCAL/0011959	GARCIA PALMA, ABEL	72985354R	156,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	156,00
1424	2018/ALCAL/0011962	BUSQUET LARA, LENIN	48600118Z	110,00	19/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	110,00
1425	2018/ALCAL/0011963	YAUURI MISARE, MARIA MARIVEL	72274253L	160,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1426	2018/ALCAL/0011965	GONZALEZ BAYON, JAVIER	72092277L	192,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	192,00
1427	2018/ALCAL/0011966	EZQUERRO EGUZABAL, TAMARA	72062408G	128,65	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	128,65
1428	2018/ALCAL/0011969	FERNANDEZ PRIETO, DAVID	72050247X	108,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	108,00
1429	2018/ALCAL/0011970	SANCHEZ BARCENA, CRISTINA	02284977L	168,00	05/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	168,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1430	2018/ALCAL/0019172	YACTAYO VILLAR, PILAR ALICIA	72277280X	200,00	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	800,00
1431	2018/ALCAL/0019173	PEREZ MADRAZO, OSCAR	72098916A	146,00	05/06/2018	2	S	DE ABRIL A JULIO 2018	292,00
1432	2018/ALCAL/0019177	RODRIGUEZ ALVAREZ, JUAN MANUEL	13775847C	150,00	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	600,00
1433	2018/ALCAL/0019179	SOMARRIBA BARRIO, DIANA	72053214X	200,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1434	2018/ALCAL/0019183	CERVILLA DIAZ, EFREN	13766495Y	200,00	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	800,00
1435	2018/ALCAL/0019184	GIMENEZ GONZALEZ, ELISABET	72054789Z	176,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	176,00
1436	2018/ALCAL/001985	GARCIA RADA, NESTOR	72066713P	200,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1437	2018/ALCAL/001986	CEDEÑO COTERA, CRISTOBAL CAMILO	X5840031D	172,00	26/07/2018	2	S	DE ABRIL A MAYO 2018	344,00
1438	2018/ALCAL/001987	NUÑEZ CAMPIS, YOHANNA MONTSERRAT	Y4564589T	152,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
1439	2018/ALCAL/001990	COLOMA CEA, MARIA GORETTI	20188104S	140,00	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	560,00
1440	2018/ALCAL/001992	SUA SERNA, MARIA TERESA	13888556Y	158,99	13/06/2018	3	N	DE MAYO A JULIO 2018	476,97
1441	2018/ALCAL/001993	ROSA MEJIA, WANDA JULISSA DE LA	72744343Q	172,00	26/07/2018	2	S	DE ABRIL A MAYO 2018	344,00
1442	2018/ALCAL/001994	DIPSE - PETRUJ FLORIN	X4494488N	160,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1443	2018/ALCAL/001999	GOMEZ SARABIA, MARIA ELENA	72091196L	192,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	768,00
1444	2018/ALCAL/002001	BARQUIN BARQUIN, ALBERTO	72037285C	110,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	110,00
1445	2018/ALCAL/002002	MALVASIO OLIVA, CAMILA	Y3643723P	188,63	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	754,52
1446	2018/ALCAL/002007	VASILIU, CRISTINA GABRIELA	Y2076910R	148,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	148,00
1447	2018/ALCAL/002008	GUTIERREZ PEREZ, CARLOS	72057007P	127,40	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	127,40
1448	2018/ALCAL/002010	BARREDA SAN MIGUEL, ESMERALDA	72142934F	80,04	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	320,16
1449	2018/ALCAL/002011	CALLEJA GOMEZ, BEGONA	72273901N	170,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	170,00
1450	2018/ALCAL/002015	ESPITIA SANDOVAL, EMELYN	721800046C	140,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1451	2018/ALCAL/002018	DE LUCIO LOPEZ, ANA	13171940R	138,69	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	138,69
1452	2018/ALCAL/002019	GONZALEZ RODRIGUEZ, CLARA MARIA	72178929K	120,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1453	2018/ALCAL/002021	RODRIGUEZ HERNANDO, SHEILA	71276394S	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1454	2018/ALCAL/002024	ABASCAL ABASCAL, ELENA	72027468R	120,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1455	2018/ALCAL/002027	BENITO JIMENEZ, JESUS ANGEL	72785046M	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1456	2018/ALCAL/002028	MORENO RUIZ, IRIS	72088764W	150,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	150,00
1457	2018/ALCAL/002031	SANTAMARIA ESTEBAN, GREGORIO	11842422K	173,28	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	173,28
1458	2018/ALCAL/002032	ENTRENA DIAZ, ALBA	72155819N	168,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	168,00
1459	2018/ALCAL/002035	ROMERO BARANDICA, JORGE LUIS	72276545B	190,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	190,00
1460	2018/ALCAL/002037	ABASCAL GONZALEZ, ALVARO	72068438P	182,70	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	182,70
1461	2018/ALCAL/002042	LLAMOSAS GARCIA, GONZALO	72150570F	188,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	188,00
1462	2018/ALCAL/002044	VILLARROEL MOLINA, JHONY	72294609J	166,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	166,00
1463	2018/ALCAL/002045	LEON EULATE, SERGIO ARMANDO	Y0708238J	160,00	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	640,00
1464	2018/ALCAL/002047	SAIZ LOPEZ, LORENA	72105053F	200,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1465	2018/ALCAL/002048	RUBIO FERREIROS, CRISTINA	72070046Y	160,00	26/07/2018	3	S	DE ABRIL A JUNIO 2018	480,00
1466	2018/ALCAL/002050	PISONERO FRAGA, HELENA	50863379Y	180,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1467	2018/ALCAL/002053	GARCIA SALMON, JUAN	72037422L	156,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	156,00
1468	2018/ALCAL/002058	CISNEROS PRIETO, RAMON	13572292S	130,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	130,00
1469	2018/ALCAL/002060	VILLAGRES GALLARDO, SARA SUSANA	72207746M	176,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	176,00
1470	2018/ALCAL/002061	JIMENEZ PEREZ, MARIA INES	13765076J	190,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	760,00
1471	2018/ALCAL/002062	NAUPA ANCHILIA, YESICA MAGALI	72207282R	172,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	172,00
1472	2018/ALCAL/002063	ARIAS OSPINA, VELKIS XIOMARA	72203940V	180,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1473	2018/ALCAL/002072	ALVES GARCIA, ERNESTO	13767919G	39,16	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	39,16
1474	2018/ALCAL/002074	PEREZ GAIPO, JULIO	72079396H	188,00	13/06/2018	3	S	DE ABRIL A JULIO 2018	564,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1475	2018/ALCAL/002075	BERLTRAN DE OTALORA GONZALEZ, BEATRIZ	72072512H	168,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	168,00
1476	2018/ALCAL/002077	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA PILAR	20189337Y	120,00	13/06/2018	1	S	JULIO 2018	120,00
1477	2018/ALCAL/002078	FERNANDEZ GONZALEZ, DAVID	201057260P	180,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1478	2018/ALCAL/002081	CRESPO BENEDICTO, MARIA DEL MAR	72084822R	156,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	156,00
1479	2018/ALCAL/002085	VEIGA RODRIGUEZ, OSCAR	20222358E	114,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	114,00
1480	2018/ALCAL/002087	CARRAL BUENO, OSCAR	13931491T	148,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	148,00
1481	2018/ALCAL/002088	SOTO PIO, PEDRO FELIPE	X5160241F	200,00	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	800,00
1482	2018/ALCAL/002093	FERNANDEZ GARCIA, PURIFICACION	13801915Y	130,70	13/06/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	522,80
1483	2018/ALCAL/002094	DIAZ ROJAS, LUZ CLARA	72351315P	120,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1484	2018/ALCAL/002098	IANCU, VASILE	Y3374014C	120,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1485	2018/ALCAL/002099	PULITO CUETO, CRISTINA	72171062J	180,00	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	720,00
1486	2018/ALCAL/002102	CASTANEDO LANTERO, MARIA EUGENIA	72042136H	144,84	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	144,84
1487	2018/ALCAL/002104	CHIARA MARCELO, ERIKA	72277775E	158,12	26/07/2018	3	S	DE ABRIL A JULIO 2018	474,36
1488	2018/ALCAL/002106	LOPEZ VIBORA, RUBEN	72082844Q	142,52	13/06/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	570,08
1489	2018/ALCAL/002110	IBARRA ZORILLA, JAVIER	30647397N	188,10	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	188,10
1490	2018/ALCAL/002114	PIO SILVA, FERNANDO JAIME	72277582J	118,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	118,00
1491	2018/ALCAL/002121	BARCENILLA GARRIDO, DAVID	72145810P	105,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	105,00
1492	2018/ALCAL/002126	CARRERA COBO, NURIA PATRICIA	20203377Q	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1493	2018/ALCAL/002127	GONZALEZ MARTINEZ, DAVID	72085209Q	132,21	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	132,21
1494	2018/ALCAL/002131	GARCIA GONZALEZ, DIVINA	13876338R	130,00	03/07/2018	2	S	DE ABRIL A MAYO 2018	260,00
1495	2018/ALCAL/002137	DIAZ PEREZ, JOANA	78930264Z	140,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1496	2018/ALCAL/002140	ZAPATA ARIAS, JOSE LUIS	72207427P	123,60	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	123,60
1497	2018/ALCAL/002141	GOMEZ FONTANEDA, LAURA	72138822L	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1498	2018/ALCAL/002143	QUEVEDO GARCIA, LOURDES GABRIELA	72171683Y	148,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	148,00
1499	2018/ALCAL/002145	MANTECON MANTECON, MARIA BELEN	13941423L	200,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1500	2018/ALCAL/002147	VARELA GOMEZ, ANDREA	72178855W	162,00	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	648,00
1501	2018/ALCAL/002150	SARABIA TORCIDA, VICTOR ALBERTO	72070708R	112,50	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	450,00
1502	2018/ALCAL/002154	SALCINES GUTIERREZ, SERGIO	72087250Y	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1503	2018/ALCAL/002161	ALONSO CONTRERAS, CEFERINO	13764653G	116,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	116,00
1504	2018/ALCAL/002163	DOS SANTOS BEZERRA, ANGELA MARIA	Y0458148W	200,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1505	2018/ALCAL/002164	CIUBARCO -, CRISTINA	Y3387490H	141,91	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	141,91
1506	2018/ALCAL/002167	DIEZ MONTEQUIN, JENIFER	72072952Z	141,91	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	141,91
1507	2018/ALCAL/002169	COLINA GARCIA, PATRICIA	72098883R	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1508	2018/ALCAL/002170	FERNANDEZ MIJARES, ORLANDO	13910043B	150,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	150,00
1509	2018/ALCAL/002174	GOMEZ PELAYO, ROBERTO	13882247E	62,11	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	62,11
1510	2018/ALCAL/002176	NESTERENKO, SERGIY	X7299622C	134,80	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	539,20
1511	2018/ALCAL/002177	DEL REAL BOLT, ALVARO	23059088R	168,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	168,00
1512	2018/ALCAL/002178	PAHOMI, GHEORGHE	Y3572275K	140,00	13/06/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	560,00
1513	2018/ALCAL/002179	POPA -, ION	X8896347Q	194,00	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	776,00
1514	2018/ALCAL/002182	BELALCAZAR FLOREZ, JUAN JOSE	Y3820690J	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1515	2018/ALCAL/002190	ESPINA COTERO, DANIEL	72089279B	130,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	130,00
1516	2018/ALCAL/002191	BOUCETTAOUI ADNANE, TARIK	72285561B	168,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	664,00
1517	2018/ALCAL/002198	ANCIN DOMINGUEZ, JANIRE	72082857Y	160,00	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	640,00
1518	2018/ALCAL/002199	GARCIA BENGOA, DAVID	20204754J	176,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	176,00
1519	2018/ALCAL/002199	SANCHEZ TIRADO, FERNANDO	04208434D	180,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1520	2018/ALCAL/002201	MUÑIZ DIEGO, SARA	72080366E	120,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1521	2018/ALCAL/002204	TRUCIOS BEVIDE, ROMUALDO	13726561T	140,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	560,00
1522	2018/ALCAL/002205	ECHEVARRIA RODRIGUEZ, FABIOLA	08809633N	160,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1523	2018/ALCAL/002209	SANUDO GOMEZ, SHEILA	72150405A	160,00	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	640,00
1524	2018/ALCAL/002212	PEREZ BLANCO, DAVID JOSE	32864895D	200,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1525	2018/ALCAL/002217	CABEZAS LOPEZ, ELVIRA CLEMENTINA	72077809X	200,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1526	2018/ALCAL/002220	DELGADO DOMINGUEZ, MARIA	13911805W	180,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1527	2018/ALCAL/002223	RIOS VAQUERO, JAVIER	20195049Z	166,00	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	664,00
1528	2018/ALCAL/002228	PEÑA RODRIGUEZ, JAVIER	72061691T	180,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1529	2018/ALCAL/002230	PEREZ HORGA, LUIS	13773394M	182,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	182,00
1530	2018/ALCAL/002231	GARCIA CESAREO, IRMA LAURA	12779889P	160,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1531	2018/ALCAL/002238	RODRIGUEZ ONTANON, REBECA	72071120E	130,00	03/07/2018	2	S	DE ABRIL A MAYO 2018	260,00
1532	2018/ALCAL/002247	GONZALEZ VILLALBA, NOEMI	72098903K	180,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1533	2018/ALCAL/002250	BEDOYA OLARTE, ALBA LILIANA	72223433Y	156,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	156,00
1534	2018/ALCAL/002251	PINEIRO ROJO, M ^a BEGONA YOLANDA	14959924J	100,00	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	400,00
1535	2018/ALCAL/002253	ESPAÑA SAINZ, ALBERTO	72073771M	190,00	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	760,00
1536	2018/ALCAL/002255	FORMOSO BLANCO, FATIMA	20199251F	150,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	150,00
1537	2018/ALCAL/002260	RAMOS OLIVARES, LUIS IGNACIO	20217794N	160,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1538	2018/ALCAL/002263	GONZALEZ GAZQUET, MARIA ROSA	13165312C	193,60	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	193,60
1539	2018/ALCAL/002269	GONZALEZ MARTINEZ, ROBERTO	13990171N	120,00	15/06/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	480,00
1540	2018/ALCAL/002270	FERNANDEZ COTERA, JAVIER	72059115T	180,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1541	2018/ALCAL/002272	BARCO MONTAÑO, HEBAR ARLEY	72272601T	170,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	170,00
1542	2018/ALCAL/002273	RUIZ RODRIGUEZ, CARMEN	72209809K	180,00	28/06/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	720,00
1543	2018/ALCAL/002274	OREÑA GOMEZ, BEATRIZ	72081455F	187,87	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	751,48
1544	2018/ALCAL/002278	MOCANU, ADRIANA	X6052524M	152,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
1545	2018/ALCAL/002281	GUTIERREZ PEREZ, MILAGROS	13785216M	200,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1546	2018/ALCAL/002282	COLTA LAURA	X5517258H	184,00	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	736,00
1547	2018/ALCAL/002290	PRADO DIEGO, CAROLINA	72173203P	200,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1548	2018/ALCAL/002292	GALLEGO GOMEZ, CAROLINA	72065643L	192,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	192,00
1549	2018/ALCAL/002293	ABASCAL COLINA, MANUEL	72148333R	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1550	2018/ALCAL/002295	BAQUERO GUTIERREZ, MARIA ESTHER	13753379T	148,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	148,00
1551	2018/ALCAL/002297	CATAÑO OSPINA, LUZ ADRIANA	72259007E	140,72	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	562,88
1552	2018/ALCAL/002301	LOZANO VIBORA, ADRIAN	72076553G	120,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1553	2018/ALCAL/002309	CUEVAS MATEO, ROSALINA	72186805V	180,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1554	2018/ALCAL/002311	IZAGUIRRE GONZALEZ, ISABEL	72098712Z	152,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	152,00
1555	2018/ALCAL/002313	HERNANDEZ JIMENEZ, ANTONIO	72061234A	160,00	18/06/2018	4	S	DE ABRIL A JUNIO 2018	640,00
1556	2018/ALCAL/002315	TORRES BELARDO, MARIA DEL PILAR	20210319N	140,00	13/06/2018	3	S	DE ABRIL A JUNIO 2018	420,00
1557	2018/ALCAL/002316	MUNOZ GRACIA, MARIA	74381440S	200,00	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	800,00
1558	2018/ALCAL/002320	PEREZ SAINZ, RUBEN	72099975N	176,00	18/06/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	704,00
1559	2018/ALCAL/002323	FERNANDEZ GARCIA, INES	72188533C	160,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1560	2018/ALCAL/002324	DIAZ PEREZ, MARTA	76942412Y	180,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	720,00
1561	2018/ALCAL/002325	DIAZ GARRIDO, BRUNO	20217729Q	126,88	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	126,88
1562	2018/ALCAL/002326	GARCIA GARCIA, YSIDRA	72277730T	172,00	13/06/2018	4	N	JULIO 2018	172,00
1563	2018/ALCAL/002327	VIOTA FERNANDEZ, RUBEN	20218410F	130,00	26/07/2018	1	S	DE ABRIL A JULIO 2018	520,00
1564	2018/ALCAL/002329	NAVAMUEL MORENO, MARIO	72082889S	180,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1565	2018/ALCAL/0023333	GONZALEZ VELEZ, RAUL	721353525	126,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	126,00
1566	2018/ALCAL/0023334	BERLIBA, ECATERINA	X5892000K	120,00	26/07/2018	1	S	S	ABRIL 2018	120,00
1567	2018/ALCAL/0023336	GUTIERREZ ECHAVE, ELENA	72100388B	140,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
1568	2018/ALCAL/0023344	COBO NAVARRO, JOSE CARLOS	72072556D	200,00	13/06/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	800,00
1569	2018/ALCAL/0023445	GARCIA SANCHEZ, MARIA CARMEN	72041644D	182,74	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	182,74
1570	2018/ALCAL/0023446	RODRIGUEZ GALINDEZ, SILVIA DEL VALLE	72230538G	170,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	170,00
1571	2018/ALCAL/0023349	BONILLA GONZALEZ, JOSE LUIS	13716887D	186,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	186,00
1572	2018/ALCAL/0023351	ONTAVILLA PEREZ, CRISTINA	137179484X	135,20	18/06/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	540,80
1573	2018/ALCAL/0023352	COLLADO BADALA, MANUEL	13785154N	184,24	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	184,24
1574	2018/ALCAL/0023357	MEÑACA BASCONES, ARANZAZU	20208391Q	148,00	26/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	592,00
1575	2018/ALCAL/0023358	RODRIGUEZ DIEGO, YOLANDA	13937561K	73,48	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	73,48
1576	2018/ALCAL/0023363	BARCELO GALINDEZ, MARIA DOLORES	24401857F	80,00	18/06/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	320,00
1577	2018/ALCAL/0023368	DRAGNUTA, MARIA CRISTINA	X6013271J	152,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	152,00
1578	2018/ALCAL/0023369	IGAREDA CRUZ, EVA	72032945G	114,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	114,00
1579	2018/ALCAL/0023370	REGIS GALLARDO, YOHANNA	53445298Z	180,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1580	2018/ALCAL/0023376	RUIZ ALONSO, ROBERTO	13728599Z	119,77	28/06/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	479,08
1581	2018/ALCAL/0023379	GARZON GARZON, MARIA EDELMIRA	72276701Y	174,80	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	174,80
1582	2018/ALCAL/0023380	RIVERA PANIZO, INES	71522736G	154,80	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	154,80
1583	2018/ALCAL/0023381	SAINZ DE LA MAZA LOPEZ, EFREN	72072164P	200,00	18/06/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	800,00
1584	2018/ALCAL/0023382	ROMAN ROMAN, MARIA CONSUELO	72192466C	93,00	26/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	372,00
1585	2018/ALCAL/0023383	RODRIGUEZ FERNANDEZ, RACIEL	Y4673598M	113,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	113,00
1586	2018/ALCAL/0023386	BECEDONIZ DE LA SIERRA, PEDRO	72069022V	200,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
1587	2018/ALCAL/0023387	SANCHEZ TRESGALLO, RAQUEL	72138243P	144,00	18/06/2018	3	S	S	DE ABRIL A JUNIO 2018	432,00
1588	2018/ALCAL/0023390	VOIGU, NELEA	X8212397V	120,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	120,00
1589	2018/ALCAL/0023392	CARRERA VEGA, HECTOR JOSE	72102487V	168,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	168,00
1590	2018/ALCAL/0023397	GAYOSO GANDIA, PATRICIA ELENA	Y4109826Q	124,00	26/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	496,00
1591	2018/ALCAL/002404	VARGAS ORTIZ, JUDITH	72059611J	184,00	13/06/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	736,00
1592	2018/ALCAL/002405	CORCUERA HERENANTO, ADRIANA	72174732L	148,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	148,00
1593	2018/ALCAL/002407	GUZMAN FLORENTINO, LUIS ALEJANDRO	X9837692V	180,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1594	2018/ALCAL/002411	MENDOZA PEREZ, MARIA TERESA	13697509C	160,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1595	2018/ALCAL/002413	FERNANDEZ BERMUDEZ, JOSE LUIS	13723676J	140,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
1596	2018/ALCAL/002414	IRIONDO GONZALEZ, RUBEN	72085269A	160,00	26/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	640,00
1597	2018/ALCAL/002415	MURCIA RIVAS, LEIDY DIANA	72263288W	170,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	170,00
1598	2018/ALCAL/002416	GARIN AMADO, EVA	72031760S	108,00	26/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	432,00
1599	2018/ALCAL/002423	RAMOS PEYRAC, DANIEL	72118919C	154,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	154,00
1600	2018/ALCAL/002424	AGUIERO CEBALLOS, MARTA	72147417M	120,00	26/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	480,00
1601	2018/ALCAL/002425	RUIZ LOPEZ, ROSANA	44899341Y	180,00	18/07/2018	3	S	S	DE ABRIL A JUNIO 2018	540,00
1602	2018/ALCAL/002429	DONEA DONEA, MARICEL	X4954232D	170,00	26/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	680,00
1603	2018/ALCAL/002432	REOYO GARCIA, SEILA	72069203G	97,17	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	97,17
1604	2018/ALCAL/002435	BELATTAR, SANA	Y2177048C	112,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	112,00
1605	2018/ALCAL/002437	BONDIA LOPEZ, JOSE	53731692N	200,00	13/06/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	800,00
1606	2018/ALCAL/002439	GALAN TERAN, INMACULADA	13929871J	154,00	13/06/2018	5	S	S	DE MARZO A JULIO 2018	770,00
1607	2018/ALCAL/002444	ROMERO ROMERO, LUIS EDUARDO	72209686M	168,00	26/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	672,00
1608	2018/ALCAL/002445	LAMO DAVAILLO, JON IMANOL	72099672P	160,00	13/06/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	640,00
1609	2018/ALCAL/002447	CERECEDA SARABIA, ANDREA	72175415N	190,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	190,00

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1610	2018/ALCAL/002450	RUBIERA MARTIN, MIREYA	53547708M	160,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1611	2018/ALCAL/002452	CASTEIRO MOSQUERA, JOSE ANTONIO	32651412Z	120,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	120,00
1612	2018/ALCAL/002453	MATEO BUSTARA, SARA	72080452Q	152,00	18/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	608,00
1613	2018/ALCAL/002454	FERNANDEZ RODRIGUEZ, NOELIA	72111947V	160,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1614	2018/ALCAL/002455	ORTIZ HIDALGO, MENNY PAMELA	X5650295T	160,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1615	2018/ALCAL/002457	GOYNECHE CABO, RUTH	72306906B	148,40	26/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	593,60
1616	2018/ALCAL/002458	FELIU ZUBIRI, ANDER	72306621A	120,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	120,00
1617	2018/ALCAL/002463	BARCENA FERNANDEZ, DAVID	72150032K	160,00	26/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	640,00
1618	2018/ALCAL/002484	LAMILLAR FERNANDEZ, MIGUEL	72121671L	100,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	100,00
1619	2018/ALCAL/002465	OUKHALK -, ABDELKADER	X6618511P	156,00	26/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	624,00
1620	2018/ALCAL/002467	TRAORE, BAKARY	X9024472P	130,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	130,00
1621	2018/ALCAL/002468	CASTILLO PANTALEON, MARIA DEL ROSARIO	13784406T	110,37	03/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	441,48
1622	2018/ALCAL/002470	SANTANA DE SOUZA, ALINE	72279409T	160,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1623	2018/ALCAL/002472	HAMUIED CORI, BRAHIM	20988227Z	112,00	15/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	112,00
1624	2018/ALCAL/002473	BARON CUETO, SARA	72180801Q	160,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1625	2018/ALCAL/002474	SAN CRISTOBAL DE PABLO, PEDRO	13796234Y	116,00	26/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	464,00
1626	2018/ALCAL/002479	PEREZ ZAMORA, MIRIAM	72066892A	180,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1627	2018/ALCAL/002480	CUERVO SIERRA, MARITZA	72357098H	200,00	18/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	800,00
1628	2018/ALCAL/002484	ORDONEZ RUIZ, BELEN	72042434V	156,86	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	156,86
1629	2018/ALCAL/002490	BUIJCLI, LARISA	X9322470H	188,80	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	188,80
1630	2018/ALCAL/002494	RODRIGUEZ ESPESO, ALVARO	72076858X	188,80	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	188,80
1631	2018/ALCAL/002495	PEREDA MIELGO, MIGUEL	72068444Z	194,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	194,00
1632	2018/ALCAL/002496	GUERRICABETIA CABEZA, EDUARDO	72840324Z	156,62	26/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	626,48
1633	2018/ALCAL/002498	LARRALDE ECHEPARE, SANTIAGO	72178006G	160,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1634	2018/ALCAL/002499	GEORGIEVA PETROVA, DIANA	X7545292G	102,80	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	102,80
1635	2018/ALCAL/002503	GUSTIUC, VASILE	Y4756444N	170,00	15/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	170,00
1636	2018/ALCAL/002512	HAYA HERRERO, ANDREA	72154932E	180,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	180,00
1637	2018/ALCAL/002514	VELA MARCOS, ANGEL	72074606N	200,00	13/06/2018	3	S	S	DE ABRIL A JUNIO 2018	600,00
1638	2018/ALCAL/002517	EL BOUZKRAOUI, KHADIJA	X9254132J	89,74	13/06/2018	1	S	S	JULIO 2018	89,74
1639	2018/ALCAL/002522	GRIGORITA -, MARIANA	Y4889647E	160,00	18/06/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	640,00
1640	2018/ALCAL/002524	PELLECCHIA, FLAVIA	Y0596112N	180,00	18/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	720,00
1641	2018/ALCAL/002527	ARISQUETA GARCIA, SERGIO	20214505N	162,00	18/06/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	648,00
1642	2018/ALCAL/002528	CANAL RODRIGUEZ, ROSA ELVIRA	20213017L	200,00	26/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	800,00
1644	2018/ALCAL/002531	BLANCO BARROSO, YOANA	72149040H	126,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	126,00
1645	2018/ALCAL/002533	RODRIGUEZ BECERRA, MARIA	46916431L	160,00	18/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	640,00
1646	2018/ALCAL/002534	NOBREGA GOMEZ, OLIVA	20196368E	159,20	26/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	636,80
1647	2018/ALCAL/002536	MUÑOZ LLATA, EVA	72082884H	172,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	172,00
1648	2018/ALCAL/002544	LAYA BORRAGAN, NURIA	72082265N	160,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1649	2018/ALCAL/002544	MUTILICA, DENIS	Y0053895C	160,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	160,00
1650	2018/ALCAL/002546	ORUÑA MARGANO, MARIO	72087710Y	188,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	188,00
1651	2018/ALCAL/002547	RAUTA -, PETRICA	Y2403192M	200,00	26/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	800,00
1651	2018/ALCAL/002548	SAINZ FLORES, NURIA	5532853D	200,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
1652	2018/ALCAL/002550	GOMEZ MARTIN, JOSE MANUEL	72070409R	140,00	13/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	140,00
1653	2018/ALCAL/002551	MA, JIA LEI	X5017357E	200,00	18/06/2018	1	N	N	JULIO 2018	200,00
1654	2018/ALCAL/002552	BEZANILLA ESPESO, ARTURO	13660822H	180,00	26/07/2018	4	S	S	DE ABRIL A JULIO 2018	720,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1655	2018/ALCAL/002554	HERNANDEZ ROSILLO, NEREA	72157179S	90,44	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	90,44
1656	2018/ALCAL/002555	DROSU -, ALEXANDRU	Y5385920R	128,00	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	512,00
1657	2018/ALCAL/002556	BOHORQUEZ GALVAN, JULIO CESAR	X8913177X	112,64	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	112,64
1658	2018/ALCAL/002559	DRAGHIA, DENIS ALIN	X6283679X	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1659	2018/ALCAL/002562	BEDOYA MEDINA, BLANCA IRENE	Y0202876F	120,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1660	2018/ALCAL/002566	DIAZ GONZALEZ, ALBERTO	13928741X	140,00	18/06/2018	4	N	DE ABRIL A JULIO 2018	560,00
1661	2018/ALCAL/002571	BOURDELANDE PORTILLA, JAIME	13747422T	168,00	09/04/2018	4	N	JULIO 2018	168,00
1662	2018/ALCAL/002572	AHMED BABA CHEJ, BULAH	4712044AE	120,00	18/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	480,00
1663	2018/ALCAL/002579	FANJUL FERNANDEZ, JACOBO	15507425C	172,64	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	172,64
1664	2018/ALCAL/002581	FERNANDEZ PORTILLA, ELBA	72181813Q	124,00	09/04/2018	1	N	JULIO 2018	124,00
1665	2018/ALCAL/002584	RUIZ GARCIA, SARA	72062846M	126,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	126,00
1666	2018/ALCAL/002585	OLAVARRIA BLANCO, MARIA	72089668D	190,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	190,00
1667	2018/ALCAL/002587	FERNANDEZ DEL OLMO, LETICIA	71275170X	200,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1668	2018/ALCAL/002588	BEZANILLA SAIZ-CALDERON, PATRICIA	72070898F	136,16	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	136,16
1669	2018/ALCAL/002592	LIAÑO CASTILLO, MIGUEL ANGEL	72027833L	184,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	184,00
1670	2018/ALCAL/002593	GARCIA ALONSO, AINOA	71948090L	120,00	18/06/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	480,00
1671	2018/ALCAL/002598	SANCHEZ SAN ROMAN, ALVARO	70828781M	160,00	18/06/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	640,00
1672	2018/ALCAL/002600	GARCIA VALLADARES, SILVIA	20205650N	200,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1673	2018/ALCAL/002601	VIDAL QUINTANA, MARCO ANTONIO	20202211T	200,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1674	2018/ALCAL/002606	GUTIERREZ ESCOBAR, CESAR AUGUSTO	72339367C	192,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	192,00
1675	2018/ALCAL/002607	SANCHEZ GARCIA, CARLOS LUIS	13716576C	120,00	18/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	480,00
1676	2018/ALCAL/002616	GARRIDO MATARIN, MARA WENDOLYN	X9563606E	160,00	18/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	640,00
1677	2018/ALCAL/002619	IBANEZ CASTAÑEDA, SUSANA	72096496Y	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1678	2018/ALCAL/002621	LARRALDE LARRALDE, MARIA ELENA	10867268K	160,00	18/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	640,00
1679	2018/ALCAL/002622	SAINZ AJA GUTIERREZ, BELEN	72185121N	140,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1680	2018/ALCAL/002623	ACEVEDO GARCIA, NANCY	72078631N	184,00	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	736,00
1681	2018/ALCAL/002626	ADAN MARTIN, JONATAN	43199776A	135,20	15/06/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	540,80
1682	2018/ALCAL/002631	GOMEZ GIRALDO, ALBERTO	72148638F	135,00	18/06/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	540,00
1683	2018/ALCAL/002635	GIL DIEZ, NATALIA	13781862D	172,80	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	172,80
1684	2018/ALCAL/002636	MARTINEZ HAYA, LOURDES	72087443S	144,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	144,00
1685	2018/ALCAL/002639	BOLADO SAEZ, HECTOR	72061060J	120,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1686	2018/ALCAL/002643	BERRIOLOPEZ LLAMOSAS, SANTIAGO	22756834J	150,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	150,00
1687	2018/ALCAL/002646	ALFARO LAVIN, BORJA	72075705F	180,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1688	2018/ALCAL/002650	SANCHEZ FERNANDEZ, ALEJANDRO	71643352P	160,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1689	2018/ALCAL/002652	RODRIGUEZ HORTIGUELA, FERNANDO	72092385N	180,00	18/06/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	720,00
1690	2018/ALCAL/002655	BERMUDEZ SANCHEZ, OMAR	78523605H	188,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	188,00
1691	2018/ALCAL/002656	ENRIQUEZ DELGADO, FEDERICO	72062282Q	104,00	18/07/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	312,00
1692	2018/ALCAL/002658	PILA PEREZ, ALVARO	72144424W	128,11	18/06/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	512,44
1693	2018/ALCAL/002659	VASCO RUIZ, ANGEL	72088199N	136,00	18/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	544,00
1694	2018/ALCAL/002661	BUCHWALD -, NOAH AMON	X3383693W	160,00	18/06/2018	3	S	DE ABRIL A JULIO 2018	480,00
1695	2018/ALCAL/002665	SALVADOR VEGA, DANIEL	72085918P	160,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	640,00
1696	2018/ALCAL/002666	DIEGO PEREZ, TAMARA	72148639P	140,00	18/06/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	560,00
1697	2018/ALCAL/002667	MARTINEZ CASTILLO, LIDIA	72070744Z	168,00	18/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	672,00
1698	2018/ALCAL/002670	CAÑAS DIRUBE, CARMEN	72176539D	180,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1699	2018/ALCAL/002672	VITIENES VALLECILLO, ANA MARIA	136651341J	127,50	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	127,50

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1700	2018/ALCAL/002673	MOYA MENDOZA, JOYCE ILIANA	72350370Y	120,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1701	2018/ALCAL/002677	EL RIVERO MIER, CLARA EUGENIA	20201195L	116,82	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	116,82
1702	2018/ALCAL/002680	GARCIA RUIJOTO, EUGENIO	13717745Q	100,00	18/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	400,00
1703	2018/ALCAL/002683	MERUELO RUIZ, PATRICIA	72103709C	127,99	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	127,99
1704	2018/ALCAL/002685	ECHEGARAY BAZ, CESAR FELIPE	72191333X	164,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	164,00
1705	2018/ALCAL/002687	ARTECHE GONZALEZ, IVAN	72068839H	152,00	18/06/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	608,00
1706	2018/ALCAL/002689	GALBAN ABAD, REBECA	72057496Q	165,44	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	165,44
1707	2018/ALCAL/002695	TORIBIO QUISPE, HILMAR	72278990H	116,82	18/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	584,10
1708	2018/ALCAL/002697	BUSTAMANTE SAIZ, FERNANDO	13740223T	140,00	28/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	700,00
1709	2018/ALCAL/002699	BOHORQUEZ URREA, NATALIA	72262854M	120,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1710	2018/ALCAL/002702	BERNABE QUISPE, EDGAR LUIS	72279018T	166,86	15/06/2018	1	S	JULIO 2018	166,86
1711	2018/ALCAL/002703	CUSTALS PEÑA, INGRID ZORAIDA	72357105W	180,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	900,00
1712	2018/ALCAL/002705	WISEA BUSTAMANTE, DANIEL	13902981X	120,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	600,00
1713	2018/ALCAL/002706	LOPEZ ALPUERTO, KEVIN	72076295E	180,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1714	2018/ALCAL/002708	QUEVEDO MAZORRA, CELIA	72083224M	160,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1715	2018/ALCAL/002715	SANCHEZ HEVIA, EDIT	72150577Z	188,00	15/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	564,00
1716	2018/ALCAL/002716	GONZALEZ OSLE, BLANCA	72154548Y	176,00	18/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	528,00
1717	2018/ALCAL/002717	SNADRHONS -, MICHAL	Y0344739Y	140,00	15/06/2018	2	S	DE MAYO A JUNIO 2018	280,00
1718	2018/ALCAL/002718	BUSTOS CAMPO, LUZ ADRIANA	72267443V	140,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1719	2018/ALCAL/002720	MIRANDA BARREDA, RODRIGO	72172041L	133,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	133,00
1720	2018/ALCAL/002727	PRADA CAMPO, PATRICIA	45750792C	160,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1721	2018/ALCAL/002731	PEREZ URBANEJA, SARA	72150872H	172,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	172,00
1722	2018/ALCAL/002734	MORALEJO JULIAN, MONICA	71027735D	148,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	148,00
1723	2018/ALCAL/002736	PARADA SANCHEZ, LAURA	72145287Z	168,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	168,00
1724	2018/ALCAL/002739	FLORES MORON, OSWALDO MERCEDES	71290043W	130,40	26/07/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	391,20
1725	2018/ALCAL/002740	PEREZ CALDERON, JAVIER	72184852L	120,00	03/07/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1726	2018/ALCAL/002743	HERRERA FERNANDEZ, EMILIA	13906488K	200,00	03/07/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	600,00
1727	2018/ALCAL/002745	GARCIA FERNANDEZ, GRACIA PATRICIA	72096698R	128,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	128,00
1728	2018/ALCAL/002749	DIAZ GONZALEZ, PABLO	50867392V	127,50	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	127,50
1729	2018/ALCAL/002751	COTERA VALDEZ, FLORINDA OBERLIZA	72208600P	166,80	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	166,80
1730	2018/ALCAL/002753	JIMENEZ IBAGETA, IRENE	72082831A	196,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	196,00
1731	2018/ALCAL/002756	GONZALEZ AGUERO, MARIA	72054871L	160,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1732	2018/ALCAL/002761	ALVAREZ BUJANI, VIRGINIA	72084100F	129,30	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	129,30
1733	2018/ALCAL/002763	PERALES HAYA, ANABEL	72070175C	170,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	170,00
1734	2018/ALCAL/002771	FERNANDEZ DIEZ, MARIA BEGOÑA	72024896M	180,00	26/07/2018	2	S	DE MAYO A JUNIO 2018	360,00
1735	2018/ALCAL/002773	PEÑA ESTRADA, MARIA DEL PILAR	72157182H	180,00	26/07/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	540,00
1736	2018/ALCAL/002788	CORRALES HENAO, ANA CRISTINA	72286036A	200,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1737	2018/ALCAL/002791	LASTRA CAMPOS, IGNACIO	72308123X	160,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1738	2018/ALCAL/002793	ZAPATA AMARILES, JENNY	72254958Q	180,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1739	2018/ALCAL/002795	GONZALEZ FERNANDEZ, ADRIAN	72040621K	174,80	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	174,80
1740	2018/ALCAL/002797	LOPEZ ALPUERTO, MARIA NAOMY	72076294K	166,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	166,00
1741	2018/ALCAL/002801	DEL VALLE VELEZ, PAULA	72089855N	172,00	18/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	516,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1742	2018/ALCAL/002803	LIMA DE FREITAS, VANESSA	X5069666L	160,00	18/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	480,00
1743	2018/ALCAL/002807	SAEZ BODON, AROA	72066412Y	196,00	18/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	588,00
1744	2018/ALCAL/002808	PIELAGOS MARIN, ENRIQUE	71951046P	184,00	18/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	552,00
1745	2018/ALCAL/002810	HERRERO GARCIA, MARIA CARMEN	20203352Z	180,00	28/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	540,00
1746	2018/ALCAL/002812	ESTEBAN MIER, RUBEN JOSE	72141252G	144,00	29/05/2018	1	N	JULIO 2018	144,00
1747	2018/ALCAL/002815	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA DEL MAR	72138741T	160,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1748	2018/ALCAL/002820	POSTIGO GARCIA, LAURA	72102545Y	140,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1749	2018/ALCAL/002821	DIAZ MARTINEZ, MARIA DE LAS MERCEDES	13928430K	140,00	18/06/2018	2	S	DE MAYO A JUNIO 2018	280,00
1750	2018/ALCAL/002823	DONADEL SCHMIDT, DIEGO	Y5997323H	160,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1751	2018/ALCAL/002824	JARA VELARDE, ALEJANDRO	72146447R	120,00	25/06/2018	1	S	MAYO 2018	120,00
1752	2018/ALCAL/002829	ROZAS ROZAS, NOEMI	09808767A	176,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	176,00
1753	2018/ALCAL/002836	HERRERA BERRIO, MONICA	72094733Z	150,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	150,00
1754	2018/ALCAL/002838	FERNANDEZ BARRERAS, GASPAR	72095816Q	168,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	168,00
1755	2018/ALCAL/002843	EL HAFIDI, EL MEHDI	X7993430X	80,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	80,00
1756	2018/ALCAL/002845	BORBOLLA FERNANDEZ, AIDA	72150539E	140,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1757	2018/ALCAL/002847	ABAD MONTOYA, ALBERTO	72097136W	168,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	168,00
1758	2018/ALCAL/002851	GONZALO GILLEN, JORGE	72151156H	140,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1759	2018/ALCAL/002858	GOMEZ MATEO, CELIA	72134134Q	188,00	18/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	940,00
1760	2018/ALCAL/002859	COZMA, VALERIU CRISTIAN	Y1876091H	156,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	780,00
1761	2018/ALCAL/002861	MATÉ ADRIÁN, ALICIA	72058753Y	200,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1762	2018/ALCAL/002863	GONZALEZ MONTAÑA, JOSE RAMON	71726810E	123,20	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	123,20
1763	2018/ALCAL/002864	FUENTE REDONDO, MARIA TERESA	72049177K	160,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1764	2018/ALCAL/002872	DIAZ ALVARO, NURIA	72139683E	112,50	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	112,50
1765	2018/ALCAL/002873	ALVAREZ GONZALEZ, ANA	72143054N	148,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	148,00
1766	2018/ALCAL/002876	TORRES ROJAS, SILVIA DIANA	X2950668Z	140,00	26/07/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	420,00
1767	2018/ALCAL/002878	BOUDJELIDA JIMENEZ, TAREK	72088821J	141,82	18/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	425,46
1768	2018/ALCAL/002879	BARREDA GOMEZ, YESICA	72073502N	140,00	09/05/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1769	2018/ALCAL/002881	MARHOUNI - GHIZLANE	X7134589N	140,00	18/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	420,00
1770	2018/ALCAL/002883	SARO GUTIERREZ, MARIA	13793801B	190,00	03/07/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	570,00
1771	2018/ALCAL/002890	PATIRO GALINDO, CRISTIAN CAMILO	72357107G	190,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	190,00
1772	2018/ALCAL/002892	OBONDO BARCIA, FILADELFA	72183162P	140,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1773	2018/ALCAL/002893	GOMEZ MARTINEZ, ADRIAN	72153420M	192,40	26/07/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	577,20
1774	2018/ALCAL/002897	LOPEZ DE LA FUENTE, ALICIA	72130620K	160,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1775	2018/ALCAL/002905	DIEGO TOQUERO, JORGE	72147931J	160,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1776	2018/ALCAL/002908	RUJZ BOLIVAR, NATALIA	20189964N	131,70	26/07/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	395,10
1777	2018/ALCAL/002916	EL HARKAOUI EL MANSOURI, EL MAATI	72224792P	90,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	90,00
1778	2018/ALCAL/002919	ROJAS DIAZ, BENITO SANTIAGO	X7768557P	146,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	146,00
1779	2018/ALCAL/002920	CABRERA RODRIGUEZ, YARITZA	72355641X	190,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	190,00
1780	2018/ALCAL/002921	MACHO DE PEDRO, YASMINA	78946081F	176,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	176,00
1781	2018/ALCAL/002922	MARTIN RUJZ, GERMAN	72094843D	138,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	138,00
1782	2018/ALCAL/002923	GARCIA GOMEZ, JOSE MANUEL	20200298L	140,00	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1783	2018/ALCAL/002924	SILUSARI, EUGENIA	Y4105980B	182,88	28/05/2018	1	N	JULIO 2018	182,88
1784	2018/ALCAL/002929	ROJO HOYOS, PATRICIA	72047352J	170,00	26/07/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	510,00
1785	2018/ALCAL/002938	CARBALLO ALACANO, RAQUEL	13713676H	108,18	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	108,18

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1786	2018/ALCAL/002941	HASSAKI EP HALLOUMI, AWAL	X5096965G	120,00	03/07/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	360,00
1787	2018/ALCAL/002943	PAZ DIAZ, WILLIAM ALONSO	72187649X	172,00	15/06/2018	1	S	JULIO 2018	172,00
1788	2018/ALCAL/002947	BRAVO DIAZ, MARTA	72146859E	160,00	26/07/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	480,00
1789	2018/ALCAL/002950	BALZA ALVARO, RAFAEL	71934938S	128,00	15/06/2018	1	S	JULIO 2018	128,00
1790	2018/ALCAL/002952	DIEZ TERAN, REBECA	71953339R	150,00	15/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	450,00
1791	2018/ALCAL/002953	DUVAL LARRALDE, ALBA	72354955P	180,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1792	2018/ALCAL/002955	CONDEZO CHAVEZ, JOHN ALEXANDER	72269112F	100,00	15/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	300,00
1793	2018/ALCAL/002957	PALACIOS ORTEGA, VANESA	72094627M	180,00	15/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	540,00
1794	2018/ALCAL/002958	ALONSO ZAMBRANO, KARLIANA CAROLINA	71789319V	160,00	26/07/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	480,00
1795	2018/ALCAL/002962	CUENA SARUDO, ESTHER	72143814J	184,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	184,00
1796	2018/ALCAL/002963	CASUSO MARTINEZ, INES MARIA	72085915M	200,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1797	2018/ALCAL/002979	HUAMAN TAFUR, ELISA	49369280X	160,00	13/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
1798	2018/ALCAL/002982	MYKOLENCO - VOLODYNYR	Y4791127B	160,00	15/06/2018	1	S	JULIO 2018	160,00
1799	2018/ALCAL/002988	BOLADO CRUCES, GREGORIO	13792646Y	152,00	15/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	456,00
1800	2018/ALCAL/002990	DE LA CUEVA MENCAL, MANUEL	72171415Z	160,00	15/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	480,00
1801	2018/ALCAL/002996	HIDALGO ROMERO, JONATHAN	72285827R	127,58	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	127,58
1802	2018/ALCAL/003000	RUIZ GONZALEZ, MARIA NURIA	11410259M	156,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	156,00
1803	2018/ALCAL/003002	PIRO FELIN, MANUEL	13512370P	200,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1804	2018/ALCAL/003004	LAVIN GUTIERREZ, ALBERTO	13979183J	180,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1805	2018/ALCAL/003018	NARCIS MAJOS, JOSEF ORIOL	47935396D	160,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1806	2018/ALCAL/003025	CHEVEZ MOSQUERA, FRANKLIN JOEL	72273280N	120,00	28/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	360,00
1807	2018/ALCAL/003027	ESPADA PUENTE, ESTEFANIA	72069050E	166,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	166,00
1808	2018/ALCAL/003033	RUIFERNANDEZ TOCA, SARA	72048192W	120,00	13/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	600,00
1809	2018/ALCAL/003044	GONZALEZ POZAS, ANA	72061450N	196,00	05/06/2018	1	N	JULIO 2018	196,00
1810	2018/ALCAL/003045	CONCEPCION SUAZO, FRANCISCO ALBERTO	06291085X	196,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	980,00
1811	2018/ALCAL/003047	AZARIZ, HAYAT	X5718494G	104,00	13/06/2018	1	N	JULIO 2018	104,00
1812	2018/ALCAL/003049	LOPEZ ANDRES, JORGE	53717300H	140,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1813	2018/ALCAL/003050	PEREZ HUANCA, LUIS FERNANDO	X9550690D	160,72	15/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	482,16
1814	2018/ALCAL/003051	MACIAS ANGULO, SCARLETT YANINE	72269955E	160,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1815	2018/ALCAL/003052	CLAVERO VALDIVIELSO, CRISTINA	72093543C	200,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1816	2018/ALCAL/003053	SANCHEZ OCAMPO, LUZ AIDA	72232646L	200,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1817	2018/ALCAL/003054	ORTIZ LOPEZ, FEDERICO	72131597D	150,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	150,00
1818	2018/ALCAL/003058	ESCALADAYESTARAIN, PAULA	72172300W	190,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	190,00
1819	2018/ALCAL/003060	BARRUL JIMENEZ, ESTRELLA	13928889C	120,00	28/06/2018	1	S	MAYO 2018	120,00
1820	2018/ALCAL/003061	GUTIERREZ DIAZ, ROSA MARIA	72120723Z	200,00	28/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	600,00
1821	2018/ALCAL/003073	GARCIA TORRES, CONCEPCION	13572143G	200,00	28/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	600,00
1822	2018/ALCAL/003086	RUIZ MARTIN, ALBERTO	72071711S	176,00	28/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	528,00
1823	2018/ALCAL/003087	VELASCO GORRI, RUBEN	72153937Q	136,00	28/06/2018	2	S	DE MAYO A JULIO 2018	272,00
1824	2018/ALCAL/003088	TARANU -, STEFANIA	X5475558V	190,00	28/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	570,00
1825	2018/ALCAL/003091	CASTILLO SAYU, ANA	Y0692941B	112,00	28/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	336,00
1826	2018/ALCAL/003102	BUENO TERRUELLA, ALEJANDRO	72078664E	164,00	28/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	492,00
1827	2018/ALCAL/003103	GOMEZ TORRALBO, ISABEL	72056054K	200,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1828	2018/ALCAL/003113	RODRIGUEZ GARCIA, NOELIA	72151385V	128,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	128,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1829	2018/ALCAL/003114	TAVARES VASQUEZ, MARIA DEL CARMEN	Y1944515V	148,00	28/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	444,00
1830	2018/ALCAL/003116	FERNANDEZ VILLA, SARA	72045003X	120,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1831	2018/ALCAL/003119	MARTINEZ GOMEZ, MARTA	721445732E	164,00	28/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	492,00
1832	2018/ALCAL/003121	BERZAL MATESANZ, EMILIO	01337552X	120,00	28/06/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	360,00
1833	2018/ALCAL/003144	JIMENEZ GARCIA, DIANA REBECA	721844444W	120,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1834	2018/ALCAL/003145	RUAS GONZALEZ, MONICA	72048715L	120,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1835	2018/ALCAL/003147	PEREZ PEREZ, LUCIA	72064623B	24,00	28/06/2018	2	S	DE JUNIO A JULIO 2018	48,00
1836	2018/ALCAL/003148	FARUOLI, LUCA	X7214163Y	168,00	28/06/2018	2	S	DE JUNIO A JULIO 2018	336,00
1837	2018/ALCAL/003150	BERMUDEZ MARTI, PEDRO	14313222T	180,00	28/06/2018	2	S	DE JUNIO A JULIO 2018	360,00
1838	2018/ALCAL/003152	PEREZ AGUIERO, MARIA ANGELES	72060489V	140,00	28/06/2018	2	S	DE JUNIO A JULIO 2018	280,00
1839	2018/ALCAL/003160	MORINO VILLAR, DANIEL	72191099X	200,00	25/06/2018	2	S	DE JUNIO A JULIO 2018	400,00
1840	2018/ALCAL/003161	MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	72044649R	160,00	28/06/2018	2	S	DE JUNIO A JULIO 2018	320,00
1841	2018/ALCAL/003169	ALVAREZ DIAZ, CAROLINA	72148687X	111,00	18/07/2018	4	S	DE MARZO A JULIO 2018	444,00
1842	2018/ALCAL/003171	KUISSU KOJAM, MARLYSE ADELE	X9715898P	200,00	18/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	1.000,00
1843	2018/ALCAL/003177	DIEZ CAPERUCHIPE, ROMUALDA	13659507Z	168,00	26/07/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	504,00
1844	2018/ALCAL/003180	DOS SANTOS OLIVERA, PAULA CRISTINA	X9087559Y	150,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	750,00
1845	2018/ALCAL/003189	MENDEZ GONZALEZ, ANA ISABEL	13759126C	160,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1846	2018/ALCAL/003190	PEREZ MUÑOZ, ESTELA	72188982D	146,00	28/06/2018	2	S	DE JUNIO A JULIO 2018	292,00
1847	2018/ALCAL/003191	SALINAS FERNANDEZ, MERCEDES RAQUEL	72281412W	140,00	28/06/2018	2	S	DE JUNIO A JULIO 2018	280,00
1848	2018/ALCAL/003197	ARRANZ PAJARES, ALFREDO	13780450T	120,00	18/07/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	360,00
1849	2018/ALCAL/003201	VILLANUEVA MIQUELARENA, CRISTINA	72100417V	164,00	18/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	820,00
1850	2018/ALCAL/003203	PEREZ, NORA MARIELA	X1384358B	120,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1851	2018/ALCAL/003205	SANTOS IBAÑEZ, JOSE MARIA	22707328A	120,00	28/06/2018	1	S	JUNIO 2018	120,00
1852	2018/ALCAL/003207	RENUNCIO ROMERO, SONIA	30621240Y	180,00	18/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	900,00
1853	2018/ALCAL/003208	ASENJO MARTINEZ, LAURA	71288298M	179,90	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	719,60
1854	2018/ALCAL/003209	BAUZA DE GRADO, ANAIS	43151996P	139,60	28/06/2018	2	S	DE JUNIO A JULIO 2018	279,20
1855	2018/ALCAL/003213	SAENZ ALONSO, NURIA	20180636E	150,00	18/06/2018	1	N	JULIO 2018	150,00
1856	2018/ALCAL/003214	GOMEZ ABANDO, MARIA ISABEL	20211775L	160,00	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	640,00
1857	2018/ALCAL/003217	RIOS NAVARRO, DAVID	72072212X	124,40	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	124,40
1858	2018/ALCAL/003219	UÑA CUETO, JULIA	13479023B	160,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1859	2018/ALCAL/003227	GOMEZ GARCIA, NURIA	72153954X	160,00	26/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
1860	2018/ALCAL/003229	BELMONTE SAN EMETERIO, JONATAN	72140601C	200,00	18/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	1.000,00
1861	2018/ALCAL/003230	ANTOLIN FERNANDEZ, CAROLINA	72129524Y	130,00	18/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	650,00
1862	2018/ALCAL/003231	GIL PEREZ, ALIAN	Y2265227V	124,00	18/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	620,00
1863	2018/ALCAL/003232	AMASIFUEN VASQUEZ, DIANA CAROLINA	Y1453510Q	200,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	1.000,00
1864	2018/ALCAL/003235	CARUS FERNANDEZ, ADRIAN	72081482B	200,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1865	2018/ALCAL/003240	MACINGO, EMERIC	Y1461115P	140,00	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	560,00
1866	2018/ALCAL/003244	RAMIREZ RIVERA, ELVA	X8940059M	116,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	580,00
1867	2018/ALCAL/003245	LAMADRID ACEREDA, PABLO	13774726A	114,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	570,00
1868	2018/ALCAL/003251	EL ANSARI ZAIM, MAAROUF	72227447H	160,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1869	2018/ALCAL/003254	MEDRANO ISLA, AIALA	53469371Y	128,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	128,00
1870	2018/ALCAL/003258	LES DAMU, RUBEN AGUSTIN	X8480153F	176,00	15/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	880,00
1871	2018/ALCAL/003262	BOLLAIN CASTANEDO, JESUS CESAR	72255336P	132,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	132,00
1872	2018/ALCAL/003266	SILVA COLLANTES, HUGO	72148001Z	160,00	15/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
1873	2018/ALCAL/003275	ALAKBAROVA -, TAMELLA	X6120136C	110,27	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	110,27
1874	2018/ALCAL/003276	PEÑA ESPINAR, PAULINO	20201251Y	160,00	28/06/2018	2	S	DE JUNIO A JULIO 2018	320,00
1875	2018/ALCAL/003277	ADEBAYO -, AKEEM	Y2253731K	132,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	132,00
1876	2018/ALCAL/003279	FERNANDEZ GONZALEZ, ANGELA	72152096S	156,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	156,00
1877	2018/ALCAL/003286	BERODIA REGALIZA, EVA	72146635G	136,00	15/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	680,00
1878	2018/ALCAL/003290	MOJENA CALDITO, JESUS	07412529C	180,00	03/07/2018	4	S	DE MARZO A JUNIO 2018	720,00
1879	2018/ALCAL/003294	PARRAO ZÚNIGA, MATIAS ISRAEL	72197475S	120,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1880	2018/ALCAL/003296	GONZALEZ GARCIA, ISABEL	34965830R	172,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	860,00
1881	2018/ALCAL/003298	CAMEAN GONZALEZ, RUTH	72131214V	136,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	136,00
1882	2018/ALCAL/003299	HORGA GONZALEZ, MANUEL	72034714W	131,51	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	131,51
1883	2018/ALCAL/003302	DELGADO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	72082755L	192,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	192,00
1884	2018/ALCAL/003307	BUSTILLO OTERO, PALOMA	I3746467B	160,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1885	2018/ALCAL/003310	ACOSTA VERDEJA, JEZABEL	49392612C	144,70	15/06/2018	3	S	DE MARZO A JUNIO 2018	434,10
1886	2018/ALCAL/003313	COBO CHAVES, MARIA JESUS	36551336N	160,00	03/07/2018	4	S	DE MARZO A JULIO 2018	640,00
1887	2018/ALCAL/003315	ALVAREZ RIVAS, GERMAN	11417980K	180,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1888	2018/ALCAL/003317	BARQUIN DIEGO, SOLEDAD	72102078E	120,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1889	2018/ALCAL/003320	PALAZUELOS CUADRADO, DAVID	72043437P	192,00	28/06/2018	4	S	DE MARZO A JUNIO 2018	768,00
1890	2018/ALCAL/003322	SHENTSOVALOVA, KATERYNA	X8721287D	160,00	28/06/2018	2	S	DE JUNIO A JULIO 2018	320,00
1891	2018/ALCAL/003323	MARTOS TEJERO, ROSA MONICA	52502632A	170,00	18/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	850,00
1892	2018/ALCAL/003324	MORA ALVAREZ, TOMASA	72220507R	136,00	28/07/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	408,00
1893	2018/ALCAL/003327	GABARRE JIMENEZ, M ^a ANTONIA	71428518V	168,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	168,00
1894	2018/ALCAL/003329	ENRIQUEZ DELGADO, MARTA	72041078H	140,00	15/06/2018	4	S	DE MARZO A JULIO 2018	560,00
1895	2018/ALCAL/003331	HERNANDEZ CELORIO, HECTOR	72142875V	132,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	660,00
1896	2018/ALCAL/003332	GOMEZ ALBARRAN, PABLO	13852029A	180,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1897	2018/ALCAL/003335	BLANCO FEIJOO, DANIEL	72139127H	140,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	700,00

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1898	2018/ALCAL/003336	BARRIOS FLOREZ, ALBERTO	71017817G	140,00	15/06/2018	5	S	2018 DE MARZO A JULIO 2018	700,00
1899	2018/ALCAL/003337	OLEA GUTIERREZ, PABLO	Z2068574Y	200,00	28/06/2018	2	S	DE JUNIO A JULIO 2018	400,00
1900	2018/ALCAL/003338	AIBIRH, NADIA	X2357253Y	156,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	156,00
1901	2018/ALCAL/003343	MOUJOUJ, ZOHRA	X5761762D	92,78	26/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	463,90
1902	2018/ALCAL/003344	OSORIO REDONDO, CRISTINA	71335489J	180,00	28/06/2018	2	S	DE JUNIO A JULIO 2018	360,00
1903	2018/ALCAL/003345	DIAZ SANTANDER, ALBA	72172243Z	140,00	03/07/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1904	2018/ALCAL/003346	HERRERIA REGULES, MARGARITA DEL CORPUS	13680069Z	84,00	28/06/2018	2	S	DE JUNIO A JULIO 2018	168,00
1905	2018/ALCAL/003347	VILLEGAS RUIZ, ELSA	72140356M	128,00	15/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	640,00
1906	2018/ALCAL/003349	LAGARMA SESMA, JESUS	13544016Y	120,00	28/06/2018	2	S	DE JUNIO A JULIO 2018	240,00
1907	2018/ALCAL/003350	GARCIA ABAD, JOSE ANTONIO	13722627E	133,06	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	133,06
1908	2018/ALCAL/003353	GONZALEZ LOPEZ, IRENE	38150211L	188,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	188,00
1909	2018/ALCAL/003358	DIAZ RAMIREZ, ERIKA MANUELA	58029031P	152,00	15/06/2018	2	N	DE MAYO A JULIO 2018	304,00
1910	2018/ALCAL/003360	NJU NEH, DORINE	X6044848B	160,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1911	2018/ALCAL/003369	PEREZ BARREDA, MANUEL	14248239S	140,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	700,00
1912	2018/ALCAL/003370	RODRIGUEZ AMUNDARAIN, CAROLINA	72488705L	180,00	18/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	900,00
1913	2018/ALCAL/003372	FERNANDEZ BILBAO, MAITE	22712989Y	152,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	760,00
1914	2018/ALCAL/003378	TOCA DE LA PARRA, EDUARDO	72067906M	170,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	170,00
1915	2018/ALCAL/003383	DIAZ FERNANDEZ, LAURA	72097832P	154,00	15/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	770,00
1916	2018/ALCAL/003385	PEREZ NAZCO, JAVIER	72192378R	90,00	03/07/2018	4	S	DE MARZO A JULIO 2018	360,00
1917	2018/ALCAL/003388	GARCIA OBREGON, EVA MARIA	72147576A	105,00	15/06/2018	4	S	DE MARZO A JUNIO 2018	420,00
1918	2018/ALCAL/003397	BENITEZ GUTIERREZ, MARIA PILAR	13903271R	160,00	15/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
1919	2018/ALCAL/003402	ACOSTA VALDERRAMA, PABLO RUBEN	72230400G	160,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1920	2018/ALCAL/003403	ORTEGA CARRANZA, IÑIGO	72030589V	127,50	15/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	637,50
1921	2018/ALCAL/003404	MOSQUERA CAVADA, SARA	72177344D	160,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1922	2018/ALCAL/003405	CASTILLO SALAS, RAQUEL	72066508X	81,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	405,00
1923	2018/ALCAL/003406	ARROYO CALVO, ANDRES	71303512Q	140,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1924	2018/ALCAL/003407	BOTIJA MAGKIE, JUAN	72069139L	160,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
1925	2018/ALCAL/003415	JUEZ ALBERT, ESTHER	30662622B	195,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	195,00
1926	2018/ALCAL/003418	DIAZ FERNANDEZ, FELIX ALBERTO	14909054V	192,00	15/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	960,00
1927	2018/ALCAL/003421	PULIDO POYAL, CRISTINA	46889280P	150,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	150,00
1928	2018/ALCAL/003428	SYMONEKO, MARYNA	72293358J	156,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	156,00
1929	2018/ALCAL/003435	NOZAL GONZALEZ, RAUL	72084335N	192,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	192,00

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1930	2018/ALCAL/003436	CRESPO SAIZ-EZQUERRA, MARIA DOLORES	13671275Y	120,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	120,00
1931	2018/ALCAL/003437	JURADO DOMINGUEZ, RAFAELA	44971020V	160,00	15/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
1932	2018/ALCAL/003438	DUQUE URRACA, ANGEL	13760306G	132,00	15/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	660,00
1933	2018/ALCAL/003443	CASAR EXPOSITO, MARIA DE LOS ANGELES	72025412S	200,00	28/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	1.000,00
1934	2018/ALCAL/003445	RODRIGUEZ VELEZ, LUNA	78946424M	180,00	15/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1935	2018/ALCAL/003447	BERRIO BARCENA, SANDRA	72150663P	132,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	132,00
1936	2018/ALCAL/003448	MARJINEAN - NATALIA	Y0144528X	154,45	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	154,45
1937	2018/ALCAL/003450	SUAREZ REVILLA, ROBERTO	71297196G	180,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
1938	2018/ALCAL/003455	SANCHEZ GARRANDES, ESTEFANIA	71675589E	200,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	1.000,00
1939	2018/ALCAL/003460	GARCIA JUARRANZ, RODRIGO	51095188K	150,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	750,00
1940	2018/ALCAL/003461	SALAS RIEGAS, ANA ISABEL	72126256G	120,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	600,00
1941	2018/ALCAL/003467	ANGUELA ARIISTA, JOSE LUIS	X8249450V	192,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	192,00
1942	2018/ALCAL/003470	RUIZ VERA, DENISE RUTH	X8753119D	180,00	28/06/2018	2	S	DE JUNIO A JULIO 2018	360,00
1943	2018/ALCAL/003472	JABRANE ZOUJIB, ABDELHALIM	72294432G	70,00	28/06/2018	2	S	DE JUNIO A JULIO 2018	140,00
1944	2018/ALCAL/003473	MEREDIZ CUETO, RAQUEL	72081385Y	200,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1945	2018/ALCAL/003474	CALDERON FERNANDEZ, BRUNO	72055319E	144,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	144,00
1946	2018/ALCAL/003476	FIERARU - FLORENTINA	X6249705F	140,00	28/06/2018	2	S	DE JUNIO A JULIO 2018	280,00
1947	2018/ALCAL/003477	CEDEÑO COTERA, CARLOS CESAR	72208601D	172,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	172,00
1948	2018/ALCAL/003479	SAMPAYO SUAREZ, JOSE MANUEL	13793355W	160,00	18/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
1949	2018/ALCAL/003483	GONZALEZ BARBOZA, YESLIN	Y1876976Y	140,00	18/07/2018	4	S	DE MARZO A JUNIO 2018	560,00
1950	2018/ALCAL/003487	CIROGGAR -, IOAN ANDREI	X8347803E	140,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	140,00
1951	2018/ALCAL/003488	BARQUIN GOMEZ, ANGELES MANUELA	13745589F	140,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	700,00
1952	2018/ALCAL/003489	KAMMACHE, NAJIA	Y1144110N	140,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	700,00
1953	2018/ALCAL/003497	PERALTA VILLARIZ, JOSE MANUEL	13729106S	200,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	1.000,00
1954	2018/ALCAL/003498	RUMAYOR LEÑERO, CRISTIAN	72064449K	160,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	800,00
1955	2018/ALCAL/003500	GARCIA VIGIER, FATIMA	78937499G	135,00	25/06/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	675,00
1956	2018/ALCAL/003503	CANO HIDALGO, REBECA SHIO MARA	72174546V	126,53	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	126,53
1957	2018/ALCAL/003514	COROLI, IURIE	X5479451T	200,00	25/06/2018	1	N	JULIO 2018	200,00
1958	2018/ALCAL/003516	MOHAMED NAYEM MOHAMED, TOUMANA	72207356Y	140,00	25/06/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	560,00
1959	2018/ALCAL/003519	SIMON, MARIA	X8389086C	180,00	25/06/2018	1	S	JULIO 2018	180,00
1960	2018/ALCAL/003522	MERINO DE LA CRUZ, OSCAR	05434902W	127,50	28/06/2018	4	S	DE MARZO A JULIO 2018	510,00
1961	2018/ALCAL/003524	RICO CALVO, MARIA CONCEPCION	093224023F	132,00	28/06/2018	4	S	DE MARZO A JULIO 2018	528,00

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1962	2018/ALCAL/003525	MARSOL SANZ, DAVID	17457847L	160,00	28/06/2018	5	S	2018 DE MARZO A JULIO 2018	800,00
1963	2018/ALCAL/003526	CAGIGAS BALLESTEROS, CARLOS	72077874Z	160,00	28/06/2018	5	S	2018 DE MARZO A JULIO 2018	800,00
1964	2018/ALCAL/003527	SAMPERIO CARMONA, SARA	72066719Z	180,00	18/07/2018	4	S	2018 DE ABRIL A JULIO 2018	720,00
1965	2018/ALCAL/003529	DIAZ PRIETO, NOELIA	20218162N	124,00	28/06/2018	5	S	2018 DE MARZO A JULIO 2018	620,00
1966	2018/ALCAL/003530	HERRERA LOPEZ, M ^o JOSE	13928865L	150,00	18/07/2018	4	S	2018 DE MARZO A JUNIO 2018	600,00
1967	2018/ALCAL/003531	SECO SAN ESTEBAN, ENCARNACION	13944094E	130,00	18/07/2018	4	S	2018 DE ABRIL A JULIO 2018	520,00
1968	2018/ALCAL/003535	LASTRA HERRERA, ANDREA	72089647B	196,00	29/06/2018	1	N	2018 JULIO 2018	196,00
1969	2018/ALCAL/003547	FERNANDEZ-VILLAPLANA SUERO, MARIA ELENA	13908873Z	200,00	25/06/2018	1	N	2018 JULIO 2018	200,00
1970	2018/ALCAL/003553	QUISPERIMA RIMACHE, AQUILINA	72282357G	162,00	18/07/2018	4	S	2018 DE ABRIL A JULIO 2018	648,00
1971	2018/ALCAL/003572	DE MIGUEL DE MIGUEL, ANA MARIA ESPERANZA	13711535Q	172,00	18/07/2018	4	S	2018 DE ABRIL A JULIO 2018	688,00
1972	2018/ALCAL/003573	FUENTE BONE, KATI ALEXANDRA	72189520H	180,00	28/06/2018	3	S	2018 DE ABRIL A JUNIO 2018	540,00
1973	2018/ALCAL/003574	CABRERA MUÑOZ, ODALIS ESCARLY	72277075N	140,00	28/06/2018	4	S	2018 DE ABRIL A JULIO 2018	560,00
1974	2018/ALCAL/003575	GABARRI ECHEVARRIA, ALFREDO	13994428Z	131,20	28/06/2018	1	N	2018 JULIO 2018	131,20
1975	2018/ALCAL/003576	SALAS CANO, NOIVA	72042773B	188,00	03/07/2018	5	S	2018 DE MARZO A JULIO 2018	940,00
1976	2018/ALCAL/003579	MEDVEDEVA MEDVEDEVA, ECATERINA	72202362A	200,00	28/06/2018	1	N	2018 JULIO 2018	200,00
1977	2018/ALCAL/003580	PEREZ RICARDO, ONEIDA	72307864G	88,80	03/07/2018	5	S	2018 DE MARZO A JULIO 2018	444,00
1978	2018/ALCAL/003582	SMARANDA, FLORICA	X6642793W	174,53	03/07/2018	5	S	2018 DE MARZO A JULIO 2018	872,65
1979	2018/ALCAL/003583	AMAYA GALVAN, MARIA DEL CARMEN	17765434G	168,00	03/07/2018	5	S	2018 DE MARZO A JULIO 2018	840,00
1980	2018/ALCAL/003584	EL KAZDAR, MOHAMED	X5738079Q	120,00	03/07/2018	4	S	2018 DE MARZO A JUNIO 2018	480,00
1981	2018/ALCAL/003587	CUEVAS FERNANDEZ, OCTAVIO	13910249X	168,00	03/07/2018	5	S	2018 DE MARZO A JULIO 2018	840,00
1982	2018/ALCAL/003588	FUENTE CHAUSAL, SAMANTA	72149312Z	140,00	03/07/2018	5	S	2018 DE MARZO A JULIO 2018	700,00
1983	2018/ALCAL/003592	CASTELLANOS LEMUS, GREITCHEN	72207115H	188,00	28/06/2018	2	S	2018 DE JUNIO A JULIO 2018	376,00
1984	2018/ALCAL/003593	ABAITUA PRESAS, JAVIER JUAN	50895841S	180,00	28/06/2018	4	S	2018 DE ABRIL A JULIO 2018	720,00
1985	2018/ALCAL/003596	GONZALEZ BARRIGON, CESAR	72064490Q	120,00	28/06/2018	2	S	2018 DE JUNIO A JULIO 2018	240,00
1986	2018/ALCAL/003597	PEREZ PILA, NOELIA	72143659L	120,00	28/06/2018	2	S	2018 DE JUNIO A JULIO 2018	240,00
1987	2018/ALCAL/003602	ANTOLIN SAN MARTIN, GONZALO	71952611D	144,00	03/07/2018	1	S	2018 ABRIL 2018	144,00
1988	2018/ALCAL/003603	DELGADO GASCON, MIGUEL	72075059M	180,00	03/07/2018	5	S	2018 DE MARZO A JULIO 2018	900,00
1989	2018/ALCAL/003609	HERRADON ALEGRE, RAFAEL	51617482P	130,00	03/07/2018	5	S	2018 DE MARZO A JULIO 2018	650,00
1990	2018/ALCAL/003611	LOPEZ TORRES, GABRIEL	78937369P	160,00	28/06/2018	4	S	2018 DE ABRIL A JULIO 2018	640,00
1991	2018/ALCAL/003612	GOMEZ DE LA HABA, MARIA DEL CARMEN	36452717Y	110,00	28/06/2018	4	S	2018 DE ABRIL A JULIO 2018	440,00
1992	2018/ALCAL/003621	SAN EMMETERIO RODRIGUEZ, CARMELO	14687769S	131,68	28/06/2018	3	S	2018 DE ABRIL A JUNIO 2018	395,04
1993	2018/ALCAL/003624	ITRESPALACIOS GONZALEZ, FRANCISCO	13752675D	76,68	28/06/2018	4	S	2018 DE ABRIL A JULIO 2018	306,72

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

1994	2018/ALCAL/003634	CUARTAS VAZQUEZ, ALVARO	72082098Y	192,00	28/06/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	766,00
1995	2018/ALCAL/003639	QUIÑONEZ VALDEZ, JEFFERSON NAHUN	72279876G	188,00	26/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	940,00
1996	2018/ALCAL/003641	MOGRO OCHOA, ISABEL	72096278H	160,00	03/07/2018	1	S	MAYO 2018	160,00
1997	2018/ALCAL/003645	BRAVO CASAVUEVA, JOSEFINA	72052195A	156,00	03/07/2018	4	S	DE MARZO A JULIO 2018	624,00
1998	2018/ALCAL/003646	GARCIA VARGAS, MARISOL	12749593A	105,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	105,00
1999	2018/ALCAL/003647	PEREZ MARTINEZ, ASCENSION	13802762W	119,09	28/06/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	476,36
2000	2018/ALCAL/003655	FERNANDEZ ASPIAZU, MANUEL	13782415X	75,00	28/06/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	300,00
2001	2018/ALCAL/003665	OTALVARO GALLO, PIEDAD	72273628S	180,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	180,00
2002	2018/ALCAL/003667	REYERO JIMENEZ, EVA	72089436F	160,00	28/06/2018	1	N	JULIO 2018	160,00
2003	2018/ALCAL/003669	CEMIRTAN, TATIANA	X7730438T	140,00	18/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	560,00
2004	2018/ALCAL/003678	DO NASCIMENTO, CRISTINE	Y0105055M	109,58	18/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	438,32
2005	2018/ALCAL/003683	ACERO RICONDO, CARLOS	72078964T	200,00	28/06/2018	1	S	JULIO 2018	200,00
2006	2018/ALCAL/003689	RAMOS MALES, LUZMILA	72276434S	160,00	28/06/2018	1	S	JULIO 2018	160,00
2007	2018/ALCAL/003694	GALVAN GOMEZ, EMILIO JESUS	72079146K	200,00	03/07/2018	1	S	JULIO 2018	200,00
2008	2018/ALCAL/003697	GONZALEZ DIEGO, LARA	20217349G	196,00	28/06/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	784,00
2009	2018/ALCAL/003701	MARTIN GIBAJA, SERGIO	70246789M	180,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	720,00
2010	2018/ALCAL/003702	RODRIGUEZ JIMENEZ, JESSICA	X5645849Q	194,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	776,00
2011	2018/ALCAL/003704	TARICHE MOLINA, NERYS BENITA	X1867919C	140,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	560,00
2012	2018/ALCAL/003708	MORIEGA PEREZ, VANESSA	72131850N	160,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	640,00
2013	2018/ALCAL/003711	BEN MELLOUK, SAADIA	X4871579H	76,17	18/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	304,68
2014	2018/ALCAL/003714	BENGOCHEA SOLIS, FRANCISCO JAVIER	13919803L	120,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	480,00
2015	2018/ALCAL/003718	CASTRO BUSTAMANTE, MANUEL	72141077J	180,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	720,00
2016	2018/ALCAL/003734	GARCIA GOMEZ, DANIEL	44452773Y	182,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	910,00
2017	2018/ALCAL/003752	RODRIGUEZ NAVARRO, FERNANDA	72279325P	148,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	740,00
2018	2018/ALCAL/003754	PARDO GARCIA, YESICA	72145127S	120,00	26/07/2018	1	S	JULIO 2018	120,00
2019	2018/ALCAL/003755	GUTIERREZ MALO, MARIA DEL PILAR	71937545P	75,44	18/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	377,20
2020	2018/ALCAL/003758	KONSTANTINOV PARASHKEVOV, VASIL	X5196084Q	122,00	03/07/2018	1	S	JULIO 2018	122,00
2021	2018/ALCAL/003759	JIMENEZ ARCOS, MANUEL	19849701B	160,00	03/07/2018	1	S	JULIO 2018	160,00
2022	2018/ALCAL/003760	HAKKIOUJ, ABDERRAZAK	X8231223Y	140,00	03/07/2018	1	S	JULIO 2018	140,00
2023	2018/ALCAL/003761	BUENO DIAZ, DAVID	72145126Z	140,00	03/07/2018	1	S	JULIO 2018	140,00
2024	2018/ALCAL/003762	ROJAS CELESTINO, EDGAR YONEL	72288973D	156,00	03/07/2018	1	S	JULIO 2018	156,00
2025	2018/ALCAL/003765	BARRIO ANTOLIN, JOSE RAMON DEL	72124566Q	140,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	700,00
2026	2018/ALCAL/003769	HERNANDEZ BUSTAMANTE, MARIA ADELVAIS	21141862D	113,08	18/07/2018	4	S	DE MARZO A JULIO 2018	452,32
2027	2018/ALCAL/003770	QUINTERO GARCIA, YELITZA JOSEFINA	Y0616352N	148,00	18/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	740,00
2028	2018/ALCAL/003772	SALDARRIAGA QUINCOS, MARIA DEL SOCORRO	72186585G	114,40	18/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	572,00
2029	2018/ALCAL/003773	DE LA ROSA ALMONTE, CARMEN ALTAGRACIA	X5137600K	156,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	780,00

CVE-2018-8968

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

2030	2018/ALCAL/003774	GUTIERREZ ANDERZ, EDUARDO	72120976Z	112,00	18/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	560,00
2031	2018/ALCAL/003775	CHAMORRO GONZALEZ, ELENA	71903955K	140,00	03/07/2018	1	S	MARZO 2018	140,00
2032	2018/ALCAL/003776	RAMOS SALVADOR, MAGDALENA	72126524L	130,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	650,00
2033	2018/ALCAL/003778	PEREZ VARGAS, FAUSTINO	72035861E	101,10	26/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	505,50
2034	2018/ALCAL/003779	VIUDEZ BARRANCO, GEMMA	47760914B	120,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	600,00
2035	2018/ALCAL/003787	ENCINAS PRIETO, FERNANDO	72097570E	172,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	860,00
2036	2018/ALCAL/003790	ISLA POSADA, ADELAIDA	72091463X	120,00	03/07/2018	3	S	DE ABRIL A JULIO 2018	360,00
2037	2018/ALCAL/003794	BLANCO BLANCO, ISAAC	72059024R	118,45	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	473,80
2038	2018/ALCAL/003796	GARMENDIA URCULO, NEREA	46052107Q	188,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	940,00
2039	2018/ALCAL/003797	GORDO RUIZ, TAMARA	71954086N	160,00	03/07/2018	3	S	DE ABRIL A JUNIO 2018	480,00
2040	2018/ALCAL/003798	HERRERO GOMEZ, MARIA	72064971Z	200,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	1.000,00
2041	2018/ALCAL/003802	ORTIZ LLANILLO, BLANCA	72061221J	118,26	03/07/2018	4	S	DE MARZO A JUNIO 2018	475,04
2042	2018/ALCAL/003803	HAMADA HAMADA, YOUNES	72291147P	107,17	18/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	428,68
2043	2018/ALCAL/003804	LAMBRANO BLANCO, FLORANJELL	72274959N	182,00	03/07/2018	5	S	DE MARZO A JULIO 2018	910,00
2044	2018/ALCAL/003806	SANCHEZ CABALLERO, TERESA	13802818N	180,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	720,00
2045	2018/ALCAL/003809	JEREZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	20211979Q	113,02	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	452,08
2046	2018/ALCAL/003810	GONZALEZ VIANA, SANDRA	72100260K	120,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	480,00
2047	2018/ALCAL/003812	GOMEZ ANDREU, YOLANDA AMALIA	75881120A	186,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	744,00
2048	2018/ALCAL/003815	LOPEZ MONTIEL, MIGUEL ANGEL	72111558A	200,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	800,00
2049	2018/ALCAL/003816	VILLANUEVA CORTIJO, MANUEL	13681276W	140,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	560,00
2050	2018/ALCAL/003819	HERRERA VALLE, JAVIER	72075835E	120,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	480,00
2051	2018/ALCAL/003820	MUNOZ GARCIA, DIANA MARCELA	72356988T	117,52	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	470,08
2052	2018/ALCAL/003824	HERNANDEZ CORNEJO, JUAN MANUEL	70936624R	147,60	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	590,40
2053	2018/ALCAL/003825	BENITEZ CANO, ANA ISABEL	80072571A	170,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	680,00
2054	2018/ALCAL/003827	LOPEZ DE ATALAYA RIVAS, MANUEL MARIA	72078271C	72,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	288,00
2055	2018/ALCAL/003829	AREVALO LAGUATASIG, AZUCENA MARGARITA	72206378V	200,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	800,00
2056	2018/ALCAL/003834	GUERRA PEREZ, MARIA MERCEDES	13910402W	170,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	680,00
2057	2018/ALCAL/003837	MARCOS REVERT, PATRICIA	20197459D	200,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	800,00
2058	2018/ALCAL/003849	TEJEDOR OLIVEROS, CRISTINA	71953942Y	138,00	03/07/2018	3	S	DE ABRIL A JUNIO 2018	414,00
2059	2018/ALCAL/003858	ZUBILLAGA BARBAPOLO, BEATRIZ	72076644A	144,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	576,00
2060	2018/ALCAL/003860	VALEN, JORDAAN PETRUS	X5429451W	188,00	03/07/2018	3	S	DE ABRIL A JULIO 2018	564,00
2061	2018/ALCAL/003862	HERRERA VARON, LUIS ALBERTO	13733060J	198,00	03/07/2018	3	S	DE MAYO A JULIO 2018	594,00
2062	2018/ALCAL/003863	SELEDETS, SVITLANA	X7867224M	180,00	03/07/2018	3	S	DE ABRIL A JULIO 2018	594,00
2063	2018/ALCAL/003872	GONZALEZ GUTIERREZ, EUSA	72102631T	180,00	03/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	720,00
2064	2018/ALCAL/003876	BENITO GUTIERREZ, IGNACIO JOAQUIN	72080037S	190,00	26/07/2018	4	S	DE ABRIL A JULIO 2018	760,00
2065	2018/ALCAL/003879	URRIZA PERALTA, YADIRA EFLERIDA	X6009322C	130,00	03/07/2018	1	S	JULIO 2018	130,00
2066	2018/ALCAL/003881	ANDREU DURANTEZ, ANDRES	71948533W	166,00	03/07/2018	1	S	JULIO 2018	166,00

CVE-2018-8968

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CVE-2018-8969 *Resolución por la que se deniega la concesión y pago correspondiente a alguna de las mensualidades de las ayudas al pago del alquiler en Cantabria (Plan 2018-2021).*

Vista la propuesta de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de fecha 13 de septiembre de 2018, referente a la denegación de la concesión y pago de determinadas mensualidades de ayudas al pago de alquiler de vivienda correspondiente a recibos presentados hasta el 9 de agosto de 2018.

Resultando que el artículo 15.1 del Decreto 4/2018, de 1 de febrero, por el que se aprueba la concesión de ayudas del alquiler en Cantabria establece que podrán ser beneficiarios de las ayudas al pago del alquiler contempladas en este Decreto, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 16, las personas físicas mayores de edad titulares de una calificación de alquiler protegido vigente, que así lo soliciten y cumplan las condiciones y requisitos establecidos en este Decreto para su concesión y pago.

Resultando que la Dirección General de Vivienda y Arquitectura notificó personalmente a cada uno de los beneficiarios cuyos números de expediente se relaciona en el anexo a la citada propuesta, la correspondiente calificación de alquiler protegido.

Resultando que el artículo 15.1 del Decreto 4/2018, de 1 de febrero, por el que se aprueba la concesión de ayudas al pago del alquiler en Cantabria establece que podrán ser beneficiarios de las ayudas al pago del alquiler contempladas en este Decreto, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 16, las personas físicas mayores de edad titulares de una calificación de alquiler protegido vigente, que así lo soliciten y cumplan las condiciones y requisitos establecidos en este Decreto para su concesión y pago.

Resultando que el artículo 17. 1 del Decreto 4/2018, de 1 de febrero, establece, los requisitos y condiciones para para que los beneficiarios puedan acceder a las ayudas al pago del alquiler, como son:"(...) Solicitar la concesión y pago de las ayudas antes del día 10 de cada mes, en los términos previstos en el artículo siguiente: (...) Que el solicitante cumpla todos los requisitos para ser beneficiario, establecidos en el artículo 15 (...). Que el solicitante haya hecho efectivo pago mensual de la renta pactada a la persona arrendadora". Dichos requisitos y condiciones se señalaron expresamente en la propia Resolución de Calificación de Alquiler Protegido notificada.

Resultando que del examen de las solicitudes de concesión y pago presentadas hasta el 9 de agosto de 2018 y según consta en el correspondiente informe del Jefe de Servicio de Gestión de Planes de Vivienda, se constata el incumplimiento de alguno o varios de los requisitos y condiciones que habilitan a los solicitantes, para acceder a la concesión y pago de las mensualidades de ayuda al pago del alquiler al amparo de lo dispuesto en el Decreto 4/2018, de 1 de febrero, por el que se aprueba la concesión de ayudas al pago del alquiler en Cantabria.

Considerando que del examen de los expedientes se comprueba que los beneficiarios que se relacionan en el anexo adjunto a la propuesta de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no cumplen las condiciones para acceder a las ayudas al alquiler correspondientes a los meses y motivos indicados en dicho anexo.

RESUELVO

1º- Denegar la concesión y pago de la subvención correspondiente a alguna de las mensualidades de alquiler indicadas, a cada uno de los solicitantes que constan en el Anexo a esta resolución, correspondiente a recibos presentados hasta el 9 de agosto de 2018, en base a los motivos en ella señalados.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

2º- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y, complementariamente, en el tablón de anuncios de la página web de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, <http://www.viviendadecantabria.es>

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese a: DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA Y SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

Santander, 17 de septiembre de 2018.
El consejero de Obras Públicas y Vivienda,
José María Mazón Ramos.

ANEXO

RELACION DE SOLICITANTES Y MENSUALIDADES DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA DENEGADAS, POR INCUMPLIR LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER A SU CONCESIÓN Y PAGO. (RECIBOS PRESENTADOS HASTA EL 9 DE AGOSTO DE 2018).

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	MENSUALIDADES DENEGADAS	MOTIVOS DE DENEGACION *			
				1	2	3	4
2018/ALCAL/000035	PACHECO HIGUERA , ADRIAN	72144329E	MARZO A JUNIO	X		X	
2018/ALCAL/000101	ALONSO FERNANDEZ , ELSA	72101583X	JUNIO Y JULIO	X			
2018/ALCAL/000131	GOMEZ ANTUNEZ , MANUELA	72057905D	JUNIO	X			
2018/ALCAL/000136	LOPEZ VALERO , ANDRES	72063832W	JULIO	X			
2018/ALCAL/000159	CARPIO TERAN , CARMEN CECIBEL	X7734109Z	MARZO Y JUNIO	X			
2018/ALCAL/000178	CASTILLO VALDIVIEZO , ISABEL PATRICIA	X5588621N	MAYO	X			
2018/ALCAL/000182	CUBILLAS SAN ROMAN , MARIA DOLORES	20200576K	MARZO	X			
2018/ALCAL/000218	LAGUILLO MARCOS , GUILLERMO	72148349V	MARZO	X			
2018/ALCAL/000233	TELECHE , ANATOLIE	Y3603098R	JUNIO	X			
2018/ALCAL/000268	CAVA MENOCA , ISABEL	13661335W	MARZO A MAYO				X
2018/ALCAL/000272	SARAVIA DIAZ , CARMEN DEL ROSARIO	72285118M	MAYO	X			
2018/ALCAL/000303	GIMENO LODOSA , EMMANUEL	13783723F	JUNIO	X			
2018/ALCAL/000320	MEAVE VECI , PATRICIA	72091504M	ABRIL	X			

* Motivos de denegación, recogidos en el artículo 17 del Decreto 4/2018, de 1 de febrero, por el que se aprueba la concesión de ayudas al pago del alquiler en Cantabria:

- 1) No solicitar la concesión y pago de las ayudas antes del día 10 de cada mes, en los términos previstos en el artículo 18 del citado Decreto.
- 2) Que el solicitante no cumpla todos los requisitos para ser beneficiario, establecidos en el artículo 15 del mencionado Decreto.
- 3) Que el solicitante no haya hecho efectivo el pago mensual de la renta pactada a la persona arrendadora.
- 4) Que cualquiera de las personas que conforman la unidad de convivencia, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento, no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o la Seguridad Social, o la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	MENSUALIDADES DENEGADAS	MOTIVOS DE DENEGACION *			
				1	2	3	4
2018/ALCAL/000357	RODRIGUEZ ROZAS, JENIFER	72152955T	JULIO	X			
2018/ALCAL/000393	RIOJAS IBARRA, MARIA LUZ	X5027801R	ABRIL Y JULIO	X			
2018/ALCAL/000405	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO	52695078P	ABRIL Y MAYO	X			
2018/ALCAL/000413	IBARRA BACCA, JACQUELINES	72259080A	MARZO, ABRIL, MAYO Y JULIO	X			
2018/ALCAL/000497	SETIEN BERODIA, VANESA	72133185X	JULIO	X			X
2018/ALCAL/000519	AGUILAR BERMUDEZ, JOSE CARLOS	72286320B	MARZO, ABRIL, MAYO Y JULIO				
2018/ALCAL/000522	KADIRI KADIRI, ABDELHADI	72286255S	JULIO	X			
2018/ALCAL/000537	CAMARGO TORRES, MONICA	X3572982R	MARZO A MAYO				X
2018/ALCAL/000553	GARCIA CAMPUZANO, SORAYA	72076510F	MARZO Y ABRIL	X			
2018/ALCAL/000555	LOMBILLA LUQUE, DIEGO	72136794P	JUNIO	X			
2018/ALCAL/000580	NUÑO OLORTEGUI, KELLY LUISANA	72276922C	JUNIO	X			
2018/ALCAL/000605	FERNANDEZ ONTAÑON, ARANZAZU	72058804B	MAYO	X			
2018/ALCAL/000620	GUTIERREZ CALZADA, VANESA	72100701W	JULIO	X			
2018/ALCAL/000669	LABRADA IBAÑEZ, MARIA	01265180L	JULIO	X			
2018/ALCAL/000674	IGNACIO ARENAL, Mª ISABEL	72066302B	JUNIO	X			
2018/ALCAL/000722	ALE FERNANDEZ, MIRIAM JESSICA	X5078794A	MARZO A MAYO	X			
2018/ALCAL/000742	HENRY, LORA	X9357440M	MARZO A JUNIO	X		X	
2018/ALCAL/000821	SANCHEZ PARRO, LAURA	72064643P	MARZO	X			
2018/ALCAL/000830	NEGRETE ALONSO, ANA MARIA	72172964E	JUNIO	X			
2018/ALCAL/000832	HURTADO CASTILLO, ANA MELIZA	72286032E	MARZO A MAYO			X	
2018/ALCAL/000872	RIPAS PEREZ, ROMEL	Y0957087W	MAYO	X			
2018/ALCAL/000888	VALDES BECERRIL, MARIA AURORA	13907922Y	MAYO	X			
2018/ALCAL/000919	CURI BARRIENTOS, AYDEE IRMA	72356843Q	MAYO A JULIO	X			

* Motivos de denegación, recogidos en el artículo 17 del Decreto 4/2018, de 1 de febrero, por el que se aprueba la concesión de ayudas al pago del alquiler en Cantabria:

3

- 1) No solicitar la concesión y pago de las ayudas antes del día 10 de cada mes, en los términos previstos en el artículo 18 del citado Decreto.
- 2) Que el solicitante no cumpla todos los requisitos para ser beneficiario, establecidos en el artículo 15 del mencionado Decreto.
- 3) Que el solicitante no haya hecho efectivo el pago mensual de la renta pactada a la persona arrendadora.
- 4) Que cualquiera de las personas que conforman la unidad de convivencia, consisten o no como titulares del contrato de arrendamiento, no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o la Seguridad Social, o la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	MENSUALIDADES DENEGADAS	MOTIVOS DE DENEGACION *			
				1	2	3	4
2018/ALCAL/000944	DAMIAO DA ROCHA, DAIANE	X5087257W	JULIO	X			
2018/ALCAL/000971	BEN ABDELLAH -, MOSTAPHA	X7249479V	JULIO	X			
2018/ALCAL/000972	CARO GARCIA, ALFREDO	137272721X	ABRIL	X			
2018/ALCAL/000975	LASTRA GUZMAN, CARMEN ROSA	72268193P	JUNIO	X			
2018/ALCAL/001068	LASTRA FREIGE, MARIA DE LOS ANGELES	13686218E	ABRIL A JUNIO	X			
2018/ALCAL/001080	FERNANDEZ SANCHEZ, MAURICIO	33213857V	JUNIO	X			
2018/ALCAL/001091	ARZAMENA HURTADO, ROSA MARIA	13675343A	JUNIO	X			
2018/ALCAL/001101	VACA PUTARE, GLORIA	72285996D	MAYO Y JUNIO	X			
2018/ALCAL/001110	XI, YAQI	Y1351730B	MARZO	X			
2018/ALCAL/001112	EL BOUGHAZZAOUY, SALAH	X5217675X	MARZO	X			
2018/ALCAL/001115	ABAD GARCIA, ANA ISABEL	45622240S	JULIO	X			
2018/ALCAL/001130	FARFÁN TRINIDAD, YRMA	72278120E	MARZO Y ABRIL	X			
2018/ALCAL/001134	TRUEBA BLANCO, MARIA JESUS	13775963K	JUNIO	X			
2018/ALCAL/001146	RODRIGUEZ GARCIA, ANA ISABEL	52504111X	MARZO Y ABRIL	X			
2018/ALCAL/001155	COBO SANCHEZ, ANA	72091758Y	MARZO A MAYO				X
2018/ALCAL/001210	GEREZ RUIZ DE CORTAZAR, SANDRA	72186418K	ABRIL Y MAYO	X			
2018/ALCAL/001218	PRADO HERRERO, JAVIER	72126923G	JULIO	X			
2018/ALCAL/001220	VILA LOPEZ, VERONICA	72186564Y	MARZO	X			
2018/ALCAL/001239	RECALDE GONZALEZ, IZASKUN	46772714Y	MARZO				X
2018/ALCAL/001336	OCHOA OCEJA, JUAN MANUEL	20189227B	ABRIL				X
2018/ALCAL/001337	LOBOS, LAURA VIRGINIA	Y2247528M	JUNIO	X			
2018/ALCAL/001369	MOHAMED-, FARAH	45283648Y	MARZO	X			
2018/ALCAL/001386	BARRIOS ALVAREZ, CLEMENTINA	72357784Z	JUNIO	X			

* Motivos de denegación, recogidos en el artículo 17 del Decreto 4/2018, de 1 de febrero, por el que se aprueba la concesión de ayudas al pago del alquiler en Cantabria:

- 1) No solicitar la concesión y pago de las ayudas antes del día 10 de cada mes, en los términos previstos en el artículo 18 del citado Decreto.
- 2) Que el solicitante no cumpla todos los requisitos para ser beneficiario, establecidos en el artículo 15 del mencionado Decreto.
- 3) Que el solicitante no haya hecho efectivo el pago mensual de la renta pactada a la persona arrendadora.
- 4) Que cualquiera de las personas que conforman la unidad de convivencia, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento, no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o la Seguridad Social, o la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

4

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	MENSUALIDADES DENEGADAS	MOTIVOS DE DENEGACION *			
				1	2	3	4
2018/ALCAL/001486	LOPEZ LLANOS, JESUS MARIA	14914411S	MARZO Y ABARIL	X		X	
2018/ALCAL/001510	FAOURI FAOURI, ABDELMAJID	72286344N	JULIO	X			
2018/ALCAL/001517	AGRAMONTE MEJIA, YURAI CI	Y2981044M	MARZO A JUNIO	X			
2018/ALCAL/001564	NICOLAS DIEZ, ROBERTO	72089071X	JULIO	X			
2018/ALCAL/001590	MANTILLA NIETO, LUCÍA	72073455B	MARZO	X			
2018/ALCAL/001639	URDA CASTRO, SERGIO	72153399F	ABRIL Y MAYO	X			
2018/ALCAL/001666	MUSTAPHA, SOUKINA	X4455488C	MARZO			X	
2018/ALCAL/001671	SIDKI -, SAID	X5741502N	MARZO Y MAYO	X			
2018/ALCAL/001699	SUAREZ CALLE, DIANA	X9187595S	MAYO	X			
2018/ALCAL/001767	BRAVO CONTRERAS, MERY FIORELLA	Y0130266P	MAYO Y JUNIO	X			
2018/ALCAL/001769	PEREZ MARTINEZ, MARCOS	12727158Q	JULIO	X			
2018/ALCAL/001806	SANZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	53622403L	JUNIO	X			
2018/ALCAL/001843	MONTOYA GONZALEZ, NURIA	72184762K	ABRIL	X			
2018/ALCAL/001845	TRUJILLO CHOMON, SARA	47042401H	JUNIO	X			
2018/ALCAL/001851	PONGUILLO MALAVE, ROSALYNN KARINA	72285781R	ABRIL	X			
2018/ALCAL/001854	NORIEGA DIAZ, JANA	72085362G	JULIO	X			
2018/ALCAL/001873	PISLARU -, ION	X8205795Q	ABRIL A JUNIO	X			
2018/ALCAL/001890	ORDOÑEZ RETAMOZO, RAUL	X7080354B	JUNIO	X			
2018/ALCAL/001906	ROJO ALONSO, MARIA	72078824K	JULIO	X			
2018/ALCAL/001946	GONZALEZ GALLO, MARIA CARMEN	13094866T	ABRIL A JULIO	X			
2018/ALCAL/001973	PEREZ MADRAZO, OSCAR	72089616A	MAYO Y JUNIO	X			
2018/ALCAL/002011	CALLEJA GOMEZ, BEGOÑA	72180046C	JUNIO	X			
2018/ALCAL/002014	DAGER AREVALO, GUSTAVO BENJAMIN	X7944274M	MARZO Y JULIO	X			

* Motivos de denegación, recogidos en el artículo 17 del Decreto 4/2018, de 1 de febrero, por el que se aprueba la concesión de ayudas al pago del alquiler en Cantabria:

- 1) No solicitar la concesión y pago de las ayudas antes del día 10 de cada mes, en los términos previstos en el artículo 18 del citado Decreto.
- 2) Que el solicitante no cumpla todos los requisitos para ser beneficiario, establecidos en el artículo 15 del mencionado Decreto.
- 3) Que el solicitante no haya hecho efectivo el pago mensual de la renta pactada a la persona arrendadora.
- 4) Que cualquiera de las personas que conforman la unidad de convivencia, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento, no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o la Seguridad Social, o la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

5

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	MENSUALIDADES DENEGADAS	MOTIVOS DE DENEGACION *			
				1	2	3	4
2018/ALCAL/002077	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA PILAR	20189337Y	ABRIL A JUNIO	X			
2018/ALCAL/002104	CHIARA MARCELO, ERIKA	72277775E	MAYO	X			
2018/ALCAL/002169	COLINA GARCIA, PATRICIA	72098883R	ABRIL Y MAYO	X			
2018/ALCAL/002238	RODRIGUEZ ONTAÑO, REBECA	72071120E	JUNIO	X			
2018/ALCAL/002295	BAQUERO GUTIERREZ, MARIA ESTHER	13753379T	JUNIO	X			
2018/ALCAL/002334	BERLUBA -, ECATERINA	X5892000K	MAYO A JULIO	X			
2018/ALCAL/002336	GUTIERREZ ECHAVE, ELENA	72100388B	JUNIO	X			
2018/ALCAL/002411	MENDOZA PEREZ, MARIA TERESA	13697509C	ABRIL	X			
2018/ALCAL/002467	TRAORE, BAKARY	X9024472P	ABRIL Y JUNIO	X			
2018/ALCAL/002472	HAMUJED CORI, BRAHIM	20988227Z	ABRIL Y JUNIO	X			
2018/ALCAL/002505	GOYA GIRON, DAVID	72140930G	JULIO	X			
2018/ALCAL/002517	EL BOUZEKRAOUI, KHADIJA	X9254132J	ABRIL A JUNIO				X
2018/ALCAL/002656	ENRIQUEZ DELGADO, FEDERICO	72062282Q	ABRIL	X			
2018/ALCAL/002661	BUCHWALD -, NOAH AMON	X3383693W	JUNIO	X			
2018/ALCAL/002672	VITIENES VALLECILLO, ANA MARIA	13651341J	MAYO	X			
2018/ALCAL/002702	BERNABE QUIJPE, EDGAR LUIS	72279018T	MAYO Y JUNIO	X			
2018/ALCAL/002745	GARCIA FERNANDEZ, GRACIA PATRICIA	72096698R	MARZO A MAYO	X			
2018/ALCAL/002821	DIAZ MARTINEZ, MARIA DE LAS MERCEDES	13928430K	JULIO	X			
2018/ALCAL/002824	JARA VELARDE, ALEJANDRO	72146447R	JUNIO Y JULIO	X			
2018/ALCAL/002831	GUTIERREZ DE TERAN GOURCEL, ARANTXA CRISTINA	50635889D	ABRIL Y MAYO	X			
2018/ALCAL/002943	PAZ DIAZ, WILLIAM ALONSO	72187649X	MAYO Y JUNIO	X			
2018/ALCAL/002950	BALZA ALVARO, RAFAEL	72134938S	MAYO Y JUNIO				X
2018/ALCAL/002982	MYKOLENCO -, VOLODYNIR	Y4791127B	MAYO Y JUNIO	X			

* Motivos de denegación, recogidos en el artículo 17 del Decreto 4/2018, de 1 de febrero, por el que se aprueba la concesión de ayudas al pago del alquiler en Cantabria:

- 1) No solicitar la concesión y pago de las ayudas antes del día 10 de cada mes, en los términos previstos en el artículo 18 del citado Decreto.
- 2) Que el solicitante no cumpla todos los requisitos para ser beneficiario, establecidos en el artículo 15 del mencionado Decreto.
- 3) Que el solicitante no haya hecho efectivo el pago mensual de la renta pactada a la persona arrendadora.
- 4) Que cualquiera de las personas que conforman la unidad de convivencia, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento, no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o la Seguridad Social, o la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

6

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	MENSUALIDADES DENEGADAS	MOTIVOS DE DENEGACION *			
				1	2	3	4
2018/ALCAL/003049	LOPEZ ANDRES, JORGE	53717300H	MAYO	X			
2018/ALCAL/003087	VELASCO GOÑI, RUBEN	72153937Q	JUNIO	X			
2018/ALCAL/003169	ALVAREZ DIAZ, CAROLINA	72148687X	JUNIO	X			
2018/ALCAL/003177	DIEZ CAPERUCHIPE, ROMUALDA	13659507Z	MARZO Y ABRIL	X			
2018/ALCAL/003205	SANTOS IBÁÑEZ, JOSE MARIA	22707328A	JULIO	X			
2018/ALCAL/003310	ACOSTA VERDEJA, JEZABEL	49392612C	MAYO	X			
2018/ALCAL/003313	COBO CHAVES, MARIA JESUS	36551336N	ABRIL	X			
2018/ALCAL/003330	BENITO ARRIBAS, MARIA ENCARNACION	71257718S	ABRIL Y JULIO	X			
2018/ALCAL/003448	MARINEAN -, NATALIA	Y0144528X	MAYO	X			
2018/ALCAL/003483	GONZALEZ BARBOZA, YESLIN	Y1876976Y	JULIO	X			
2018/ALCAL/003519	SIMON, MARIA	X8389086C	ABRIL A JUNIO	X			
2018/ALCAL/003522	MERINO DE LA CRUZ, OSCAR	05434902W	JUNIO	X			
2018/ALCAL/003524	RICO CALVO, MARIA CONCEPCION	09324023F	MAYO	X			
2018/ALCAL/003571	SALEK HAMDI, SALEH	X7931242Z	JUNIO Y JULIO	X			
2018/ALCAL/003602	ANTOLIN SAN MARTIN, GONZALO	71952611D	MARZO	X			
2018/ALCAL/003621	SAN EMETERIO RODRIGUEZ, CARMIELO	14687769S	JULIO	X			
2018/ALCAL/003641	MOGRO OCHOA, ISABEL	72096278H	MARZO, ABRIL, JUNIO Y JULIO	X			
2018/ALCAL/003645	BRAVO CASAVUEVA, JOSEFINA	72052195A	ABRIL	X			
2018/ALCAL/003769	HERNANDEZ BUSTAMANTE, MARIA ADELVAIS	21141862D	ABRIL	X			
2018/ALCAL/003775	CHAMORRO GONZALEZ, ELENA	71903955K	ABRIL A JUNIO			X	
2018/ALCAL/003790	ISLA POSADA, ADELAIDA	72091463X	MARZO Y JUNIO	X			
2018/ALCAL/003900	PEREZ GUTIERREZ, SANTIAGO	72146250B	ABRIL	X			
2018/ALCAL/003983	LLATA ALVAREZ, JOSE ANTONIO	13785505H	ABRIL A JUNIO	X			

* Motivos de denegación, recogidos en el artículo 17 del Decreto 4/2018, de 1 de febrero, por el que se aprueba la concesión de ayudas al pago del alquiler en Cantabria:

- 1) No solicitar la concesión y pago de las ayudas antes del día 10 de cada mes, en los términos previstos en el artículo 18 del citado Decreto.
- 2) Que el solicitante no cumpla todos los requisitos para ser beneficiario, establecidos en el artículo 15 del mencionado Decreto.
- 3) Que el solicitante no haya hecho efectivo el pago mensual de la renta pactada a la persona arrendadora.
- 4) Que cualquiera de las personas que conforman la unidad de convivencia, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento, no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o la Seguridad Social, o la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

7

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	MENSUALIDADES DENEGADAS	MOTIVOS DE DENEGACION *			
				1	2	3	4
2018/ALCAL/004008	NICOLAS DIEZ, ANDREA	72208975S	JUNIO	X			

* Motivos de denegación, recogidos en el artículo 17 del Decreto 4/2018, de 1 de febrero, por el que se aprueba la concesión de ayudas al pago del alquiler en Cantabria:

8

- 1) No solicitar la concesión y pago de las ayudas antes del día 10 de cada mes, en los términos previstos en el artículo 18 del citado Decreto.
- 2) Que el solicitante no cumpla todos los requisitos para ser beneficiario, establecidos en el artículo 15 del mencionado Decreto.
- 3) Que el solicitante no haya hecho efectivo el pago mensual de la renta pactada a la persona arrendadora.
- 4) Que cualquiera de las personas que conforman la unidad de convivencia, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento, no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o la Seguridad Social, o la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2018/8969

CVE-2018-8969

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2018-9014 *Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento por la que se publica la relación de ayudas concedidas en la convocatoria de ayudas para contratos postdoctorales, publicada por Resolución de 19 de febrero de 2018.*

Mediante resolución de 19 de febrero de 2018 del Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se hizo pública la convocatoria de ayudas para contratos postdoctorales de la Universidad de Cantabria (BOC de 9 de marzo de 2018).

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, la Comisión de Investigación, una vez recabada evaluación externa de la Agencia Estatal de Investigación, subdivisión de coordinación y evaluación, ha acordado:

Primero.- Elevar a definitiva la relación de candidatos admitidos a trámite por orden de puntuación que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Tal y como recoge el punto I.1.3 de la convocatoria se conceden las ayudas a los 7 primeros de la lista con mejor puntuación final.

Tercero.- La incorporación y el alta de los nuevos contratados será, de conformidad con lo señalado en el apartado I.5.2 de la convocatoria, el 1 de diciembre de 2018.

Cuarto.- En el caso de que se produjeran vacantes por no incorporación o por renunciaciones producidas dentro de los 15 días siguientes a la fecha de incorporación de los nuevos contratados, se adjudicarán nuevas ayudas en el orden establecido por la Comisión de Investigación.

Quinto.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados al cumplimiento de las normas contenidas en la convocatoria, así como las que establece la Ley General de Subvenciones para los Perceptores de Ayudas y Subvenciones Públicas.

Contra esta resolución se podrán interponer los recursos establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de octubre de 2018.

El vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento,
Javier León Serrano.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

ANEXO I

CÓDIGO	SOLICITANTE	ÁREA TEMÁTICA DE EVALUACIÓN	CV. CANDID	CV. INV TUT	MEMORIA	HISTORIAL	TOTAL
POS-UC-2018-13	MARCOS CABALLERO, AIRAM	FISICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO (FI)	3,40	2,50	3,00	1,00	9,90
POS-UC-2018-02	BARRON RUIZ DE LA CUESTA, ALBERTO	HISTORIA Y ARTE (HA)	3,00	2,50	3,00	1,00	9,50
POS-UC-2018-12	LLANES PARRA, BLANCA	HISTORIA Y ARTE (HA)	3,00	2,50	3,00	1,00	9,50
POS-UC-2018-21	TOIMIL SILVA, ALEXANDRA	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA (ICI)	3,00	2,50	3,00	1,00	9,50
POS-UC-2018-01	ARROYO MARTINEZ, BORJA	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MATERIALES TM	3,00	2,50	2,70	1,00	9,20
POS-UC-2018-11	LASTRA GONZALEZ, PEDRO	INGENIERIA CIVL Y ARQUITECTURA (ICI)	3,00	2,50	2,70	0,90	9,10
POS-UC-2018-16	REAL PEÑA, EUSEBIO	TECNOLOGIA ELECTRONICA Y DE LAS COMUNICACIONES (COM)	2,90	2,35	2,90	0,90	9,05
POS-UC-2018-19	SANCHEZ DIEGO, HECTOR FERNANDO	HISTORIA Y ARTE (HA)	3,00	2,50	2,50	1,00	9,00
POS-UC-2018-22	VIDAL SANCHEZ, VERONICA	BIOMEDICINA (BMED)	3,20	2,25	2,40	1,00	8,85
POS-UC-2018-10	IBAÑEZ GUTIERREZ, FRANCISCO TOMAS	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA (ICI)	2,80	2,50	2,50	1,00	8,80
POS-UC-2018-03	BLANCO GOMEZ, MONICA	MTM	2,70	2,50	2,50	1,00	8,70
POS-UC-2018-04	COBO HERNANDO, MARIA ISABEL	HISTORIA Y ARTE (HA)	2,50	2,50	2,50	1,00	8,50
POS-UC-2018-23	VILLACORTA CAÑO-VEGA, ANTONIO	DERECHO (DER)	2,90	2,50	2,50	0,00	7,90
POS-UC-2018-09	GARRO MARTINEZ, EMILIO	BIOMEDICINA (BMED)	2,30	2,00	2,50	1,00	7,80
POS-UC-2018-07	FERNANDEZ VILLAR, ALICIA	CIENCIAS DE LA TIERRA (CCT)	1,70	2,50	2,50	1,00	7,70
POS-UC-2018-18	RUIZ LAVIN, NIEVES	TECNOLOGIA ELECTRONICA Y DE LAS COMUNICACIONES (COM)	2,00	2,20	2,55	0,90	7,65
POS-UC-2018-14	MARTIN PEREZ, FERNANDO	HISTORIA Y ARTE (HA)	3,00	2,30	1,50	0,70	7,50
POS-UC-2018-06	DE LA FUENTE RODRIGUEZ, MARIA	CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE MATERIALES (TM)	1,80	2,00	2,20	0,80	6,80
POS-UC-2018-05	CORTIGUERA RUIZ, MARIA GABRIELA	BMED	1,80	1,60	2,40	0,86	6,66
POS-UC-2018-20	SANTOS MERINO, M ^a CARMEN	BIOLOGIA FUNDAMENTAL Y DE SISTEMAS (BFS)	1,00	2,50	2,00	0,75	6,25
POS-UC-2018-08	FRANDE CABANES, ELISABET	BIOMEDICINA (BMED)	2,25	1,60	1,50	0,60	5,95
POS-UC-2018-24	WALIAS RIVERA, LUIS	HISTORIA Y ARTE (HA)	1,00	1,50	1,00	0,75	4,25

2018/9014

CVE-2018-9014

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2018-8967 *Convocatoria para la concesión de subvenciones para la adquisición de libros y material educativo durante 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en la base SEXTA de la Ordenanza reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Anievas para la Adquisición de Libros y de Material Educativo, publicada en el BOC con fecha 24/08/2018 se comunica que por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2018, se ha aprobado la convocatoria para el presente ejercicio de acuerdo con el siguiente contenido:

1.- Régimen Jurídico. Encuentra su regulación en la Ordenanza Municipal reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Anievas para la Adquisición de Libros y de Material Educativo cuya aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 26 de septiembre de 2013.

2.- Condiciones.

Podrán solicitar subvenciones al Ayuntamiento de Anievas:

Podrán ser beneficiarios los alumnos y, en su nombre, quienes ostenten la patria potestad o guarda legal del menor.

Para ser beneficiario de las ayudas se exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos, además de los exigidos en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

— Que los estudiantes para los que se soliciten las ayudas se encuentren cursando estudios de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

— Que el beneficiario de las ayudas y sus padres o tutores estén empadronados en el Ayuntamiento de Anievas a fecha 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria anual de las Ayuda.

— Que los estudiantes para los que se soliciten las ayudas no se beneficien de otras ayudas o subvenciones cuyo objeto sea el mismo que el de aquellas a las que se refiere esta Ordenanza.

— Que ningún miembro de la unidad familiar a la que pertenezca el beneficiario tenga deudas tributarias pendientes con el Ayuntamiento de Anievas.

3.- Presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará, en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. Si alguna solicitud no reuniese la totalidad de los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane los defectos apreciados o acompañe los documentos preceptivos, entendiéndose de no atender tal requerimiento que rechaza voluntariamente la posibilidad de percibir subvenciones.

Las solicitudes, por quienes ostenten la patria potestad, tutela o curatela del alumno, se presentarán en el modelo oficial que prevea cada convocatoria, adjuntando la siguiente documentación:

— Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o de la Tarjeta de Residencia del solicitante.

— Copia compulsada del Libro de Familia o, en su caso, resolución acreditativa de la patria potestad, tutela o curatela del menor.

— Certificado del centro escolar que acredite que el alumno se encuentra matriculado.

CVE-2018-8967

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

- Declaración jurada de no percibir y de no tener solicitadas otras ayudas para los mismos fines.
- Declaración de no estar incurso en las causas señaladas en el artículo 12 de la Ley de Subvenciones de Cantabria, que incluya estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Ficha de terceros, según el modelo que se facilitará en las oficinas municipales de Anievas y certificación de cuenta abierta en cualquier entidad financiera.
- Las solicitudes formuladas serán completadas de oficio con el volante de empadronamiento de quienes deban estarlo, según lo dispuesto en el artículo 2 de esta Ordenanza, y con la documentación acreditativa de que ningún miembro de la unidad familiar tiene deudas tributarias pendientes con el Ayuntamiento de Anievas.
- La presentación de la solicitud conllevará la presentación de los certificados a emitir por la Agencia Estatal Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, que acrediten hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Facturas originales o de copias compulsadas de las mismas, o certificados emitidos por los centros educativos justificativos del gasto realizado.

Anievas. 3 de octubre de 2018.

El alcalde,

Agustín Pernía Vaca.

[2018/8967](#)

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2018-8749 *Información pública de solicitud de autorización para cierre de parcela en el barrio Estación, s/n, de Mioño. Expediente URB/1055/2018.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de D. Tomás Ortega Peña de concesión de autorización a "cierre de parcela" con referencia catastral 39020A010004330001KH sita en Bº Estación, s/n, de Mioño de este municipio y calificada como suelo no urbanizable simple.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a la apertura de período de información pública por plazo de veinte días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales; estando asimismo a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sedeelectronica.castro-urdiales.net>).

Castro Urdiales, 18 de septiembre de 2018.

El concejal de Hacienda, Servicios Generales y Desarrollo Territorial,
Eduardo Amor Gallastegui.

2018/8749

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2018-8893 *Información pública de expediente para legalización de cabaña existente y nueva construcción de establo para ganado equino y perrera en Rosendera. Expediente 445/2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley 2/2009 y su corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» 198/2009 y BOC 149/2010 respectivamente), se somete a información pública, por periodo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por doña Alexandra Villeminey, para legalización de cabaña existente y nueva construcción de establo para ganado equino y perrera en Rosendera (Ref. catastral 39037ª616000350000SG). Expediente 445/2018.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento de Liérganes.

Liérganes, 25 de septiembre de 2018.

El alcalde,
Santiago Rego Rodríguez.

2018/8893

CVE-2018-8893

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2018-9061 *Información pública de solicitud de autorización para ejecución de cobertizo para rebaño de ovejas y cabras en finca La Jerrizuela, en Coo de Buelna, polígono 23, parcela 62. Expediente 1161/2018.*

Por la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación (Gobierno de Cantabria), se ha solicitado autorización para instalar cobertizo para albergar un rebaño de 25 ovejas y 25 cabras, en suelo rústico en La Jerrizuela (COO), polígono 23, parcela 62 y referencia catastral: 39025A023000320000FU.

En cumplimiento del artículo 116, de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública por espacio de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para quienes se consideren afectados para formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente puede consultarse en horario de atención al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Los Corrales de Buelna, 5 de octubre de 2018.

La alcaldesa,
Josefa González Fernández.

2018/9061

CVE-2018-9061

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2018-8953 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de edificio para residencia sociosanitaria y centro de día en barrio Las Cruces, en Rubayo.*

Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento solicitud de autorización para construcción de edificio para residencia socio sanitaria y centro de día en Rubayo, Bº Las Cruces, en la finca resultante de la agrupación de las parcelas catastrales 39040A023001152222RX y 39040A023001140000RD, actuación esta a desarrollar en suelo NO URBANIZABLE NORMAL RESTRINGIDO, NUR, Y NO URBANIZABLE PRÓXIMO A NÚCLEO, NUPN, equivalente a Rústico de Protección Ordinaria, a instancia de INVERSIONES EN DEPENDENCIA, S. L., y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se abre período de INFORMACIÓN PÚBLICA durante el plazo de QUINCE DÍAS para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Así lo manda y firma el Sr. concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías, en virtud de R.A. nº 346, de 29 de junio de 2015.

Marina de Cudeyo, 25 de septiembre de 2018.

El concejal de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías,
Pedro Pérez Ferradas.

2018/8953

CVE-2018-8953

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2018-8961 *Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual número 10 de las Normas Subsidiarias. Expediente 53/2941/2017.*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de septiembre de 2018 se acordó la aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, que se tramita como modificado nº 10, para variar el trazado y dimensión de una vía prevista en el planeamiento municipal suelo urbanizable (sector 102) y definir las alineaciones en una vía existente no reflejada en las NNSS en las inmediaciones del sector 102, redactada por los Servicios Técnicos Municipales bajo la dirección del arquitecto municipal Francisco Lorenzo Monteagudo con fecha de agosto de 2018.

Lo que se somete a información pública, por plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria. Dichos documentos podrán examinarse en horario de 9.00 a 14.00 horas en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sito en la plaza de Cantabria, 1 de Santa Cruz de Bezana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.2 de la LOTRUSCA.

Santa Cruz de Bezana, 27 de septiembre de 2018.

El alcalde,
Joaquín Gómez Gómez.

2018/8961

CVE-2018-8961

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2018-8982 *Información pública de solicitud de autorización para obras contempladas en proyecto de abastecimiento de agua a Carcabillo, en Obregón.*

Por el Ayuntamiento de Villaescusa, se tramita expediente en solicitud de autorización para llevar a efecto las obras contempladas en el proyecto de abastecimiento de agua a Carcabillo en el pueblo de Obregón de este municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, por el que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a efectos de examen y reclamaciones.

Lo manda y firma el señor alcalde.

Villaescusa, 3 de octubre de 2018.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2018/8982

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2018-8966 *Resolución por la que se otorga autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al expediente AT-745-16.*

Viesgo Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en la calle Isabel Torres, nº 25 de Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, la autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado:

"Línea eléctrica aérea-subterránea a 55 kV doble circuito, entrada y salida en la subestación Ambrosero de la LAT 55 kV Meruelo-Cicero".

En cumplimiento de los trámites que establece el artículo 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 54 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 2013), además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 24/2013, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante edicto expuesto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 169, de 1 de septiembre de 2016 y en el periódico "El Diario Montañés", de 6 de septiembre de 2016.

Paralelamente al trámite de información pública, se ha practicado las notificaciones individuales a los titulares afectados por la instalación eléctrica de referencia para que puedan formular las alegaciones procedentes.

En la fase de información pública formulan alegaciones D. Antonio y Patricio Ortiz Vegas el 14/09/16, titulares de la finca 13, polígono 2, parcela 66 del t.m. de Bárcena de Cicero, D. Alberto Alonso Cuadra el 28/09/16, en nombre y representación de D. José Luis Vegas Pérez, titular de la finca 4, polígono 21, parcela 52 del t.m. de Bárcena de Cicero, D. Alberto Alonso Cuadra el 28/09/16, en nombre y representación de D^a Emilia Vegas Pérez y D. José Luis Vegas Pérez, titulares de la finca 9, polígono 2, parcela 118 del t.m. de Bárcena de Cicero.

De todas las alegaciones presentadas se dio traslado a Viesgo Distribución Eléctrica, S. L. para que comunicara lo que estimara pertinente y así lo efectúa con fechas 29 de septiembre de 2016 y 27 de octubre de 2016 respectivamente, que se remite a los alegantes para su debido conocimiento.

En conclusión, las alegaciones formuladas por los titulares de las fincas afectadas no son atendibles al quedar desvirtuadas por las manifestaciones y justificaciones técnicas y reglamentarias vertidas por la peticionaria, por lo que procede continuar la tramitación del expediente que nos ocupa.

Emitieron condicionados los siguientes organismos:

- Delegación del Gobierno en Cantabria, Área de Industria y Energía.
- Dirección General de Cultura, Servicio de Patrimonio Cultural.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

- Naturgas.
- Adif.
- Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.

Dichos condicionados fueron aceptados por Viesgo Distribución Eléctrica, S. L.

Así mismo, como se señaló en la información pública de 19 de agosto de 2016, la Dirección General de Medio Ambiente, en su resolución de 26 de abril de 2016, concluye que no es necesario el inicio de un nuevo procedimiento ambiental y resuelve "hacer extensiva la Estimación de Impacto Ambiental Ampliada al proyecto denominado Nueva Subestación de Ambrosero 55/12 kV y sus líneas de alimentación E/S desde la LAT 55 kV Treto-La Venera y LAT 55 kV Astillero-Treto (anexo II.2.1 nº de expediente 1531 de Evaluación de Impacto Ambiental, BOC nº 230 de 29 de noviembre de 2004), y a la modificación denominada Informe técnico sobre la tramitación ambiental de la propuesta de modificación del tramo final de la línea aérea-subterránea entrada-salida en subestación de Ambrosero de la LAT 55 kV Meruelo-Cicero (anterior Astillero-Treto), dejando sin efecto la Estimación de Impacto Ambiental de fecha 27 de octubre de 2004, BOC nº 230 de 29 de noviembre de 2004".

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 24/2013, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, en el Decreto 6/2003, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

Esta Dirección General, visto el informe del Servicio de Energía de fecha 26 de septiembre de 2018, resuelve:

Primero.- Conceder a Viesgo Distribución Eléctrica, S. L., autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea eléctrica aérea-subterránea a 55 kV doble circuito, entrada y salida en la subestación Ambrosero de la LAT 55 kV Meruelo-Cicero", cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

La construcción de un tramo aéreo de línea de alta tensión:

- Tensión nominal (Un): 55 kV.
- Tensión más elevada de la red (Us): 55 kV.
- Número de circuitos: 2 (simplex).
- Conductor: 242-AL1/39-ST1A (LA-280/HAWK).
- Cable de tierra: 1, cable compuesto tierra-óptico, tipo OPGW 48 fibras/17 kA.
- Longitud del tramo con conductor LA-280: 1.551 metros.
- Inicio: Apoyo en proyecto nº 1 N.
- Final: apoyo en proyecto nº 7 N.
- Nº total de apoyos: 7.

La construcción de un tramo subterráneo de línea de alta tensión:

- Tensión nominal (Un): 55 kV.
- Tensión más elevada de la red (Us): 55 kV.
- Número de circuitos: 2 (simplex).
- Conductor: RHZ1-RA+2OL 36/66 kV 1x800 Al+H205 Cu.
- Nº de cables de tierra: 1.
- Nº de cables de fibra óptica: 1.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

- Sistema de conexionado de pantallas: Single Point.
- Longitud tramo subterráneo: 158 metros.
- Inicio: apoyo en proyecto tipo PAS nº 7 N.
- Final: subestación de Ambrosero.

Adicionalmente, el entronque con la LAT 55 kV DC Meruelo-Cicero/El Bosque-Cicero conlleva las siguientes actuaciones de reforma en la línea existente:

- Desmontaje del apoyo existente nº 141 (A33949), según numeración del circuito Meruelo-Cicero.
- Regular fases existentes 107-AL1/18-ST1A (LA-125 PENGUIN 4/0) en el vano de doble circuito 1 N-142 (A33925), con una longitud de 82 metros.
- Regular el actual cable de tierra OPGW 48 fibras/17 KA en vano 1 N-142 (A33925).
- Tender nuevas fases 94-AL1/22-ST1A (LA-110) en el vano de doble circuito 140 (A33922)-1N, con una longitud de 113 metros.
- Tender nuevo cable de tierra OPGW 48 fibras/17KA en vano 140 (A33922)-1 N.

Situación: Inmediaciones del barrio de Lamadrid, rodeando la cantera de Lamadrid (Quinsa) y en el Polígono Industrial de Ambrosero, en el t.m. de Bárcena de Cicero.

La autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción se otorga bajo las siguientes condiciones:

1ª. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2ª. La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos aplicables.

3ª. Serán de plena responsabilidad del autor del proyecto los cálculos, planos y especificaciones del mismo.

4ª. Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará bajo la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

5ª. La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

6ª. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, a efectos de realizar las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas y extensión del acta de puesta en servicio.

7ª. La presente autorización y aprobación del proyecto de ejecución se otorga salvo perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente y a la protección del patrimonio cultural.

8ª. El plazo para la emisión de la Autorización de Explotación será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente Resolución, pudiendo solicitar el peticionario, por razones justificadas, prórrogas de dicho plazo.

9ª. El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras a la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la Autorización de Explotación.

10ª. La aprobación del proyecto de ejecución no dispensa en modo alguno de la necesaria obtención por parte del titular de la instalación de cualesquiera autorizaciones adicionales que las instalaciones precisen, y, entre ellas, la obtención de las autorizaciones (o de la observancia de cualesquiera otras formalidades de control) que, en relación con los sistemas auxiliares y como condición previa a su instalación o puesta en marcha, puedan venir exigidas por la

CVE-2018-8966

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

legislación de seguridad industrial y ser atribuidas a la competencia de las distintas Administraciones Públicas.

11ª. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución si durante el transcurso del tiempo se observase incumplimiento, por parte del titular de los derechos que establece la misma, de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo oportuno expediente, acordará la anulación de la correspondiente Autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven de dicha situación, según las disposiciones legales vigentes.

12ª. El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas expresamente por él.

Segundo. - Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 2 de octubre de 2018.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

2018/8966

CVE-2018-8966

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2018-8970 *Resolución autorizando la baja de la entidad Sindicato Independiente de la Universidad de Cantabria (SI-UC), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales (Depósito número 39573).*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y R.D. 416/2015, de 29 de mayo, se hace público que, en el Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, ha sido comunicada por D. José Miguel Zorrilla Alonso, con DNI 72017581G, en representación de la entidad Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), el acuerdo de fusión por integración en la citada entidad, del Sindicato Independiente de la Universidad de Cantabria (SI-UC).

En consecuencia, esta Dirección General de trabajo

DISPONE

Autorizar la baja de la entidad Sindicato Independiente de la Universidad de Cantabria (SI-UC) en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo.

Santander, 12 de julio de 2018
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2018/8970

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2018-8920 *Resolución, de 3 de octubre de 2018, por la que se acuerda la publicación del encargo a medio propio realizado por el Gobierno de Cantabria a la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, para la prestación del servicio de apoyo al primer ciclo de la Educación Infantil en colegios de educación infantil y primaria gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2018/2019.*

Con fecha 1 de octubre de 2018 el Gobierno de Cantabria, Consejería de Educación, Cultura y Deporte y la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S. L. han suscrito el encargo a medio propio realizado por el Gobierno de Cantabria (Consejería de Educación, Cultura y Deporte) a la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, para la prestación del servicio de apoyo al primer ciclo de la educación infantil en colegios de educación infantil y primaria gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2018/2019.

En atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del encargo a medio propio realizado por el Gobierno de Cantabria (Consejería de Educación, Cultura y Deporte) a la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, para la prestación del servicio de apoyo al primer ciclo de la Educación Infantil en colegios de educación infantil y primaria gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2018/2019.

Santander, 3 de octubre de 2018.

La secretaria general de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,
Sara Negueruela García.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

ENCARGO A MEDIO PROPIO REALIZADO POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE) A LA SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE S.L., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA GESTIONADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL CURSO 2018/2019.

En Santander, a 1 de octubre de 2018

REUNIDOS

De una parte, **D. Francisco Javier Fernández Mañanes, Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria**, actuando en nombre y representación de éste en virtud de acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2018, por el que se autorizó la celebración del convenio y se le facultó para su firma, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 m) y 33 k bis) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De otra parte, **D^a Evangelina Ranea Sierra, Consejera Delegada de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L.**, sociedad mercantil autonómica adscrita a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con domicilio en c/ Gamazo s/n, Santander, y C.I.F. B39671672, actuando en nombre y representación de la Sociedad en el ejercicio de las funciones inherentes a su cargo.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar el presente convenio de encomienda de gestión y, en consecuencia,

EXPONEN

1.- Por Resolución del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria de 8 de octubre de 2007 se autorizó la constitución de la Sociedad Regional de Cultura y Deporte S.L., empresa pública de capital íntegramente perteneciente a la Comunidad Autónoma, y mediante Decreto 17/2013, de 18 de abril, el Consejo de Gobierno de Cantabria autorizó la modificación de su denominación, que ha pasado a ser Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L., y su domicilio social, aprobando sus nuevos estatutos y extendiendo su objeto social al ámbito educativo.

El artículo 46 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece en su apartado 1 que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicio de la competencia de los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, podrá ser encomendada a entidades públicas de la misma Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios idóneos para su desempeño. Y en su apartado 6, según redacción dada por la Ley de Cantabria 19/2006, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero, establece: *“También se podrán llevar a cabo encomiendas de gestión a sociedades y demás entidades de derecho privado, en los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas. La encomienda de gestión deberá articularse mediante convenios de colaboración salvo que mediante ley se prevea otro instrumento”*. En el mismo sentido se pronuncia la Instrucción conjunta de la Intervención general y de la Dirección General del Servicio Jurídico de la

CVE-2018-8920

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Administración de la Comunidad Autónoma en relación con la tramitación de los expedientes de encomienda de gestión.

2.- La Empresa Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L. es una sociedad mercantil pública de las reguladas en la disposición adicional cuarta de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en tanto su capital pertenece íntegramente a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y como ya se indicará anteriormente está adscrita funcionalmente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Según consta en el artículo 2 de sus estatutos, esta sociedad mercantil autonómica es un medio propio y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de los poderes adjudicadores dependientes de ésta. Las relaciones con el Gobierno de Cantabria tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encargos a medio propio previstos en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado. Dichos encargos se formalizarán mediante la suscripción de convenios de colaboración, en los que se especificarán las condiciones del encargo y las obligaciones asumidas por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el citado artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los encargos a medio propio que se realicen a la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. deberán formalizarse a través del oportuno documento que deberá ser publicado en la plataforma de contratación correspondiente.

3.- El 21 de junio de 2013 se firmó un convenio de encomienda de gestión del Gobierno de Cantabria a la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. para la gestión del servicio de apoyo al primer ciclo de la educación infantil en colegios de educación infantil y primaria gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A la vista del satisfactorio resultado de las encomiendas realizadas para este fin desde el curso 2013/2014, se ha considerado conveniente proceder a suscribir un nuevo encargo a medio propio para el curso escolar 2018/2019.

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente convenio, ajustado a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto y ámbito de aplicación del Convenio.

1. El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones que han de regir el encargo por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma a la sociedad mercantil pública Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L., de la prestación de determinados servicios de su competencia en materia de gestión del servicio de apoyo al primer ciclo de la educación infantil en colegios de educación infantil y primaria gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso escolar 2018/2019.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

2. El encargo resulta necesario debido a la ausencia de medios propios idóneos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y la imposibilidad, a la vista de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018, de disponer de ellos a corto plazo.

3. Los servicios a prestar por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. en aplicación de lo establecido en los apartados anteriores, comprenderán el conjunto de actividades y operaciones relacionadas en la cláusula segunda.

Segunda. Servicios que se encargan a la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L.

1. El servicio que se encarga a la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. mediante este convenio será la prestación del servicio de apoyo al primer ciclo de la educación infantil en colegios de educación infantil y primaria gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante la asignación de un técnico de apoyo, con titulación de Técnico superior en educación infantil o equivalente, a cada uno de los grupos a los que se extiende el presente convenio, y para el período comprendido por los días lectivos del curso escolar 2018/2019.

2. El servicio se prestará dentro del horario del centro, de acuerdo con las siguientes características:

- a) El horario se ajustará al horario del centro escolar.
- b) En los centros con un grupo de primer ciclo de educación infantil los horarios de prestación de los servicios serán los siguientes:
 - De octubre a mayo, ambos inclusive: 7 horas diarias, de lunes a viernes, en días lectivos según el calendario escolar.
 - Del 7 al 20 de septiembre y del 17 al 21 de junio: 4 horas diarias, de lunes a viernes, en días lectivos según el calendario escolar.
 - Del 21 al 28 de septiembre y del 3 al 14 de junio: 5 horas diarias, de lunes a viernes, en días lectivos según el calendario escolar.
- c) En los centros con más de un grupo se prestará, por cada uno de los grupos, el número de horas señalado en la letra anterior, con las características que en el mismo se señalan.
- d) Si no hubiera alumnado de primer ciclo de educación infantil usuario del servicio de comedor escolar, se reducirá el número de horas diarias en 2 horas en los meses desde octubre hasta mayo ambos inclusive.
- e) En caso de sustitución del técnico de apoyo que haya sido asignado a un centro, el sustituto deberá estar en posesión de la titulación exigida.

3. Se prestarán los siguientes servicios:

- a) Atender al alumnado de primer ciclo de educación infantil durante el horario lectivo.
- b) Atender al alumnado de primer ciclo de educación infantil durante el servicio de comedor escolar y en los recreos anterior y posterior a éste.
- c) Cuantas otras tareas sean propias de la titulación exigida en relación con el alumnado de primer ciclo de educación infantil.

4. Los colegios de educación infantil y primaria gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en los que la gestión del servicio de apoyo al primer ciclo de la educación infantil queda encargada a la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. son los siguientes.

CVE-2018-8920

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

MUNICIPIO	COLEGIO	PUESTOS
Arenas de Iguña	CP Leonardo Torres Quevedo	1
Arnuero	CP San Pedro Apóstol	1
Astillero	CP Fernando de los Ríos	2
Astillero	CP José Ramón Sánchez	2
Astillero	CP Ramón y Cajal	2
Cabuérniga	CP Manuel Llano	1
Camargo	CP Juan de Herrera	1
Castro Urdiales	CP Arturo Dúo	2
Castro Urdiales	CP Miguel Hernández	2
Castro Urdiales	CP Riomar	1
Castro Urdiales	CP San Martín de Campijo	1
Castro Urdiales	CP Santa Catalina	3
Corvera de Toranzo	CP Pintor Agustín Riancho	1
Entrambasaguas	CP Aguanaz	2
Medio Cudeyo	CRA Peña Cabarga	1
Potes	CP Concepción Arenal	2
Ramales	CEO Príncipe de Asturias	1
Reocín	CP Cantabria	2
Reocín	CP Valle de Reocín	2
Ribamontán al Monte	CP Trasmiera	1
Rionansa	CP Valle del Nansa	1
Ruiloba	CP Santiago Galas	1
Santander	CP Antonio Mendoza	2
Santander	CP Cabo Mayor	2
Santander	CP Cisneros	2
Santander	CP Dionisio García Barredo	1
Santander	CP Elena Quiroga	2
Santander	CP Eloy Villanueva	1
Santander	CP Fuente de la Salud	1
Santander	CP Gerardo Diego	1
Santander	CP José Arce Bodega	2
Santander	CP Magallanes	1
Santander	CP Manuel Cacicedo	2
Santander	CP Manuel Llano	2
Santander	CP María Blanchard	2
Santander	CP María Sanz de Sautuola	1
Santander	CP Marqués de Estella	2
Santander	CP Menéndez Pelayo	1
Santander	CP Nueva Montaña	2
Santander	CP Quinta Porrúa	1
Santander	CP nº 27	2
Santander	S.R.E.C.D.	3
Torrelavega	CP Matilde de la Torre	1
Torrelavega	CP Fernando de los Ríos	2
Torrelavega	CP José Luis Hidalgo	1
Udías	CP Monte Corona	1
Voto	CP Marquesa de Viluma	1

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

5. La asunción del servicio de apoyo al primer ciclo de la educación infantil en centros educativos no comprendidos en el anterior listado por parte de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. deberá formalizarse por medio de la firma de la correspondiente adenda. Idéntica solución habrá de adoptarse cuando se acuerde la cesación de la prestación del servicio en alguno de los centros incluidos en el listado.

6. De conformidad con las "Instrucciones para la correcta ejecución de los servicios externos contratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria", dictadas por la Dirección General de Función Pública con fecha 17 de mayo de 2013, la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L. designará un coordinador que dirija la prestación del servicio que se le encarga ejerciendo el poder de dirección inherente a su condición de empresa gestora del servicio y que sea el interlocutor de la Administración educativa en todo lo relacionado con la ejecución del servicio. El coordinador canalizará las comunicaciones que deban producirse entre el personal que presta el servicio y los responsables de la Administración educativa.

La figura del coordinador será la encargada de garantizar el cumplimiento de la prestación integral del servicio a desarrollar por los técnicos superiores de educación infantil, y lo hará en coordinación con las líneas marcadas desde los órganos directivos de la Administración. De esta forma, ejercerá las funciones directivas sobre su personal y será la encargada de dictar órdenes o impartir instrucciones concretas y directas sobre éstos trabajadores.

La Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L. ejercerá de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección de sus trabajadores, asumiendo el pago de sus retribuciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social, la concesión de permisos, licencias, vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, cursos de formación y régimen disciplinario.

Los técnicos superiores de educación infantil se registrarán por el Convenio Colectivo que en cada caso resulte de aplicación y su representación sindical corresponderá al Comité de Empresa de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.

La selección de personal será responsabilidad de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.

Las incidencias no previstas que se produzcan con respecto a este personal se canalizarán a través de un procedimiento, cuyos interlocutores serán, por un lado, el equipo directivo del centro docente correspondiente y, por otro, el coordinador designado por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.

Tercera. Régimen Jurídico.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo, y siendo de aplicación los principios de la vigente Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas que pudieran suscitarse.

Cuarta. Medios humanos y materiales.

1. La Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. queda obligada a aportar los medios humanos, materiales y técnicos, así como la logística necesaria, para el desempeño de las actividades y servicios que se le encargan de acuerdo con este convenio.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Consecuentemente, el personal de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. que realice las actividades derivadas del presente convenio no tendrá ningún tipo de vinculación, de carácter laboral o administrativa, con el Gobierno de Cantabria, ni tendrá acceso a aquellos servicios o compensaciones a los que accede el personal perteneciente al Gobierno de Cantabria por razón de dicha pertenencia.

2. En este sentido, la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. ostentará a todos los efectos la condición de empresario respecto del personal a su cargo, ejerciendo respecto a éste los poderes de dirección, control y disciplinario. Del mismo modo, la citada empresa quedará obligada a cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo.

3. Dada la naturaleza del servicio encargado, su prestación por parte de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L. conllevará la utilización de las instalaciones, mobiliario, material didáctico y otros materiales fungibles existentes en las aulas de primer ciclo de educación infantil de los centros incluidos en la presente encomienda.

Quinta. Régimen económico y financiero.

1.- La retribución a satisfacer a la entidad por el Gobierno de la Comunidad Autónoma durante el período comprendido por los días lectivos del curso escolar 2018/2019, atendiendo a los costes reales totales, tanto directos como indirectos, de realización de los servicios y actividades que se encargan a la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L., asciende a la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y seis mil sesenta y ocho euros y seis céntimos (1.856.068,06 €).

2.- Mensualmente se abonarán mediante factura presentada por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. los servicios prestados, de acuerdo con la regla del servicio hecho. Se acompañará un certificado emitido por el Director General de la empresa en el que se justifiquen la totalidad de los gastos incurridos en la realización de los servicios objeto del presente encargo. A la misma se prestará expresa conformidad por el Jefe de la Unidad responsable de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

3.- Con carácter previo al pago de las correspondientes facturas, será preciso verificar la efectiva realización de la actividad encargada y su adecuación al contenido del presente convenio.

4.- Las facturas que emita la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. deberán reunir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

5.- Dicho gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria del estado de gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte: 2018.09.07.322A.227.28, y equivalente para 2019, con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:

2018: 544.594,82 euros
2019: 1.311.473,24 euros.

Sexta. Control y seguridad de la información.

1. Todas las actuaciones derivadas del presente convenio se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento de desarrollo de dicha Ley, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, así como con el Reglamento 2016/679/UE, de 27 de abril, Europeo de Protección de Datos.

2. La Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en la gestión de los servicios que se le encargan, conforme a las instrucciones que reciba de la Consejería competente, sin que pueda suministrar ninguna información ni dar publicidad de los mismos a personas o entidades no autorizadas expresamente por aquélla. Tampoco podrá la empresa subcontratar con terceros el tratamiento de dichos datos.

3. Sin perjuicio de las medidas de índole técnica y organizativa a implementar por la Consejería competente para garantizar la seguridad de los ficheros, la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. se compromete a adoptar cuantas sean necesarias para evitar la alteración, pérdida, acceso o tratamiento no autorizado de los datos contenidos en los mismos. Las medidas de seguridad alcanzarán a los ficheros automatizados, centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal sujetos a la Ley Orgánica 15/1999.

4. La Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. acepta someterse a las actuaciones de comprobación que, en cualquier momento, pueda acordar la Consejería competente en la materia objeto del presente convenio, al objeto de verificar la adecuada utilización de la información obtenida al amparo del mismo.

5.- Los incumplimientos en la materia por parte de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. darán lugar a la aplicación del régimen sancionador recogido en el artículo 43 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, sin perjuicio de las consecuencias que puedan derivarse de lo establecido en otras normas del Ordenamiento Jurídico.

Séptima. Obligación de sigilo.

1. El personal de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. que tenga conocimiento de los datos de carácter personal suministrados en virtud del presente convenio estará obligado al más estricto y completo sigilo respecto de ellos. La vulneración de esta obligación implicará incurrir en las responsabilidades penales, administrativas y civiles que resulten procedentes, así como el sometimiento al ejercicio de las competencias que corresponden a la Agencia Española de Protección de Datos.

2. Las responsabilidades de cualquier índole que se pudieran derivar de la indebida utilización de la información suministrada en ejecución del presente convenio deberán ser hechas efectivas por parte de la empresa.

Octava. Contrataciones con terceros.

La Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. no podrá contratar con terceros.

Novena. Comisión de seguimiento.

Tras la firma del presente Convenio se creará una Comisión de Seguimiento integrada por cuatro vocales, dos designados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y dos por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. La Comisión de

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Seguimiento estará presidida por el miembro de mayor rango de entre los designados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

La Comisión se reunirá a requerimiento de cualquiera de las partes, y al menos una vez cada seis meses, para examinar los resultados e incidencias de la colaboración realizada. No obstante, la Comisión celebrará necesariamente una reunión con carácter previo a la aprobación por el Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio posterior, con una antelación mínima de un mes sobre la fecha límite establecida para dicha aprobación.

En todo caso, la Comisión será competente para:

- a) Coordinar las actividades necesarias para la ejecución del Convenio, así como para llevar a cabo su supervisión, seguimiento y control.
- b) Resolver las controversias que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del Convenio.
- c) Determinar las medidas a acordar frente a eventuales incumplimientos, por cualquiera de las partes, de las condiciones establecidas en el presente Convenio.

Décima. Plazo de vigencia.

1. El presente convenio surtirá efectos para el curso escolar 2018/2019, si bien su vigencia podrá prorrogarse, para sucesivos cursos escolares conforme al calendario de días lectivos que para cada uno se fije, bajo las condiciones establecidas en el siguiente párrafo.

La prórroga, así como su cuantía, deberá ser acordada por el Consejo de Gobierno previa propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con anterioridad a la finalización del curso escolar correspondiente, e incluirá las tarifas aprobadas por el órgano competente. Una vez autorizada la prórroga por el Consejo de Gobierno, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte tramitará el correspondiente expediente de gasto. En todo caso, la prórroga quedará supeditada a la existencia de consignación presupuestaria suficiente en los Presupuestos Generales de cada año, por lo que con carácter previo se recabará el oportuno informe de la Intervención de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Con anterioridad a la fecha de terminación del plazo, ambas partes podrán acordar modificaciones sobre el contenido de cualquiera de las cláusulas del presente convenio, que se incorporarán como adenda y pasarán a formar parte del mismo.

3. Finalizada su vigencia todos los ficheros automatizados empleados para el almacenamiento y tratamiento de datos de carácter personal deberán ser devueltos a la Consejería competente.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por triplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha señalados mencionados al principio.

**POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
DEPORTE,
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MAÑANES**

**POR LA SOCIEDAD REGIONAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, S.L
LA CONSEJERA DELEGADA,
EVANGELINA RANEA SIERRA**

CVE-2018-8920

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

ANEXO

Memoria económico financiera

Los costes previstos para el encargo (desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 30 de junio de 2019) son los siguientes:

A) Costes del personal que presta servicio en las aulas de primer ciclo de educación infantil (69 aulas y 3 plazas itinerantes).

B) Costes del personal de coordinación (2 efectivos).

C) Una bolsa de horas anuales equivalente a 4 efectivos para cobertura de sustituciones que sólo se abonarán en caso de emplearse.

La encomienda a la SRECD del servicio de apoyo al primer ciclo de la educación infantil desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 30 de junio de 2019 supone un coste total de 1.856.068,06 € divididos en 544.594,82 € en 2018 y 1.311.473,24 € en 2019 que se financiarán por las partidas presupuestarias 2018.09.07.322A.227.28 y equivalente para 2019. Para esta distribución se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Resolución de la Intervención General de 8 de abril de 2014 (BOC del 21).

El coste del servicio en centros docentes es de 20,53 € por hora. El coste de coordinación del servicio es de 27,46 € por hora. El desglose por meses de ejecución es el siguiente:

MES	DIAS LECTIVOS	HORAS
Septiembre	16	70
Octubre	19	133
Noviembre	20	140
Diciembre	14	98
Enero	19	133
Febrero	19	133
Marzo	19	133
Abril	15	105
Mayo	22	154
Junio	15	70
TOTAL	178	1.169

Los centros docentes a los que alcanzará la encomienda son los siguientes:

MUNICIPIO	COLEGIO	PUESTOS
Arenas de Iguña	CP Leonardo Torres Quevedo	1
Arnuero	CP San Pedro Apóstol	1
Astillero	CP Fernando de los Ríos	2
Astillero	CP José Ramón Sánchez	2
Astillero	CP Ramón y Cajal	2
Cabuérniga	CP Manuel Llano	1
Camargo	CP Juan de Herrera	1
Castro Urdiales	CP Arturo Dúo	2
Castro Urdiales	CP Miguel Hernández	2
Castro Urdiales	CP Riomar	1
Castro Urdiales	CP San Martín de Campijo	1
Castro Urdiales	CP Santa Catalina	3
Corvera de Toranzo	CP Pintor Agustín Riancho	1

CVE-2018-8920

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Entrambasaguas	CP Aguanaz	2
Medio Cudeyo	CRA Peña Cabarga	1
Potes	CP Concepción Arenal	2
Ramales	CEO Príncipe de Asturias	1
Reocín	CP Cantabria	2
Reocín	CP Valle de Reocín	2
Ribamontán al Monte	CP Trasmiera	1
Rionansa	CP Valle del Nansa	1
Ruiloba	CP Santiago Galas	1
Santander	CP Antonio Mendoza	2
Santander	CP Cabo Mayor	2
Santander	CP Cisneros	2
Santander	CP Dionisio García Barredo	1
Santander	CP Elena Quiroga	2
Santander	CP Eloy Villanueva	1
Santander	CP Fuente de la Salud	1
Santander	CP Gerardo Diego	1
Santander	CP José Arce Bodega	2
Santander	CP Magallanes	1
Santander	CP Manuel Cacicedo	2
Santander	CP Manuel Llano	2
Santander	CP María Blanchard	2
Santander	CP María Sanz de Sautuola	1
Santander	CP Marqués de Estella	2
Santander	CP Menéndez Pelayo	1
Santander	CP Nueva Montaña	2
Santander	CP Quinta Porrúa	1
Santander	CP nº 27	2
Santander	S.R.E.C.D.	3
Torrelavega	CP Matilde de la Torre	1
Torrelavega	CP Fernando de los Ríos	2
Torrelavega	CP José Luis Hidalgo	1
Udías	CP Monte Corona	1
Voto	CP Marquesa de Viluma	1

En los centros con un grupo de primer ciclo de educación infantil los horarios de prestación de los servicios serán los siguientes:

- De octubre a mayo, ambos inclusive: 7 horas diarias, de lunes a viernes, en días lectivos según el calendario escolar.

- Del 7 al 20 de septiembre y del 17 al 21 de junio: 4 horas diarias, de lunes a viernes, en días lectivos según el calendario escolar.

- Del 21 al 28 de septiembre y del 3 al 14 de junio: 5 horas diarias, de lunes a viernes, en días lectivos según el calendario escolar.

En los centros con más de un grupo se prestará, por cada uno de los grupos, el número de horas señalado en la letra anterior, con las características que en el mismo se señalan.

Si no hubiera alumnado de primer ciclo de educación infantil usuario del servicio de comedor escolar, se reducirá el número de horas diarias en 2 horas en los meses desde octubre hasta mayo ambos inclusive.

La presente encomienda supone un importe global de 1.856.068,06 € con las siguientes anualidades:

2018.09.07.322A.227.28: 544.594,82 €

2019.09.07.322A.227.28: 1.311.473,24 €

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2018-8880 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Venta Ambulante.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 25 de septiembre de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza de Venta Ambulante.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para que en el plazo de treinta días hábiles que cuentan desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo, hasta entonces provisional, se elevará automáticamente a definitivo, debiendo publicarse íntegramente la Ordenanza aprobada en el BOC para su entrada en vigor.

Castro Urdiales, 25 de septiembre de 2018.

El alcalde,

Ángel Díaz Munío Roviralta.

2018/8880

CVE-2018-8880

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2018-8960 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales. Expediente 30/2950/2018.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo provisional, de aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

El expediente de la citada Ordenanza, se expone al público, en las dependencias de Secretaría, durante treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, dentro de los cuales, podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de LBRL, debiendo exponerse este anuncio, en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana, 1 de octubre de 2018.

El alcalde,
Joaquín Gómez Gómez.

[2018/8960](#)

CVE-2018-8960

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2018-8962 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza para la Lucha contra Actos Incívicos y muy especialmente los motivados por la práctica del botellón. Expediente 39/2960/2018.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo provisional, de aprobación de la Ordenanza Municipal para la Lucha contra Actos Incívicos y muy especialmente los motivados por la práctica del botellón.

El expediente de la citada Ordenanza, se expone al público, en las dependencias de Secretaría, durante treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, dentro de los cuales, podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de LBRL, debiendo exponerse este anuncio, en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana, 1 de octubre de 2018.

El alcalde,
Joaquín Gómez Gómez.

[2018/8962](#)

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-9002 *Notificación de resolución de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST.2018.07.23.BC.03.*

Habiéndose intentado practicar la notificación de la Resolución de la concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial de fecha 23/07/2018, la cual a continuación literalmente se transcribe, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el Boletín Oficial de Cantabria:

El artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, fijan la renovación periódica, cada dos años, de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Igualmente se determina que el transcurso de dicho plazo, será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado, mediante Resolución motivada del alcalde, la cual deberá ser notificada; siendo la fecha de la baja por caducidad la del día en que se practique la notificación.

En aplicación de la Instrucción 5.2.5 de la Resolución de 16 de marzo de 2015 de la Subsecretaría, por parte del Servicio de Estadística se procedió a efectuar un preaviso a aquellos extranjeros no comunitarios que se encontraban sin autorización de residencia permanente, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y para quienes, en los tres meses siguientes, se cumplía la fecha de caducidad de su inscripción; y ello a fin de informarles de que debían renovar su empadronamiento ya que, en caso contrario, se acordaría la baja por caducidad.

Se ha cumplido el plazo de dos años sin que se haya procedido a la renovación de la inscripción en el padrón por parte de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Instrucción 8 de la antes citada Resolución de la Subsecretaría, esta Concejalía Delegada, por Decreto de Alcaldía, adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordando su baja:

Nombre: D. ALEX ARTURO TORRES.

Documento N°: 540604829.

Dirección: AVDA. DEPORTE (ALBERICIA) N. 3 Blo. 012, plta. 7 Pta. B. CP 39011.

Fecha caducidad: 29-06-2018.

RECURSOS. Contra esta Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante Alcaldía, en el plazo de 1 mes; o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa, dentro del mes siguiente al de su presentación, dispondrá de un plazo de 6 meses, contados desde el día siguiente al de la desestimación presunta, para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Asimismo, podrá formular cualquier otro recurso o reclamación que entienda conveniente para la defensa de sus derechos.

Nota informativa: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el órgano de Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, ha resultado, con carácter general, delegar la firma de notificaciones de acuerdos y resoluciones en los titulares de las distintas unidades administrativas.

Santander, 5 de septiembre de 2018.

La jefa del Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

[2018/9002](#)

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-9006 *Notificación de resolución de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST.2018.07.23.BC.11*

Habiéndose intentado practicar la notificación de la Resolución de la concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial de fecha 23/07/2018, la cual a continuación literalmente se transcribe, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el Boletín Oficial de Cantabria:

El artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, fijan la renovación periódica, cada dos años, de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Igualmente se determina que el transcurso de dicho plazo, será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado, mediante Resolución motivada del alcalde, la cual deberá ser notificada; siendo la fecha de la baja por caducidad la del día en que se practique la notificación.

En aplicación de la Instrucción 5.2.5 de la Resolución de 16 de marzo de 2015 de la Subsecretaría, por parte del Servicio de Estadística se procedió a efectuar un preaviso a aquellos extranjeros no comunitarios que se encontraban sin autorización de residencia permanente, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y para quienes, en los tres meses siguientes, se cumplía la fecha de caducidad de su inscripción; y ello a fin de informarles de que debían renovar su empadronamiento ya que, en caso contrario, se acordaría la baja por caducidad.

Se ha cumplido el plazo de dos años sin que se haya procedido a la renovación de la inscripción en el padrón por parte de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Instrucción 8 de la antes citada Resolución de la Subsecretaría, esta Concejalía Delegada, por Decreto de Alcaldía, adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordando su baja:

Nombre: D. BRITTANY ELYSE ALLABAND.

Documento N^o: 541101080.

Dirección: AVDA. PÉREZ GALDÓS, N. 17, Blo. C, plta. 3, pta. B. CP 39005.

Fecha caducidad: 11-07-2018.

RECURSOS. Contra esta resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante Alcaldía, en el plazo de 1 mes; o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa, dentro del mes siguiente al de su presentación, dispondrá de un plazo de 6 meses, contados desde el día siguiente al de la desestimación presunta, para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Asimismo, podrá formular cualquier otro recurso o reclamación que entienda conveniente para la defensa de sus derechos.

Nota informativa: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el órgano de Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, ha resultado, con carácter general, delegar la firma de notificaciones de acuerdos y resoluciones en los titulares de las distintas unidades administrativas.

Santander, 5 de septiembre de 2018.

La jefa del Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

[2018/9006](#)

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-9007 *Notificación de resolución de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST.2018.07.24.BC.04.*

Habiéndose intentado practicar la notificación de la Resolución de la concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial de fecha 24/07/2018, la cual a continuación literalmente se transcribe, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el Boletín Oficial de Cantabria:

El artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, fijan la renovación periódica, cada dos años, de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Igualmente se determina que el transcurso de dicho plazo, será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado, mediante Resolución motivada del alcalde, la cual deberá ser notificada; siendo la fecha de la baja por caducidad la del día en que se practique la notificación.

En aplicación de la Instrucción 5.2.5 de la Resolución de 16 de marzo de 2015 de la Subsecretaría, por parte del Servicio de Estadística se procedió a efectuar un preaviso a aquellos extranjeros no comunitarios que se encontraban sin autorización de residencia permanente, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y para quienes, en los tres meses siguientes, se cumplía la fecha de caducidad de su inscripción; y ello a fin de informarles de que debían renovar su empadronamiento ya que, en caso contrario, se acordaría la baja por caducidad.

Se ha cumplido el plazo de dos años sin que se haya procedido a la renovación de la inscripción en el Padrón por parte de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Instrucción 8 de la antes citada Resolución de la Subsecretaría, esta Concejalía Delegada, por Decreto de Alcaldía, adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordando su baja:

Nombre: D. GRACIELA TÉLLEZ HERNÁNDEZ.

Documento N^o: G09974171.

Dirección: CALLE ALTO DE LOS LEONES, N. 4, plta. 1. CP 39010.

Fecha caducidad: 06-06-2018.

RECURSOS. Contra esta resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante Alcaldía, en el plazo de 1 mes; o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa, dentro del mes siguiente al de su presentación, dispondrá de un plazo de 6 meses, contados desde el día siguiente al de la desestimación presunta, para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Asimismo, podrá formular cualquier otro recurso o reclamación que entienda conveniente para la defensa de sus derechos.

Nota informativa: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el órgano de Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, ha resultado, con carácter general, delegar la firma de notificaciones de acuerdos y resoluciones en los titulares de las distintas unidades administrativas.

Santander, 5 de septiembre de 2018.

La jefa del Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

[2018/9007](#)

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-9008 *Notificación de resolución de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST.2018.07.24.BC.07.*

Habiéndose intentado practicar la notificación de la Resolución de la concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial de fecha 24/07/2018, la cual a continuación literalmente se transcribe, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el Boletín Oficial de Cantabria:

El artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, fijan la renovación periódica, cada dos años, de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Igualmente se determina que el transcurso de dicho plazo, será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado, mediante Resolución motivada del alcalde, la cual deberá ser notificada; siendo la fecha de la baja por caducidad la del día en que se practique la notificación.

En aplicación de la Instrucción 5.2.5 de la Resolución de 16 de marzo de 2015 de la Subsecretaría, por parte del Servicio de Estadística se procedió a efectuar un preaviso a aquellos extranjeros no comunitarios que se encontraban sin autorización de residencia permanente, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y para quienes, en los tres meses siguientes, se cumplía la fecha de caducidad de su inscripción; y ello a fin de informarles de que debían renovar su empadronamiento ya que, en caso contrario, se acordaría la baja por caducidad.

Se ha cumplido el plazo de dos años sin que se haya procedido a la renovación de la inscripción en el padrón por parte de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Instrucción 8 de la antes citada Resolución de la Subsecretaría, esta Concejalía Delegada, por Decreto de Alcaldía, adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordando su baja:

Nombre: D. JOSEPH ALBERT ORSELLI.

Documento N^o: Y4165321N.

Dirección: AVDA. LOS CASTROS, N. 75, plta. 7, pta. D. CP 39005.

Fecha caducidad: 08-06-2018.

RECURSOS. Contra esta resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante Alcaldía, en el plazo de 1 mes; o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa, dentro del mes siguiente al de su presentación, dispondrá de un plazo de 6 meses, contados desde el día siguiente al de la desestimación presunta, para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

CVE-2018-9008

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Asimismo, podrá formular cualquier otro recurso o reclamación que entienda conveniente para la defensa de sus derechos.

Nota informativa: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el órgano de Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, ha resultado, con carácter general, delegar la firma de notificaciones de acuerdos y resoluciones en los titulares de las distintas unidades administrativas.

Santander, 5 de septiembre de 2018.

La jefa del Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

[2018/9008](#)

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-9011 *Notificación de incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente ANUNCIO se notifica la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO DEL PADRÓN DE HABITANTES de los vecinos que a continuación se relacionan; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE	DNI/NIE/ PASAPORTE	DIRECCIÓN
MARZENA MROZEK	Y4352957Z	Bº LA LUZ Nº 5, 2º CT.
RAMON ENRIQUE BENITEZ RODRIGUEZ	X8753853F	FLORANES Nº 57, 3º C
JORGE MOYA URISZAR ALDACA	72085568A	ANTONIO MENDOZA Nº 44, 3º D
DALE CRAWFORD DRAKE	Y3149797F	CARDENAL CISNEROS Nº 108, 2º DR
NELU MIHAI	X7046501Z	MANUEL PRIETO LAVIN Nº 9, 1º
GHEORGHE MIHALCEA	X6804919R	ANTONIO MENDOZA Nº 40, 2º
RAZVAN BALAN	X8451629A	ANTONIO MENDOZA Nº 40, 2º
ROSALINA CARDOZO ARCE	X4099091P	LA BRAÑA Nº 16, 1º B
ALEXANDRU BIGU	8067855	RUIZ DE ALDA Nº 14, ESC. D, 2º C
CARMEN GABRIELA BIGU	08067854	RUIZ DE ALDA Nº 14, ESC. D, 2º C
KENIA RAMIREZ FORTUNA	Y1156392N	CARDENAL CISNEROS Nº 111, 3º DR.
JAUME SALAT PASTOR	33332682R	CARDENAL CISNEROS Nº 111, 3º DR.
BENJAMIN SALCEDA BRIZ	13853336E	MAGALLANES Nº 34, 4º DR.
SECK ABDOUKADER	X6830841W	CASTILLA Nº 33, 5º F
PAPE GUY EMMANUEL BOISSY	X6632649R	CASTILLA Nº 33, 5º F

Santander, 4 de octubre de 2018.
La jefa del Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

2018/9011

CVE-2018-9011

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2018-8830 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para adecuación del recinto de cuarentena en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno (Obregón).*

Por D. Javier Carrión Malo, actuando en representación de la empresa CANTUR S. A., ha sido solicitada licencia municipal de actividad para adecuación del recinto de cuarentena en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno en el pueblo de Obregón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, se abre un periodo de información pública por el termino de veinte días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el señor alcalde.

Villaescusa, 26 de septiembre de 2018.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2018/8830

CVE-2018-8830

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2018-8984 *Información pública de solicitud de actividad del proyecto de construcción de camping y actividad de bar-restaurante en Obregón y de su Estudio de Impacto Ambiental.*

Por don JOSÉ PEDRO REDONDO MARTÍNEZ, ha sido solicitada licencia municipal para proyecto de construcción de camping y actividad de bar-restaurante en Obregón, en el T.M. de Villaescusa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, del procedimiento Administrativo Común, se informa al público de los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de aprobación de proyecto:

El proyecto de construcción de camping y actividad de bar-restaurante en Obregón está sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, de acuerdo con la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Órgano sustantivo: Ayuntamiento de Villaescusa (Cantabria).

Órgano ambiental: Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria.

Órgano del que se puede obtener información pertinente y presentar alegaciones: Ayuntamiento de Villaescusa, barrio Las Cuevas, 1, 39690 La Concha - Villaescusa (Cantabria), en donde será expuesto el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental para poder ser examinados.

El plazo disponible para la presentación de alegaciones es de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se somete a información pública el proyecto y su Estudio de Impacto Ambiental, con el fin de obtener la declaración de impacto ambiental que determine las condiciones que en su caso deban establecerse en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, con carácter previo a la aprobación del proyecto por el órgano sustantivo.

Lo manda y firma el Sr. alcalde.

Villaescusa, 3 de octubre de 2018.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

[2018/8984](#)

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE OVIEDO

CVE-2018-8983 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 87/2018.*

Doña Camino Campuzano Tomé, letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social nº 6 de OVIEDO,

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 87/18 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de FUNDACIÓN LABORAL contra la empresa BEANUESSA, S. L. sobre cantidad se han dictado las siguientes resoluciones en el día de la fecha, cuya parte dispositiva literalmente dice:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, frente a BEANUESSA, S. L., parte ejecutada, por importe de 273,77 euros en concepto de principal, más otros 40 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL Nº 6 abierta en BANCO SANTANDER, cuenta nº 3378000064008718 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código "30 Social - Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BEANUESSA, S. L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Oviedo, 26 de septiembre de 2018.
La letrado de la Administración de Justicia,
Camino Campuzano Tomé.

2018/8983

CVE-2018-8983

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2018-8846 *Notificación de sentencia 113/2018 en procedimiento ordinario 465/2017.*

Doña Susana Villaverde García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de LIBERBANK, S. A., frente a ILDEFONSO FUENTES TEJERO, en los que se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 113/2018

En Laredo, a 6 de julio de 2018.

Vistos por mí, D.^a Ana Cristina Pomposo Arranz, magistrada juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 2 de Laredo, los presentes autos de juicio ordinario en ejercicio de acción de resolución contractual y acción de reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado con el número 465/2017 a instancias de la procuradora de los tribunales D.^a Lucía Rodríguez González, en nombre y representación de LIBERBANK SA, bajo la dirección letrada de D.^a Coral Casero García, contra D. ILDEFONSO FUENTES TEJERO (en rebeldía procesal).

FALLO

ESTIMO LA DEMANDA presentada por la procuradora de los tribunales D.^a Lucía Rodríguez González, en nombre y representación de Liberbank, y declaro la resolución y vencimiento anticipado del contrato de préstamo hipotecario suscrito mediante escritura de 18 de noviembre de 2009 que vinculaba a la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (hoy Liberbank) como prestamista y a D. Ildefonso Fuentes Tejero como prestatario y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 150.573,15 euros, más los intereses remuneratorios devengados y los del artículo 576 LEC.

Todo ello, con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer el recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación ante este Juzgado y para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 455 y siguientes LEC).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ILDEFONSO FUENTES TEJERO, en ignorado paradero, libro el presente.

Laredo, 20 de septiembre del 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Susana Villaverde García.

2018/8846

CVE-2018-8846

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2018-8847 *Notificación de sentencia 121/2018 dictada en procedimiento ordinario 388/2017.*

Doña Susana Villaverde García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario (LPH - 249.1.8), a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIA ACAPULCO, frente a DALILA RODRÍGUEZ, en los que se ha dictado resolución de fecha de 19 de julio de 2018, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 121/2018

En Laredo, a 19 de julio de 2018.

Vistos por mí, D.^a Ana Cristina Pomposo Arranz, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Laredo, los presentes autos de juicio ordinario de reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado con el número 388/17, seguidos a instancias del procurador de los tribunales D. Fernando Cuevas Íñigo, en nombre y representación de LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIA ACAPULCO DE LAREDO, asistida por el letrado D. Íñigo Bengoa Legorburu, contra D.^a DALILA RODRÍGUEZ (en rebeldía procesal).

FALLO

Que ESTIMO la demanda presentada por el procurador de los tribunales D. Fernando Cuevas Íñigo, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Residencia Acapulco de Laredo, frente a D.^a Dalila Rodríguez y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 6.782,38 euros, así como las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación ante este Juzgado para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 455 LEC).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DALILA RODRÍGUEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Laredo, 24 de julio de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Susana Villaverde García.

2018/8847

CVE-2018-8847